

serie: **ciencia**
con **CONCIENCIA** N°2



**INFANCIA DE ORO
EN LA CORDILLERA DEL CÓNDOR**

INFANCIA DE ORO EN LA CORDILLERA DEL CÓNDOR

SERIE DE DOCUMENTOS:
Ciencia con conciencia...desde abajo N°2
Marzo, 2012



Título: INFANCIA DE ORO EN LA CORDILLERA DEL CÓNDOR

Serie: Ciencia con Conciencia...desde abajo N° 2, Marzo, 2012

INFORME.

María Fernanda Solíz. Psg.
Adolfo Maldonado. Md.
Carolina Valladares. Soc.
Diana Murcia. Ab.

EQUIPO DE INVESTIGACIÓN.

María Fernanda Solíz. Psg.
Adolfo Maldonado. Md.
Carolina Valladares. Soc.
Diana Murcia. Ab.
Soledad Valverde. Psg.
Sergio Vásquez. Edu.
María Benítez Ant.
Rocío Tarragona Bio.
Mario Córdova. Estudiante Ing. Civil.
Carlos Montalvo. Estudiante Ing. Civil.

EDICIÓN

Clínica Ambiental

FOTOGRAFÍAS

Manuel Zhingre
María Fernanda Solíz
Adolfo Maldonado

DISEÑO

Alex Naranjo

APOYO Y COORDINACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.

Consejo Provincial de Zamora Chinchipe.
FEPNASH.
ASPA: Asociación Andaluza por la Paz y la Solidaridad
Universidad de Cuenca.
Asociación de Colombianos Residentes en la Ciudad de Yantzaza.
Comunidades:
Cantón Paquisha: La Herradura, La Pangui, Puerto Minero, Conguime, Río Blanco.
Cantón Yantzaza: San Antonio, Santa Lucía, La Libertad.

Esta investigación ha sido co-fianciada con fondos provenientes del convenio 10-CO-1-061

Cláusula de exención de responsabilidad

El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de la Clínica Ambiental, Proyecto de Reparación Socioambiental y no refleja necesariamente la opinión de ninguno de sus auspiciantes.

Impreso en: Chasqui Ediciones
Quito- Ecuador Abril 2012

ISBN: 978-9942-11-234-7



“Si yo pudiera mandar... arreglaría el mundo”

Niño de 6 años de Puerto Minero



ÍNDICE

Presentación.....	5
I. Al final del camino: aprendizajes y reflexiones.....	6
Conclusiones.....	9
I.a) Para proteger la vida e integridad, relacionadas con salud y alimentación adecuadas.....	9
I. b) Encaminadas a determinar el carácter prioritario o especializado de la atención.....	10
I. c) Relacionadas con la atención preferente a nivel humanitario.....	12
I. d) Ligadas al bienestar integral y desarrollo del buen vivir en zonas de minería artesanal.....	14
I. e) Encaminadas a fomentar la seguridad y protección de libertades fundamentales frente a los diversos tipos de violencia en las zonas de minería a gran escala.....	15
I. f) Sobre el derecho a la educación, la cultura y el entorno familiar y los impactos emocionales y de madurez psicológica.....	16
II. Para iniciar.....	18
II.a Exposición.....	19
II.b Disposición de recursos naturales.....	22
II.c Imposición de políticas.....	22
III. Tejiendo la historia de las comunidades.....	24
III. a Análisis histórico-comunitario de la minería artesanal.....	24
III. b Análisis histórico comunitario de las zonas de influencia del proyecto minero fruta del norte. Empresa Canadiense Kinross Aurelian.....	60
IV. Entre el oro y la miseria: análisis psicopedagógico de las pruebas aplicadas en las comunidades La Herradura, Puerto Minero, Río Blanco, El Zarza y Asociación de Colombianos/as.....	92
Generalidades.....	92
Análisis psicoemocional.....	93
Evaluación emocional.....	96
Evaluación madurativa: test de bender.....	117
Historia clínica (correlacionado y cruzado en el análisis de los test bender y sacks).....	120
Salud física.....	120
Estado nutricional general.	121
V. Perspectivas legales.....	126
Análisis del marco legal.....	126
Marco legal de protección de los niños, las niñas y los adolescentes	127
Marco legal de explotación minera.....	132
Marco legal de protección en materia de discriminación por motivos de raza o situación migratoria.....	135
Matrices de análisis del marco normativo nacional e internacional en materia de niñez y adolescencia.....	140
VI. Bibliografía.....	152
VII. Entrevistas.....	154

PRESENTACIÓN

Cuando iniciamos esta investigación habíamos sido informados de un escenario terrible por confirmar, la existencia de una red de trata de niños y niñas que eran importados desde el Perú para trabajar de manera clandestina en las minas, en concreto, en las chancadoras donde supuestamente eran utilizados para retirar aquellos obstáculos que impedían seguir con la molienda del material. En esa operación, muchos de ellos perdían sus extremidades y así, ya tullidos, eran devueltos a sus padres nuevamente en Perú. Nos hablaron, además, de supuestos reportes de trata de personas y de prostitución en niños/as y adolescentes.

Si bien todo señalaba a que ésta práctica podría haber sido utilizada en Conguime y en Nambija, en ninguno de los lugares visitados pudimos constatar agresiones de este tipo, sin embargo si hemos podido comprobar:

- Que el mantener políticas de criminalización frente a la minería artesanal (discurso utilizado para legitimar las concesiones de minería a gran escala) en lugar de construir una política regulatoria clara y transparente, ha generado condiciones de supervivencia infrahumanas que han permitido la invisibilidad no solo de los hechos que denunciarnos, sino que el escenario de horror que mencionamos al principio, haya sido cierto en alguna región, pues la ausencia del Estado sí ha quedado clara a lo largo de décadas.
- Que la aplicación de privilegios a militares y empresarios en detrimento de la población minera artesanal que descubrió los yacimientos, ha generado condiciones que podrían ser calificadas como

esclavitud, en las que el perjuicio no solo ha recaído contra la dignidad de las personas, sino contra la economía del mismo Estado.

- Que la opción por imponer políticas inconsultas es una forma más de atentar contra una población a la que se le arrancó hace mucho el acceso a la justicia, se le privó de sus derechos humanos más elementales y se la forzó a vivir en condiciones ambientales muy deterioradas que hoy son consideradas normales.

Frente a todas estas circunstancias el estudio que hoy entregamos da suficientes elementos para que se corrijan determinadas políticas. Todavía estamos a tiempo. Las graves agresiones que la población está sintiendo en un ambiente que apunta a ser uno de los paisajes más desolados del país, requiere de actuaciones no solo rápidas, equilibradas y consultadas, sino también plenamente informadas.

En esa línea va este esfuerzo que pretende demostrar que lo más valioso no es el oro que yace en el subsuelo, sino las comunidades de la superficie, opacadas y ensombrecidas por la fiebre del oro que ha contagiado a las instancias políticas del país, a quienes Antonio Machado les podría recordar que **“es de necios confundir valor con precio”**.



I. AL FINAL DEL CAMINO: APRENDIZAJES Y REFLEXIONES.

Comprender la situación de niños/as y adolescentes en zonas de conflicto socio-ambiental minero, demanda un ejercicio crítico que visibilice la urgencia de superar posturas reduccionistas de intervención, hacia procesos mancomunados, intersectoriales y basados en el enfoque de derechos sociales.

La Constitución de la República del Ecuador (2008) establece que niños/as y adolescentes son Grupos de Atención Prioritaria (GAPS), para ello, se ha consolidado un Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral a Niños/as y Adolescentes (SNDPINA). Por otro lado, Ecuador ha ratificado varios Convenios Internacionales de Naciones Unidas, entre ellos, la Convención sobre los derechos de niños/as y el Convenio 182 de la OIT sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación.

Sin embargo, esta normativa legal, no ha trascendido de ser una declaratoria de buenas intenciones. Así, la lógica del derecho individual promovida por la ONU en sus convenios y conferencias se ha

constituido como principio rector de los distintos programas emprendidos por los gobiernos locales y nacional.

En este contexto, los esfuerzos dispersos realizados para la erradicación de las peores formas de trabajo infantil, entre ellos, el trabajo en minería, han fracasado rotundamente. Hoy la explotación laboral de niños/as y adolescentes en pequeña, mediana y gran minería, se viven en medio del silencio cómplice.

Existen tres grandes criterios que definen la lógica de intervención de los proyectos de niñez y adolescencia y son en mucho responsables de su fracaso:

- Énfasis muy grande en la familia como principal RESPONSABLE, particularmente LAS MUJERES, de la promoción y prevención de estilos de vida saludables (entendidos como opción y posibilidad). Bajo este precepto, se entendería que las familias tienen la LIBRE OPCIÓN de decidir si sus hijos/as trabajan en minería o no. En la práctica la OPCIÓN DE SUPERVIVENCIA es la que se imprime por sobre los deseos o el "deber ser".



Foto 1: Atención de Salud a niños y niñas colombianos/as, hijos/as de mineros de dragado. Se observa como las responsabilidades de cuidado y atención en salud se asignan únicamente a las madres.



Foto 2: Niños de Oro en Paquisha, Comunidad La Herradura.

- Geografía de la culpa (responsabilizar a madres y familias por su situación de pobreza o enfermedad). Premisa de que las madres permiten que sus hijos/as trabajen en las minas por irresponsables o ignorantes. Ante esto, las medidas de acción del Estado suelen ser los bombardeos con campañas informativas desconectadas o la imposición punitiva de normativas.

- Comprender las problemáticas de infancia y adolescencia de forma desarticulada de los contextos sociales y ambientales, se asignan por tanto medidas sintomáticas, externas y en muchos casos únicamente punitivas: sancionar a quien no cumple el marco normativo, sin proveer alternativas reales, estructurales.

La investigación que presentamos analiza la situación de niños/as y adolescentes en los cantones Paquisha y Yantzaza, ubicados en la Provincia de Zamora Chinchipe, en medio de la Cordillera del Cóndor.

En el cantón Paquisha, visitamos las comunidades: La Punta, La Panguí y La Herradura, en las tres, la estructura comunitaria se desarrolla absolutamente en función de las actividades mineras de pequeña y mediana escala, toda la población está directa o indirectamente vinculada a esta actividad

(minería familiar, empleados de mineros, venta de comida, etc.).

En estas comunidades se visibiliza el concepto marginación regional, pues existe correlación directa entre la heterogeneidad del paisaje y la inequidad socioeconómica. Las familias viven en terrenos con pendientes extremas (marginación topográfica como criterio de discriminación ecológica. Las comunidades más pobres se ubican en territorios peligrosos). Las viviendas están construidas en su mayoría de tabla, con techos de zinc y piso de madera. Las construcciones se sostienen con saquillos llenos de tierra de relave como elemento estructural de la topografía de la comunidad.

Niños y niñas juegan y ruedan por sobre los lodos de relave, su piel se encuentra teñida de gris, pareciera cubierta de lodo, sin embargo ellos son insistentes en posicionar que se trata de oro, no de lodo... como una expresión reivindicativa.

“No ve que no es lodo... es oro”

(testimonio local)

Definitivamente una de las grandes paradojas de este sistema es el de niños/as cubiertos de oro viviendo en medio de la Cordillera del Cóndor en situaciones de pobreza, contaminación ambiental y



violencia incomprensibles.

En relación al trabajo en minería, se observa que estas comunidades tienen sentimientos ambivalentes: por un lado es su fuente de supervivencia y representa un proceso protector mientras que por otro lado: tienen la conciencia de los peligros que representa. Esta diada, hasta cierto punto esquizofrénica, es en sumo cruel y desgasta profundamente la psiquis de los mineros/as y sus familias, se convierte en una condena externa sin aparente salida. No se miran alternativas reales. La minería se convierte en una cadena heredada y transmitida familiarmente. Ante ello, la naturalización del consumo excesivo, generalizado y diario de alcohol, se observa con mucha fuerza y deviene directamente en procesos de violencia intrafamiliar y maltrato a niños/as y adolescentes.

En el **cantón Yantzaza**, nos centramos en el estudio de las **Comunidades Zarza, Río Blanco y la Asociación de Colombianos Residentes en la ciudad de Yantzaza** que trabajan como mineros de dragado en los ríos Zarza, Machinaza y Blanco.

En esta zona se encuentran ubicados los proyectos mineros: Fruta del Norte de la compañía canadiense Kinross-Aurelian y el

proyecto Río Zarza de la empresa Cóndor Gold. La lógica de vida en estas comunidades es diferente a la de la minería artesanal, las empresas mineras han permeado todos y cada uno de los poros sociales controlando el territorio a través de la asignación de medidas clientelares: obras de cemento y puestos de trabajo que silencian y dividen a los pobladores.

Los mineros de dragado (por lo general familias colombianas) se encuentran cercados en medio de la presencia de estas concesiones pero sumado a ello tienen dinámicas laborales-familiares sumamente complejas: los mineros que tienen familia, viven en sus fincas con sus compañeras y con sus hijos/as menores de 5 años. Todos los niños/as mayores de 5 años viven en Yantzaza, en casas colectivas a cargo de mujeres que se turnan para cuidarlos. Por otro lado, los mineros que no tienen pareja, contratan mujeres (de preferencia colombianas) supuestamente para las actividades domésticas de cocina y planchado. De ahí que no nos sorprendan que los resultados de las evaluaciones a niños/as tengan las puntuaciones más bajas en estos grupos poblacionales.



Foto 3: Comunidad La Herradura.



Foto 4: Letrero de la empresa Kinross -Aurelian ubicado en la comunidad desalojada de San Antonio.

Así, la presente publicación recoge, a lo largo de sus páginas, un acumulado de agresiones, tensiones, violencias y conflictos que podrían perderse en el contexto, por ello, hemos decidido - en el marco de la comprensión del tiempo de la cosmovisión indígena en la que el pasado se encuentra al frente para orientar el caminar- iniciar por el final. Partimos entonces con la síntesis de las conclusiones, aprendizajes y reflexiones que orientarán la lectura posterior del texto. Las presentamos organizadas en función a los grupos de medidas para la protección de los niños, niñas y adolescentes en el Ecuador, avaladas por el marco constitucional, en armonía con los estándares del derecho internacional y de los derechos humanos:

CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

I. a) Frente a las medidas para proteger la vida e integridad, relacionadas con salud y alimentación adecuadas

La población en las zonas mineras está sometida a una múltiple exposición que parte de la nocividad química expresada en tres escenarios¹: 1) en el ambiente laboral de quienes realizan los trabajos

extractivos; 2) en el ambiente familiar o doméstico pues las casas se construyen en el mismo espacio de la actividad extractiva relacionándose con los ríos donde se echan los desechos²; y 3) en el ambiente falsamente construido, pues las casas se convierten en espacios de exposición al almacenarse en ellas las sustancias tóxicas. Sin embargo, los criterios de exposición trascienden esta toxicidad pues resulta evidente que existen elementos intangibles que se expresan en los mismos escenarios puesto que la población se expone a la violencia, alcoholismo, pobreza, y accidentes que van construyendo el miedo. Poner barreras y límites a estas múltiples exposiciones es parte fundamental de un proceso de reparación socioambiental que afronte responsabilidades no solo en las personas que las sufren como se suele señalar desde la oficialidad, sino también en las más altas esferas políticas y empresariales.

Estas exposiciones están directamente relacionadas con la **libre disposición de los recursos**, pues ésta ha generado conflictos por la apropiación de las concesiones, el empobrecimiento sistemático y organizado por parte de las empresas para ocupar los

1. A este fenómeno lo hemos denominado: "La triple exposición".

2. Históricamente, la ingeniería sanitaria concibe al agua como una banda transportadora de desechos, sustentándose en el argumento de su capacidad de autodepuración. El modelo de capitalismo industrializado ha devenido a que hoy en día sea la primera vez en la historia que la cantidad de residuos producidos supera la capacidad de la naturaleza de reabsorverlos y su nocividad pone en riesgo la reproducción de la vida.



territorios a costa de los mineros artesanales y la creación de privilegios concedidos a empresas y militares quienes desde hace décadas vienen presionando a los mineros con su salida. Privilegios que se derraman a algunos de los mineros artesanales más que como reparto de justicia como forma de construcción de sumisiones, de control y de dominación. La verdadera aplicación de leyes de regulación de las actividades de los pequeños mineros sería un elemento esencial para recuperar la confianza en poblaciones a las que se les han negado sus derechos.

Los Estados, lejos de aplicar políticas que garanticen el buen cumplimiento de los derechos humanos y especialmente los de los niños/as y adolescentes, han aplicado la imposición de políticas extractivas como política de obtención de recursos para el Estado, o, en algunos casos, como medidas que privilegien a ciertos grupos de poder como son las Fuerzas Armadas. Ausente el Estado durante décadas de estos sectores, su papel ha sido cubierto por los militares quienes, con intereses de por medio, han usufructuado en beneficios particulares. La necesaria presencia del Estado no pasa por dictar normas de imposición, sino por la construcción de políticas deliberantes donde la población asuma su papel

ciudadano, con responsabilidades, pero desde sentirse población con derechos.

I. b) Frente a las medidas encaminadas a determinar el carácter prioritario o especializado de la atención

Podemos resumir que la crisis en la implementación material del SNDPINA³ en las zonas estudiadas se debe a varios factores. El primero de ellos es la carencia de las instituciones especializadas: la falta de conformación de las Juntas Cantonales de Protección de Derechos -JCPD-, que son la pieza clave del engranaje para activar los mecanismos de protección de derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, así como de los operadores de justicia especializados para la atención de las necesidades de esta población.

El segundo factor está relacionado con la debilidad de los organismos que sí existen (Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia -CCNA_, Concejo Consultivo Cantonal de Niños, Niñas y Adolescentes -CCCNA- y Defensorías Comunitarias -DC), pero que no agencian sus roles, desestimulando la participación ciudadana en la temática. Parte de esta debilidad se debe a la carencia de iniciativa para dar cumplimiento directo a



Foto 5: Ranchos itinerantes de mineros de dragado

3. SNDPINA: Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia.

los mandatos constitucionales, dejando en moratoria su observancia ante la falta de formulación de directrices claras por parte del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia y de instrumentos locales como la esperada ordenanza provincial.

El tercer factor está dado por las carencias estructurales en el país para abordar la situación de grupos de atención prioritaria, particularmente los niños, las niñas y los adolescentes, que en buena parte se debe a la falta de estructuración de un Plan Nacional de Derechos Humanos -PNDH- acorde con los avances constitucionales de 2008 y con los más recientes estándares internacionales sobre la protección de los derechos.

Este instrumento data en el país de 1998⁴ y se caracteriza por la escasa operatividad que tiene, dado que su formulación establece premisas muy generales sin especificar las responsabilidades institucionales para su observancia. En el caso de la población estudiada el PNDH determina 1) la adopción de medidas para la atención de la familia (Art. 16), 2) la protección de los adolescentes trabajadores y la meta de eliminación futura del trabajo infantil (art. 16), 3) la divulgación de los derechos de esta población (art. 17) 4) La promoción de acciones destinadas a movilizar a la opinión pública por la causa de los niños y las niñas con el objetivo de evitar la trata, la prostitución infantil, la explotación laboral y el uso de estupefacientes (art. 18); 4) la promoción de experiencias de formación de padres, maestros y jóvenes para el fortalecimiento de la identidad y la orientación ética y social del grupo poblacional (art. 19); 5) la promoción de programas de carácter sicosocial y cultural a favor de los jóvenes "dirigidos a difundir el mayor respeto de los padres, profesores y adultos en general".



Foto 6: Foto ilustra trabajo adolescente

La formulación general y difusa de las premisas del PNDH impide que las instituciones oficiales generen prácticas adecuadas para atender las necesidades de este grupo poblacional, fragmentando las medidas de protección, difuminando las responsabilidades de las diferentes entidades y postergando la adopción de medidas efectivas de protección de derechos⁵.

La corrección de estos vacíos de política pública pretendieron ser resueltos con la descentralización de las funciones de formulación de política pública y adopción de mecanismos de protección, heredando las carencias propias de las localidades para hacer frente a este tipo de problemáticas, que están sometidas, entre otros, a disposiciones nacionales que riñen con la vocación de protección de derechos, como en este caso lo es la política nacional enfocada en la ampliación de la industria extractiva de minerales. El Comité de los derechos de los niños/as ha insistido en este punto "que la descentralización del poder, mediante la transferencia y la delegación de facultades gubernamentales, no reduce en modo alguno la responsabilidad directa del gobierno del Estado Parte de cumplir sus

4. Plan Nacional de Derechos Humanos, Decreto Ejecutivo 1527, de 18 de junio de 1998, publicado en el Registro Oficial 346 de 24 de junio de 1998

5. El Comité de los Derechos del Niño propone la creación de un "marco de coordinación de la lucha contra la violencia hacia los niños/as para todas las medidas basadas en los derechos del niño y encaminadas a proteger a los niños/as contra la violencia en todas sus formas y respaldar la creación de un entorno protector", describiendo los elementos mínimos que este debería contener y que podrían ser tomados como marco de referencia para la reconstrucción del PNDH en relación a los derechos de las y los niños. Ver. Observación general N° 13 (2011) Derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia. CRC/C/GC/13 del 18 de abril de 2011 Párrs 68 y ss.



obligaciones para con todos los niños /as sometidos a su jurisdicción, sea cual fuera la estructura del Estado⁶ ”.

I. c) Frente a las medidas relacionadas con la atención preferente a nivel humanitario

Pese a que los niños, niñas y adolescentes gozan del reconocimiento constitucional del estatus prioritario de sus derechos sobre los de las demás personas y de un marco normativo amplio de protección y armónico con los estándares internacionales de derechos humanos, a la fragilidad que tienen dada su condición etaria se le suman vulnerabilidades derivadas de las políticas de extracción de recursos y son potenciadas tratándose de niños, niñas y adolescentes con determinada condición migratoria y racial.

La superación de tales inequidades requiere entonces por parte de la provincia y de los cantones en particular:

- 1) Que concurren de forma prioritaria a integrar las instituciones faltantes para la implementación del SNDPINA
- 2) Que se propongan realizar de forma inmediata un ejercicio de vigilancia juiciosa sobre el cumplimiento de las labores de los organismos del SNDPINA ya existentes

3) Que promuevan la participación social, comunitaria y familiar en el SNDPINA, alentando su independencia e imparcialidad

4) Que se agilice la implementación de la ordenanza municipal y de los instrumentos cantonales correspondientes para delinear la política pública sobre la protección de niños, niñas y adolescentes basándose en las necesidades locales, y con especial atención a los factores de afectación antropogénicos derivados de las industrias extractivas susceptibles de afectar el ambiente y la naturaleza, sin dejar de observar el principio de aplicabilidad directa de la constitución⁷

5) Que inicien los acercamientos necesarios con las autoridades del orden nacional responsables de los temas de niñez y adolescencia, minería, ambiente, movimientos sociales, control ciudadano, defensoría del pueblo y órganos de justicia a fin de promover la implementación de políticas y prácticas acordes con las necesidades de la población infantil de su localidad.

El Comité de los derechos del niño ha instado a todos los órganos o instituciones legislativos, administrativos y judiciales de los Estados a “aplicar el principio del interés superior del niño estudiando



Foto 7: Niños y niñas de la Comunidad de Río Blanco.

6. Comité de los derechos del niño 34º período de sesiones (2003) Observación general N° 5 Medidas generales de aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (artículos 4 y 42 y párrafo 6 del artículo 44) HRI/GEN/1/Rev.9 (Vol.II) Pág 187

7. Conforme al cual “Los derechos y garantías establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos serán de directa e inmediata aplicación por y ante cualquier servidora o servidor público, administrativo o judicial, de oficio o a petición de parte” (art. 11-3)



Foto 8: Niño de la Comunidad La Herradura en medio de escombros y relaves de minería artesanal.

sistemáticamente cómo los derechos y los intereses del niño se ven afectados o se verán afectados por las decisiones y las medidas que adopten; por ejemplo, una ley o una política propuestas o existentes, una medida administrativa o una decisión de los tribunales, incluyendo las que no se refieren directamente a los niños/as pero los afectan indirectamente⁸ y específicamente como una actividad necesaria para el ejercicio de los derechos de esta población “velar por que los encargados de la política económica nacional tengan en cuenta los derechos del niño al establecer y evaluar los planes económicos y de desarrollo nacionales⁹”.

En tal sentido, y partiendo del hecho innegable de que “los derechos del niño no son valores separados o aislados y fuera de contexto, sino que existen dentro de un marco ético más amplio”¹⁰, del gobierno central y los respectivos ministerios se requiere la reformulación de la política extractiva particularmente en el sector de minería.

Así mismo, se requiere la integración del cuerpo legal relativo a los migrantes con absoluta observancia del principio de no discriminación, teniendo en cuenta que “Ecuador no solamente tiene el deber de abstenerse de incurrir en discriminación, sino también tiene la responsabilidad de proteger a las personas en situación de movilidad frente a formas de discriminación basadas en su condición migratoria¹¹”.

Para hacer recapacitar a los gobiernos centrales sobre los impactos nefastos derivados de su política extractiva y de la discriminación por la condición racial o migratoria en los derechos de las niñas y de los niños/as, se requiere una decidida actuación por parte de las autoridades locales, la comunidad y las familias.

En apoyo a estas tareas nos permitimos presentar al final del texto la matriz de derechos constitucionales y estándares internacionales para que operen como política rectora de la actuación de autoridades cantonales, provinciales y nacionales.

8. Comité de los derechos del niño 34º período de sesiones (2003) Observación general N° 5 Medidas generales de aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (artículos 4 y 42 y párrafo 6 del artículo 44). HRI/GEN/1/Rev.9 (Vol.II) Pág. 180.

9. Comité de los derechos del niño 31º período de sesiones (2002) Observación general N° 2 El papel de las instituciones nacionales independientes de derechos humanos en la promoción y protección de los derechos del niño. HRI/GEN/1/Rev.9 (Vol.II) Pág. 145

10. Comité de los derechos del niño 26º período de sesiones (2001) Observación general N° 1 Propósitos de la educación. HRI/GEN/1/Rev.9 (Vol.II) Pág. 133

11. UASB Ob cit. Pág 7.



I. d) Frente a las medidas ligadas al bienestar integral y desarrollo del Buen Vivir en zonas de minería artesanal

La mayoría de la población que se ha dedicado a la minería artesanal lo ha hecho buscando una salida a las condiciones de pobreza campesina de donde proceden, por una falta de apoyo al agro. Los procesos migratorios les han llevado a incorporarse a la actividad minera y a abrir fronteras mineras que en su momento supusieron la defensa del territorio nacional.

Frente a la defensa ganada ante Perú por el territorio, la población sufrió una nueva agresión militar esta vez del ejército ecuatoriano que buscaba apoderarse de estas concesiones a través de la DINE¹², transformando a quienes se sienten como héroes de la defensa nacional en 'invasores', 'informales', 'ilegales', 'contaminadores' y otros epítetos parecidos que buscan su criminalización ante la opinión pública.

Los sucesivos gobiernos, rechazando las indicaciones del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, se han sumado durante décadas a la criminalización de esta población, rechazando su regulación y por tanto el

control de las sustancias de exposición, en favor de una actitud más represiva.

Estas condiciones de represión, persecución y empobrecimiento de la población, de manera sistemática han alterado las condiciones del Sumak Kawsay de la población, en su relación con la naturaleza, en las medidas de protección de la misma, y hasta en las condiciones de salubridad que se podrían mantener con ella, siendo precisamente el Ministerio del Ambiente el principal elemento de agresión contra ellos, una vez criminalizados.

Así también, dichas condiciones han afectado los elementos culturales de la población, las dinámicas de participación social, la complementariedad familiar y el papel de los niños/as, mujeres, hombres, ancianos y discapacitados, pues se han revertido en la imposición de mecanismos de violencia social e intrafamiliar, escolar e institucional y en el deterioro del tejido social. Esto abocó en una relacionalidad limitada, alteraciones de las redes de solidaridad y pérdida de dinámicas de reciprocidad. Todo ello sumado a una casi ausencia estatal en educación y salud generó una sensación de "ser menos", así como condiciones individuales para afrontar los problemas.

Estas condiciones de represión y la



Foto 9: Adaptaciones de la casa comunal del Zarza realizados por la empresa Kinross- Aurelian como parte de las medidas de compensación que utilizan.

12. División Industrial del Ejército del Ecuador

respuesta ante ella generó que en la zona se dieran tres tipos de minería, la de túnel (también conocida como minería de socavón), la de quebrada y la de dragado, generándose diferentes niveles de exposición a químicos y a la pobreza.

Las políticas de reparación pasan indefectiblemente por la recuperación de mecanismos de justicia que avalen el acceso de la población a ésta.

I. e) Frente a las medidas encaminadas a fomentar la seguridad y protección de libertades fundamentales frente a los diversos tipos de violencia en las zonas de minería a gran escala

Las situaciones y acciones descritas a lo largo de las historias comunitarias, no son hechos aislados ni casuales, sino que parecen responder a estrategias de debilitamiento comunitario, que tienen por objetivo disponer de territorios y recursos de las poblaciones de las zonas concesionadas a las grandes empresas mineras. Reconocer esto es el inicio para reconstruir la solidaridad y organización comunitaria que es, en última instancia, la única posibilidad de exigir el cumplimiento de derechos y construir condiciones de vida mejores en armonía con la comunidad y con la naturaleza

Estas estrategias de desarticulación, llevadas desde el plano institucional, al plano familiar y personal, pasando por afectar al plano comunitario, apuntan a¹³:

- Romper el tejido colectivo y Solidario, a través de lograr la sumisión de las personas hasta romper convicciones, y así olvidar causas comunes que compartimos con la comunidad. Al separar a la comunidad en varios individuos se logra aislarla de los escenarios colectivos, para inducirlos a luchar, a cualquier costo, por intereses particulares. Esto sucede sutilmente en las llamadas guerras de baja intensidad: “Ganar el corazón y la mente de la gente”.

Esto es lo que las empresas parecen hacer al contratar un miembro de cada familia para trabajar en campamentos de lujo, con facilidades y servicios abismalmente distintos a los de la vida cotidiana de las comunidades. Así, los trabajadores se desarraigan de su colectivo y defienden los privilegios de su trabajo, aún si saben que la actividad minera genera divisiones y los impactos ambientales serán irreversibles. Con la permanente ocupación de espacios comunitarios con dádivas, ofertas, eventos, festivales y acercamiento de servicios que le corresponde gestionar al Estado, las empresas van construyendo en la gente una imagen favorable de su presencia en la zona.

- Ejercer control del enemigo interno, a partir de construir dentro de cada comunidad dos bandos, dos grupos opuestos: los que rechazan y los que apoyan la minería a gran escala. Así, surge sólo confrontación y no debate de motivaciones, sino que cada grupo se vigila mutuamente favoreciendo a la gran empresa, a la que le conviene tener controlada a la población, sin que la



Foto 10. Camisetas entregadas a los niños y niñas de las comunidades en la zona de influencia directa del proyecto “Fruta del Norte” de la empresa Kinross- Aurelian como otra de las medidas de compensación que utilizan.

13. Finalidades de la Represión Política. Tomado de BERISTAIN, Carlos, RIERA, Francesc, Afirmación y Resistencia, la comunidad como apoyo, Virus, 2003, 3era edición.



comunidad cuestione las acciones de la compañía y las repercusiones para el colectivo. Ahora mismo las comunidades, los vecinos dentro de las comunidades, los miembros de las familias están divididas, mientras tanto nadie conoce los impactos de la actividad minera a cielo abierto en su salud, en su ambiente y en sus derechos, en general.

- Intimidar a la población. Las acciones que ha realizado el Estado y las empresas: desalojos, desplazamientos, confiscación, criminalización de la protesta, todo esto apunta a acciones que generen miedo y así paralizan la exigencia de los derechos. Así se ha controlado la situación, y los afectados se han venido convenciendo de que es mejor guardar silencio.

- Impunidad, implantada desde la misma ley minera que conculca el derecho de los pobladores a ser consultados sobre actividades irreversibles y de grandes impactos; da libre elección a las empresas para negociar los predios de servidumbre en zonas de concesión o simplemente ocuparlos a costa del derecho del propietario de la finca. Permite con esto la libre ocupación de territorios e incluso, como sucedió en San Antonio, la desaparición completa de una comunidad a partir de violentar el derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes del lugar, cerrando la escuela y obligando a las familias a salir. Se construye la idea de que a la gente no le queda más que resignarse.

- Transformar a la población en colaboradora de los intereses de las empresas mineras. Realizadas todas las acciones anteriores, finalmente la población adopta nuevos valores (confort, lujos del trabajo en la empresa) y asume lenguajes ajenos sin ningún otro sustento que el de haberlo escuchado repetidamente "Minería responsable", "desarrollo", se interiorizan formas de vivir distintas, individualizadas, en competencia con el otro, priorizando el dinero a los efectos negativos a mediano o largo

plazo.

I. f) Frente a las medidas sobre el derecho a la educación, la cultura y el entorno familiar y los impactos emocionales y de madurez psicológica.

- Los niños y niñas de las comunidades evaluadas presentan porcentajes importantes de desajuste emocional leve (59.6%), con cifras alarmantes en el ámbito personal (77.1%) y comunitario (33,33%). Son preocupantes las problemáticas de maltrato infantil, violencia intrafamiliar, alcoholismo y depresión adulta.

- Resulta evidente que el desajuste emocional está condicionado por las dinámicas familiar y comunitaria, así, la estabilidad emocional de estos niños y niñas está determinada por cómo ellos/as sienten o no seguridad en los distintos ambientes que los rodean. Por otra parte debemos enfatizar en que niños y niñas se encuentran inmersos en procesos de habituación, familiarización y naturalización de la violencia familiar, comunitaria y social.

- Los niños/as que viven en la zona de influencia directa de proyectos de minería a gran escala presentan desajustes emocionales en porcentajes mucho más elevados que los niños/as de las zonas de minería artesanal. Podemos observar que en las comunidades afectadas por minería a gran escala **76,7% de los niños/as tienen afección leve** y que en la esfera personal la afección leve asciende a un alarmante **83.3% La inestabilidad en la esfera comunitaria suma un 63,2%, con un 33,3% en desajuste leve, un 26,6% en moderado (estados depresivos) y un 3,3% severo (franca depresión).**

- La inmadurez psicomotriz de los niños y niñas es altamente significativa, los resultados de la población general indican que en promedio los niños/as presentan **2 años 2 meses de inmadurez** en relación a su edad cronológica. La importancia de esta cifra se encuentra en el desempeño

académico de los niños/as ya que el historial educativo refleja que el **60.3% de ellos/as presentan dificultades académicas, y/o de aprendizaje y el 11.3% ha presentado repetición escolar de al menos un año.**

- **A nivel general, el 34.5% de los niños y niñas tiene dificultades en su proceso de lectura, el 35.2% dificultades en la escritura y en cálculo el 40.3%**

- Dadas las condiciones de carencia de estimulación en la que se encuentran los niños/as que viven en ranchos itinerantes en los ríos Zarza, Machinaza y Río Blanco, son ellos quienes se ven **más afectados/as en el área madurativa, el promedio de inmadurez es de 3 años** en relación con su edad cronológica. La inmadurez es del 100% y se distribuye entre la Inmadurez leve en un 28.6% y **la significativa con un 71.4%.**
- Resulta necesario y emergente

emprender acciones en el campo educativo de estos estudiantes, se recomienda establecer una línea de base pedagógica para la realización de currículos adaptados y/o priorizados a las necesidades tanto individuales como grupales, a esto es necesario adicionar estrategias metodológicas específicas, evaluando de manera diferente.

- Se recomienda iniciar procesos de capacitación sobre los efectos de la minería en el ambiente y especialmente en el desarrollo de las personas, familia y comunidades, ya que resulta evidente notar el proceso de naturalización del que han sido víctimas estos seres humanos; de manera tal, que vuelvan a empoderarse de sus territorios y luchen por un desarrollo en bienestar.



Foto 11: Niños y niñas del Cantón Paquisha trabajando en las pruebas psicológicas.



II. PARA INICIAR...

Algunos conceptos de interés

El estudio realizado en Zamora en zonas de minería artesanal, mediana minería (de dragado) y a gran escala encontró elementos comunes que demuestran el riesgo de esta actividad por la exposición a químicos y la creación de enormes cantidades de desechos; por la libre disposición de los recursos naturales que se les concede a las empresas y donde el agua y las comunidades se convierten en los principales afectados; y por la imposición de políticas de extracción que violan los derechos humanos al ceder el Estado sus deberes a empresas que solo miran por sus intereses.

La entrevistas realizadas a 21 líderes comunitarios, miembros de organizaciones e instituciones, la evaluación psico-emocional de 233 niños/as y adolescentes,

la información obtenida en las 8 encuestas de valoración comunitaria del Sumak Kawsay, y las reuniones asamblearias en Puerto Minero, Zarza, Playón, Santa Lucía, Río Blanco y la Asociación de Colombianos Residentes en la Ciudad de Yantzaza, sobre un total de 150 personas, ha permitido tener una visión del problema, bastante aproximada a la realidad.

En el cantón Paquisha, se visitaron los recintos: La Punta, La Pangui y La Herradura, así como Congüime. En ellos la estructura comunitaria se desarrolla absolutamente en función de las actividades mineras de pequeña y mediana escala, toda la población está directa o indirectamente vinculada a esta actividad.

En el cantón Yantzaza, se visitaron los recintos: Santa Lucía, El Zarza, Río Blanco, la Asociación de Colombianos/as Residentes



Foto 12: Cordillera del Condor.



Foto 13: La fotografía ilustra la exposición múltiple a la que se enfrentan niños y niñas.

en la ciudad de Yantzaza y los ranchos de mineros de bomba draga a lo largo del Río Zarza y Río Machinaza. Aparte del trabajo de minería de draga que se realiza en estos espacios, se encuentran en la parroquia los Encuentros, cantón Yantzaza, las empresas mineras Cóndor Gold, y Kinross Aurelian con proyectos de minería a gran escala.

En esta dinámica minera vamos a analizar tres conceptos presentes a lo largo de todo el proceso: La exposición, la libre disposición de los recursos y la imposición de políticas. (Adaptado de Breilh, 2003)

II.a EXPOSICIÓN

Las comunidades afectadas por problemáticas socio-ambientales sufren lo que podríamos llamar un proceso de exposición múltiple que se articula en tres escenarios: **ambiental** (la exposición nociva de vivir sobre el proceso ambiental destructivo, con todos los conflictos que ello genera: militarización, violencia, alcoholismo, etc), **laboral** (las dinámicas laborales constituyen, por sí mismas, procesos que amenazan la salud y la vida al mismo tiempo que proveen el único sustento económico) y el falsamente-construido: **familiar doméstico** (falsamente pues se la plantea como una dimensión en

la que aparentemente las comunidades tendrían la opción real de provocar este nivel de exposición o no -por ejemplo guardando o no los químicos dentro de las casas- sin embargo en la práctica no siempre es una opción real).

Dentro de estos criterios de exposición debemos considerar además que existen elementos tangibles e intangibles de exposición. En el escenario laboral la exposición a nocividades químicas y a riesgos físicos es evidente, pero también existen una serie de violencias laborales, de explotación y encadenamiento, todo esto en medio de condiciones de ilegalidad que permiten cubrir de manera cómplice los abusos. En el escenario doméstico también es evidente la exposición ambiental y social nociva: vivir en geografías marginadas, exponerse en el escenario más íntimo (doméstico-privado) a la presencia permanente de químicos, ruido, etc. Sin embargo también existe una exposición psicosocial como consecuencia directa del conflicto socio-ambiental y se expresa en naturalización de la violencia intrafamiliar, intergeneracional, alcoholismo, prostitución, etc. Finalmente en el escenario falsamente construido: la exposición intangible aparece como el control a través de responsabilizar a los



mismos comuneros de su situación de enfermedad y muerte. Se vende el discurso de libre albedrío en el que cada persona es libre de escribir su futuro.

La exposición más clara es a: 1) **químicos**, fundamentalmente mercurio y cianuro, pero también se está expuesto a 2) **la violencia intrafamiliar**, que ha generado desestructuración importante de las familias así como retrasos que oscilan entre 2 y 3 años en la madurez emocional de los niños/as. Muchos de estos problemas de maltrato fueron identificados por la población como consecuencia de la enajenación que implica la exposición a 3) **consumo de alcohol**. A estas exposiciones se asocia la generada por 4) **la pobreza, no solo económica**, sino también ambiental porque supone una pérdida de elección de futuros y que es el principal motivo de lucha de esta población; otra forma de exposición es 5) a los riesgos de **accidentes** no solo por las condiciones de trabajo, sino también por las condiciones de vida en casas que se mantienen en equilibrio sobre las quebradas y cercanas al proceso productivo. Finalmente una última

exposición es 6) al **miedo**, construido sobre la base de los desalojos y las amenazas contra la población que ya ha tenido un efecto importante como es la pretendida invisibilización.

Adicionalmente debemos decir que los niveles y formas de exposición tienen matices diferentes de acuerdo a la clase, género y etnia de los grupos comunitarios, por ello, estos criterios deben considerarse como ejes transversales de análisis. A continuación proponemos una matriz que resume los criterios de exposición.

QUÍMICOS DE EXPOSICIÓN:

- EL MERCURIO

La Asociación Americana de Alimentos de Control Oficial (AAFCO, 1996) ha clasificado al mercurio como un metal ALTAMENTE TÓXICO, con un límite máximo permitido muy pequeño de presencia en las comidas. El mercurio que se utiliza en la minería es muy poco tóxico en la forma mineral. Sin embargo la gravedad de su uso se debe a dos propiedades:

Tabla N°1: Exposición Múltiple.

ESCENARIOS	TANGIBLES	INTANGIBLES	TRANSVERSALES
Exposición Ambiental. Las comunidades expuestas a problemas ambientales por lo general viven sobre o muy cerca del problema: petróleo, minería, botaderos de basura.	Ruido, características topográficas, químicos.	Alcoholismo, Violencia de género y generacional, alcoholismo, prostitución, migración.	CLASE GÉNERO ETNIA
Exposición Laboral. El trabajo es al mismo tiempo un factor protector y destructivo pues provee alternativas económicas pero también expone a la pérdida de salud y la muerte.	Ruido, riesgos, químicos.	Encadenamiento laboral. Violencia, Chantaje. Desarraigo comunitario. División.	
Exposición falsamente construida: familiar-doméstica Falsamente pues se la plantea como una dimensión en la que aparentemente las comunidades tendrían la opción real de provocar este nivel de exposición o no - por ejemplo guardando o no los químicos dentro de las casas- sin embargo en la práctica no siempre es una opción real	Prácticas inadecuadas: Guardar químicos dentro de casa, no hervir agua, no tapar tanques.	Responsabilización a los comuneros de su situación de enfermedad y muerte.	

Fuente: El Estudio



Foto 14: Lagunas de desechos.

- Que en el ambiente el mercurio es transformado por las bacterias en metilmercurio que es una forma orgánica que se acumula en los peces y que al comerlos se acumula en las personas y puede provocar alteraciones graves en el desarrollo normal del cerebro de los lactantes y, a niveles elevados, puede causar modificaciones en el Sistema Nervioso de los adultos. El mercurio contamina principalmente el pescado y es por este motivo que está indicada la medición de mercurio en las harinas de pescado. La vía digestiva es la principal vía de intoxicación para la población en general que lo consume con los pescados o alimentos.

- Que el mercurio es volátil, se evapora poco a poco, y como tal puede respirarse y ser absorbido por la circulación de los pulmones y causar síntomas por afectación del sistema nervioso también. Esta vía, la respiratoria, es la principal vía de intoxicación y se ha visto que es una forma más rápida para que el mercurio llegue al cerebro y actúe. Los niños/as y jóvenes, que juegan a menudo en el suelo donde se ha derramado el mercurio metálico, corren riesgos de ver afectado su sistema nervioso central precisamente por este

carácter de ser volátil. Cuando los niños/as están expuestos al mercurio metálico por períodos largos pueden tener problemas de aprendizaje en la escuela.

A nivel de piel no se absorbe mucho, salvo que la persona tenga heridas en las manos y lo manipule, lo que lleva directamente el mercurio a los pulmones y genera problemas respiratorios graves. Los síntomas se producen con el paso del tiempo (Lauwerys, 1994: 154), es decir, son intoxicaciones crónicas y cursan con:

- Problemas de las encías, que se inflaman, sangran con facilidad y facilitan la caída de dientes.
- Problemas del sistema nervioso: temblores que empiezan en los dedos, los párpados, lengua y labios, pasa después a las extremidades; alteraciones del carácter, de la personalidad, la gente se vuelve más irritable y agresiva, pérdida de memoria, depresión,... puede alterarse la vista y el oído
- Problemas renales
- Se altera el estado general con pérdida de apetito, diarreas frecuentes, delgadez extrema.



Foto 15: Niño de la Comunidad La Herradura en Triple Exposición.



- EL CIANURO

La inhalación aguda puede generar la muerte de inmediato.

La intoxicación aguda puede dar:

- Dolores de cabeza intensos, vértigo y mareos, náuseas y vómitos, problemas respiratorios tipo asfixia, angustia y coma. La piel se vuelve gris.

La intoxicación crónica puede dar:

- Dolores de cabeza, cansancio, alteraciones en el olfato y el gusto, irritación de faringe, vómitos y disnea por asfixia. Puede ocasionar bocio.

El Plan de Ordenamiento Territorial de la parroquia Nuevo Quito a la que pertenecen La Herradura, La Panguí, Puerto Minero y Congüime, reconoce que la búsqueda del oro en las quebradas de Chinapintza y Congüime desaguan los desechos en el río Nangaritza, donde se identifica:

"Existencia de abundante sedimentación contaminada producto de las minas hacia las zonas productivas de la parte baja de Congüime, San Carlos, Cisam, Mayaicu y Cabecera Parroquial de Nuevo Quito. La cuenca hidrográfica del río que atraviesa la Parroquia y el cantón Paquisha y otros cantones, abundantemente está contaminando el suelo fértil productivo".

(Gobierno de Nuevo Quito 2011: 41)

II. b DISPOSICIÓN DE RECURSOS NATURALES

La llegada de la población a estos lugares fue acompañada del concepto de APROPIACIÓN de lo que se consideraban tierras baldías; donde cada uno podía hacer lo que quería, tomar los recursos y poner barreras al otro. Cuando llegaron las empresas se valieron del mismo criterio y decidieron considerar el terreno como

baldío lo que ocasionó que quienes allí habitaban fueran paulatinamente desplazados a fuerza de desalojos, agresiones o mediante la ley.

Este conflicto, generado por las empresas, ha ocasionado el EMPOBRECIMIENTO de una población que en el caso de los mineros de quebrada les ha convertido en casi recicladores de desechos, considerándose ellos mismos como 'basura'. Las empresas se apropiaron de tierras, agua, ríos, quebradas, aire, paisaje y de los sonidos del ambiente.

Esta situación ha generado la construcción de PRIVILEGIOS para las empresas y quienes se acercan a ellas, lo que redundo en (Levi, 2005) una *Ruptura del Tejido Social y de los mecanismos de solidaridad de estos colectivos humanos*; la ridiculización de la población y de sus diferencias; la jerarquización de los ultrajes y violencia (el empresario agrede al pequeño minero, el minero a su esposa, ésta a sus hijos/as, los niños a las niñas,...); se pierde la autoestima, porque la vida no merece de su cuidado; y se rompen los mecanismos de defensa política – moral – justicia, pues la población no encuentra acceso a verdadera justicia de su problemática, se les pisotea moral y políticamente.

II .c IMPOSICIÓN DE POLÍTICAS

Todas estas agresiones son parte de un proceso de determinación de la salud que no está exento de responsabilidades. No se dan por generación espontánea. Tras la apropiación de los recursos naturales se encuentra la apuesta de los sucesivos gobiernos por la Imposición de una política económica que prioriza el ingreso de los recursos por los impuestos lo que lleva a los abogados de las mineras artesanales a afirmar que: la entrega arbitraria de privilegios a una clase institucionalizada...

"Frente a otra del estado llano, dentro de un Estado, como la militar que, alejados de su

*función específica que es la de proteger la soberanía nacional y a sus conciudadanos, han trastocado su papel en dirigir empresas públicas militares, en beneficio único de la institución militar y de sus miembros, frente a grandes sueldos y canonjías como "negocios y negocios" y, donde campea la arrogancia y la actuación discrecional y por qué no decirlo de la corrupción"*¹⁴.

El costo de una política económica de este tipo es que el Estado pareciera renunciar a la defensa de los Derechos Humanos y los de la Naturaleza. La Ausencia del Estado en la defensa de derechos se hace palpable con la ausencia de garantías en salud, en educación, en vivienda, en vialidad; ausencia como mecanismo de control y regulación de las actividades productivas y por tanto permitiendo los niveles de exposición; y, finalmente en la renuncia a establecer políticas de protección social y de la naturaleza. La construcción de todo esto ha significado un proceso de 30 años de evolución.

Por último, otra ausencia de los Estados se da en la negación a aplicar una verdadera política de reparación socio-ambiental (Beristain, 2008) que signifique: a) la *restitución de los derechos humanos* y de la naturaleza; b) las *indemnizaciones justas* a las agresiones sufridas por la población y ambiente; c) La *rehabilitación social* y de la naturaleza; d) La aplicación de *medidas de satisfacción* y de aireación de la verdad; y e) La aplicación de medidas que garanticen la no repetición de los hechos.

La gravedad de este proceso viene acompañada porque en la imposición ocupan un papel relevante las fuerzas armadas, no solo en el ejercicio de métodos violentos para la imposición sino, como en La Panguí, sacando partido y beneficio de las medidas, en definitiva siendo juez y parte en el proceso de

sustitución del Estado por los militares.

Se va a diferenciar el estudio entre aquel que se realizó en zona de minería a cielo abierto y con grandes empresas y el artesanal, que se subdivide a su vez en minería de túnel, como la que se realiza en La Herradura, minería de quebrada en La Panguí y Puerto Minero (La Punta), así como minería mediana, que es la de dragado, realizada en Conguime, normalmente junto a grandes ríos y que requiere de abundante maquinaria.



Foto 16: Exposición de las comunidades a explosivos.

14. Aportes del Abogado Marco Jumbo Romero. Asociación de pequeños mineros de la Panguí-Conguime en un informe presentado para la validación de la investigación.



III. TEJIENDO LA HISTORIA DE LAS COMUNIDADES

III a. Análisis histórico-comunitario de la minería artesanal

La población de las comunidades La Herradura, La Pangui y La Punta ha residido en la zona entre 6 meses y 20 años, con un promedio de 12 años. Toda ella es población migrante procedente básicamente de las provincias del sur: Bella Rica (El Oro), Zurmi y Espíndola (Loja), Guaisimi y Cumbaratza (Zamora).

Las motivaciones que todos ellos esgrimieron para venir a estos recónditos lugares a trabajar en minería fueron las de encontrar un trabajo que les permitiera un futuro digno, buscaban salir de la pobreza:

- La mayoría proceden de lugares rurales donde la tierra no daba para vivir; bien porque las cosechas eran limitadas y decrecientes, o por la distancia y falta de apoyo para sacar los productos. En algunos lugares el precio del café es ridículo, todavía hoy las naranjas están a 3 centavos. Consideran que la minería sí permite incluso dar estudios a los hijos/as, así sea trabajando para otros. Los hombres trabajan en la mina y algunas mujeres obtienen ingresos en comedores.
- Quienes proceden de las ciudades

consideran que los sueldos en ellas no les llegan y sin embargo en estos lugares gastan menos y consiguen salarios que oscilan entre 300 y 400 USD al mes, con las comidas pagadas.

- Otros consiguieron hacerse de minas que explotan entre varios familiares. Primero vinieron sin los hijos/as y después los fueron acercando, aunque muchos mantienen las familias en centros urbanos y sólo ellos se mantienen dentro de los campamentos.

Los nombres y los pueblos

1.- Congüime¹⁵

En el Cantón Paquisha, en la que ahora es la parroquia de Nuevo Quito, hace 36 años (alrededor de 1975) se asentó un colectivo humano de origen shuar dirigidos por Eduardo Juank Miik, luchador social y fundador, cuyo nombre designa hoy a la Unidad Educativa Intercultural Bilingüe. Al recinto se le llamó Congüime, una castellanización de "Cangüime" palabra Shuar que significa "cañas de Guadúa". Tras su familia llegarían otras de samareños, hasta crear la Federación Shuar con sus centros comunitarios. El primer presidente fue Tankamach y con él se legalizaron los territorios. De ahí vino una división entre la Federación Interprovincial de Morona Santiago (FIMS) y la Organización Shuar del Ecuador (OSHE) que contagió el



Foto 17. Letrero de construcción de obras, Comunidad Congüime

15. Luego de terminada la investigación, se firmó el acuerdo con la empresa mixta. El miércoles 15 de febrero, representantes de la sociedad de hecho Kenkuim Kurinunka y de la Empresa Nacional Minera (ENAMI-EP) firmaron el contrato de operación minera para trabajar en la remediación y aprovechamiento de 410 hectáreas de terreno concesionadas por el Ministerio de Recursos Naturales No Renovables a la Empresa Nacional Minera (Fuente: Journal Minerals & Mining. Boletín 29. 22-28 de febrero 2012. Quito-Ecuador).

surgimiento de las organizaciones que brotaron en Zamora Chinchipe.

Interlocutores entrevistados sostienen que pareciera que en estas divisiones no se encuentra la mejora de las federaciones, o de los pueblos sino el acaparamiento de territorios por parte de dos de estas organizaciones OSHE en Morona Santiago y de la FESH en Zamora Chinchipe. Organizaciones estas que buscan acuerdos con empresas mineras mientras que otras, como la Federación Provincial de la Nacionalidad Shuar de Zamora Chinchipe (FEPNASH-Z.Ch), buscan la protección del ambiente y del territorio.

Si bien la historia de éstas comunidades no está escrita, de la memoria de algunos de los mineros más viejos se pudieron ir reconstruyendo algunas de las líneas más generales. Según ellos fueron los mismos Shuar de Congüime y Paquisha los que abrieron las puertas a los colonos cuando se descubrió oro en las arenas del Río Congüime. A la voz del oro, empezaron a llegar quienes querían cambiar sus vidas. Llegaron primero de Paquisha, después de Loja, Manabí, Guayas, El Oro,... fue como una mancha de aceite que atraía a gente de todas las provincias. Muchas de ellas procedían en una segunda migración de Nambija, de donde tuvieron que salir porque allí entraron las empresas y echaron a los mineros artesanales.

En la quebrada Congüime durante la última década se ha hecho minería de draga. Tras unos iniciales contratos de explotación consentida, se generó una invasión que significó la entrada de 68 máquinas de draga trabajando. Como no se podía vender la tierra por ser de propiedad comunal, los comuneros la 'rentaban' alcanzándose pagos por ellas que en su inicio fueron de 5.000USD por Ha, para subir pronto a 20.000USD, llegando a pagar 150.000USD por hectárea al posesionario y con el compromiso de pagar 5.000USD al mes a la asociación y la



Foto 18: Pasivos ambientales de minería de dragado. Territorios sin reparación que fueran concesionados para la empresa mixta: Estado -Comunidad Shuar.

remediación al salir. Sólo los 17 frentes mineros concesionados por la comunidad al Ing Pastor, generaban 3-4.000USD mensuales por frente para la comunidad.

Pese a que los interlocutores mencionaron que gracias a esos fondos ahora hay escuela, casa comunal y subcentro en las 5 comunidades de NANKAISH, también mencionaron que todas esas facilidades animaron la compra de carros y motos, hasta accidentarse con ellos, pues no se sabía conducir. Se derrochaba el dinero hasta el extremo de que ahora nadie trabaja la agricultura.

Nunca se señaló el peligro de la exposición a químicos que se usaban sin medida. Cuando se empezó a trabajar en el 2004 refieren la muerte de un niño ahogado* en las pozas creadas por las dragas. El niño murió inflado, intoxicado, pero las casas están la mayoría al lado de las pozas abiertas y las montañas de relaves que dejaron las dragas. Hoy ya se habla de dos niños fallecidos, pero éstos se siguen bañando en las piscinas de sedimentación, que quedan al lado de las casas que fueron construidas con el Bono de la Vivienda.

Se prohibía el trabajo de niños/as y adolescentes menores de 16 años, pero sí reconocen que trabajan con 14 y 15 años y se dió la salida del colegio de muchos de ellos.

* (N.de A.) No se pudo constatar la identidad de los niños fallecidos, no existían registros lo que puede intepretarse como una vulneración mas a la población al no poder contar con la memoria sobre sus muertos.



En Conguime, el 15 de septiembre del 2010, el gobierno ordenó el desalojo de los mineros. Se les quemó la maquinaria, pero se dejaron las piscinas abiertas, sin ningún proceso de reparación ambiental. El desalojo se produjo por parte del Estado en respuesta a la presión de las comunidades para la regulación de la actividad minera. Luego del desalojo a través de la Defensoría del Pueblo se solicitó una auditoría ambiental. El MAE está haciendo estudios a través del PRAS (Proyecto de Reparación Ambiental y Social), paralelamente la Contraloría General del Estado ha iniciado una auditoría. Sin embargo, fueron muchos los rumores sobre concesiones de la cuenca del Conguime a familiares de funcionarios del ministerio de minas.

La estrategia del Estado es la misma que aplica en las zonas petroleras de territorio ancestral Wao: Constituir empresas de participación mixta entre Estado y nacionalidad indígena, lo que podría fragmentar la organización.

"No es posible encontrar a responsables, por eso ahora como no se puede hacer reparación, se pretende hacer una empresa comunitaria o mixta de explotación en alianza con comunidades Shuar. Se ofrece 3 USD por m³ de explotación. Nuestro temor es que al aceptar esta estructura luego se responsabilice por los daños a las comunidades Shuar".

(testimonio local)

2.- Chinapintza

Bastarían tres años (alrededores de 1978), para que los mismos mineros que operaban en Conguime en su inicio fueran subiendo por las quebradas buscando las vetas con el platón. Las encontraron en la zona que se denominaba Chinapintza, en la frontera con el Perú, no habitada por nadie, pero de una naturaleza exuberante, sin estudiar y de una biodiversidad fabulosa. Chinapintza es también una castellanización de "Chinanpiz" (quebrada) y "chincap" (guadúas pequeñas), quebrada de guadúas pequeñas.

A la voz de ¡Oro!, cuentan los más ancianos del lugar, que eran ríos de gentes los que subían por las laderas y quebradas de esta zona atraídos por el mismo grito. La primera actividad comenzó siendo el lavado de oro de las quebradas, pero después los mineros artesanales fueron abriendo túneles y ahí sí se fue dando el asentamiento en diferentes espacios. Al principio los campamentos eran de plástico, después de madera y, agotada ésta, con madera traída desde fuera; ahora las casas ya se hacen de bloque. Cada minero agarraba su parcela de trabajo y se le respetaba. Era el dueño de la mina quien tenía que invertir en ella y él veía cómo hacer para que ésta se superase.



Foto19: Pasivos ambientales por minería de dragado en Conguime.

3.- Puerto Minero de Chinapintza (La Punta)

En esta ascensión de Congüime hacia la frontera, el reguero de mineros era incesante. Buscaban y se asentaban o seguían subiendo si no encontraban. Los orígenes fueron muy difíciles. Algunos identifican al Sr. Roberto Guambache, shuar, como el descubridor de las minas. Sacó oro, vendió y se corrió la voz y con ella llegó la gente. En un cierto tramo de la ascensión se constituyó un lugar que se denominaría el descanso, hasta donde los mineros entraban cargados en mulas y era un verdadero campamento de plásticos. En el año 1982, el señor Polibio Paqui (de Saraguro) que era dueño de una finca a 1,5kms más abajo de 'El Descanso', desmembró una parte de ella para hacerla recinto poblado y vender lote por lote y donando dos hectáreas para el centro poblado. La carretera, que llegó a Mayaico en el 81, aquí lo hizo en el 87 y en años no avanzó, por eso este lugar se llamó durante muchos años "La Punta". Cuando la carretera siguió su trazado, el Comité Promejoras para hacer jurídico al pueblo le llamó Puerto Minero de Chinapintza, porque este sector minero, que incluye La Punta, La Herradura y La Panguí se llama Chinapintza.

En esta zona, como Don Polibio, entraron muchos saraguros, pocos de ellos se hicieron cargo de minas, ellos eran los dueños de las mulas y los que comercializaban con los mineros, tradición que perdura hasta hoy. Junto a D. Polibio, que emigró a España pero regresó, constan como fundadores de este recinto: Telmo Enríquez, Roberto Enríquez, Alipio Guayas (ya fallecido) y José Uyagüari. Hoy ninguno de ellos reside en este recinto, emigraron a Yantzaza o Loja. Según algunos pobladores se hicieron de plata y se fueron. Pero todos coincidieron en que no fue plata suficiente para hacerse ricos, sino suficiente para vivir tranquilos, sin sobresaltos. Esa es una de las características de la minería de este poblado. Entre los residentes más antiguos

están Nixon Guayas y Macario Cruz y entre las mujeres Piedad Fernández y Lucha Fernández. A pesar de tanto nombre y de tanto héroe la escuela se llama Joaquín Gallegos Lara, nombre que puso un profesor guayaquileño en homenaje al novelista de "Las cruces sobre el agua", pero que nadie en la zona sabe acertar de quien se trata.

En este lugar solo se asientan las viviendas, los trabajos de minería quedan en las quebradas alejadas del recinto en donde la asociación minera "lavadores de quebradas piedras blancas y la Panguí" vienen desarrollando labor minera desde el año 1980, en aquel entonces no existían empresas como las que hoy existen y que pretenden despojar a los mineros artesanales de sus territorios los cuales son la principal fuente de trabajo, desarrollo y bienestar de las familias, pueblos y del mismo cantón Paquisha.

En el pueblo se construyeron casas, una pegada a la otra, a un solo lado del camino y son éstas las que tienen acequia. Las casas que se construyeron después, al otro lado del carretero, son casas que mantienen el equilibrio sobre la quebrada con columnas. Éstas no tienen acequia y eliminan a la quebrada directamente los desechos. En este lugar solo asientan las viviendas, los trabajos de minería quedan en las quebradas, alejadas del recinto, a donde la empresa les ha relegado.

En los orígenes eran como 14 los puestos que compraban oro aquí. Hoy solo dos se anuncian. Se caminaba desde Congüime y todo se traía al hombro, pero la población se fue asentando cuando se fue abriendo la carretera, que no se construyó para apoyar el esfuerzo minero, sino porque el gobierno de Perú amenazaba con entrar. Por entonces no había puestos militares, estaban en Mayaico bajo y otro en Paquisha. El ejército llegó detrás de la población



4.- La Pangui

Subiendo la carretera desde lo que hoy es Puerto Minero se acceden a dos poblados más arriba, uno que asienta en la misma frontera, La Herradura, y otro, La Pangui que abre el camino hacia la Reina del Cisne. Hace 25 años en La Pangui no había más que vegetación, hasta que llegaron las familias Vázquez y Conde, entre otros, y fundaron unas casitas con madera. Ahora la madera se ha acabado, se cortó toda. Los pobladores refieren que estas minas son pobres “dan para el pan del día y para el sustento diario”. Quienes ascendieron estas montañas fueron gente pobre, “nos conocimos, nos quedamos y le estamos dando estudios a nuestros hijos/as, pero no sacamos para enriquecernos”, refieren los pobladores que llevan más de 10 años demandando a la empresa Condormine S.A. a la que acusan de quererle expropiar la tierra.

5.- La Herradura

Adopta ese nombre por la forma que adquiere la cordillera en este sector. Es parte de lo que se denomina Chinapintza y hace frontera directa con Perú, donde militares de ambos países izan sus banderas. Precisamente esta relación es la que marca su historia y afianza su presente. La escuela del lugar se llama “Héroes del Cenepa”, pero no hace mención a los militares, sino a esa población civil que se levantó en defensa de la frontera.

En este recinto, se dan dos barrios, el que se llama propiamente Chinapintza y La Herradura, ambos están separados por corresponder a diferentes concesiones mineras. En pugna con la empresa Elipe S.A., hay 62 asociados dentro del Condominio Minero Chinapintza, en ella hasta el día de hoy se siguen viendo algunos ranchos de plástico. Es la empresa Condormine quien concesiona La Herradura, donde se encuentra la Asociación Minera La Herradura con 12 asociados.

El poblado está disperso, son casas salpicadas a lo largo del carretero y en la pendiente de la montaña, en él se intercalan los comedores, las tiendas y las casas junto con las minas, los canales de desechos y las chancadoras, en permanente movimiento con el consecuente ruido estridente desde las 5 de la mañana hasta las 10 de la noche. También aquí se gana espacio a la quebrada en casas que sostienen el equilibrio sobre dos columnas. Se calcula que son unas 80 familias las que habitan, a las que se añaden los trabajadores.

A la entrada se encuentra el campamento militar de Chinapintza, que debe tener unos 15 años, donde una calavera reza: “Temor solamente a Dios”, “Vencer o morir”, mientras es un muñeco de trapo quien está apostado en la garita de entrada.



Foto 20: Identificación Empresa minera Condormine S.A.



Foto 21: Soldado peruano en el límite fronterizo en Chinapintza.

La guerra con Perú: cicatrices externas ya cerradas

Cuando se dio el conflicto con el Perú, esta zona ya estaba poblada por los mineros ecuatorianos y dicen algunos de los pobladores que fue gracias a eso que hoy estas tierras son todavía parte de Ecuador. Fueron finalmente las partes despobladas aquellas de las que Perú tomó posesión. La población está convencida que de no haber estado ahí, haciendo minería, la frontera hoy sería Paquisha, y eso no deja de ser para ellos un motivo de orgullo.

En el 81 fue la guerra con Perú. El ejército peruano bombardeó tanto, que La Herradura se llamaba entonces "El Quemado". Los militares ecuatorianos habían puesto allí muñecos y los peruanos les bombardearon. En el 85, la población relata que se produjo una invasión del ejército peruano a estas tierras. Entonces nadie reclamó. El ejército peruano entraba y encañonaba a los mineros, pero éstos no se fueron y al no hacerlo el ejército peruano se repliega. Al parecer, querían llegar al río Nangaritza para que éste fuera la frontera. El Presidente Febres Cordero en aquel entonces dicen los pobladores que no hizo nada, no trascendió la agresión pero tampoco hubo muertos. Sin embargo en el 95 comienza el conflicto en Tiwintza. El límite no estaba establecido en el Protocolo de 1941 y por ello se da el conflicto. En La Punta no hubieron bombardeos, pero los militares ecuatorianos sacaron a las mujeres y a los niños/as y dejaron a todo el personal civil masculino.

"El ejército ecuatoriano no quería que saliéramos, al que salía en carro lo devolvían. Hasta la gente de Machala mandaba comida para los que nos quedamos. Éramos como escudos humanos. Cargábamos las escopetas y carabinas y en las noches hacíamos guardia en las fuentes de agua porque teníamos miedo de que quisieran envenenarla para obligarnos a salir."

(testimonio Pto. Minero)

Mientras era la población civil la que ponía el pecho y defendía la frontera, el ejército estaba en "La Libertad", un caserío muy alejado de la misma. *"Fuimos los civiles los que defendimos la frontera y lo hicimos sin muertos"*- Reclaman orgullosos. De hecho, en el 81, en pleno conflicto, Ecuador 'tumbó' 2 helicópteros peruanos, pero uno de ellos lo bajó un shuar que vivía en la misma frontera y tenía un túnel minero donde sus dos mujeres le cargaban las escopetas que él disparaba. Todavía vive, es el señor Acacho y la gente le llamaba 'Daniel Boom', ahora reside en Mayaico, pero en su día el ejército debió sentirse tan avergonzado que fuera un civil quien se 'bajara' el helicóptero que como recompensa, aun siendo civil, le nombraron "sargento". Otro civil, el señor Sánchez fue guía que orientaba a los militares ecuatorianos por estas quebradas. Él, que abrió caminos en el 81, hoy vive también en La Libertad. La gente, en esa época, hizo de la mina vivienda y resistencia. Fueron los túneles, abiertos en el cerro, las trincheras que les protegían de los bombardeos.



Foto 22: Monigote simulando soldado en guardia. Destacamento militar Chinapintza.



El conflicto con empresas: Cicatrices abiertas y cada vez más profundas.

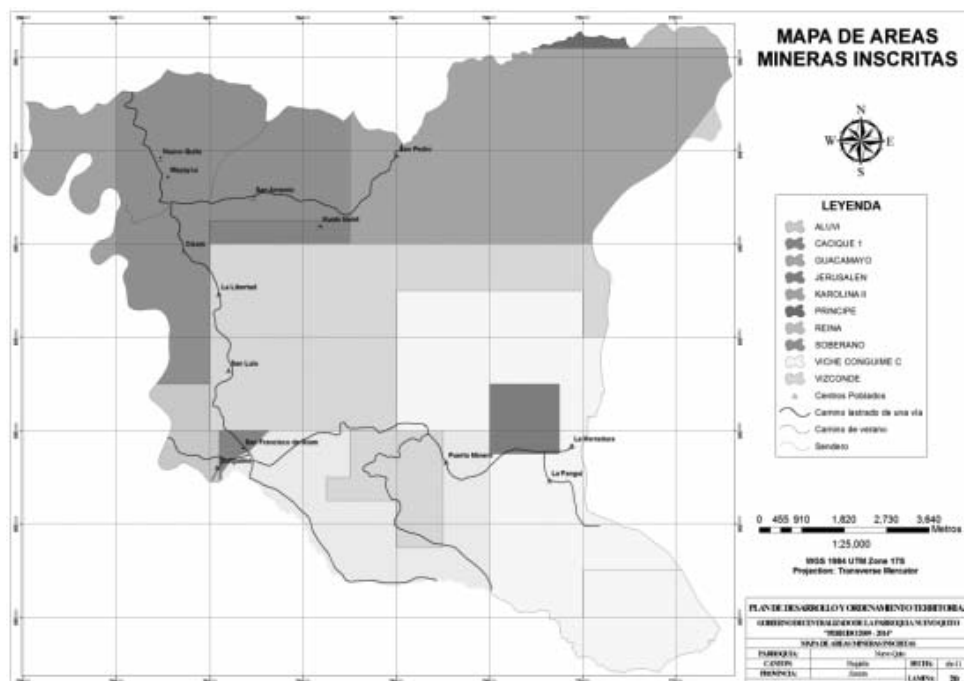
Cuando la gente habla se le nota cierto rencor al recordar. Así como la guerra con el Perú supuso poner el pecho a los fusiles peruanos para vencerlos sin armas, la gente siente que después ha tenido que poner el pecho a los fusiles de los militares ecuatorianos y que andan perdiendo la batalla. Recuerdan que mientras el ejército estaba en retaguardia el Estado nunca les ayudó, fueron ellos los que *“buscaban veta y hacían patria”*. Cuando surgió el conflicto con Perú fue que los militares se dieron cuenta de la gran cantidad de gente que vivía ahí y del potencial minero de la zona. Por eso la población está resentida, porque *“mientras nosotros estábamos rascando piedra y exponiendo el pecho, los militares que nos tenían que haber protegido estaban buscando la legalización de las concesiones de esas tierras para ellos”*. Señalan como principal responsable de este abuso al general Ricaurte, quien entonces estaba al mando del batallón en esa zona y cuando supo de la presencia de los mineros trató de conseguir la concesión.

“Compró por encima de nosotros, con una ley de Borja. Él pidió concesión de todo y se lo adueñó diciendo que eran tierras baldías. En el 92 le entregaron la concesión. Primero se llamaba TVX, después Cóndor Gold y ahora Condormine. Cambian el nombre para confundir.”

(testimonio Pto. Minero)

Efectivamente, para muchos estas tierras eran consideradas como baldías, cualquiera que llegaba abría túnel y sacaba veta. Nadie solicitó al Estado para apoderarse del subsuelo, hasta que llegaron los militares y sus empresas y con ellas llegó el conflicto, pues llegaron a prohibir. El conflicto dura ya décadas. En La Pangui los pobladores relataron que son una asociación minera, pero que cuando ésta se constituye ya le habían entregado la concesión a la que hoy se denomina CONDORMINE S.A., una empresa señalada por los pobladores de haber sido fundada por militares retirados que hacen estudios y venden de empresa a empresa.

Mapa N°1: Concesiones mineras-Diagnóstico Participativo equipo de consultores de la Parroquia Nuevo Quito. PDOT 2011.



Fuente: Equipo de consultores de la Parroquia Nuevo Quito. PDOT 2011.

Con la llegada entre 1990-91 de esta empresa comienzan los conflictos. La gente considera un verdadero robo el papel de esta y otras empresas que, llegando después, tuvieron sin embargo el aval del Estado. Consideran que siendo las empresas las que les roban sus trabajos a los mineros artesanales son ellos los acusados de ladrones e invasores, cuando consideran ser los dueños reales. Les duele que hasta el mismo Presidente de la República les diga así.

"Aquí la gente jamás se preocupó de sacar concesiones o comprar porque en la Constitución decía que hasta 20kms de la frontera las empresas no podían comprar. Sin embargo llegó ELIPE, que cotiza en la Bolsa de Valores de Toronto y dice tener 6.000m de galerías y un valor de 710.130 onzas de oro y le abren todas las puertas.

La empresa no tiene esos metros de galerías, ella no ha empezado la explotación, se atribuye los metros de galerías que hemos abierto los mineros artesanales para promocionarse en la Bolsa de Valores. Se presenta como la actual concesionaria del título minero, denominado

Jerusalén, de 225Has (donde la población se encuentra asentada), es la compañía ELIPE S.A., subsidiaria de DINASTY METALS & MININC INC. Este proyecto se promociona en la Bolsa de Valores de Toronto como Jerusalem Project Zamora Chinchipe Ecuador".

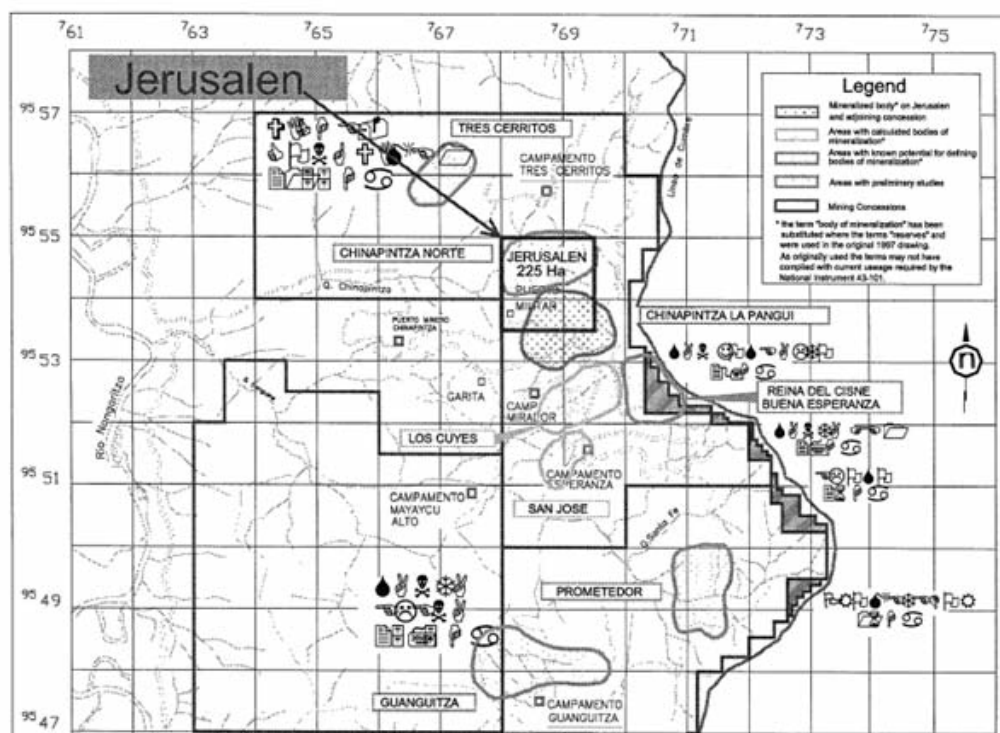
(testimonio Pto. Minero)

Según los pobladores, de los 52 socios que iniciaron esta empresa, siete eran exmilitares, exgenerales, que se tomaron la parte de La Herradura y la vendieron a la DINE (Dirección de Industrias del Ejército). Ésta la vende después y constituyen la empresa ELIPE. La DINE era dueña de la concesión que incluía La Herradura, La Panguí, Congüime Alto, San José y Puerto Minero con la intención de operar a cielo abierto.

Efectivamente, en un informe elaborado por la misma empresa en el 2004 (Maynard), se reconoce la presencia previa de los mineros artesanales, dice que:

"El área en general ha sido extraído de oro por mineros locales desde mediados de 1980. El

Mapa N°2



Fuente: Maynard, 2004.



área del proyecto se ha operado bajo los derechos de Concesión por varios grupos y empresas. La actual titularidad de los derechos minerales es 100% de Elípe SA, que es una filial indirecta propiedad total de Dynasty".

(Testimonio Local)

El mismo informe (Maynard, 2004: 7) describe en la cronología la presencia tan importante de la DINE en los intereses de explotación minera:

"1984: El campamento minero fue descubierto por mineros informales.

1988 - 1991: la primera exploración sistemática, con una superficie de unas 25.000 hectáreas, fue realizado por Pachicutza CEM, una asociación de empresas formadas con la participación de la División Industrial del Ejército de Ecuador (DINE) (...) La mayor parte de las perspectivas ahora conocidos y los depósitos en el distrito fueron descritos por primera vez durante el trabajo de Pachicutza CEM". (Maynard, 2004: 7)

La población se sintió tan manipulada que les hicieron paro en varias ocasiones, pero si el ejército peruano les respetó, el ecuatoriano no:

"Unas 11 mujeres peleamos en La Pangui contra el ejército y fuimos pateadas por ellos, que se consideran los dueños del título. Nos echaron gas y reprimieron, pero hasta el día de hoy seguimos en la pelea. El ejército en alguna ocasión llegó a cortar la entrada de alimentos para que nos fuéramos y mis hijos lloraban. Llevamos 11 años de juicio. Jerusalén era una cooperativa que vendió y abandonó el campo.

Son 3 los juicios que nos dieron por perdido, pero con las nuevas leyes hemos vuelto a denunciar y tenemos una demanda ante la CIDH porque la empresa quiere que la gente pague como si la empresa nos arrendase. Por eso no nos desalojan. El presidente de nuestra asociación, Justino Carrión, ha denunciado y ha hablado con el mismo Presidente Correa. Esperamos que este año salga la resolución. La empresa vende cada vez a otras y el problema, para ellos, son los asentamientos humanos."

(testimonio Pto. Minero)

El nivel de represión fue tan alto que la empresa TVX puso controles en las carreteras y cada trabajador de la empresa tenía que entrar con los militares. Los mineros artesanales denunciaron cómo los militares, especialmente en la zona de Puerto Minero, quemaban los canalones y los ranchos si no había nadie, mientras que le metían dinamita a los túneles, los que habían sido trincheras contra Perú. Según algunos testimonios la empresa Elípe quemó la escuela de Chinapintza-La Herradura, hace como 20 años, para que la gente se fuera de su asentamiento en Chinapintza. Hoy en Puerto Minero sólo hay minería de quebrada.

"Antes teníamos caminos nuestros pero, con su llegada, la empresa los cerró. Ahora para pasar hay que pagar y avisar con 48h. La empresa dice llevar 15 años explorando, pero en La Herradura arrendaban documentos y contratos por porcentajes, por eso firman documentos. Ellos nos pueden sacar de aquí y dejarnos tirados. Hacen fotos, graban y dicen tener permiso para el sondeo, sin embargo no tienen el Plan de Ordenamiento Territorial. Esta práctica la tenían también los militares peruanos que en convenio con civiles les dejaban pasar y se apuntaban el 40% de lo que sacaran".

(testimonio Pto. Minero)



Foto 23: Chinapintza, ilustra las muertes y la presencia permanente de químicos.

CRONOLOGÍA DEL PROCESO DE AGRESIONES EN LA PANGUI

Una síntesis de la cronología que aparece en la demanda que los afectados de La Panguí-Congüime pusieron ante la CIDH (Jumbo y Carrión, 2006: 3) da una imagen clara de lo que ha significado este proceso, de la constancia de agresiones de quienes en función de sus privilegios como servidores públicos quieren sacar beneficio por encima de los derechos de los particulares. Esta es la secuencia de la lucha que consta en la denuncia:

1. La población llega a finales de los 70 y vive el conflicto con el Perú de 1981
2. El asentamiento minero de La Panguí-Congüime se consolida en 1983, y se diferencia de Chinapintza, Jerusalén y La Herradura, considerados todos como el Gran Asentamiento Minero.
3. En 1986 se hace público el interés de los militares que solicitaron la adjudicación de las áreas mineras al Instituto Nacional de Minería (INEMIN).
4. Los dirigentes de la Cooperativa Minera Nangaritza que cobijaba a muchos de los mineros, cede a las presiones y vende a la DINE (militares) que quiere asociarse con empresas transnacionales. Mientras a ella le dan una pequeña concesión que fue cedida a ECUAMINING S.A. (que hoy es parte de CONDORMINE S.A.).
5. Los militares amenazan sacar por la fuerza a los mineros y éstos se asocian, tanto La Panguí Alto y Bajo como Congüime Alto y Bajo.
6. El ejército presionó psicológicamente con: amenazas de expulsión y de cárcel; también con agresión física y violación de los derechos humanos.
7. El 11 de agosto de 1992, el primer día de gobierno de Sixto Durán, éste entrega títulos mineros para la exploración a favor de la DINE: "Nayumbi Napintza", "Santa Elena" y "Viche-Congüime" (en esta última se incluye la concesión La Panguí-Congüime), con 11.000 Ha. mineras en total. Sin embargo esta decisión violaba la ley de minería de ese entonces que reconocía los "asentamientos mineros de hecho"
8. El 2 de septiembre de 1993 la DINE intenta desalojar a la población mediante Recurso de Amparo, acusando a la población de "invasores".
9. El 22 de octubre de 1993 la DINE constituye un holding empresarial al asociarse con TVX Gold Inc. (canadiense), creando la empresa CONDORMINE S.A. (como ecuatoriana).
10. Sin embargo no será hasta mayo de 1994 que el Estado reconozca a la Asociación Minera La Panguí-Congüime.
11. La empresa Condormine S.A. En 1994, junto con los militares, realizan destrozos de instalaciones mineras, piscinas de cianuración, ranchos y viviendas de los asociados por la mala calidad técnica en la apertura de carreteras.
12. El 27 de septiembre de 1994 la compañía Condormine S.A. Intenta nuevamente desalojar a la población con otro Recurso de Amparo donde nuevamente se acusa a la población de "Invasores". Ninguno de estos recursos con este argumento tuvo éxito, pues los demandados demostraron su presencia anterior a la empresa.
13. El 4 de noviembre la policía avoca conocimiento del asalto, robo y quema del rancho de uno de los asociados por parte del Jefe de seguridad de la compañía Condormine S.A.
14. El 15 de noviembre de 1994 la asociación demanda la nulidad del título minero "Viche Congüime" entregado a la DINE ante la misma autoridad que lo concedió. La argumentación fue que: la Ley de Minería reconocía que: *"El Estado, por intermedio del Ministerio de Energía y Minas, legalizará las actividades mineras que se hayan realizado hasta la fecha de promulgación de esta ley, en asentamientos mineros de hecho"*. Lo que significaba hacer un catastro minero para reconocer los trabajos de los mineros artesanales desde mayo del 91 y sin embargo se entregan las concesiones a los militares el 11 de agosto de 1992.
15. El 31 de julio de 1995 dicha autoridad argumenta *"nulidad del proceso"*.



16. El 6 de noviembre de 1995 se firma un acuerdo con Condormine S.A., en la que ésta reconoce los derechos de la Asociación de Mineros y se compromete a comprar todas las áreas ocupadas por los mineros de la Asociación, así como sus trabajos y herramientas.

17. Con posterioridad, ese mismo año, solicita autorización a la Asociación para medir las reservas de oro disponible. Al parecer la cantidad encontrada no alcanzaba con las expectativas y deciden dar marcha atrás en la compra de los asentamientos.

18. El 26 de diciembre de 1996 la Asociación eleva una petición para que no se le otorgue el derecho de explotación a Condormine S.A.

19. El 21 de febrero de 1997 se demanda nuevamente la nulidad de la concesión que otorgó derechos a la DINE, esta vez ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Azuay. La demanda, sostenía además de la argumentación de asentamiento previo ya mencionado, que en las áreas de Reserva Minera esta actividad solo la puede desarrollar el CODIGEM (Corporación de Desarrollo e Investigación Geológico- Minero-Metalúrgica) y “en estas áreas no podrán otorgar concesiones mineras”. Sin embargo, por presión militar se les concede. Otro de los argumentos es que las personas inhabilitadas para obtener títulos mineros son las personas públicas en activo y hasta un año después de ejercer sus funciones, sin embargo, los militares son servidores públicos y el directorio de la DINE a quien se entrega la demanda lo integran militares en servicio activo.

20. El 28 de julio de 1997, se realiza una inspección ocular con autoridades que constatan cómo la empresa Condormine S.A.: a) mantiene controles armados en la vía pública; b) Sostiene la presencia de guardias privados y militares en servicio activo; c) Retiene materiales detenidos o confiscados arbitrariamente a los mineros, por sus guardias armados y están a la interperie deteriorándose; d) Prohibe que pasen bienes e insumos de los mineros a la zona; a la par que las mismas autoridades fueron agredidas por los miembros uniformados.

21. El 29 de agosto de 1997 la Asociación pone una demanda de oposición a que la empresa siga construyendo carreteras a favor de Condormine S.A., pero éstas se construyeron con el apoyo militar.

22. El 6 de noviembre de 1997 se presenta acusación penal contra DINE y Condormine S.A. Por poner controles en plena vía pública con guardias privados y militares en servicio que buscaban impedir el acceso de implementos mineros, así como el gas y la alimentación. No se atendió.

23. El 15 de febrero de 1999, El Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Azuay resuelve en contra de la nulidad de la concesión al decir que ya no era la DINE, sino la Condormine S.A. la empresa beneficiaria, osea, “ilegitimidad de personería pasiva”.

24. El 20 de agosto de 1999, es rechazada la demanda penal, a favor de los militares y la empresa transnacional.

25. El 16 de marzo del 2000 se puso un Recurso de Casación ante la Corte Suprema de Justicia, y ésta, el 5 de diciembre del 2001 sentencia declarando la nulidad de todo el juicio.

26. El 6 de marzo del 2002, se vuelve a plantear juicio de nulidad por la concesión de derechos mineros a favor de la DINE, en contra del Ministerio de Energía y Minas y autoridades de minería, pero el 11 de diciembre del 2003 rechazan la demanda por que declaran “caducidad”.

27. El 30 de diciembre del 2003 la DINE, vuelve a intentar el desalojo de la población acusándoles esta vez de “explotación antitécnica y contaminadores del medio ambiente”.

28. Luego de haber agotado las instancias nacionales, en el 2006 la **Asociación de Mineros Artesanales de la Panguí, elevan una demanda ante la CIDH.**

(Jumbo, Marco y Carrión, Justino, Demanda ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Washington, mimeo, 22 de agosto del 2006).

Esta cronología es una clara muestra de la falta de acceso de la población a la justicia cuando a quien se juzga tiene los privilegios que le otorga el poder. En palabras de los mismos afectados ante la CIDH (Jumbo y Carrión, 2006: 10) se dice:

"Queda puntualizado cronológicamente el drama vivido por los miembros de la Asociación Minera por más de diez años, frente a la actitud de inobservancia de las leyes y reglamentos por parte de las autoridades administrativas de minería y, frente a una injusticia común, igualmente atada a un poder avasallador".

Pero queda también clara la sistemática persecución y humillación a la población a quienes se les ha pretendido presentar como invasores y se les ha criminalizado. Impulsando con ello un proceso de jerarquización del ultraje, de agresión a la autoestima y creación de constante humillación, elementos éstos que se confrontan con la responsabilidad del Estado de defensa de los derechos humanos. Nuevamente, en palabras de los afectados (Jumbo y Carrión, 2006: 17) se dice:

"Los daños ocasionados por acción de la Compañía Condormine S.A., cuyo brazo militar fue y es la Dirección de industrias del Ejército, DINE y, el accionar directo de los militares en las siguientes circunstancias:

- 1.- Ya por los bienes destruidos y perdidos de los miembros de la Asociación;*
- 2.- Ya por el impedimento de trabajar al no permitir ingreso de material minero a la zona;*
- 3.- Ya por la colocación de controles a los mineros con los daños ocasionados en varios órdenes;*
- 4.- Ya por obligarnos a permanecer en la INFORMALIDAD, por parte de las autoridades mineras del gobierno ecuatoriano, al negársenos el otorgamiento del Título Minero;*
- 5.- Ya por los gastos ocasionados en viajes y desplazamientos fuera de nuestro lugar de trabajo, asesorías, trámites judiciales, de juicios en diversas Judicaturas ecuatorianas y honorarios profesionales; y*

6.- Fundamentalmente, por el daño moral ocasionado por más de diez años, por el sufrimiento mediante tortura psicológica derivada de: amonestaciones arbitrarias, demostraciones de fuerza en la zona minera produciendo pánico en los habitantes, increpación verbal, sometimiento de los civiles a la autoridad militar, impedimento de acceso a nuestros lugares de trabajo, amenaza y destrucción realizada por la guardia privada de la compañía con apoyo militar, a nosotros los mineros y a nuestras familias, mujeres, niños/as y ancianos. Finalmente ahora vivimos en zozobra frente a la circunstancia creada por la total denegación de justicia en nuestro país, Ecuador. (Jumbo y Carrión, 2006: 17)

Esta lucha desarrollada por los mineros de la Pangui es simultánea a la de los mineros artesanales de Chinapintza, quienes en su propia cronología describen¹⁷ :



Foto 24: Niño de la Comunidad La Pangui

17. Condominio Minero Chinapintza. Nuestro camino la lucha, nuestro destino el triunfo. 2008.



CRONOLOGÍA DE CHINAPINTZA

- La llegada de los primeros mineros se da alrededor de 1980 en lo que se llega a denominar sector minero de Chinapintza.
- En 1992 se otorga la concesión y título minero a la Dirección de Industrias del ejército (DINE) en la persona del General Ramiro Ricaurte, cuando éste cumplía las funciones de Comandante de las FFAA. y sólo una parte de 225Has es entregada a la Cooperativa Minera Nangaritza, formada por algunos mineros artesanales.
- En 1995, presionados por la guerra con el Perú, algunos dirigentes ceden el título minero a la Cía. Ecuamining S.A., pero no compran a todos los socios, quedando dentro de lo que se llama la concesión Jerusalén.
- Tras los fuertes hostigamientos en los que se llegó a quemar la escuela del poblado para que la población se fuera, en 1999 se llega a un Acta de Acuerdo y Compromiso (21 de enero), en la que la empresa se compromete a respetar los trabajos y viviendas de los mineros que hasta la fecha no hubieran sido indemnizados antes de la adquisición del título por la empresa.
- En febrero del 2001 esta empresa cede los derechos a otra empresa denominada Ecuasaxon S.A., quien en septiembre solicita el título de la concesión minera y se le concede por 30 años y como concesión minera de 225 Has contiguas, independientemente de quienes ya operaban en la zona.
- En el 2003 la compañía Elipe S.A., constituida en Quito en 1999 con Robert Washer, canadiense, como presidente de la junta de accionistas, se hace cargo de la concesión de Ecuasaxon S.A., por 30 años.
- En el 2006, una inspección minera del Ministerio de Energía y Minas detecta la existencia de un contrato de explotación minera de la empresa Elipe S.A., con terceros, aunque la empresa nunca solicitó los permisos para la explotación, ni recibió la autorización para ello. Por lo que a) se le suspende sus actividades, b) se le multa con 14.400USD, c) se le advierte que no están autorizados a transferir, vender o hacer transacción alguna de Elipe S.A., y un año después se le reclama que no paga los derechos de conservación.
- Mientras en junio del 2007 la empresa Elipe S.A. Contrata abogados para denunciar la explotación ilícita de "su concesión", en diciembre se descubre que la empresa Elipe S.A. Ha seguido explotando la concesión sin permisos legales y que para ello se ha valido de cobrar un porcentaje a los mineros artesanales que oscilaba entre el 25 y el 75%, siendo los mineros artesanales los que le piden a Elipe S.A., que se legalice.
- La inspección minera realizada a la empresa por la DINAPA observó en el 2007 que la empresa no estaba facultada para la explotación, que solo tenía Estudio de Impacto Ambiental para exploración, que existía desorden (con falta de mantenimiento de equipos, carencia de señalizaciones, personal sin protección,...) y contaminación con carencia de medidas de seguridad. Lo que significaba reincidencia.
- Ante el cierre de la empresa, los mineros artesanales solicitan nuevamente la legalización de sus asentamientos mineros.
- En el 2008 Elipe S.A. Inicia "legalmente" la explotación, sin presentar estudio de impacto ambiental, y en medio de irregularidades se descubre, en inspección, que son numerosos los mineros artesanales que han estado operando en porcentajes para la empresa, así como en contratos de arriendo.

Diligencia previa N° 08-2009. Juzgado cuarto de los civil de Zamora con sede en Zumbi, Cantón Centinela del Cóndor, Zamora Chinchipe- Ecuador. Inspección Judicial.

Al parecer, según algunos mineros, ninguno de estos rubros era declarado al SRI, lo que suponía una pérdida grave para el Estado, dado que algunos mineros podrían estar pagando entre 300USD y 20.000USD mensualmente. Mucho menos de lo que si hubiera estado regulada la actividad habrían tenido que pagar esos mismos mineros artesanales al fisco, pero mucho más de lo que pagaba la empresa. Sin embargo, a pesar de estas flagrantes violaciones a las leyes por parte de la empresa, es ésta la que sigue calificando a los mineros artesanales de "ilegales e invasores" cuando en el 2008 decidieron dejar de pagar el porcentaje que la empresa les exigía.

Es por ello que los mineros en su escrito de conformación como Condominio Minero Chinapintza, sostienen:

"La compañía Elipe S. A. es una empresa ficticia que continúa estando en el sector, y se desconoce quienes son los verdaderos dueños y ejecutivos de la misma y además, realizan la extracción y explotación de oro violando toda norma legal vigente, o sea, no tienen autorización para hacerlo, no han realizado la consulta previa, no tienen el plan de manejo ambiental de explotación, no están al día en sus obligaciones tributarias, etc., y lo más grave, en 1992, obtuvieron aquel título minero de manera fraudulenta por sobre el asentamiento minero de hecho que desde 1980, cientos de familias zamoranos chichipenses descubrieron (...)

Según la Disposición Transitoria Octava de la Ley de Minería, pedimos que se nos regularice a todos los mineros artesanales del sector previo el censo minero, a fin de ejecutar esta actividad de sobrevivencia para sustento de nuestras familias y mantenernos con nuestros propios frentes de trabajo, PERO cumpliendo las normas establecidas para la Minería, de la Naturaleza, el Agua y la Soberanía Alimentaria."

(testimonio local)

La minería artesanal

Frente a esta política de imposición y criminalización contra este colectivo humano, un informe elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el

Medio Ambiente (PNUMA, 2008) sostiene que frente a la minería artesanal los Estados deben actuar de la siguiente manera:

1. Los gobiernos deben facilitar la integración de los mineros artesanales y de pequeña escala en el sector estructurado de la economía, y capacitarlos en materia de ordenación ambiental;
2. Se debe prestar apoyo (educación, capacitación, atención de la salud) a los mineros, sus familias y sus comunidades en relación con los peligros del mercurio y las formas posibles de sustituirlo;
3. Lograr una comprensión cabal de la situación imperante en su región/país e implementar una estrategia de ordenación ambiental para vigilar, reglamentar, etc.
4. Subsidiar la adquisición de equipo diseñado para reducir la liberación de mercurio. Esto puede tener beneficios adicionales, como disminuir la carga y los costos de la atención de la salud y reducir el impacto ambiental;
5. Alentar y ayudar a las comunidades a organizarse para producir y comercializar 'oro limpio' en el mercado a un valor más alto.

Sin embargo, la respuesta de los sucesivos gobiernos a lo largo de estas tres décadas ha sido siempre la misma:

- Invisibilizar a los mineros artesanales, priorizando los contratos con empresas, especialmente si éstas tienen relación con los militares. Al invisibilizarles no se ve la necesidad de integración, ni la de regular sus modos de producción o capacitación;
- Al no ser visibles tampoco se asume la responsabilidad estatal de ofrecer garantías de DDHH y por lo tanto se da la ausencia del Estado en apoyos a la educación, salud, vivienda, etc.;
- La falta de control y regulación ha permitido por años abandonar procesos de vigilancia o reglamentación sobre



desechos;

- Se han negado apoyos para mejorar las técnicas y disminuir los procesos contaminantes de desechos al ambiente;
- Finalmente no se ha apoyado la organización de mineros artesanales, sino su criminalización.

Aunque la Ley de minería del 2009 en su Artículo 6 establece que: “El Estado establecerá mecanismos de fomento, asistencia técnica, capacitación y de financiamiento para el desarrollo sustentable para la minería artesanal y pequeña minería. Así mismo, establecerá sistemas de incentivos para la protección ambiental y generación de unidades productivas más eficientes”. La población sostiene que:

“Nunca nos apoyó gobierno alguno, pero organizaciones como Arcoiris o el PPD nos facilitaron retortas para que no nos intoxicáramos y recuperáramos mercurio, hornos,... ideas de como reciclar la basura,... El gobierno solo nos echa tierra a los ojos, porque apuesta por las grandes empresas, pero nunca, NUNCA, nos ha apoyado. Ni siquiera ha puesto un banco. No hay apoyo, no hay créditos y tenemos que mentir para invertir diciendo que es para negocio. Estamos dispuestos a aprender para contaminar menos, pero para eso tienen que venir a enseñarnos.”

(testimonio local)

Este carácter represivo no se entiende



Foto 25: Escombros y relaves de la minería artesanal en Paquisha

cuando la misma población sostiene que el nivel de acumulación es mínimo y de socialización máximo:

“Aquí la minería no te hace millonario, solo te permite 'sobrevivir la vida’”. No hay capital de riesgo, y somos nosotros los que nos sacrificamos. El gramo de oro aquí no se acumula, se reparte y sin embargo nos acusan de ilegales, cuando detrás del minero viene el comerciante, el de la tienda de abarrotes,... y ese gramo de oro se reparte entre muchas manos.”

(testimonio local)

Hace 10 años cuando se pretendía construir el Oleoducto de Crudos Pesados (OCP) para llevar el petróleo desde la Amazonia a la costa, el gran discurso del gobierno de Gustavo Noboa era la enorme cantidad de puestos de trabajo que iba a aportar esta obra al país. Se hablaba de 52.000 puestos de trabajo (Maldonado y Almeida, 2006: 217), y nunca se reconoció que era simplemente una exigencia del Banco Mundial para asegurarse los pagos de la deuda externa. Hoy, la Revista Vistazo (2011: 93) muestra la realidad de los contratos; en un reportaje sobre las 500 empresas más importantes de Ecuador, la empresa OCP-Ecuador, que ocupa el puesto 22 de la lista, sólo tiene 322 empleados.

Como si la memoria fuese frágil nuevamente se utiliza este recurso, esta vez en el gobierno del presidente Correa, para lanzar las campanas al vuelo de las bondades de la minería a gran escala:

“La apertura de puestos de trabajo es la mejor carta de presentación de las mineras. Según los informes presentados, solo en el proyecto Fruta del Norte se generarán 2.500 plazas directas, 6.500 indirectas y 20.000 personas entrarán al circuito de la actividad productiva de la minería. En total, la minería creará unos 8.000 empleos directos y 16.000 indirectos. El Gobierno exigirá que el mayor porcentaje de estos puestos corresponda a mano de obra local.” (Arroba, 2011)

El Programa de las Naciones Unidas para el

Medio Ambiente (PNUMA, 2008) reconoce el papel clave de la minería artesanal como alternativa económica para millones de personas. Esta institución calcula entre 10 y 15 los millones de mineros artesanales en el mundo, y de ellos 4,5 millones son mujeres y 1 millón son niños/as. Estas cifras están en aumento a la par que aumenta el precio de la onza de oro (28 gramos) que pasó de 260 dólares en marzo de 2001, a más de 1.000 dólares en marzo de 2008¹⁸. El problema asociado a estas cifras es que implican un incremento en las cantidades del uso de mercurio y por tanto se incrementa la exposición por liberación al medio ambiente. Por ello considera importante que lejos de criminalizarlos se pase a regularlos y controlarlos, pues con métodos sencillos y eficaces puede disminuirse o eliminarse, el uso de mercurio.

"Lo que no quieren reconocer de la minería artesanal es ¿cuánta gente vive de esto? Está el del pozo, o túnel, el dueño de las máquinas, el cianurador, el quebradero, los de las retroexcavadoras de dragado,... solo para sacar el oro, pero después, el oro que sale de nuestras manos primero recorre el país, de aquí se va a Yantzaza y de ahí a Loja, Guayaquil,... camina medio país antes de irse. El de las empresas se irá directo."

(testimonio Puerto Minero)

Estas cifras de los mineros artesanales no se dicen, quizás porque en la campaña de criminalización de los mismos ya se ha renunciado a su regulación porque eso los volvería visibles. Al final hay un trasfondo en todo esto, que la misma prensa convierte en baile de cifras, las negociaciones de Gobierno y empresas en la discusión de las regalías:

"El Estado exige un mínimo del 5% con el prepago de una parte de ese monto, para que el fisco reciba anticipadamente recursos frescos. Para las compañías ese porcentaje es muy elevado, pues proponen un 3,5% y un 4% en promedio. Los negociadores de las mineras tampoco están de acuerdo con el anticipo, porque no se pueden entregar recursos por adelantado de regalías que no se han obtenido, ya que la explotación minera ni

siquiera ha comenzado." (Arroba, 2011)

Sin embargo el comportamiento detrás de esta política quedó esclarecida en la asamblea de Puerto Minero, cuando los afectados supieron señalar que:

"Todo esto viene desde que la empresa minera Ecuacorrientes ayudó a redactar la ley y se propuso como objetivo acabar con la minería artesanal. La empresa en este despojo nos pueden sacar cuando quiera, necesitamos apoyos para trabajar como ecuatorianos y pequeños mineros. El Prefecto ayuda, pero es el Gobernador el que ordena. Si se aplica la ley nos tienen que echar. La compañía si quiere puede negociar con nosotros, o sacarnos".

(testimonio Puerto Minero)

La población denuncia que hace 10 años la gente se tenía que organizar para hacer minería, pero que ahora se ha iniciado lo que consideran una serie de 'trabas' que buscan impedir el desarrollo de su actividad, entre ellas manifiestan que:

- "Ahora nos piden la "calificación para sujeto minero" y no es necesaria la organización.
- Nos exigen que todo el mundo participe del IESS y se aseguren a los mineros. Nos tratan como empresarios, todo esto acorta las alas y busca que nos aburramos.
- Nos exigen cambiar la tecnología pero no nos dan la capacitación. Estamos dispuestos pero necesitamos ayuda.
- Nos ofrecen contratos de explotación, pero creemos que eso es para contratarnos solo un tiempo y botarnos después.
- El Estado se niega a desmembrar las áreas que estaban ocupadas por los mineros antes de la llegada de las empresas y dicen que eso es porque el oro está debajo de nuestros asentamientos, por eso les estorbamos y toda su política pasa por echarnos.
- Las empresas dicen que operando estas minas a gran escala no les alcanza para tres años de explotación.
- El general Ricaurte es el gerente de Condormine y tiene capacidad de riesgo para invertir. Ojalá tuviéramos eso también. El minero, por sus esfuerzos crea puestos de trabajo, pero el gobierno nos exige y nos ahoga con controles pero sin apoyos. El Ministerio del Ambiente nos viene

18. En el 2011 el precio del oro ha fluctuado enormemente pasando de entre 1007 USD hasta cerca de los 2000 USD. Esto explica la fiebre del oro que viven nuestros países. Fuente: <http://www.kitco.com/>.



ahogando, nos amenaza cada rato, y el IESS nos obliga a afiliarse a los trabajadores al IESS."

(testimonio local)

Las condiciones de 'Buen o Mal Vivir' de estas poblaciones con minería artesanal

A) Sobre las relaciones con la naturaleza

1.- Relaciones de equilibrio o armonía

Salvo en el sector indígena de Congüime, no existen en el resto de recintos áreas protegidas ni lugares sagrados, ni tradiciones de valoración o respeto a la naturaleza. Podríamos decir que la población está tan preocupada de mirar el subsuelo que la vegetación y los animales silvestres pasan desapercibidos, tanto, que nadie conoce el uso de las plantas autóctonas y sólo se utilizan aquellas de la sierra que traen los comerciantes. Los niños/as conocen menos de 10 plantas de la zona y no pueden identificar más de 10 animales que sean del sector, refiriendo muchos de ellos que no han visto ninguno.

Ahora ya no hay montaña alta, toda la madera se sacó para las casas. Ya no se ve el cobrador ni payanchilo, solo se aprecia algo de cheique, romerillo, pituca, guayaba, y sangre de drago. No hay áreas

verdes para los niños/as, ni lugares de esparcimiento o paseo que permita disfrutar del contorno. Se vive tan de espaldas a la naturaleza que la población refiere no obtener nada de ésta y tener que comprar todo lo que se necesita para consumir, hasta las frutas. Tampoco se conocen los montes que puedan servir para sanarse, la población se sana con el uso de medicamentos. En Congüime antes se cultivaban yuca, plátano, guineo, y productos de ciclo corto, pero la actividad de minería de draga fue tan violenta que hoy son solo playas de piedra y arena "puro pedreguero" que no sirve ni para invernarse al ganado que ya tampoco hay. Todo se ha desequilibrado y se depende del flujo de comerciantes o de los viajes a Yantzaza.

La tierra no es vista como paisaje, sino como conflicto. Refieren los mineros que antes, cuando llegaba la gente, cada uno alambraba su lote donde quería y hacía minería. Posesión comunitaria solo tenían los Shuar, pero la presencia de la empresa desconoció todo este proceso y se presentó como la única dueña y de ahí los conflictos. La población tiene la tierra solo en posesión, no en propiedad, o sólo en arrendamiento de quienes llegaron primero

2.- Sobre la protección de la naturaleza



Foto 26: Ilustra las relaciones de la comunidad, familias y niños/as con la naturaleza en medio de la minería artesanal.



Foto 27: Cuevas para la extracción de minerales en minería de túnel.

Esta falta de relación con la naturaleza hace que las normas de protección de la misma sean escasas. Se han desarrollado algunas normas comunitarias de protección como son: la prohibición de cortar árboles (pero esto se da cuando se reconoce que ya no quedan árboles en la zona), ni quemar plásticos, y se ha planteado el reciclaje de las basuras en dos grandes contenedores, y aunque se ha mencionado la necesidad de cuidar el agua y evitar que se contamine, el proceso extractivo del oro pasa necesariamente por el uso de grandes cantidades de agua con la que se usa tanto mercurio como cianuro. Hay obligación de construir pozos sépticos y de usar retortas para disminuir los desechos del mercurio, pero no se ha prohibido el uso ni de éste ni del cianuro.

A la falta de normativas comunitarias de protección se asocia la ausencia del Estado en mecanismos reguladores o de exigencia de protección. Sólo la organización Arcoiris ha trabajado con los niños/as para impulsar dinámicas de acercamiento de los niños/as con la naturaleza.

La completa ausencia de actividades

agrícolas en el sector, si por un lado evita el consumo de alimentos contaminados, por otro ha generado una enorme dependencia de los mineros para con los comerciantes que traen los productos de fuera. No hay festividades relacionadas con la naturaleza ni sus ciclos, no hay conocimiento de la biodiversidad del sector, y ríos y quebradas se han convertido en correas de transmisión de la contaminación y productos de desecho del proceso industrial minero. Como parte del ambiente es frecuente encontrar costales que concentran las arenas de donde se ha extraído ya el oro, en contacto con el mercurio y que esperan un segundo tratamiento, bien para ser realizado por los mismos mineros, o para ser vendido a comerciantes de fuera.

En las quebradas y ríos no se encuentran peces, y reciben las descargas del lavado de oro y los desechos. En el aire flota el quemado del mercurio que pretende ser recogido en las retortas para disminuir su liberación al exterior. Pero estos quemados se hacen en La Herradura y La Pangui sin que haya separación entre las casas y las zonas de tratamiento de la roca, lo que sí ocurre en Puerto Minero.

Las condiciones de contaminación han obligado a traer el agua de kilómetros de distancia. La Herradura la trae de "tres cerritos", donde al parecer la Universidad de Loja ha hecho análisis y han dicho de no haber contaminación, aunque no han entregado a la población resultado alguno, como tampoco se han manifestado de los análisis de aguas hechos en las quebradas. Al parecer hay un intento de evitar la contaminación pero no se han aplicado los recursos necesarios para evitarla. En La Herradura hay uso de cianuro y de mercurio. El primero para tratar toneladas de arena. En la punta solo dos personas tienen plantas cianuradoras.

La población reconoce que la naturaleza



Foto 28: Vista de la Cordillera del Condor desde la Comunidad El Pangui.

debe estar "harto contaminada" con todos los desechos que se eliminan a diario en las quebradas, pero también dicen desconocer cómo les puede afectar, aunque algunos mencionan que:

"Antes la gente era rosada, ahora son más pálidos, como más grises que de buen color. Este agua ya no lo usa nadie, pero con tanta agua como hay, a nadie le importa."

(testimonio local)

3.- Características saludables o no del ambiente.

Las viviendas no están adaptadas a las condiciones climáticas, sino a los recursos de la población. Cuando se llega se construyen casas de plástico con suelos de cemento o tierra. En estas condiciones viven varias familias (6 según algunas fuentes en la herradura) y trabajadores recién llegados. Después se construyen de madera y zinc y cuando la familia progresa económicamente se hacen con paredes de ladrillo o bloque y techo de teja. Pero todos los materiales, incluso la madera, se traen ahora de fuera, no son viviendas sustentables ni adaptadas para combatir las inclemencias del clima. Cuando las casas son de madera se rocían con diesel para curar la madera.

El químico que más se usa es el mercurio.

Los mineros refieren que las cantidades de oro son tan pequeñas que ni se ven, ni se puede usar el plato para lavarlo sólo, por eso requieren del mercurio que lo absorbe y concentra. Suele almacenarse en pequeñas cantidades en la casa en botellas de vidrio o plástico sin un cuidado especial y suele venderse en las tiendas de abarrotes por onzas. En Puerto Minero el recipiente estaba abierto, debajo de los frascos de mermelada, y en La Herradura estaba en fundas plásticas de las que se usan para los helados. Hay un cierto imaginario de que el mercurio no es dañino. Pero también se sabe que aunque se usan las retortas, todas las quebradas están contaminadas.

El cianuro lo usan quienes tienen posibilidades más industriales de tratamiento de arenas y no se vende en las tiendas, hay un criterio de toxicidad reconocida y se le guarda en bodegas y se compra directamente en Yantzaza. Sin embargo las ropas del trabajo minero se lavan junto con las del resto de la familia, sólo cuando están muy sucias se les da un "enjuague" aparte.

Otro elemento de peligrosidad es la dinamita, sin embargo ésta sí está sometida a control estatal por medio de las revisiones del ejército. Sólo se distribuye con permiso

de las FFAA y se entrega sólo tras pedido previo que permita sacarle de la bodega en que se encuentra y con registro. La falta de estos mismos controles, por parte del Estado, para mercurio y cianuro no deja de darle responsabilidad al propio Estado por el mal uso de los mismos.

Finalmente otro elemento de agresión es el ruido. Así como éste era un problema en Congüime cuando las dragas funcionaban, en la actualidad La Herradura tiene un elevado número de decibelios como consecuencia de las chancadoras o “chanchos” que funcionan desde las 5 de la mañana hasta las 9 de la noche y que son sustituidas en el ruido por dos discotecas en mitad de la zona residencial que hacen imposible el descanso de los habitantes y aun cuando la directiva del pueblo ha protestado, las autoridades parroquiales o provinciales han desestimado la protesta y están permitiendo niveles de irritabilidad altos en niños/as, adolescentes y adultos, ante la mirada impasible de un ejército que dice no ser su tarea, aunque en Quito acompañan el cierre de tiendas a las 10 de la noche.

B) Sobre cultura y construcción de

comunidad y solidaridad del tejido social

4.- Recuperación de elementos culturales

En ninguno de los recintos mencionados se ha trabajado por recuperar la historia de la comunidad, ni los valores, costumbres o saberes. Si acaso en Congüime la presencia de la Unidad Educativa Intercultural Bilingüe ha hecho mayores esfuerzos en esta línea por ser asentamiento indígena, pero en el resto estos elementos no se han considerado. Es en esta comunidad donde se hace esfuerzo por la lengua y se ha trabajado algo en el conocimiento de saberes sobre las plantas. En las otras no hay nadie que trabaje estos temas.

Las comunidades han tenido que luchar intensamente por la defensa del territorio. Primero, como ya se ha mencionado, contra los peruanos y en la actualidad contra la empresa Condormine que se apoya en el Estado para criminalizarlos. Esto ha generado la creación en todos estos recintos (La Herradura, La Pangui y Puerto Minero) de Asociaciones de Mineros Artesanales. Los enfrentamientos les han llevado a resistir los desalojos, en uno de



Foto 29: Condiciones de trabajo en minería artesanal.



ellos, algunas de las personas entrevistadas manifestaron que, en la década de los 90, la Empresa Elípe pudo ser la responsable de la quema de la escuela de Chinapintza- La Herradura, para forzar que salieran, pero la gente aguantó. Por eso a la escuela de La Herradura la llamaron "Héroes del Cenepa". También refieren que les quemaron casas y viviendas (Ver cronología página 36). La gente se envalentonó y enfrentó estas agresiones, pero en Puerto Minero ya no hay túneles, pues fueron cerrados con dinamita por la empresa y ejército. Todavía este año, el 11 de agosto del 2011, un piquete de policías estaba preparado para entrar en la zona de Chinapintza para proceder al cierre de algunas de las minas, cuando la ausencia de uno de los abogados del Estado impidió la intervención, pero la amenaza se mantiene sobre sus posesiones.

Esta dinámica de resistencia que como diría Enrique Leff (2003: 6), es más un movimiento por la "re-existencia" ha generado una dinámica de recuperación de la autoestima que ha llevado a algunos de los entrevistados a manifestar sentirse orgullosos y dignos de: "vivir una vida libre con ausencia de problemas económicos"; de "haber sacado adelante a mis hijos/as y su educación"; "porque puedo trabajar y me gusta"; "por haber defendido la frontera"; "porque siendo un trabajo muy sacrificado lo estamos sacando adelante"; "Porque somos frontera viva en Ecuador y hacemos patria"; "porque nos queremos

por lo que somos, sin menospreciarnos";... y eso que los problemas identificados como comunitarios no fueron pequeños:

El apoyo del Presidente de la República a las empresas mineras extranjeras- en colusión con el ejército y en contra de los mineros artesanales.

- La amenaza permanente de desalojos por parte del Estado, que no deja vivir tranquilos.
- El intenso ruido en las noches por las discotecas que las instituciones del Estado favorecen.
- La acusación de contaminar 'demasiado', pero sin cifras de cuánto.

Mientras que los problemas identificados como personales son:

- Que el oro se quema muy cerca de las casas
- La falta de guarderías que puedan acoger y apoyar a los niños/as desde pequeños.
- Los arriendos van subiendo

Ante estos problemas las posiciones están divididas y un 62% considera que no hay esperanzas ante la actitud agresiva del gobierno, por ello un 37% de las familias consultadas manifiestan tener familiares que han emigrado fuera del país, especialmente a España y EEUU.

5.- Construcción de la participación

Los espacios de participación están reducidos a las asambleas, donde se toman las decisiones no por consenso, sino por mayoría. Pero en esta mayoría no se recibe la opinión de los ancianos porque no hay, son lugares muy difíciles, de trabajos muy duros y son pocos los ancianos que viven aquí, esos pocos no suelen acudir, o si van no se expresan. Tampoco los discapacitados suelen participar, se sienten al margen, y aunque las puertas están abiertas a la participación de jóvenes y niños/as, en estos espacios no suelen expresarse, las mismas dinámicas y temas no les permiten su participación.



Foto 30: Planta de cianurización.

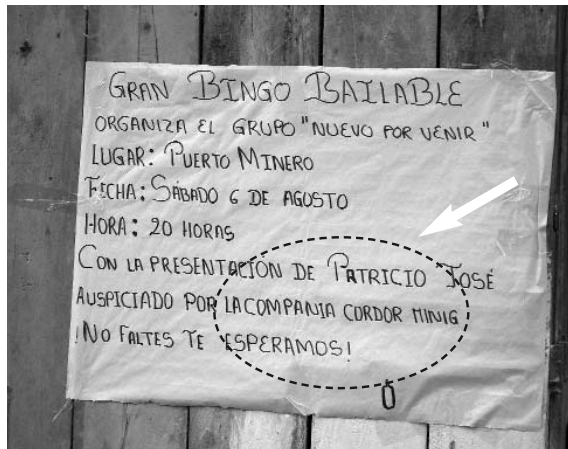


Foto 31: Cartel promocionando bingo auspiciado por la empresa Condor Mining.

En definitiva son espacios para discusión de hombres con una escasa participación de mujeres que no suele superar el 15-20%. Es decir hay un amplio sector de la población que no suele tener espacios de libre expresión para abordar sus problemas. La situación la deja clara uno de los dirigentes de La Herradura cuando expresa:

"Los niños/as no tienen ningún papel en la comunidad ¡Ninguno! Sólo juegan a la pelota. Tampoco en el trabajo y tampoco tienen espacios de diversión, su tarea es estudiar. Está avisado que quien ponga a trabajar a un niño le multan con 500 salarios (10.000USD). La gente está sobre avisada. Si acaso los niños/as hacen mandados, pero nada dentro de la mina. Las calles están llenas de ladronzuelos y betuneros, pero el gobierno no apoya. Los niños/as barren, ayudan en la casa y hacen mandados, pero en las minas no."

(testimonio local)

Aunque hay varios frentes organizativos en cada recinto, las dificultades de participación se manifiestan en todos. En La Herradura, se encuentra el Comité del Pueblo, Comité de Aguas, Comité de Padres de Familia, Comité de la Escuela, Asociación Minera La Herradura, Condominio Minero Chinapintza, Comité de Seguridad y Vigilancia, pero las mujeres no están organizadas. En Puerto Minero se ha creado la Asociación de Mujeres Nuevo

Porvenir, que pretende empezar a trabajar ciertas alternativas económicas, pero hay ciertas desconfianzas por el apoyo de la empresa.

Preguntados por los miedos de los niños/as, los adultos supieron manifestar que los niños/as le temen: al duende de las minas (que se lleva el oro) y al diablo; a las culebras, las chancadoras de materiales; a los enojos, violencia y a los borrachos; a los peruanos, porque los tienen asociados a la guerra; a la oscuridad de la mina y a los terremotos, derrumbes y que al padre le pase algo en ella.

6.- Complementariedad familiar

• El papel de los niños/as

Preguntados sobre cuál es la tarea de los niños/as con 8 ó 12 años, todos los entrevistados supieron manifestar que en esas edades los niños/as juegan a la pelota, ven la tele, estudian y ayudan en las tareas domésticas lavando platos y ropa; dan de comer a los animales; van a comprar a la tienda; tienden camas; barren la casa o cocinan; juntan y clasifican la basura, llevan la comida a los trabajadores y cuidan a niños/as pequeños/as; pero dejan muy claro que no trabajan en la mina.

Algunos entrevistados supieron manifestar que algunos de los niños/as no captan bien en la escuela, han perdido años y se muestran agresivos, mientras que algunos de ellos no quieren estar ahí. Todos mencionan que los niños/as no entran en la mina desde que se anunciaron multas muy altas para quienes tengan trabajando niños/as, pero que a veces éstos juegan a la minería recogiendo piedritas para buscar oro, pero como juego. No obstante el profesor de Congüime manifestó que

"La minería ha traído cosas positivas y negativas. Generó recursos económicos pero también los jóvenes se descuidaron de estudiar."



Muchos de ellos (37%) desertaron de la escuela cuando estaban entre los 14 y 16 años para irse a trabajar."

(testimonio local)

Esta versión la avala el personal médico de Puerto Minero:

"Los niños/as de 15 y 14 años sí entran en las minas, incluso han llegado niños/as con menos edad a atenderse por accidentes. Mucho más pequeños es dudoso, porque el trabajo en la mina es demasiado pesado."

(testimonio local)

Este mismo personal médico refiere que el 99% de los niños/as no son planificados y la medicina que ofrece el subcentro para ello no es continuada. Siendo muy difícil la situación de las niñas:

"Hay una niña de 16 años embarazada, la obligaron a casarse, perdió el niño y dos meses después quedó embarazada otra vez. Aquí la adolescencia no existe."

(testimonio local)

46

Cuando recorríamos el carretero para hacer las entrevistas preguntábamos si en las casas había niños/as, en una de ellas un señor nos preguntó si buscábamos niños/as 'para comprarlos'. Solo la pregunta nos hizo recorrer un escalofrío, obviamente dijimos que no y el señor no quiso decir por qué hacía esa pregunta, pero cuando

comentamos este suceso en otra casa, nos dijeron que "en estas comunidades hay muchas madres solteras con 4-5 hijos/as y tal vez alguna quiera 'vender' a sus hijos/as, cuando no los pueden mantener".

"En La Herradura una niña de 4 años fue criada por su padre tras el abandono de la madre. Los vecinos la cuidaban mientras éste trabajaba. Después el padre se casa con una joven de 16 años y tienen un hijo. La niña sigue de mano en mano y cada vez que ve al equipo de salud les pide el pastel y cola, como la primera vez que hicimos feria. Preguntada por qué se enfermaba tanto dijo que 'porque no le habíamos ido a visitar'".

(testimonio local)

La relación de los jóvenes con la minería está llena de historias como ésta:

"Llegó a la comunidad cuando tenía 14 años. Lavaba en el canalón para recoger el oro de las ballestas. Cuando tenía dos hijos de su marido tuvo que anular el matrimonio porque su marido ya estaba tiempos casado con otra sin que ella supiera".

(testimonio local)

El flujo de niños, niñas y adolescentes, que antes era cotidiano, ahora ha cesado por el miedo a las multas:

"Antes acogíamos a jóvenes abandonados que venían pidiendo trabajo. Les dábamos la oportunidad. Los teníamos un tiempo y luego se regresaban. Algunos eran muy respetuosos y honrados, pero otros eran bebedores y resabiados. Muchos eran niños/as de 14 a 17 años, los teníamos, pero el trabajo era pesado y solo se quedaban unos días porque no avanzaban con el trabajo. Decían que sus papás no tenían recursos y no los podían mantener y ellos, que eran los mayores, se iban de la casa para conseguir ingresos.

Dábamos comida y hospedaje, pagábamos por día o por mes, a razón de 10USD/día con comida y cama. El trabajo era sacar las cajas del pozo o lavar la arena. Hacían lo que podían, no se les daba trabajos peligrosos ni con explosivos.

Una chica vino una vez huida de sus papás porque la maltrataban y nos daba pena. Aquí cocinaba y dábamos trabajos. Normalmente estaban un tiempo y se regresaban a Perú, pero algunos se han quedado para siempre. El cambio de moneda aquí es mejor, por eso pasaban. La persona más pequeña que acogimos fue un muchacho de 16 años. Muchas veces los papás venían de Perú buscándolos, se llevaban el dinero y los dejaban aquí trabajando.

Ahora ya no vienen. Se dio una reunión en la que se denunció que algunos de los que venían se metían en los pozos a robar el material y muchos se fueron, algunos hablaron incluso de hacer "batidas de peruanos", muchos tuvieron miedo y se fueron.

Algunos eran tan buenos que nos daba pena que se fueran y les rogábamos que regresasen. Venían y se iban. De algunos sabemos que están por Lima, trabajando,... les preguntamos por ellos a los que siguen viniendo. El que no se malgastó el dinero o se dedicó a la 'vaguería', progresó.

A la policía le tenían miedo, porque no tenían permiso para entrar a trabajar y entraban como 'turistas', por eso tenían que salir para volver a entrar.

Una vez vino una chica con 14 años y quedó embarazada. Juntaba piedritas para sostenerse. Parece que la mamá la iba a maltratar por embarazarse y no le iba a querer, y por eso no se regresaba. Se había embarazado aquí y el padre no lo quería reconocer. Suelen venir chicas menores de edad, unas por prostitución y otras para trabajar en la cocina. También vienen señoras buscando trabajo en la cocina. A veces se volvían como venían, porque no encontraban nada.

(testimonio La Herradura)

En el recorrido que se hizo por la zona de trabajo de Puerto Minero, todos los trabajadores en la quebrada tenían más de 18 años, solo un adolescente de 17 se encontró.

"Aquí el niño con padre y madre tiene de todo. El que no, quiere trabajar, necesita que le den trabajo para apoyar a la familia. Nosotros abríamos trabajo para todos, pero no hay garantías por la contaminación. **Las empresas grandes solo dan trabajo al papá, pero es insuficiente para toda la familia** ¹⁹. Ahora la comunidad está dividida entre quienes trabajan para la empresa y los que no. Hay quienes quieren ser empleados porque no tienen suerte en sus trabajos y hay quienes tienen suerte y no quieren saber de la empresa. Esto lo han concesionado a la empresa, pero ¿dónde nos vamos entonces? Los gobiernos nunca nos miraron,... El gobierno hace oídos sordos con las empresas "Es como si vendieran las tierras con los indígenas dentro. Nunca nos miraron, y menos nos vieron. Ojalá nos dejen el pedazo para sobrevivir".

(testimonio Pto. Minero)

La mina, refieren, no permite que se trabaje en otra cosa. Los padres no desean que sus hijos/as se dediquen a la minería por lo peligrosa que es y los dejan aparte, especialmente desde la aplicación de las

multas. Todos procuran asegurarles estudios para que se hagan profesionales porque ésta actividad sí saca para ello. Los jóvenes suelen ir a estudiar a Paquisha, Yantzaza, o Loja, cosa que con la agricultura les estaría prohibida.

Los recintos no manejan el concepto de adolescencia, al indagar con algunos de los miembros de la Asociación La Herradura, el número de niños/as de la comunidad, preguntaban hasta que edad considerábamos la niñez, al plantearles que hasta los 15 años, nos respondieron: "puhhh esos ya son viejos... ya trabajan, ya tienen familia"... (Niño legalmente se es hasta los 12 años, de 12 a 18 se es adolescente).

En la dinámica migratoria es más la gente que viene que la que sale de estas tierras. Suelen ser procesos migratorios de jóvenes de 18 años, pues el gobierno ha presionado para que los niños, niñas y adolescentes no trabajen y la gente ha negado el trabajo por el miedo a las multas. Suele venir gente que fluctúa de 1 a 3 meses, se van y regresan, hay mucha movilidad. Es tal el nivel de migración que para muchos, incluidas autoridades:

19. Esta reflexión, propuesta por uno de los comuneros, refleja la esencia del trabajo infantil: la explotación de los campesinos con salarios injustos deviene en la urgencia de establecer estrategias familiares de supervivencia en donde el reparto de roles laborales incluye a todos y todas los miembros de la familia de acuerdo a sus capacidades.



“Es importante que exista el chongo, porque eso quita presión a las familias de quienes vienen de fuera. El chongo evita violaciones. Sin embargo la discoteca si es un verdadero problema no solo por la competencia en el ruido, sino porque ahí se centra el consumo de alcohol y las peleas. Las violaciones en la comunidad eran frecuentes al principio y los asesinatos también, pero ahora ya no”.

(testimonio La Herradura)

Quienes se fueron han tenido que regresar porque fuera la situación económica está muy difícil, “si no tienes profesión no eres nadie”. Por eso migra tanta gente. La población es sobre todo peruana.

• El papel de las mujeres

Todas las familias viven alrededor del proceso minero. Normalmente los hombres trabajan en las minas y las mujeres se hacen cargo del cuidado del hogar, de la comida o tienen comedores o tiendas de abarrotes. En contadas ocasiones también apoyan en el lavado de las chancadoras.

Las mujeres refirieron no estar satisfechas con el trabajo que realizan, más bien asumieron estar resignadas. Reconocen tener falta de preparación y escasas posibilidades para emprender otras

actividades, además de que la amenaza constante de desalojo que se cierne sobre ellas les impide siquiera soñar en otras posibilidades. En algún momento una de las mujeres dijo que su situación se parecía mucho al bloqueo a Cuba. Manifestaron desear poder trabajar en agricultura, oficinas, tener alguna actividad profesional (costura, carpintería, cocina-restaurant, belleza,...) o incluso artística (pintura, música,...).

Piensan que la familia podría mejorar si pudiesen poner una tienda con ropas, comidas, costura,... tener un trabajo remunerado, con más estudios propios y mejorando el futuro de los hijos/as con estudios que les saquen de las minas. Para mejorar la comunidad sostienen la necesidad de que haya guarderías, centros de salud, mejores centros educativos, pero todo eso pasa por tener garantías de que no les van a echar, supone que la empresa se siente y llegue a un acuerdo con ellos y eso permitiría mejorar las condiciones para contaminar menos.

Las mujeres de Puerto Minero se han organizado en la Asociación Nuevo Porvenir. Están pidiendo a la empresa un vivero para hortalizas y cancha para la



Foto 32: Mujeres realizando trabajos de lavado de ropa en las mismas tinas en las que se realiza la cianurización.

escuela. Ellos dicen que apoyan a los barrios más cercanos a la empresa. Todavía no es jurídica. Se empezó porque en Zamora están apoyando a mujeres organizadas con chanchos o pollos para trabajar ya que no hay estudios.

"Como mineros artesanales somos libres, no necesitamos dueños. Ahora las mujeres nos hemos organizado para sacar fondos, criar pollos, chanchos, o peceras, porque el trabajo de las minas es demasiado duro y solo lo hacen los hombres."

(testimonio local)

Hay mujeres abandonadas a las que no se les apoya, muchas de ellas vienen del Perú. Muchas están embarazadas, enfermas y abandonadas, teniendo que trabajar para sostener a los hijos/as. Pero no hay apoyos, por eso la mayoría se van de regreso. Solo cuando entran en la dinámica de la prostitución ahí si se mantienen más tiempo.

• El papel de los hombres

En estas comunidades no hay otro trabajo que no sea la minería, es tal la dependencia que no hay otra actividad, ni agricultura ni nada, nadie cultiva, por eso todo alimento viene de fuera y lo traen comerciantes. Los hombres no se sienten en general satisfechos



Foto 33: Varones y trabajo en minería.

de lo que hacen pues consideran que el trabajo es "peligroso, esforzado y con riesgo,...", pero no queda más, se gana un poco mejor". Hay una falta de expectativas a futuro que se han dejado ya en manos de lo que puedan hacer los hijos/as, y los sueños de agricultura, estudios de derecho o profesionales fueron abandonados hace mucho. No saben cómo podría mejorar la familia, si acaso con agricultura o con casas bonitas, tampoco saben cómo podría mejorar la comunidad. La obsesión por tener recursos económicos es la preocupación central.

No hay actividades recreativas o económicas comunitarias que beneficien a todos. Y el IESS se ha convertido en un arma arrojada contra las comunidades, a las que no se les permite beneficiarse del Seguro Campesino, que beneficia a toda la familia y sólo se le oferta al trabajador y previa cotización como labor industrial.

Si bien las diferencias en el trabajo son manifiestas entre hombres y mujeres, hay inequidades que todavía se mantienen. Si por un lado hay bastante igualdad en la oferta de estudios tanto para niños/as como para niñas, todavía en los lugares donde las parteras atienden el costo del parto de un niño cuesta 15USD, mientras el de la niña está valorado en 10USD.

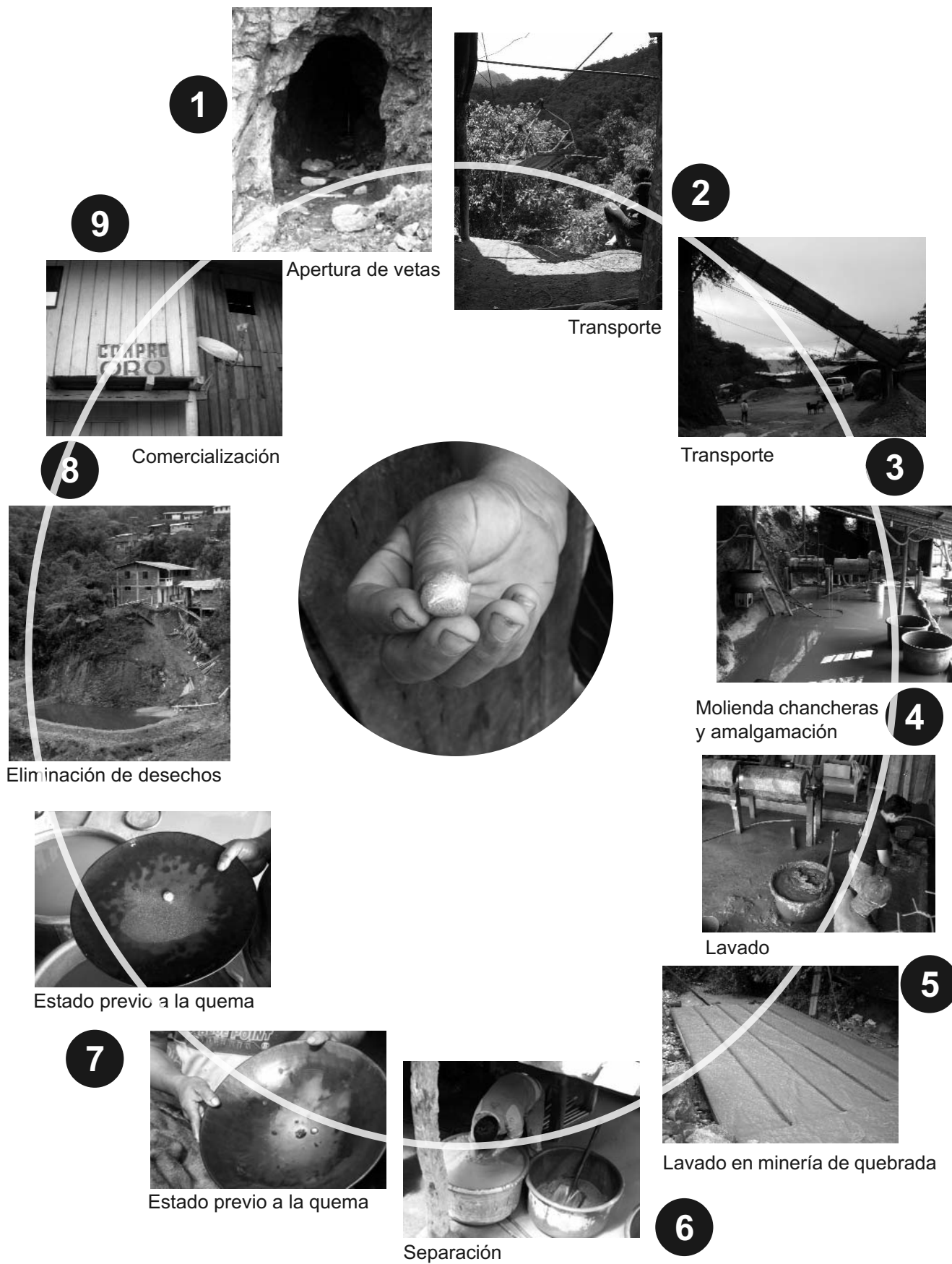
7.- Ejercicio de la violencia y construcción del miedo

• Violencia Intra Familiar

El 71% de las personas encuestadas reconocieron que en sus casas hay violencia contra los niños/as y contra las mujeres, una violencia que no solo es psicológica sino física también. Detrás de esta violencia contra las mujeres se identificó el alcoholismo. Sin embargo la violencia contra los niños/as es más cotidiana y sobre todo es más ejercida por las madres para "corregir la desobediencia" o por "las iras". El personal médico reconoce que:



Gráfico 1: Fases del proceso de minería artesanal



"La VIF es muy alta y no solo es psicológica, sino física. Hay alta desintegración familiar y las mujeres no denuncian. La gente que toma alcohol no compra leche para sus hijos/as desnutridos. Hay abandono familiar y el alcoholismo es muy alto, tanto como la violencia contra los niños/as, está relacionado alcoholismo y violencia familiar. En eso influye mucho también el papel de los padrastos".

(testimonio La Herradura)

La violencia dentro de la familia es frecuente, pero el ruido de las máquinas favorece el silencio porque no permite que se sepa. En el terreno familiar no entra nadie y se deja para que cada familia lo solucione por su lado.

"Aquí el problema no es el silencio, sino el ruido. Cada uno se preocupa de su propia familia"

(testimonio local)

Sin embargo el maltrato es tal que muchos jóvenes se van de las casas o se buscan de compromisos para salir de un ambiente de tanta agresividad.

"Hay que coordinar con el Concejo Cantonal de niños, niñas y adolescentes. Muchos niños/as y adolescentes se van de las casas por el maltrato físico. En ese sentido falta que los padres den apoyo a los hijos/as, falta un taller de un psicólogo a los padres, falta orientación psicológica. Los esposos tratan a las mujeres peor que esclavas y esto es una falta de valores enorme. Hay que abordar este problema. Aquí carecemos todos y el aprendizaje nos ayuda a crecer."

(testimonio local)

De esta manera se construye una jerarquía de ultrajes y de agresiones donde la violencia es el principal recurso para enfrentarse a los conflictos.

"Los padres suelen ser muy agresivos con los niños/as, incluso los mismos hermanos son violentos entre sí y maltratan a las hermanas como esclavas. No se corrige con cariño. No hay momentos de ternura, de cuentos,... los papás no asisten a la educación de los hijos/as, van solo las madres. Los padres no dan confianza, solo ordenan."

"En La Herradura: Vivimos a la maldita sea. Hemos sido criados sin amor y difícilmente se lo vamos a dar a nuestros hijos/as. Si nos criaron a gritos así criamos a los nuestros ahora."

(testimonios locales)

• Violencia escolar

La violencia en la escuela no se le permite a los maestros, sin embargo en algunas escuelas, como la de Puerto Minero sí es ejercida.

"La disciplina es muy difícil, nuestros hijos/as son niños difíciles, pero no se usa la violencia en el aula, aunque a veces algunos padres la han solicitado"

(testimonio La Herradura)

Hay como 10 niños/as con problemas de aprendizaje en La Herradura, pero solo uno ha perdido el año. Estos problemas están asociados a la falta de interés de los padres que se han deslindado de la educación de los hijos/as.



Foto 34: Niña jugando con bloques en zona de minería artesanal.



• Violencia social

La población de La Herradura viene sufriendo desde hace ya tiempo la violencia que se genera en las dos discotecas que tiene el recinto, y donde con frecuencia hay acuchillados, baleados y accidentados por el consumo de alcohol. Este tipo de centros son un peligro por la cantidad de alcohol que se reparte sin control de cantidad ni de horario.

“Queremos su reubicación fuera del perímetro del pueblo, pero el intendente de Alianza País en Zamora nos lo niega. Sólo pidieron permiso para hacer comedor, pero pusieron discoteca con los permisos de las autoridades de Zamora. Aquí hubo en su día un cabaret, pero se le sacó fuera del recinto. Hemos puesto denuncia en la Intendencia y en la Jefatura de Salud, pero ahí se olvidaron de todo. La Policía de Paquisha viene y pone el sello de cierre y desde Zamora lo quitan. Hay fotografías de menores de edad en la disco, pero el Intendente no las mira. Recogemos 50 firmas para el cierre y la disco presenta 150 para su reapertura, y el ruido es ensordecedor todos los días”.

(testimonio La Herradura)

Es como si las autoridades buscaran el agotamiento y el cansancio de los pobladores pues el alcoholismo que se genera desde estos centros es preocupante, acaba en violencia intrafamiliar y en riñas callejeras. Hay mucho alcoholismo y éste genera violencia. Vuelan las balas, botellas, piedras, cuchillos, Hay una violencia programada, de miércoles a sábado que son los días que funcionan las discotecas. El ejército no solo que no hace nada, sino que también participa. La habladuría también es una forma de violencia. En La Herradura se consume cocaína y marihuana. Pero las autoridades no intervienen, no hay ni retén policial.

“La base y la cocaína han empezado a consumirse desde hace 2 años, desde que se abrió la disco, no se sabe desde donde la traen pero es más para consumo de los trabajadores. El alcoholismo que se da en la disco impide que

a las 8 de la noche la gente pueda caminar ya por la carretera, pero también que al día siguiente el trabajo sea normal.

He contado 18 puestos de venta de droga en Chinapintza y La Herradura, y hay jóvenes de 12-13 y 14 años que la consumen a vista y paciencia de las autoridades que vienen a retirarla y acaban fumando con quien la vende. El Estado que se muestra tan inflexible en que no trabajen los niños/as, es el cómplice de que se droguen”.

(testimonio La Herradura)

Los militares no actúan porque dicen que a ellos no les compete, solo hacen presencia. Sin embargo en Quito cierran locales, vigilan la delincuencia y cuidan del escándalo público. Por eso la imagen del ejército está muy quebrada aquí, no solo por su señalada colaboración y participación en la empresa Condormining Corporation SA. a la que se considera que defienden, sino porque:

“En la guerra se fueron a Paquisha y dejaron a la gente tirada aquí. Ellos solo comen y duermen y levantan bandera. Son 10-15 que se relevan cada mes. De repente regresan y prestan algo de ayuda. Pero tienen de vigilancia un muñeco en la garita y así como que son ellos. Muñecos de trapo a las órdenes de la empresa”.

(testimonio La Herradura)

• La Violencia institucional

Para muchos este silencio en la resolución de los conflictos en La Herradura y estas estrategias que apoyan a quienes agreden a la comunidad, son parte de la estrategia de las empresas y del Estado de acabar con la residencia de la gente en esta zona y con su trabajo.

Así entienden los pobladores que ya lo hicieron en Puerto Minero cuando de manera violenta dinamitaron los túneles que tenía la población y les redujeron a hacer minería de quebrada, y lo hicieron con los controles militares que perforaban los saquillos con alimentos de la gente.

También lo hicieron en Congüime cuando la población se sintió provocada porque la policía le lanzó gases lacrimógenos y balas de goma y como respuesta la gente les lanzó tacos de dinamita.

"En Congüime hace un año todos los mineros nos fuimos contra el gobierno. Ahí se lanzó dinamita frente a bombas lacrimógenas. La gente fue en actitud pasiva, pero les dieron balas de goma y bombas lacrimógenas. Sacaron a la gente de allí, a los dueños de las máquinas, pero aquí la gente está decidida. Para sacar a la gente de aquí correrá la sangre. Hay demasiados muertos en esas minas para irse dejándolos solos".

(testimonio Puerto Minero)

Cuando éste equipo de trabajo salía de la zona para realizar las entrevistas en Congüime, un destacamento de la Policía se concentró en la explanada de entrada a La Herradura para desalojar a la población, la amenaza estaba a punto de cumplirse. Fue la ausencia de uno de los abogados del Estado la que impidió entrar a reprimir "con todos los papeles en mano". Era el 11 de agosto del 2011.

Esa violencia institucional llega también del lado de Perú, donde el ejército de ese país, para evitar que gente de este lado pase en las noches a Perú a traerse piedras y molerlas aquí ha generado una fuerte política represiva y de persecución.

"A la gente ecuatoriana allá la maltratan. Un militar peruano agarró a un muchacho de aquí y lo amarró para dispararle a los lados. Quedó traumatizado. Muy pocos quieren pasar allá, pero aquí a los peruanos se les respeta mucho".

(testimonio local)

En Puerto Minero, que es un puerto de vivienda para la gente que trabaja en la minería, también hay alcoholismo y también genera violencia, pero sus habitantes se enorgullecen de que no hay robos ni asaltos.

8.- Relacionalidad

En la comunidad no existen sistemas de justicia, se depende de lo que se diga en Paquisha o en Zamora, por eso no se pueden solucionar los problemas de la discoteca en La Herradura. La falta de justicia se aprecia con la demanda que desde hace más de 10 años se interpuso en las cortes primero de Zamora, después de Cuenca y finalmente en la CIDH, donde un trámite en curso demuestra la cantidad de agresiones que sufre la gente por la actividad minera de la empresa, sin embargo en uno y otro la colusión de los jueces no permite que la gente tenga real acceso a la justicia.

La población tiene acceso a teléfono mediante cabinas y algunos tienen celulares. Un 29% de los entrevistados manifiesta que las autoridades locales son autoritarias, pero nadie manifiesta llevarse mal con los vecinos. Sin embargo hay una ausencia de fiestas que permita la relación con otros pueblos o con los vecinos, aunque se mencionan las fiestas de la Virgen en septiembre y las del condominio en La Herradura en junio.

9.- Correspondencia y solidaridad

Aunque se mantienen los trabajos en mingas, donde suelen participar al menos una persona por familia, suelen ser de entre 30-40 personas por evento, la solidaridad se ha ido perdiendo como mecanismo de protección del tejido social.

No hay apoyos comunitarios para discapacitados y los existentes no tienen carnet. La existencia de mujeres, ancianos o niños abandonados sin apoyos de la comunidad no son vistos por todos, algunos entrevistados hablan que en La Herradura pueden ser más de 20 las mujeres abandonadas, sin apoyos para la subsistencia, mientras que otros no ven ninguna. Algunas de estas mujeres se mantienen pidiendo materiales de los



pozos para chancar. Algunos hablan de 3 ancianos abandonados y otros mencionan un flujo de jóvenes de entre 13 y 14 años que llegan a estos lugares buscando trabajo porque las familias (normalmente en Perú) no les pueden sostener. Suelen ofrecerles trabajos livianos para que puedan regresar a casa con algo de dinero, pero ante lo que consideran una estricta ley ahora la gente tiene miedo de ofrecer algo y ya pocos llegan.

Si se mantienen ciertas ayudas, pero más bien económicas para aquellas familias que sufren de alguna enfermedad o accidente. No son tantos los apoyos comunitarios sino más bien entre vecinos o familias. No obstante el 58% de los entrevistados se considera parte de un colectivo solidario.

10.- Reciprocidad

Se ha perdido la práctica de 'presta manos' como mecanismo de ayuda recíproca entre los habitantes. Pero han surgido organizaciones que buscan defenderse de las agresiones políticas de las empresas y gobiernos. Aunque no se ha planteado la autonomía a pesar de tanta agresión, si se ha planteado a las empresas el deslinde de las tierras. No se hace intercambios tipo trueque, pues la operación es la extracción de oro. Las confesiones religiosas han sido un elemento tradicional de confrontación que hacen sentirse como menos unos a otros y que generan confrontaciones.

El papel de las autoridades ha quedado en actividades bajo mínimos. La población refiere que los apoyos han sido muy limitados en obras de infraestructura, un poco para escuelas, centro de salud, casa comunal, canchas deportivas, quemadora de oro, material para agua entubada y tanques, pero ésta se ha traído a base de mingas por el esfuerzo de la misma población; vías, basura, lámparas en las canchas, iglesia,... y, a veces, intermedian en problemas.

A estas mismas autoridades se les pide como primer punto legalizar las fuentes de trabajo para no ser botados. En Puerto Minero alcantarillado para aguas servidas, porque solo hay de un lado de la carretera; y en general obras para mejorar la protección del ambiente, alumbrado público, retén policial por los asaltos en La Herradura, letrinas, agua potable, no solo entubada, buses, transporte para estudiantes, maestros y útiles escolares. La gente no deja sus minas, pero buscan salir de la zona de las discotecas porque las autoridades no actúan.

• En las escuelas

La comunidad si bien tiene un colectivo de padres de familia, no tiene control sobre los contenidos de la escuela. Más bien se preocupan de la infraestructura. Tampoco los ancianos son parte de la educación de la misma ni se recogen las particularidades del lugar en el que se vive. En definitiva se educa en la obediencia y en la memoria, no existiendo mucha preocupación por la construcción de la identidad o la historia de la comunidad que explique lo que se vive.

Menos en La Pangui, hay escuelas en todos los recintos, con dos profesores recientemente incorporados en La Herradura y Puerto Minero. En ésta última hay de 20-22 niños/as con una directiva de padres de familia. Son dos profesoras ahora, comienzan 25-30 niños/as y terminan el año 17-18. El año pasado empezaron 28 y terminaron 17, se fueron a otras escuelas porque la profesora no daba clases. Faltaba mucho. Falta internet, computadoras, inglés,...

En La Herradura la escuela fue construida con mingas y financiada por el Consejo Provincial; tiene tres aulas y cancha múltiple, pero carece de computación, inglés, música,...

"Se han pedido a las autoridades juegos, computación, libros, mobiliario, bibliotecas, escritorios, casa del maestro, pero nunca nos

dieron. Quizás no tienen capacidad para darnos, pero siempre dicen que sí y nunca llegan, entonces es más bien una falta de respeto continua que nunca nos cumplen. Se ha pedido al Consejo Provincial, al municipio, a la dirección de estudios,... somos fronteras vivas que nos tienen invisibles y sin darnos vida. "

(testimonio local)

"También son dos ahora los docentes, en aulas diferentes, pero con escasez de material. El primer docente lleva 14 años y el segundo recién cumple uno. Faltaría otro para que enseñe computación. Los dos maestros son buenos y cumplidores, pero los padres de familia fallamos y no ayudamos con los hijos/as, ni en la corrección del vocabulario, ni en el cariño. En los dos últimos años comenzaron alrededor de 45-46 niños/as y acabaron 40-39. Muchas familias se van por la dificultad del trabajo, pero esos niños/as se van con pases a otras escuelas. Hay mucha ausencia a clases por las salidas de las madres".

(testimonio La Herradura)

• En la salud

El puesto de salud de Puerto Minero es el último en la frontera, también es el más pequeño y el peor dotado. Los partos se atienden en Zamora o Yantzaza. Apenas si sirve para atender pocas enfermedades, pues la carencia de medicamentos hace el acceso difícil a la salud. Yantzaza no suministra. Se cuenta apenas con un poco de antiparasitarios y paracetamol para niños/as, nada de antiinflamatorios y solo ampicilina y trimetropin como antibióticos.

"Por eso la gente se molesta, viene en la ranchera, se queda aquí y sin medicamentos, tienen que esperar dos horas hasta que pasa la siguiente ranchera para seguir camino a Paquisha. 'La salud aquí no está en emergencia, sino en agonía'. Las vacunas no tenían refrigeradora y las cargábamos para arriba y abajo cada día, hasta que el alcalde de Paquisha, de su bolsillo, compró una".

(testimonio personal de salud Puerto Minero)

Al personal de salud (doctora y enfermera

contratadas) le piden sus superiores que formen promotores, pero no hay un programa de salud para ellos, ni certificación alguna, ni respaldo del ministerio, ni de instituciones. Se han identificado mujeres para trabajar, pero en estas condiciones el personal de salud no ha querido empezar porque consideran que es un engaño a la gente. Se registran un promedio de 100 consultas/mes, que suben a 200 con las salidas que se realizan a los recintos de alrededor.

Las enfermedades más frecuentes son: 1.- Parasitosis; 2.- Enfermedades diarreicas; 3.- Infecciones Respiratorias Agudas (IRA); 4.- Problemas de piel (Dermatitis, hongos,...); 5.- Infecciones de Vías Urinarias; 6.- Abscesos de piel; 7.- Dolores lumbares; 8.- Gastritis; 9.- Enfermedades de Transmisión Sexual y 10.- Heridas y contracturas musculares.

"La atención más frecuente es para niños menores de 2 años y entre los 20 y 50 años. Se ha conseguido como éxito la vacunación del 100% de los niños, y es frustrante que ya hay un caso de Tuberculosis multiresistente, así como tres familias con niños desnutridos a quienes no les importa mucho esa situación".

(testimonio local)

El personal médico refiere no haber presenciado afectaciones agudas por intoxicación química, solo por la dinamita han atendido accidentes. Reconocieron no saber nada de los análisis de agua de la Universidad de Loja ni de la potabilización del agua, ni del alcantarillado, que solo tienen los de un lado de la carretera, los del otro vierten directamente a la quebrada.

El Centro de salud atiende de lunes a viernes, de 8am a 4pm. No hay nadie que recupere la salud con usos tradicionales. Aunque la población de La Herradura es mayor, no se quiere poner un centro por la política de que no haya centros a menos de 8kms de distancia.



Según algunos informantes parece que en el censo minero que se está realizando en la Parroquia de Nuevo Quito, se calcula que son cerca de 2000 mineros los que operan en esta zona. Por ello se atreven a decir:

"Entre las soluciones podría estar: que el presidente mire más a las fronteras y menos a las empresas; que la policía y militares que acompañan siempre a las empresas, apoyen en su lugar a la gente en sus problemas; que se redistribuya un sistema en el que ahora el rico hace cada vez más plata y el pobre que se muera; que las autoridades vengan más, que nos visiten y nos vean, solo ofrecen pero nunca nos ven. Seguimos sin agua, sin alcantarillado y todo se va a la quebrada y son esas mismas quebradas las que trabajamos."

(testimonio local)

C) Sobre: producción, familia y sustentabilidad

11.- Conciencia y convicción

El trabajo que se realiza está todo alrededor de la minería. No existe nada más. Lo que cambia puede ser la forma en que se hace dicha minería.

• En La Herradura y La Pangui: Minería de túnel

El tipo de minería que se realiza es el de

túnel. Se saca la piedra tras separarla con la dinamita y se lleva a las chancadoras (llamadas "chanchos") donde se tritura la piedra para someterla a amalgamación con mercurio. Las chancadoras muelen el material con azogue y panela, se le pone para que se limpie el oro, sino dicen que sale negro. Otros ponen limón o cloro. En cada cargada se echan unas dos onzas de mercurio.

• En Puerto Minero: Minería de quebrada

El tipo de minería que se da en este sector es el de minería de quebrada. En él "cada uno rasca sobre lo que otro ya ha rascado y desechado".

El trabajo en las quebradas es eso. Nos llaman "quebraderos" a quienes trabajamos abajo sobre lo que otros botan arriba, así es la labor minera. A veces la gente lava y la familia está mirando para ver si ese día come o no.

La quebrada que se trabaja en Puerto Minero viene de la comunidad Reina del Cisne. Es oro amarillo. El método de quebrada consiste en hacer una piscina en la quebrada y detrás un canalón. Con pala se bota el material y se recoge del canalón seco y sacan la biruta del balde con agua. Cada día juntan y el fin de semana



Foto 35: Recinto Puerto Minero de Chinapintza

'chancan'.

"Solemos trabajar unas 10 toneladas en un mes. Usamos cianuro en baja concentración, y lo que sobra se lo llevan los chinos. Nosotros trabajamos en los canales. En las zonas altas recuperan lo pesado y lo liviano se va largo, eso es lo que nos llega aquí, los desechos. Nosotros recogemos aquí los desechos que botan los de arriba, somos procesadores de desechos."

(testimonio local)

A pesar de la pobreza de este tipo de minería artesanal, refieren los encuestados que "da para vivir y dar estudio a los hijos/as, pero la minería de la empresa no da". En la zona de Puerto Minero apenas si trabajan en la empresa 40 personas y mujeres son solo 6.

- En Congüime: minería de dragado

El tipo de minería en este sector ha sido el de minería de dragado, una modalidad que les ha generado mucho problema porque llegó un momento en que el uso de químicos de alta toxicidad se ha usado sin medida.

"La empresa Condormine S.A. entró a hacer estudios en nuestro territorio en 1999, pero la Asociación Shuar se negó a continuar con ellos para evitar la contaminación. Sin embargo, hace 7 años, como ya todo el agua estaba contaminada con mercurio, dijimos de dirigir nosotros la actividad minera. Hicimos un convenio con la Asociación Minera Las Chakras, con el abogado Joan Pastor, y firmamos un acuerdo por 3 años. Ellos tenían que dar una plata en obras y unos 2.000USD al mes, así como aportes en educación y salud. Después de esa primera experiencia, volvimos a firmar por 2 años más. Sin embargo un dirigente posterior firmó convenio con 7 frentes mineros y hace un año estaban operando más de 58 máquinas en la comunidad (retroexcavadoras para minería de dragado). Se metieron donde nadie les dijo y extraían ilícitamente. Sin acuerdo con la Asociación Shuar Nankaish, solo con el recinto de Congüime."

(testimonio local)

Los mineros de dragado metían el mercurio directamente en las clasificadoras y en el

mismo canalón, al aire libre y todo se desechaba en el río Nangaritza, que desemboca en el Río Zamora.

"Cuando el Ministerio les fue sacando hace un año se pudo comprobar que mucha de esa maquinaria era robada, o sin nombramiento, y por eso se planteó el cierre. Más de 2000 militares y policías se hicieron presentes. Ahora se habla de trabajar conjuntamente la empresa del Estado y la comunidad. Se está en conversaciones."

(testimonio local)

Lo que desencadenó toda esta reacción fue la muerte de dos niños, ahogados en las pozas que dejaron los trabajos de draga. Ocurrió en el 2009.

"Hasta ahora no sentimos que haya habido mucho impacto a la salud, pero creemos que el cáncer puede estar a la vuelta de la esquina."

"La gente se metió tanto en el tema minero que la comunidad se quebró."

"La gente se fue a trabajar en la minería, y además de que los jóvenes abandonaron las escuelas, los adultos abandonaron la agricultura y la ganadería y aumentó la toma de cervezas, las jóvenes quedaban embarazadas y todo se complicó."

(testimonios locales)

Pero al parecer también fue parte de la actividad de la empresa por dividir a los pueblos y hacerse de las concesiones mineras. Donde hay concesión parece que estorba la gente.

"Aquí el conflicto se dio cuando una familia se metió en los terrenos de reserva a hacer perforación, pero no aceptaron lo que dijo la Asociación Nankaish. Entonces esa familia quiso enjuiciar a los dirigentes, así que se les enjuició a ellos. Pero detrás de ellos estaba la empresa Condormine, para apoderarse de la concesión. Ganamos el juicio y se tuvieron que ir, pero hay rumores de que quieren entrar. Ahora quieren entrar por la zona de Cayamash ('Muchas piedras' en Shuar), donde dirige el profesor Ángel Juank."

(testimonio local)



12.- Vivir bien y no mejor

Hay una preocupación mantenida no de vivir bien, sino de vivir mejor que antes, mejor que el otro, y eso hace que uno se conforme con la obtención de oro y no se preocupe mucho por la calidad de vida. En este vivir bien el gobierno está presionando enormemente por las dificultades impuestas:

"A nosotros nos tratan como 'informales', no como artesanos. Nosotros subsistimos por las familias, y los gobiernos nos privan del trabajo."
(testimonio local)

Sin saberse cantidades exactas, de La Pangui sale más oro blanco que amarillo y de la Herradura sale más plata que oro. Los saquillos de arena son muy apetecidos, porque vuelven a someterlos a procesos para sacar oro de más ley. La suele llevar a Porto Belo para tratar con carbón activado. Solo en Yacuambí sacan oro en polvo, en el resto es azogado.

Los compradores de oro en los recintos compran a 30USD el gramo de oro de 62 de ley. Ellos se sacan un dolar por cada gramo al venderlo en Yantzaza. Se obtiene mezclado con plata y es después, en Yantzaza, que lo separan. En Puerto Minero algunos se han ido a trabajar a la empresa (donde trabajan por 700USD al mes en ciclos de 22/8 días), por eso ahora solo compran una media de 50gr a la semana, cuando antes compraban 100gr. por eso sacan solo 200USD al mes, para la comida.

Hay un uso no solo normalizado del mercurio, sino que podríamos decir "despreocupado". El azogue se vende en las tiendas de abarrotes por onzas, a 4,5USD la onza. Lo compran de una pipa de 75 libras que hace un año valía 1.200USD, pero que éste ya ha subido primero a 2.500USD y ahora está a 5.000USD. Solo la tienda de Puerto Minero suele vender una pipa al año. Si tenemos en cuenta que en La Herradura son dos las tiendas y muchos más los mineros, esta cifra de mercurio se queda

muy pequeña en el total de lo usado. La pipa estaba debajo del estante de la mermelada, y estaba abierta. La etiqueta solo dice que es de Almadén y que se maneje con cuidado porque puede afectar al medio ambiente. El azogue viene de España y Alemania, los distribuidores lo reparten en Yantzaza y aquí se vende en las tiendas, es de uso generalizado.

Hay una sensación de inocuidad y de falta de toxicidad que podría haber sido corregida por el Estado si en vez de reprimirles les hubieran regulado. Las expresiones no dejan lugar a dudas:

"Los que lavamos en la quebrada no nos protegemos. No tenemos cuidado de nuestras vidas."

"La gente usa el azogue en las mismas casas y lo quemamos ahí, aunque tenemos retortas para recuperar parte de él."
(testimonios locales)

El azogue se guarda en la casa, en alto, para que no lo agarren los muchachos. No se mezcla con guantes, sino con las manos "no es peligroso el azogue"-dicen-, lo usamos con las manos "por la emoción" de tocar el oro.

A pesar de los altos índices de contaminación que hay en Congüime, el gobierno construyó casas para algunas familias, al lado mismo de las pozas contaminadas. Son casas de cemento construidas por el Miduvi, lo que pone en entredicho el interés en establecer barreras a la contaminación.

Aunque la mayoría tiene retortas para recuperar (se recupera un 25% de lo que se quema), el azogue se quema a veces debajo mismo de las casas donde arriba se tienen restaurantes y los dormitorios. No hay señales de peligro, ni barreras naturales, ni prohibiciones, lo que permite que los niños/as puedan entrar en contacto directo con estos químicos.

El cianuro se almacena en las bodegas, no tiene un uso tan generalizado y solo se compra en Yantzaza. Mientras tanto la dinamita solo se vende en almacenes autorizados.

La dinámica de división de las empresas está haciendo mella en el ánimo de la población:

"La comunidad está dividida (La Punta) porque la empresa viene a quitarnos nuestro trabajo. Es raro que los militares tengan concesiones, pero aquí son ellos los que saben todo. Aquí solo hay vetas pequeñas, pero la empresa no deja explotarlas, solo las quebradas. A quien abrió mina se la dinamitaron. La ley de las quebradas habla de varios metros a ambos lados, pero no dejan, nos mezquinan todo. Ahora nos toca obedecer, pero porque antes los militares nos han pateado, incluso a las mujeres. Estamos tristes porque cuatro tablas no nos quitan el frío. La gente aguanta porque no tiene a donde más ir. "A nadie le importa la vida ajena". Las ayudas cada vez son menos, antes había papillas para niños, antibióticos, desayuno escolar,... ahora nada. Ni siquiera los útiles escolares llegan que muchas veces lo hacen en el segundo trimestre, cuando ya los tuvimos que comprar, peor odontología. Toca irse a Paquisha, pero lo que pocos saben es que Paquisha sería peruana hoy si no fuera por la lucha de este pueblo. Pero las autoridades no piensan en la gente del campo, solo en las ciudades grandes que les dan muchos votos y en aparentar."

(testimonio local)

Así como los niños/as viven con miedo al duende, los adultos no pueden vivir bien porque lo hacen con miedo al desalojo, miedo e ira.

"El convenio con el Estado está en veremos todavía, porque no queremos que solo reconozcan el trabajo al dueño de la finca y se queden con lo que saquen del subsuelo argumentando que eso es del Estado. También dudamos que si decimos basta, la empresa al ser del Estado diga de no parar y nos desaloje,... Por aquí corre el rumor de que esta zona la quiere Perú todavía y están dispuestos a otra guerra. Es mejor que el Estado nos tenga contentos, porque sino nos juntamos con los Ahuaruna Wanbisa que son los Shuar de Perú y hacemos algo juntos".

(testimonio local)

Yantzaza, es palabra shuar que significa valle de las luciérnagas, y estuvo a punto de ser cambiada de nombre por el de Gral Rodríguez Lara, cuando quisieron acelerar el proceso de cantonización, como si con esa loa a un militar se consiguieran privilegios.

La principal riqueza son los pueblos que habitan estas tierras, así como su fascinante ambiente. El empeño en seguirlos humillando es plantear un futuro de obediencias que no construye dignidad. Marco Antonio Juank, un dirigente Shuar decía a sus hijos/as cuando las empresas francesas les querían sobornar con becas para estudios:

"¿De qué les vale ser preparados si eso no les hace valer como buenos líderes?" Hay quienes se preparan para delinquir para malas negociaciones y para el mal ejemplo".

(testimonio local)



Foto 36: Niña de la Comunidad El Playón



III. b Análisis histórico comunitario de las zonas de influencia del proyecto minero fruta del norte, empresa canadiense kinross aurelian

UN RECORRIDO POR LA MINERÍA A GRAN ESCALA EN EL ECUADOR

Antecedentes.

Las leyes y normas relacionadas a minería a gran escala promulgadas en el 2000, permitieron la apropiación del territorio ecuatoriano sin ningún tipo de regulación económica, social ni ambiental. Al contrario, se dejó la puerta abierta para que grupos económicos se apropiaran del 20% del territorio nacional incluyendo áreas protegidas, zonas agrícolas y territorios indígenas. Como ejemplo de esta apertura sin condiciones, el Estado no recibía regalías, sino el pago de \$1 dólar anual por hectárea concesionada en las fases iniciales y de \$16 en la fase de explotación, además, era posible la concentración de concesiones en un sólo propietario.

Luego de cinco décadas de explotación petrolera, la renovación de la promesa por el desarrollo, apostando ahora en minería devino en la fuga de recursos dado a que el Estado únicamente obtenía ingresos de las exiguas tributaciones de las empresas que resultaban desproporcionadas en relación a la cantidad de territorios concesionados y la serie de ventajas de operación.

Mandato Minero. Regulación de la actividad minera.

En abril del 2008, la Asamblea Constituyente expidió el Mandato Minero que, con el fin de ordenar el caos que reinaba en el sector, estableció, por mencionar algunos puntos:

- Cesación de concesiones que no cumplan con las obligaciones establecidas en la ley en materia de inversiones y pago de patentes
- No afectación del agua
- Restricción de la minería en áreas protegidas y en zonas de amortiguamiento
- Prohibición de los monopolios y sus prácticas
- Extinción de las concesiones a los ex-funcionarios del Ministerio de Energía y Minas (Art. 5)
- Creación de empresa minera del Estado, para evitar delegar a mineras extranjeras y apoyo a los pequeños mineros.

Sin embargo, no sólo que el mandato se incumplió, sino que se elaboró una ley contraria a los principios Constitucionales. El incumplimiento del mandato anticipaba el carácter de la Ley minera por venir. No se revirtieron las concesiones al Estado, continuó la concentración de concesiones en pocas manos, e incluso varias de estas continuaron en poder de funcionarios de ministerios.

Ley Minera

A inicios del 2009 la nueva Ley de Minería fue aprobada a pesar de la oposición de



Foto 37: Banner ubicado en la Dirección Provincial de Recursos No Renovables de Zamora Chinchipe

varios sectores sociales y comunidades afectadas, y estando en plena contradicción con el mandato minero violando lo establecido en la Constitución. Con esta ley se profundiza el modelo extractivista y se mantiene al Ecuador en dependencia de materias primas.

La ley pro minería a gran escala contradice los principios del Buen Vivir al romper el equilibrio comunitario y natural; viola los derechos de la naturaleza al poner en peligro los ciclos naturales regenerativos de ecosistemas frágiles y del agua; desvirtúa el carácter plurinacional del Estado ecuatoriano pues ignora y denigra la oposición fundamentada de las nacionalidades indígenas a que sus territorios sean afectados irreversiblemente por la minería²⁰.

La ley aprovechó la ambigüedad de la Constitución en la excepcionalidad de delegar sectores estratégicos a iniciativas privadas. Adicionalmente, incumple con el artículo 408 que establece que el Estado no podrá obtener menores ganancias que la empresa que explota los recursos naturales²¹. Para maquillar esta pérdida, se recurrió a reducir en un 12% las utilidades de los trabajadores mineros, trasladando este porcentaje al Estado y así, sumados a las regalías establecidas en 3% más los impuestos, aparentar que la empresa obtiene más beneficios económicos que el país.

Se desconoce el derecho de pueblos y nacionalidades indígenas a ser consultados, de manera vinculante, sobre la actividad minera en sus territorios. A pesar de que la Constitución ratifica adherirse a instrumentos internacionales de derechos humanos, tales como el convenio 169 de la OIT y la Declaración de la ONU

sobre Derechos de los Pueblos Indígenas. Otro tema preocupante es el carácter opcional que tienen las empresas concesionadas, para negociar las servidumbres con los dueños de los predios dentro del área. Es decir que bien pueden no hacerlo e imponer al propietario el paso por sus terrenos²².

Primeras Licencias de Operación Minera.

Es en este contexto en el que se mantuvieron las concesiones de las grandes empresas mineras canadienses, sustentadas en el argumento de la "minería responsable", aún cuando los hechos demuestran lo contrario. Basta citar unos pocos datos del saldo de la minería en Canadá: Un millón de toneladas de desechos rocosos y 950.000 toneladas de otros desechos diarios, con un total de 650 millones de toneladas totales al año. Es decir, la minería genera veinte veces más basura que todos los habitantes, industrias, comercios e instituciones canadienses. Uso de agua intensivo, procesos de lixiviación y desagües de sustancias venenosas nocivas. Contaminación de agua, suelos y aire, paisajes deforestados. Indígenas desplazados²³.

En septiembre del presente año se otorgó licencia de explotación a la empresa ECSA Tongling, de capitales canadienses y chinos. Avanzan los diálogos con Kinross Aurelian.

Condiciones de Vida en las zonas de estudio.

Ordenamiento Territorial

Según el Plan de Ordenamiento territorial diseñado por la Secretaría Nacional de

20. MELO, Mario, Inconstitucionalidad de la ley minera, en ACOSTA, Alberto, La Maldición de la Abundancia, Abya Yala, Quito, 2009
21. Art. 408.- Son de propiedad inalienable, imprescriptible e inembargable del Estado los recursos naturales no renovables y, en general, los productos del subsuelo, yacimientos minerales y de hidrocarburos, sustancias cuya naturaleza sea distinta de la del suelo, incluso los que se encuentren en las áreas cubiertas por las aguas del mar territorial y las zonas marítimas; así como la biodiversidad y su patrimonio genético y el espectro radioeléctrico. Estos bienes sólo podrán ser explotados en estricto cumplimiento de los principios ambientales establecidos en la Constitución. El Estado participará en los beneficios del aprovechamiento de estos recursos, en un monto que no será inferior a los de la empresa que los explota. El Estado garantizará que los mecanismos de producción, consumo y uso de los recursos naturales y la energía preserven y recuperen los ciclos naturales y permitan condiciones de vida con dignidad.
22. MELO, Mario, Inconstitucionalidad de la ley minera, en ACOSTA, Alberto, La Maldición de la Abundancia, Abya Yala, Quito, 2009
23. ACOSTA, Alberto, La Maldición de la Abundancia, Abya Yala, Quito, 2009^o.



Planificación del Estado (SENPLADES), que organiza a las provincias del país en 7 zonas supuestamente con características y condiciones afines que permitan planificar y enfocar las políticas públicas e inversiones, Zamora pertenece a la zona número 7, junto con El Oro y Loja.

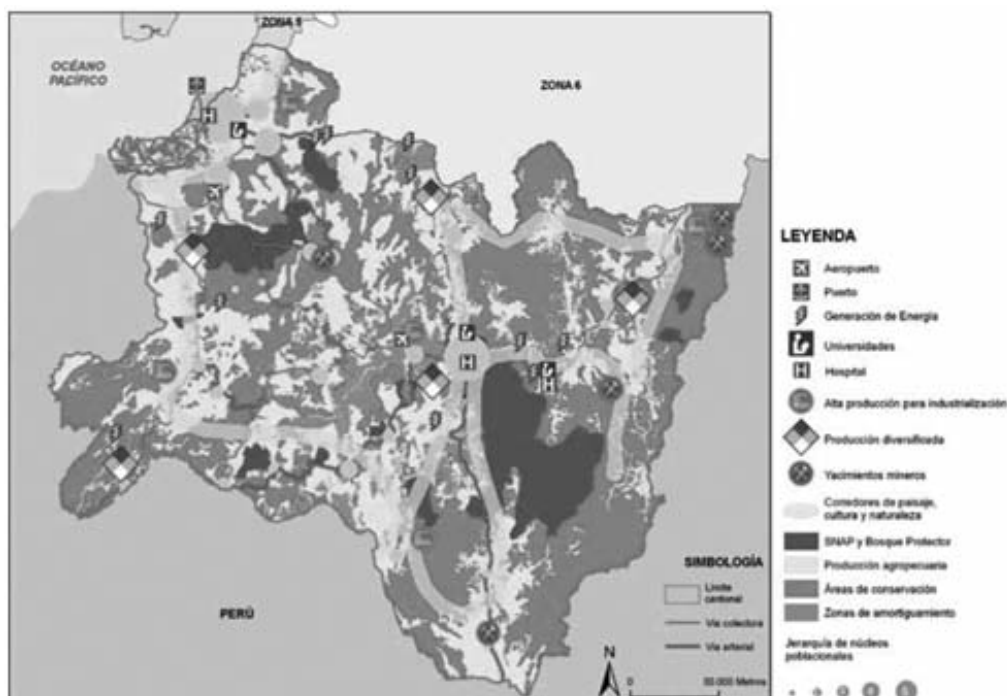
La planificación económica para la provincia de Zamora Chinchipe se centra en el desarrollo de actividades mineras a gran escala. Los territorios entregados a concesión se encuentran en áreas ecológicas y culturalmente sensibles, como la Cordillera del Cóndor, territorios de comunidades indígenas Shuar y asentamientos Saraguros y mestizos. Todas están en áreas de conservación, cerca de áreas protegidas y bosques protectores, incluso uno de ellos se ubica en zona de corredores de paisaje, cultura y naturaleza.

Es justamente en función de la minería a cielo abierto que se planifica la construcción de tres hidroeléctricas en la

zona, para la generación de energía que apunta a suplir la gran demanda de la actividad minera. En relación a las demás provincias de la zona, Zamora mantiene territorios sin mayor erosión y deforestación, se asienta en un territorio frágil y con funciones ecológicas irremplazables, como es la Cordillera de El Cóndor. Sin embargo, es en esta área donde se tiene previsto desarrollar una de las actividades más contaminantes, menos eficientes y con escaso impacto en la economía nacional. Esto por la amplia extensión de territorio que se dinamita, por la enorme generación de desechos, la alta toxicidad, gran demanda energética requerida para obtener una mínima cantidad de mineral y las bajas regalías que obtiene el Estado, mientras las comunidades locales generan dependencias y encadenamiento de su economía local.

Lejos de generar recursos nacionales y locales, las actividades extractivas a gran escala profundizan la pobreza de las zonas

Mapa N°3



Fuente: SENPLADES, Subsecretaría Zona 7..

donde se desarrollan, que son generalmente zonas rurales, indígenas ya empobrecidas y olvidadas por el Estado. Según un informe de Oxfam, los países dependientes de actividades extractivas sufren desastres ambientales, desplazamientos, pérdida de culturas, vulnerabilidad económica, malos indicadores sociales (altos índices de pobreza, mortalidad infantil, desigualdad de ingresos, desnutrición), y democracias débiles (autoritarismo, abuso de poder, represión, impunidad, violencia, falta de participación)²⁴.

A todo esto, las empresas mineras han demostrado tener potestad para decidir activamente en el ordenamiento territorial de las áreas de influencia. Tal es así que disponen de comunidades enteras para su reubicación y/o desplazamiento. Sucedió en la provincia de Zamora en el Proyecto Mirador, donde Ecuacorriente reconoce haber desarrollado proyectos para cambiar las condiciones de vida de las zonas de influencia, como el caso de la parroquia Tundayme que absorberá parte de la población de San Marcos, al ser reubicada a fin de que la empresa pueda disponer de esos terrenos para construcción de un nuevo depósito de relaves²⁵. Similar disposición del territorio podría estar sucediendo en las zonas de concesión de Kinross Aurelian, como se verá más adelante con la comunidad San Antonio.

Origen de las comunidades dinámicas y acceso a servicios²⁶

1.- Santa Lucía y La Libertad

Las comunidades de Santa Lucía y la Libertad se ubican en la parroquia los Encuentros, del cantón Yantzaza, dentro de la zona de influencia directa del proyecto Fruta del Norte (FN) de la empresa canadiense Kinross Aurelian (KA). Luego del último informe de ordenamiento territorial (2009), las dos comunidades fueron



Foto 38: Letreros de las comunidades con membretes de las empresas mineras.

unificadas manteniendo el nombre de Santa Lucía, sin embargo, al momento aún se observan letreros con identificaciones diferenciadas. Antes de fin de año elegirán autoridades compartidas y con ello empezarán a funcionar como una sola comunidad.

Santa Lucía se funda alrededor de 1978, para entonces se llamaba Censa Alta, el nombre de Santa Lucía es posterior. La comunidad se ubicaba dentro de la cordillera pero luego, a raíz de que cambiaran la escuela hacia la vía de acceso principal, la población se trasladó también hacia la carretera y se construyó una cancha. Entonces, según la población, aparecieron traficantes de tierras que compraban terrenos baratos a los campesinos para venderlos a un precio mayor a las empresas.

La actividad económica principal ha sido la ganadería y el cultivo de café, estas actividades se mantienen aunque en mucho menor escala desde que la empresa KA ha generado dependencias laborales.

2.- Zarza

Los primeros pobladores de Zarza datan de inicios de los 80. Antes de ser un gran asentamiento, la gente llegaba al Zarza para trabajar. Quien llegó primero fue el Sr. López.

"Nosotros entramos a vivir en esta chocita en 1986, más antes sólo venía yo a trabajar. El

24. OXFAM América, "Sectores Extractivos y Pobreza", 2001

25. VASCONEZ, Sigrd, FIGUEROA, Isabela, "La influencia de la actividad extractiva en el ordenamiento territorial: El caso de la Amazonía ecuatoriana, Agosto, 2010.

26. La construcción de ese componente se realizó a partir de la sistematización de la información obtenida en asambleas y entrevistas a líderes comunitarios



transporte entraba al lugar sólo los fines de semana y el recorrido no llegaba a toda la comunidad. La escuela funciona desde 1983".

(Testimonio local)

Hay unas 5 personas de la comunidad que han migrado fuera del país. La mayoría de las familias tienen fincas de 40 Ha, no todas ellas tienen escrituras, hay 5 familias que no tienen casa propia y viven "arrimados".



Foto 39: Refugio de Vida Silvestre en zona de concesión minera, Proyecto Fruta del Norte

Su actividad económica principal ha sido la minería artesanal y la ganadería porque, según los pobladores, esta no es una zona productiva agrícola.

"Muchos dejaron el ganado cuando empezaron a trabajar, ahora lo tienen en el fondo de las fincas". (Testimonio local)

Son varias las familias de estas zonas que han migrado hacia España, la mayor cantidad de salidas se registraron a mediados de los años 90's. En El Zarza casi todas las familias están de vuelta, llegan con capital ahorrado e inician negocios que creen se beneficiarán con la entrada de la empresa. Hay varios que han migrado a otras provincias. También en la década de 1990 abrieron minas para lavaderos de quebradas, lo que generó la afluencia de mineros y extranjeros, aumentando también la frecuencia del servicio de transporte. En la comunidad existe un Comité Promejoras pero que no tiene reconocimiento jurídico. El tejido comunitario es débil, aparentemente a causa de diferencias entre pobladores respecto a la llegada de la actividad minera a gran escala.

La mayoría de casas están construidas con paredes de tabla y techo de Zinc, y las casas que están a la calle tienen el alcantarillado. El servicio eléctrico de la comunidad fue instalado a inicios de los años 90, por la gestión del alcalde Pepe Guayas Romero. En cuanto a la provisión de agua, en Zarza cuentan con un sistema de agua entubada que funciona desde el 96, y abastece a la comunidad del líquido vital en horario de 6 de la mañana a 6 de la tarde. No existe sistema de alcantarillado, así los desechos son vertidos directamente a las aguas del río Zarza, sin dar ningún tratamiento. No existe sistema de recolección de basura, lo orgánico se da a los animales y lo demás se quema. El principal transporte comunitario es la ranchera, que pasa en 3 turnos diarios (6h30, 7H30 y 17H30). El recorrido hacia la ciudad de Yantzaza dura aproximadamente 40 minutos desde el Zarza (44 Km). Hacia allá viajan frecuentemente los pobladores de las comunidades aledañas para hacer compras, acudir al centro de salud o por cuestiones laborales.

Playón

La comunidad el Playón es prácticamente una extensión de la comunidad El Zarza. En el lugar habitan solamente 5 familias y varias de ellas participan de la dinámica comunitaria del Zarza y/o tienen familia allí.

3.- Río Blanco

En el área de influencia indirecta de Kinross Aurelian, está la comunidad Río Blanco, ubicada en el cantón Paquisha. Le bautizaron con ese nombre porque "el agua es clarita y hay peces blancos". Su conformación es también reciente, alrededor de 27 a 30 años atrás. Allí habitan 47 familias, todas ecuatorianas de las provincias de Zamora y Loja. Los primeros en venir llegaron caminando desde los Encuentros, ya luego se empezó a construir la vía.

En total, en la comunidad viven 47 familias, todas ecuatorianas, de las provincias de Zamora y Loja. En cuanto a la migración interna, Yantzaza es el principal destino. La mayor parte de la migración interna es de población joven entre 15 a 18 años. La organización comunitaria del espacio se distribuye en un lugar central en el que están la casa comunal, la escuela y una cancha. La organización política se conforma por un Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Vocales.

Las viviendas están construidas de madera (paredes y piso) con techo de zinc. Cuentan con electricidad desde hace 3 años, ya todas las casas tienen luz aunque a 15 aún les faltan medidores. La comunidad tiene un tanque que da acceso a agua entubada directo de una vertiente, y la distribuyen en grifos que se encuentran fuera de las casas. Ya nadie toma agua de pozos. Hay un proyecto para agua potable con el alcalde de Paquisha para el 2012.

“Cuando llueve mucho, el agua viene sucia, no tiene mal olor pero viene con mucha arena. Solamente a veces se hierve sino se toma así no más. Los niños/as a veces se enferman de infecciones digestivas.” (Poblador, Río Blanco).

La comunidad manifiesta preocupación por la ausencia de centro de salud y medicinas.

La mayoría de familias tiene letrinas con pozos sépticos al lado de las casas. No existe servicio de recolección de basura, lo orgánico se da a los animales o se bota al huerto y lo inorgánico se quema cada 15 días, sobre todo los plásticos aunque la cantidad es mínima. La ranchera es el único medio de transporte comunitario. La frecuencia del recorrido es de dos veces al día 6H00 y 17H30.

La percepción general de las familias de Río Blanco es que viven en un ambiente sano

“El ambiente del lugar es saludable. El agua de la comunidad está completamente libre de contaminación, tienen unos 50 esteros y muchísimas quebradas”.

(Poblador, Río Blanco)

Según los pobladores, el suelo no es bueno para cultivar, se dedican principalmente a la ganadería.

“Hay unas huertitas pequeñas pero más para cada familiar, los cultivos no son productivos porque llueve demasiado. En la comunidad hay unito, unito de ganado, en total han de haber unos 10. Antes, hace como unos 10-11 años había bastante cacería pero ya no hay, ya se ha acabado”.

(Poblador, Río Blanco)



Foto 40: Alianzas directas entre el Ministerio de Educación y empresa minera. Construcción de comedor escolar como obra de compensación

4.- San Antonio

Comunidad “Fantasma”²⁷ dentro del área de concesión de la empresa Kinross Aurelian. Población desplazada. Quedan 4 familias que se resisten a salir, a pesar de las presiones que dicen recibir de la empresa.

Actividad económica local. Roles. Uso de la tierra

Las actividades económicas de las familias de Santa Lucía, Zarza y Río Blanco históricamente han estado basadas principalmente en la ganadería y en algunas zonas a actividades de minería artesanal. Con la entrada de Kinross Aurelian estas actividades han pasado a ser secundarias puesto a que la mayoría de pobladores han sido empleados para la

27. Utilizamos el término “fantasma” como propuesta de categoría conceptual para referirnos a la Comunidad de San Antonio en la que, por testimonios comunitarios, sabemos que la gran mayoría de familias fue desalojada por la empresa minera.



compañía. *"Muchos dejaron el ganado cuando empezaron a trabajar, ahora lo tienen en el fondo de las fincas. (...) Lo que sí, la compañía tiene prohibido cualquier actividad de minería"* (Poblador comunidad El Zarza)

Aunque la producción agrícola es mínima el cultivo de café en Santa Lucía ha tomado gran relevancia en los últimos 2 años, a partir de que se asociaran a la Organización Internacional Cafetera PIO-SAE para formar la organización Paraíso Ecológico *"trabajamos cultivando café, cacao y plátano, el año anterior nos llevamos la "Taza Dorada" a nivel nacional. Cada familia entrega su café a la organización, se produce por familia un promedio de 30 a 60 quintales al año, cada uno se vende a 230 USD, de eso, la ganancia líquida es de 100 USD. La organización PIO-SAE también aceptó dinero de la empresa que les donó cerca de 200.000USD"* (Poblador Comunidad Santa Lucía). Mientras tanto en Zarza los cultivos son escasos y en Río Blanco las huertas son pequeñas y familiares.

Así, los roles entre hombres y mujeres en las labores cotidianas se organizan para las mujeres en el plano doméstico y de trabajo en el campo, y para los hombres como empleados por la empresa, 15 días dentro y 15 días fuera. También hay mujeres contratadas por la compañía pero en menor número.

"En la comunidad, las mujeres se dedican a los quehaceres domésticos, a ordeñar las vacas, sembrar hierba, los hombres la mayoría trabajan en la compañía, 15 días dentro y 15 fuera. Ya las familias ya están acostumbradas y el tiempo pasa rapidito". (Poblador comunidad Zarza)

"De mi parte como yo no tengo marido, trabajo así mismo en la cocina en la Kinross". De la comunidad, hay dos mujeres trabajando para la Kinross. (Comunidad Río Blanco)

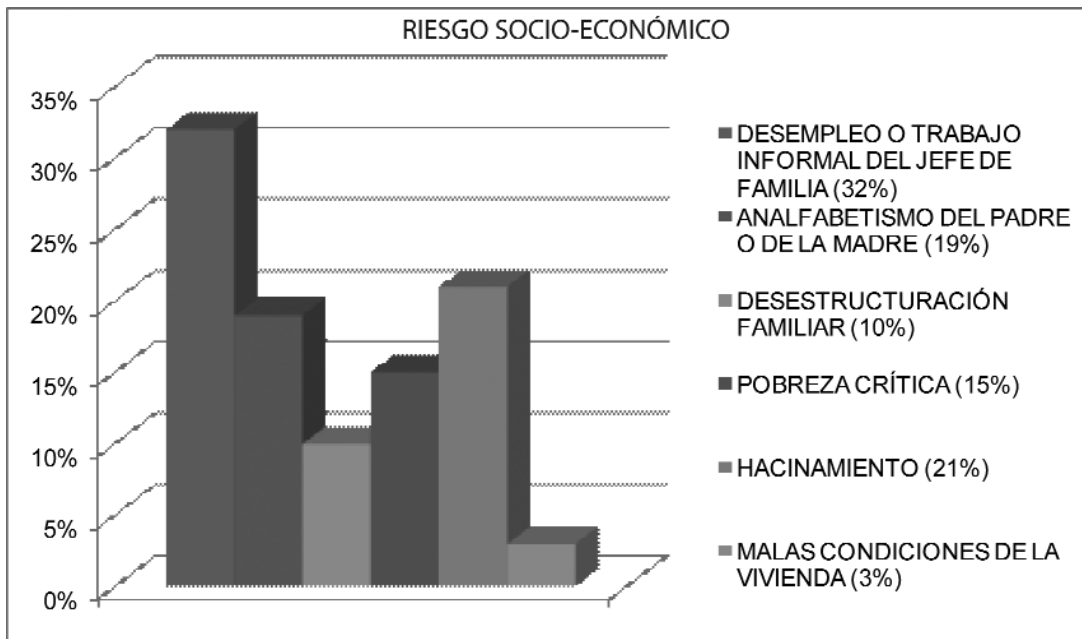
En entrevista con el médico del subcentro de salud del Zarza se obtuvieron algunas estadísticas de interés para comprender la estructuración socioeconómica del territorio (Ver gráficos página 67):



Foto 41: Lo que quedó de la escuela de la comunidad desalojada de San Antonio

Tal como se aprecia en la figura, lejos de ser una alternativa para salir de la pobreza, las actividades extractivas a gran escala terminan por agudizarla. Algunas de las razones es el impacto en las fuentes de subsistencia y economía local como la agricultura, que no dejan más alternativa que ser mano de obra dependiente del empleo de la compañía. Además porque al ser zonas con altos índices de analfabetismo estructural, 19% (carencia completa de conocimientos de lectoescritura) o funcional (conocimientos de lectoescritura resultan insuficientes para insertarse activamente en situaciones y escenarios requeridos). La población cree que siempre serán mano de obra temporal, removible, barata, explotada. Así, los derechos de reclamar ante negligencias o impactos de la empresa en la salud o el ambiente comunitario, quedan condicionados a mantener el puesto de trabajo.

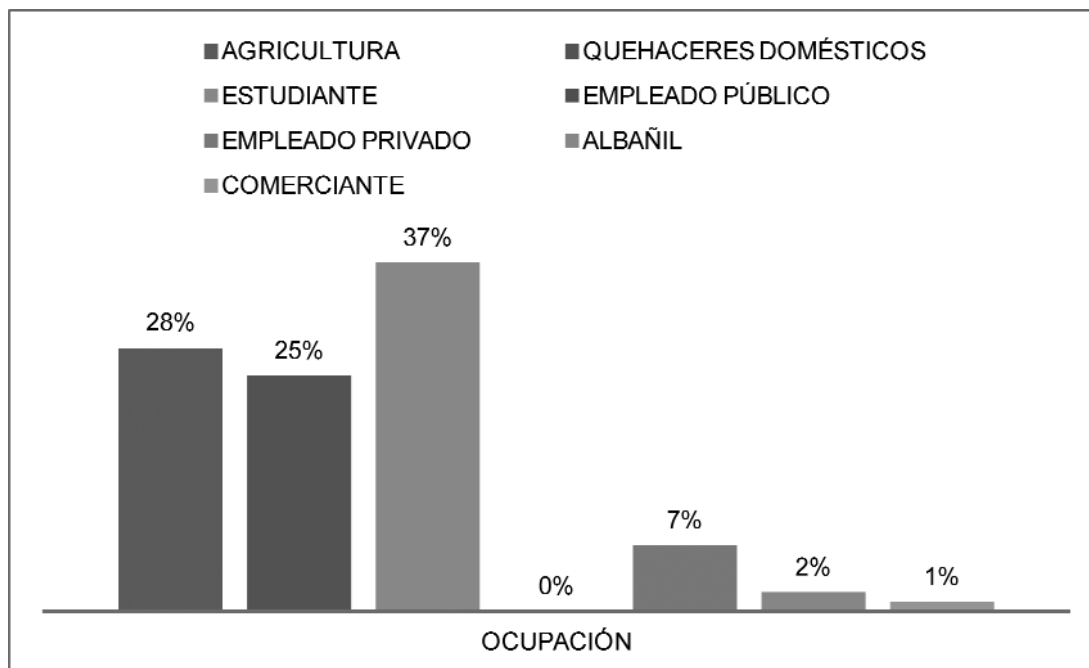
Claramente se observa que la principal actividad económica local está en la agricultura (seguramente incluye los datos de ganadería), siendo el 28%. Mientras tanto, los empleados privados, correspondientes a los contratados por la empresa representan tan solo el 7% de la actividad económica. Es así que, la minería con los impactos en suelo y agua de la zona, dejaría en el desempleo a un importante sector de la población, resultando de esto el encadenamiento de trabajadores a mano de obra para la compañía.

Gráfico 2: Actividad Económica, Cantón Yantzaza.

Fuente: Ministerio de Salud Pública. Puesto salud El Zarza. Sept 2010. Universo 106 familias correspondientes a 5 comunidades del cantón Yantzaza y Paquisha, en la zona de influencia de KA.

Gráfico N°3: Ocupación.

67



Fuente: Ministerio de Salud Pública. Puesto salud El Zarza. Sept 2010 Universo 106 familias correspondientes a 5 comunidades del cantón Yantzaza y Paquisha, en la zona de influencia de KA.



Educación.

La historia del centro educativo de las comunidades de Santa Lucía y San Antonio ilustran que la definición del espacio de vida se estructura o desestructura en función de la Escuela.

La comunidad Santa Lucía se asentó alrededor de la escuela, antes se ubicaba dentro de la cordillera: *"luego sacaron la escuela de la montaña y la pusieron en la carretera, se construyó la vía y la cancha"*. (Poblador, comunidad Santa Lucía).

Ahora la escuela fiscal mixta cuenta con 4 aulas, comedor y vivienda para los docentes. Asisten entre 26-30 niños/as, en edades comprendidas entre los 5 y los 12 años. El proyecto educativo oferta los 7 años de Educación General Básica, para lo cual asisten dos profesoras quienes no viven en la comunidad (viajan a diario al centro cantonal en Yantzataza). En el cierre lectivo del año académico anterior y por reporte de los comuneros, el supervisor de educación realizó un llamado de atención a las docentes dado que no cumplen los horarios de trabajo (8H00 a 13H00).

En la comunidad de San Antonio, donde se ubican los controles de acceso de la empresa hacia sus instalaciones, los pobladores denunciaron el cierre de la escuela como parte de la estrategia de desplazamiento de las familias que vivían en esa comunidad. Refirieron la compra por la empresa de varios predios, y quedan pocos pobladores que se niegan a vender los suyos. De todas maneras, la mayoría de

desplazamientos en esta comunidad, ahora *'fantasma'*, fueron propiciados, al parecer, por el cierre de la escuela:

"La compañía ingresó a estos territorios hace como 10 años, la escuela se cerró hace 3 años, esta era la escuela de la comunidad pero ya se acabaron los niños/as, ya la mayoría vive en los encuentros, ya no viven aquí... desalojaron a todos, casi unas 8 familias con sus 15 hijos/as salieron".

(testimonio local)

Para las pocas familias que se resisten a salir, el tema de la educación de sus hijos/as se ha complicado.

"Cuando los niños/as están en clase nos toca ir a arrendar un cuarto para llevar a los niños/as y jóvenes"

(testimonio local)

En Zarza la escuela funciona desde 1983. En 1987 se construyó una choza de paja, ahí funcionó 2 años. *"Entonces se invitó a las autoridades para que visiten y vean, éramos 8 padres de familia, el municipio donó el material y el profesor Cristóbal Girón con los padres pusimos la mano de obra. Las partidas sacamos en INCAY. Con el tiempo se hicieron dos cuartos más y los baños"* (testimonio local). A la escuela que funciona de 8h00 a 13h00, asisten 35 niños/as. Trabajan dos profesoras que viven en la misma escuela, aunque varios niños/as de la comunidad estudian fuera.

"La profesora es muy buena pero como muchos trabajan en Yantzataza, se llevan a sus hijos/as a estudiar allá."

(testimonio comunidad Zarza)



Foto 42: Alianzas Ministerio de Educación y empresas mineras para mejoramiento de infraestructuras.

La comunidad tiene guardería del INNFA desde hace unos 3-4 años, y un colegio a distancia. De acuerdo al médico del sub centro de salud de Zarza, la empresa tiene un convenio con el colegio para hacer huertos comunitarios.

En Río Blanco funciona en jornada matutina la escuela Conchita Salamea. Es una escuela unidocente a la que asisten 15 niños/as. Su infraestructura consiste en un aula y baños y cuenta con cierto material didáctico. Luego de la escuela los niños /as hacen sus deberes, juegan, ven películas y ayudan con las tareas del hogar. Están garantizados los 7 años de educación básica, pero cuando terminan la escuela a los 10-11 años comienzan a trabajar de lunes a viernes, depende de la familia, algunos ayudan a cuidar las vacas, a sembrar hierba.

No existe guardería, los niños y niñas menores de 5 años se quedan con sus madres. Los jóvenes estudian en el colegio a distancia los sábados. Algunos se han ido a estudiar en el Zarza, en Jardín del Cóndor, en Yantzaza o en Zumbi. Solo una chica de Río Blanco estudia en la universidad.

En cuanto a educación superior, pobladores de la zona cuentan que actualmente 140 personas asisten a un programa de capacitación y nivelación, financiado por la empresa, para terminar la educación básica y, posteriormente, entrar a un proceso de selección donde tendrán la posibilidad de estudiar la universidad.

Salud.

Centro de Salud

En entrevista con el médico del Centro de Salud del Zarza, se identificaron como principales causas de enfermedad de la zona: parasitosis, desnutrición, anemia, y problemas de piel (hongos e infecciones). También hay problemas respiratorios y digestivos. La causa de estos últimos, se debe al agua que viene de un reservorio



Foto 43: Médico en el Centro de Salud en El Zarza.

que se limpia cada 2 semanas utilizando medios físicos y cloro.

Un dato preocupante es que la población de colombianos que trabaja en minería artesanal, refiere no acudir al centro de salud sino que se automedica, por temor de que el personal del centro tenga relación con la empresa y tome acciones en contra de ellos. Esta población está en permanente conflicto en la zona de San Antonio porque dicen que la empresa no les permite trabajar.

"La Kinross, aporte real no da. Lo que la empresa hace es hacer la gestión, busca intermediarios como la Junta Parroquial. En todo el año que he estado la compañía no ha dado nada. Se gestionó un equipo portátil de odontología pero la compañía dijo que no está en el presupuesto y que esperemos a ver si se incluye en el presupuesto del próximo año. Con la Cóndor la cosa es igual".

(testimonio local)

Medicina Tradicional

Además del centro de salud, en el Zarza la señora Mélida Cueva aporta a la comunidad con sus conocimientos de medicina tradicional y de partera. La mayoría de mujeres de la zona han acudido a ella para dar a luz a sus hijos/as. Atiende los partos con la ayuda de hierbas. Mélida llegó a la comunidad en el año 85. Cuenta que desde niña hacía medicina tradicional: "A veces por necesidad o por salvar vidas se empieza aprendiendo, yo



aprendí en Loja, ayudando porque no había quien le auxilie a la gente. Como siempre así me ha gustado hacer agüitas, tener mis hierbitas, así fui aprendiendo. Ahora sí curo, cuando Dios permite curo." Además ha aprendido trabajado en el Centro de Salud, en cursos de medicina tradicional y también de la medicina alopática.

Antes de que haya centro de salud, llegaban a atenderse con Mérida, procedentes de las comunidades del Jardín y Río Blanco. El número de visitantes de otras zonas ha disminuido, aunque de todas maneras llegan a ella cuando los doctores no les pueden curar. Ha curado varias enfermedades malignas, "*Males de hecho, males de ojo, espanto y ataques, con la ayuda de hierbas... uso una infinidad de hierbas, cada una tiene su contenido para curar. Algunas se siembran, otras se compran, se juntan del campo, del monte*" (Testimonio Melida Cueva).

Indicadores de Buen Vivir en zonas de estudio.

70

Complementariedad

En general, el rol de hombres y mujeres está diferenciado en la esfera pública y doméstica, respectivamente. La mayor parte de hombres se dedican a la ganadería y algunos a trabajar empleados en la compañía minera, donde se plantea que el trabajo asalariado en la empresa no varía de acuerdo al género aunque si cambian las actividades y horarios.

Siguen siendo exclusivas de las mujeres las labores de lavar, planchar, cocinar y cualquier trabajo de casa o cuidado familiar. Las mujeres manifiestan que les gustaría aprender a hacer manualidades con la maestra de la escuela. Plantean que a la comunidad le hace falta para estar mejor, contar con buenos empleos, pedir obras como un subcentro de salud, puentes seguros, una buena vía y una capilla porque en la comunidad todos son católicos.

No está planteada la posibilidad de tener un trabajo creativo, de igualdad y de

enriquecimiento personal. Si bien cada vez menos trabajos modernos cuentan con estas cualidades, las condiciones de las comunidades en estudio son aún más difíciles. Las opciones productivas locales son complejas y limitadas, en el caso de la minería artesanal por persecución y en el caso de agricultura y ganadería por falta de apoyo a los pequeños productores. Quienes trabajan para las multinacionales mineras, aunque tienen mejores condiciones laborales, por ejemplo de seguridad social, sufren restricciones a emitir opiniones y están condicionados por la empresa lo que, de acuerdo a testimonios locales, deviene en división comunitaria y el saberse trabajando en una actividad que afectará la salud y la vida de la población. Muestra de la resignación a la falta de opciones, los hombres responden que les gustaría trabajar en cualquier cosa que les pueda dar sustento para mantener a los hijos/as.

Relacionalidad

La posesión de la tierra no es comunitaria. De los territorios de la comunidad, los niños, niñas y adolescentes conocen medianamente sobre las especies de animales y plantas del bosque. Los árboles maderables que se han perdido son el romerillo, el cedro y el guayacán. Del bosque se saca madera una vez al mes, entre 100 y 150 tablones. Los animales que ya no se ven son la yamala y la danta. No se han recuperado animales ni plantas en peligro de extinción.

Los comuneros plantean que el 80% de los productos que consumen deben comprarse fuera de la comunidad, que los productos utilizados de las fincas son: leche, quesillo, huevos, gallinas, cebolla, perejil, cilantro, col, lechuga, zambo y zapallo.

La percepción sobre el medio ambiente de su comunidad es buena, todos coinciden en que viven en un ambiente saludable. El agua de la comunidad está completamente libre de contaminación, tienen unos 50 esteros y muchísimas

quebradas. Aún así, se utilizan algunos agrotóxicos para los cultivos, sobre todo para control de plagas aunque se reporta que es en mínimas cantidades. En cuanto a la salud, por ahora los trabajadores de Kinross Aurelian no están expuestos a ningún químico pero los trabajadores consultados expresan que en la empresa se utilizará mercurio y cianuro.

Sobre Cultura, Comunidad y Solidaridad, no existen momentos comunitarios para reconstruir la memoria histórica. Están orgullosos de ser quienes son:

"Claro, estamos orgullosos de ser tranquilos porque se vive bien, no dirigido por otra persona, uno es libre". (testimonio local)

Consensos y Asambleas. Los comuneros/as tienen en las asambleas el espacio para la libre expresión, con voz y voto sin importar el género. Existe preocupación sobre la división comunitaria a raíz de la pugna por puestos de trabajo en la compañía:

"El trabajo que da la compañía al final genera malestares porque nos tienen como juguetes, creemos que luego las comunidades van a empezar a pelearse unos con otros por el empleo" (testimonio local)

Se trata de comunidades recientes por lo que se plantea que no existen ancianos. Las personas con limitaciones físicas reciben el bono de la Prefectura. En la escuela los niños/as pueden expresarse aunque la maestra a veces los castiga.

Los niños y niñas de 8 años en las zonas de minería artesanal y de dragado, ayudan en las mismas tareas. A los 12 años empiezan a tener roles diferenciados: Los niños van a machetear o pueden ayudar en minería, cargar piedras, rocas, mientras que las niñas ayudan a cocinar, lavar, ordeñar las vacas. Los niños/as tienen educación primaria, pero desde los 8-10 años empiezan a trabajar con las familias:

"Miedos en los niños no hay todavía, más después cuando la empresa empiece a trabajar puede haber porque viene más dinero y han de poner policías." (testimonio local)

No existen ni ancianos, ni mujeres, ni niños/as que vivan solos o estén abandonados en las comunidades. Los gestos de solidaridad y afecto entre los vecinos se expresan en acciones como compartir y prestarse cosas y estar pendientes de familias con casos especiales. Hay dos personas con discapacidad en la comunidad: 1 niño: J. L. H., de 11 años, tiene parálisis cerebral, su carnet de discapacidad lo califica con 80%. 1 niña con labio leporino y retardo mental (hija de P. B.).

En la comunidad no existe un sistema de aplicación de justicia, *"aquí cada cual arregla en privado"*. Casi no hay señal de celular, por eso, la comunicación con el exterior es difícil.

Correspondencia

La comunidad sí tiene participación con lo que se enseña en la escuela. Los padres hacen repasar y estudiar a los niños/as y luego coordinan con la profesora. Los padres de familia siempre participan en las mingas. Todas las personas de 15 años en adelante participan en las mingas. Recuerdan que la compañía puso un programa de pintura en las escuelas. De hecho, en todas las comunidades visitadas en esta zona, las escuelas con su equipo de profesoras y directoras han sido identificadas como actores claves para la organización comunitaria.

Aún no se ha recogido la historia de la comunidad:

"Estábamos pensando hacer un escrito, una bandera pero al final no se ha hecho... es también porque la comunidad es muy joven".
(testimonio local)

Reciprocidad

En algunas ocasiones aún se mantienen los préstamos y el trueque entre vecinos. Las autoridades locales duran 1 año en su cargo y puede ser reelectos. Lo que las autoridades provinciales y parroquiales han hecho por la comunidad se centra en



pequeñas obras de infraestructura y dotación: aula, vivienda para la maestra, casa comunal, ollas, vajillas...

Sobre producción, familia y sustentabilidad, el reconocimiento del trabajo no asalariado *"depende de cada marido"*. No es frecuente la ingesta de alcohol, sólo existe un caso de una persona alcohólica. Aunque no hay problemas de alcoholismo, se reportan casos de violencia intrafamiliar: hacia las mujeres y hacia los niños/as. Tal como lo ilustra la frase siguiente, la violencia es naturalizada como una práctica correctiva *"adecuada y legitimada"*:

"A los niños no se les castiga en exceso, se les habla o se les multa, por ejemplo se les prohíbe ver películas. A veces se les da un cueracito pero casi nunca". (testimonio local)

No se reconocen ni aplican tecnologías ancestrales en los cultivos. Las semillas se compran, de las fincas la mitad se siembra y la mitad se deja bosque. El territorio se estructura en propiedades de 40 has. para cada finquero, de las cuales alrededor del 50% están ya cultivadas, sobre todo crece hierba para el ganado. La mayoría de lo que se produce es para autoconsumo. Aún se preparan algunas bebidas tradicionales: horchata, colada de avena, leche de tigre.

En promedio las familias se sienten medianamente felices. Las formas de expresión del humor se dan especialmente los domingos en los que la comunidad se reúne en la cancha y juegan. Entre los miembros de la comunidad, hay 1 joven que canta y 3 personas hacen artesanías

Sobre la naturaleza como sujeto: A nivel general no existen normas comunitarias de protección de la naturaleza, únicamente se ha prohibido la pesca con veneno, solo se puede pescar con anzuelo o atarraya. **La comunidad considera a la cordillera como un refugio de vida silvestre pero refieren tener miedo de que si protestan les saquen del trabajo.** La comunidad plantea que lo que se conoce de la diversidad de plantas y animales en el territorio es por transmisión oral de los padres.

En relación a modalidades de venta por servicios ambientales, está presente socio bosque, aunque de la comunidad únicamente 1 familia participa del programa. En relación a actividades industriales, la comunidad se encuentra en la zona de influencia directa del Proyecto Frutas del Norte de la empresa KA.

EFFECTOS COMUNITARIOS DE LA CONCESIÓN ENTREGADA A MINERÍA MULTINACIONAL

Resistencia, cooptación y fragmentación comunitaria.

La población refiere que a partir de la llegada de la empresa minera iniciaron conflictos en el Zarza, resultando afectada la cohesión comunitaria. El Zarza es la comunidad más favorable a la explotación minera a gran escala por promesa de la compañía de generar fuentes de trabajo asalariado. Esta postura trajo enfrentamientos con los habitantes de Los Encuentros opuestos a la entrada de la multinacional.



Foto 44: Pese a la presentación de los oficios requeridos y a recibir autorización de ingreso por parte del Gerente de Relaciones Comunitarias, se impidió nuestra visita en la zona de conversión

"Luego, de la alcaldía vinieron unos señores y como líder comunitario me tocó enfrentarlos porque querían quemar la casa comunal diciendo que se había hecho con plata de la compañía. Entonces nos dividimos quienes estábamos a favor de la compañía (que eran casi todos) y los de Los Encuentros, que les preocupaba el tema de la contaminación. Como vimos los del Zarza que nos iban a dar trabajo, nos arrimamos a la compañía. Así, la compañía empezó a entrar el 1 de Septiembre de 2003, yo trabajo ahí desde el 8 de Septiembre hasta ahora." (Poblador, comunidad Zarza)

"La comunidad está desunida desde que entró la compañía, incluso las familias se desunieron." Una de las familias que regresó después de haber vivido varios años en España, tiene ahora el monopolio del transporte fluvial, del hotel, cobran a los dragadores que viven en sus ranchos 2 gramos de oro diarios. Hubo un paro en Los Encuentros, retuvieron al Gobernador. Esta familia del Zarza bajó a apoyar a la minería. Ahora en Los Encuentros está de Presidente de la Junta Parroquial de Alianza País y acabó con la oposición. Están divididos ahora." (Poblador, comunidad Zarza)

Recursos económicos de la empresa cooptan dinámicas comunitarias

En recorrido por las comunidades estudiadas, llama la atención los varios letreros donde aparece publicidad de la empresa minera KA, incluso junto con los logos de la Policía Nacional o Ministerios. Los letreros aparecen a lo largo de las carreteras hacia la provincia, en las escuelas y casas comunitarias.

Como todas las empresas cuya actividad genera impactos socio ambientales, KA cuenta con el Plan de Desarrollo Comunitario, Relaciones Comunitarias y Medidas Compensatorias, que "contiene medidas para mitigar los impactos negativos y fomentar los aspectos positivos de desarrollo"²⁸. Las medidas compensatorias y programas de la empresa se aplican a través de profesionales que se encargan de establecer contactos y alianzas con actores comunitarios claves y así eliminar la resistencia a su presencia en la zona.

Este Plan de Desarrollo comunitario cuenta con varios ejes, entre los que aparece el Programa de Desarrollo Organizacional, Económico y el Programa de Desarrollo Social y Cultural, que apunta a mejoramientos en la Educación, Salud, y fortalecimiento organizativo de las comunidades indígenas Shuar. Entre las



Foto 45: Alianza Policía Nacional y empresa minera para la colocación de letreros de tránsito.

acciones puntuales dentro de estas líneas se prevé:

- Desarrollar convenios con los gobiernos parroquiales para programas y proyectos encaminados a mejorar las condiciones educativas, culturales, sociales y de salud de la población del área de influencia del proyecto.
- Fortalecer a la organización comunitaria local.
- Apoyar al mejoramiento de las condiciones de salud de las comunidades del área de influencia.
- Apoyar al gobierno local del Pueblo Shuar a mejorar el bienestar de sus centros shuar.- Contribuir al desarrollo del capital humano de la nacionalidad Shuar.

Entre las medidas dirigidas puntualmente a la población de Niños, Niñas y Adolescentes, la empresa plantea acciones para:

- Difundir los derechos de niñas y niños mediante eventos y mecanismos de capacitación grupal (talleres, capacitación en escuelas, etc.).

28. Aurelian Ecuador, S.A. Estudio de Impacto Ambiental para la Fase de Explotación Subterránea del Depósito de Minerales Metálicos. Proyecto Minero "Fruta del Norte". Concesión Minera la Zarza, Walsch. Environmental Scientists and Engineers, Junio 2011, pág 118



- Mejorar los niveles de educación en el corto y largo plazo.
- Mejorar la infraestructura básica escolar del área de influencia.
- Apoyo al desarrollo de la niñez y juventud.

Para la población el cumplimiento de sus derechos queda condicionado a los planes de manejo comunitario de las empresas en lugar de estar garantizado por el Estado. De esta manera, la empresa se posiciona como el garante y proveedor de derechos y servicios de estas comunidades.

En la comunidad Santa Lucía, según informaron pobladores, la empresa minera KA, aportó para el mejoramiento del comedor escolar, y en función de ello, todos los letreros de la institución llevan la identificación del proyecto FN y de la compañía KA. Los rótulos se acompañan de frases promocionales como "Marcamos el camino hacia la minería moderna en el Ecuador". Adicionalmente, los logos de la empresa se encuentran junto a los de distintos ministerios, en este caso el Ministerio de Educación.

En la escuela del Zarza, la negociación de su ingreso a la comunidad fue a partir de obras de infraestructura y equipamiento

"Nos hicieron la capilla, nos equiparon el subcentro de salud, arreglaron la escuela y nos apoyaron en la construcción de la casa comunal, para que permitamos su ingreso aun cuando no habían cumplido con la condición de contratar a todos. Aunque en la escuela lo único que se hizo fue una cierta reconstrucción, (pintar, poner vidrios y arreglar el piso), pusieron un letrero como si la hubieran construido". (Poblador, comunidad Zarza)

Además de la publicidad presente en las obras de infraestructura comunitaria, las comunidades informan que la empresa interviene también en los espacios de niños, niñas y adolescentes a través de charlas y regalos para posicionarse y crear

opinión favorable. *"En la escuela ha llegado la compañía y les ha regalado a los niños unos libros en donde dice que no va a contaminar, que la minería es responsable y trae desarrollo". (Poblador, Comunidad Zarza)*

En entrevista con el Ingeniero Francisco Ortiz, gerente de Relaciones Comunitarias de Kinross-Aurelian, nos informaron que existe un convenio firmado entre el Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia y KA. El convenio fue firmado en el 2009 con Sara Oviedo para que la empresa pudiera trabajar con los niños/as en las escuelas capacitaciones en los temas de:

- Valores y Derechos.
- Defensorías Comunitarias: socialización de los derechos de los niños/as .
- Mingas Comunitarias.
- Alcoholismo.
- Drogadicción.

Existe también un convenio con el Director de Educación para el mejoramiento de las 16 escuelas del sector y "Desde el año anterior hemos organizado un curso de recreación vacacional: *"Cuidemos el medio ambiente"*, este curso se está llevando a cabo nuevamente este año. Así también se dotó de nuevo material didáctico a todas las escuelas de la Parroquia Los Encuentros que se considera como de influencia directa del Proyecto Fruta del Norte." (Ing. Ortiz, gerente relaciones comunitarias KA.)

El gerente aclara que la empresa no interviene en políticas estatales puesto que su rol es únicamente de facilitación de los procesos respetando la institucionalidad de cada ente. Después de comentar los convenios en camino con el Ministerio de Salud Pública para la construcción de un hospital de 50 camas en Yantzaza y con el Ministerio de Educación para la construcción de una Escuela del Milenio, vuelve a enfatizar que las relaciones con los distintos entes gubernamentales son de coordinación.

Oferta Laboral de la empresa. Condiciones y efectos.

La generación de fuentes de empleo es uno de los principales puntos en los que la empresa y el gobierno hacen énfasis como el aspecto más favorable de la minería a gran escala en la zona. Analizar el tipo de trabajo ofertado a los habitantes locales, las características y efectos del empleo, permite determinar cuáles son los efectos de estas contrataciones tanto en la economía local como en el tejido comunitario.

Es claro que el personal local será ocupado en trabajos que requieran mano de obra no calificada, aunque la misma empresa plantea llevar adelante programas de capacitación en servicios y pequeños negocios en función de la demanda del personal y las actividades de la compañía durante su tiempo de operación. Se trata básicamente, en palabras del gerente de Relaciones Comunitarias de KA, de generar proveedores para la minera, para lo cual se coordinará con una empresa canadiense que se encargará de la capacitación y

fortalecimiento. En este sentido, se está organizando un paquete integral para apoyar a las 23 comunidades pertenecientes a la Parroquia Los Encuentros.

En la fase de máxima contratación del proyecto se espera tener 1200 personas, de las cuales se proyecta que el 50% sea de la zona. “Esperamos trabajar con la Universidad nacional de Loja, hacer una Escuela de capacitación, hemos firmado convenios con los distintos Ministerios. Se espera formar técnicos para el trabajo en la compañía.”(Ing. Ortiz, Gerente de Relaciones Comunitarias KA)

Los relacionadores comunitarios son quienes llevan a cabo el proceso de selección del personal que será contratado. Para algunos pobladores de Los Encuentros, los criterios definidos por KA se estructuran para desarticular cualquier proceso de resistencia u organización comunitaria. Generan dependencia económica empleando una persona por familia y dejando a las demás en la expectativa de conseguir trabajo una vez que las concesiones sean firmadas.



Foto 46: Medidas de compensación desarrolladas por la empresa



En Santa Lucía han sido contratadas por KA, 15 personas de las 18 familias que allí habitan. Pobladores de la zona denuncian los mecanismos discriminatorios utilizados en los procesos de contratación:

"Si usted dice algo en contra, si pregunta, ya no lo consideran, si tiene algún problema físico, si es muy pequeño, todo eso ven"

"Algunos de sus habitantes han conseguido puestos de trabajo en la empresa minera Cóndor Gold (CG), en Santa Lucía ha dado 4 y en La Libertad 8"²⁹.

(testimonios locales)

En el Zarza la compañía entra a mediados del 2003 a través de su relacionadora comunitaria, ofreciendo contratar a una persona por familia, menor a 40 años de edad.

"...entonces vino la Srta. Lorena Jácome que fue la primera Promotora Social de la Aurelian, en ese tiempo yo era presidente de la comunidad y ellos necesitaban unos permisos de la comunidad. En la asamblea, la gente se negó en primera instancia. Luego la Srta. Regresó, dijo que iban a contratar 1 persona por familia pero de no más de 40 años, yo le dije que le ayudaba con una condición, que le de trabajo a toda la comunidad sin excepción de edad ni límite de personas. Luego, el trabajo no fue como pensamos, se fueron lejos."

(testimonio local)

Al no cumplir las condiciones de contratación que demandaba la comunidad, KA negoció su entrada con la oferta de trabajo para un miembro de cada familia y con obras de infraestructura.

"Nos hicieron la capilla, nos equiparon el subcentro de salud, arreglaron la escuela y nos apoyaron en la construcción de la casa comunal".

"Así, la compañía entra al Zarza el 1 de Septiembre de 2003, yo trabajo ahí desde el 8 de Septiembre hasta ahora" (Líder comunitario, comunidad El Zarza)

Su entrada generó conflictos y enfrentamientos con "Los Encuentros" y desunión con los demás moradores del Zarza que nunca estuvieron a favor de su ingreso, e incluso con otras comunidades.

En Río Blanco, zona de influencia indirecta de Kinross, los pobladores manifestaron que de las 47 familias de la comunidad, 15 personas se encuentran trabajando desde el 2004 para KA.:

"Trabajan en el área de cocina, construcción y tratamiento de agua. Todos tienen seguro social y el salario va en escalas, al ingresar el pago es de 369 USD, la segunda categoría recibe 480 USD y la tercera 569 USD. Las demás personas de la comunidad están sin trabajo, trabajan en sus fincas".

(testimonio local)

Entre algunos pobladores existe escepticismo en cuanto a las ofertas de trabajo de la compañía, sobretodo porque, según ellos, no otorgan las plazas de trabajo que ofrecen y porque la mayoría de los trabajadores son extranjeros y los ecuatorianos contratados llegan sobretodo de las grandes ciudades del país. Además, los pobladores han visto en las ofertas de trabajo un motivo de desunión comunitaria.

"El trabajo que da la compañía al final genera malestares porque nos tienen como juguetes, creemos que luego las comunidades van a empezar a pelearse unos con otros por el empleo"

(Testimonio local)

29. Esta práctica de discriminación en la contratación es una medida que reproduce la utilizada en la zona petrolera (Amazonía norte) que ha ocasionado conflictos y división comunitaria.

Muchas de las personas que no trabajan para KA se encuentran trabajando para la empresa CG en su proyecto Río Zarza (RZ). Al igual que la KA, esta empresa dicen que utiliza estrategias, a través de medidas clientelares como la entrega de cuyes, pollos, arreglos menores en instalaciones comunitarias, etc. se encarga de posicionar su nombre ligado a una imagen de responsabilidad socioambiental.

En entrevista con el Gerente de Relaciones Comunitarias de KA, el Ing. Ortiz, nos informó que en la empresa trabajan entre 250 y 300 trabajadores, de los cuales el 80% de los trabajadores son ecuatorianos. Actualmente KA subcontrata los servicios de otra empresa experta en construcción, por la fase en la que se encuentra el proyecto.

De la Vida en el Campamento: la falacia del confort y el desarrollo...

Las condiciones del campamento de KA son abismalmente distintas a las condiciones de vida a las que están acostumbrados los pobladores de las comunidades de la zona de influencia directa de la compañía. El olvido del Estado en provisión de salud y servicios básicos, contrastan con las instalaciones y facilidades del campamento. Esto, ligado a la estrategia de contratación de 1 miembro por familia, induce a una diferenciación de estilos de vida totalmente irreconciliables entre parientes y vecinos, terminando con el sentido de pertenencia hacia la comunidad para identificarse con la idea de desarrollo que proyecta la empresa a partir del confort y la abundancia construida.

"En el campamento se pasa bien, en el desayuno hay comida light y arroz. Al principio todos comían sin medida, cosa que hasta se enfermaban. Después de las 17H00 se hace deporte, hay canchas para todo, también hay gimnasio, casino, billar, karaoke. Ahí se puede estar hasta las 22H00"

(Poblador, comunidad Santa Lucía.)

Quienes trabajan para KA, lo hacen en jornadas de 15-15, 8 horas diarias y con reconocimiento de horas extras. Las mujeres y los hombres tienen todo separado en el campamento. Únicamente trabajan en turnos de la noche quienes trabajan en túnel, la mayoría extranjeros, sobre todo chilenos, según informan trabajadores.

Estrategias de la empresa para legitimar su presencia.

Algunos pobladores denunciaron los mecanismos utilizados por la empresa para legitimar los procesos de participación social. Adicionalmente, existe preocupación por la criminalización de la protesta social, aplicada por el gobierno, especialmente a quienes se oponen a sus planes extractivistas. Señalan a ésta como la causa del silencio de los pobladores que reconocen irregularidades en el proyecto.

"Utilizan las firmas y fotografías de las juntas parroquiales y las hacen pasar para los informes nacionales y como la gente tiene temor de que Correa les mande presos, que les acuse de terroristas, no dicen nada, el gobierno y los ministros viven engañados por la empresa".

(Poblador, comunidad Santa Lucía)



Foto 47: Cartelera del campamento de la empresa Cóndor Gold



Frente a las protestas por el cumplimiento del mandato minero, los moradores del lugar cuentan que la empresa les llevó a Quito a pronunciarse a favor de la operación de la compañía *"Cuando hubo lo del mandato minero, la empresa nos llevó para que marchemos en Quito, nos pagaron todo."*

Saben que la instalación del proyecto se dio sin consultar previamente a la población y que para eso está el departamento de relaciones comunitarias.

Minería, Sociobosque, Gestión de Desechos Sólidos (GDS)

Dentro del Plan de Manejo Ambiental, existen líneas de capacitación y formación de la comunidad para la protección del medio ambiente. Los esfuerzos en este sentido, están enfocados a trasladar la responsabilidad de la contaminación y deforestación de la zona a sus pobladores, mientras estos manejan poca información acerca de la cantidad de desechos que genera la actividad minera.

78



Foto 48: Discurso ambiental de las empresas centrado en políticas de reciclaje para mostrar su "pseudo"responsabilidad social.

Tal es así que se ha presentado a la comunidad el programa Socio bosque, advirtiéndole que la pérdida de agua se debe a la tala de árboles por parte de los habitantes del lugar.

"La bióloga de la compañía, Gilda Guillardo, nos dio una charla para formarnos en Socio Bosque, quería convencer a la gente que

hagan eso para no contaminar porque dice que es la gente la que corta los árboles y eso seca el agua". (Testimonio local)

Adicionalmente, la dirección de medio ambiente prohibió la utilización de vajilla desechable para fiestas y demás. A esto se suman las iniciativas de reciclaje de la empresa con botes de basura diferenciados para cada desperdicio, mientras el verdadero problema de generación de desechos sólidos radica en los niveles de consumo energético y producción de desechos de la minería a gran escala. Resulta paradójico que siendo la actividad minera la actividad extractiva que mayor cantidad de desechos y escombros genera, la preocupación en GDS apunte a los hábitos de consumo de comunidades de escasos recursos.

Militarización: Anulación de la resistencia

Existe un destacamento militar a 25 minutos de la comunidad, en Paquisha Alto. Los pobladores indican que hace 15 años se ven militares en la zona, que recorren también Los Encuentros y Yantzaza.

Tienen presente los acontecimientos ligados al mandato minero como los que fomentaron la presencia militar en la zona.

"En la compañía pasan dos militares, les pusieron ahí en medio de las huelgas, después del mandato minero." (Testimonio local)

Además de la militarización como disuasivo de la resistencia al proyecto de minería a gran escala, para algunos pobladores, la empresa ha llevado a cabo acciones más silenciosas y devastadoras como la de hacer de San Antonio una "comunidad fantasma". Al parecer la empresa realizó la compra de predios en el lugar, y los pobladores le atribuyen el desplazamiento al que se vieron inducidas las familias a partir del cierre de la escuela de la comunidad. Mientras tanto, los últimos pobladores que se resisten a vender sus terrenos, manifestaron que con ellos la estrategia es limitar el acceso a la zona a visitantes e incluso a sus mismos dueños.

"Ellos (Kinross A.) tienen controlado el territorio, no dejan entrar a nadie, toman decisiones como si fueran capataces"

"Ellos (Kinross A.) quisieron desaparecer a San Antonio como que si sólo hubiera el Zarza porque en el Zarza todos están vendidos, lo único que quieren es tener plata"

"La Empresa quiere poner un portero eléctrico a control remoto en el primer control, los finqueros llevamos oponiéndonos desde hace 6 meses."
(Testimonios locales)

La población siente como si la empresa le arrinconase y el Estado le permitiese a ésta total poder de decisión sobre el territorio nacional.

Contaminación. Actividades de la empresa.

Existe preocupación en las poblaciones de influencia de la empresa por el tipo de químicos que se usan en la actividad minera, especialmente el cianuro, y la consecuente contaminación del agua. Además de especulaciones sobre la fase de operación en la que se encuentra la empresa.

"La gente de la empresa dice que contaminación no va a haber bastante, que no va a afectar a la salud de las personas, aunque sí van a utilizar químicos como el cianuro. Dicen que con el tiempo van a explotar este cerro de aquí y que se va a instalar una planta de refinación".

"El río que está en la empresa es un poquito más grande que el río Blanco, es el Machinaza y dicen que la compañía va a utilizar la mitad del agua. En una de las reuniones un señor le dijo a la empresa: yo me tomo el agua de la quebrada, usted tome el agua de cianuro a ver quien muere más rápido". Eso fue el 25 de Julio cuando vinieron a consultarnos en la escuela."

"Desde el sondeo, en los cilindros de las muestras, la empresa ya encontró oro. Ahora en el túnel de 60 metros también ya sale oro lo que quiera. Hace 5 años, los estudios ya estaban listos por 14000 millones de onzas de oro, luego dijeron que iban a hacer estudios 6 años más, nosotros creemos que ya están explotando oro." (Testimonios locales)

Un poblador de la zona cuenta que trabajadores de dentro de la mina

reportaron que ya existe presencia de gases en los túneles, además de la mala disposición final de los químicos por parte de trabajadores de la empresa: "los químicos, la gente por no cargar en los sacos dejan enterrando y botando en el agua". Según trabajadores, la empresa, que se encuentra en fase de exploración avanzada, tiene un túnel de 45° por 60m y está realizando explosiones. Es un túnel en zig-zag que tiene 3 a 4 salidas para llegar al bloque.

"De ahí sacan material que están botando en unas piscinas y ese material tiene oro lo que quiera." (testimonio local)

Los pobladores describen el procedimiento de la extracción de oro: Primero perforan, sacan las rocas, llevan a análisis geológicos y al final a laboratorio, ahí ven la concentración de oro. Luego la tierra se pone en unas piscinas, ahí se trata el agua, se controla el pH (hasta que esté entre 6 y 9) no sabe si algo más; y se descarga al Machinaza, a nivel de Río Blanco, una vez por semana. Las piscinas están forradas de geomembrana para que no entre el óxido de las rocas. Todo el sedimento se queda en las piscinas.

"ahorita están dos piscinas bien grandes, del porte de un estadio de fútbol. La una ya está llena hasta la mitad. La tierra no recibe ningún tratamiento, se está manteniendo para después tapar." (testimonio local)

Cabe preguntarse si el agua y el suelo son sometidos a análisis específicos acordes con el tipo de proceso en el que son usados, y si los procedimientos son adecuados y garantizan que la descarga de los mismos al ambiente sea segura.

Respecto al manejo de desechos sólidos los trabajadores comentan que los desechos orgánicos "...van a una trinchera grande, los lixiviados se recogen en latas y eso va a la planta procesadora", mientras que "los desechos peligrosos son llevados a una empresa de Guayaquil, sólo pilas y focos se quedan abajo embodegados igual que los peligrosos (médicos)".



Despojo y Control Territorial. San Antonio: comunidad fantasma.

El caso de la comunidad San Antonio ¿es un caso aislado o ilustra el procedimiento de KA para expropiación de terrenos y desplazamiento de los propietarios de tierras en las zonas de asentamiento de la empresa?. San Antonio se ha convertido en una comunidad fantasma, aún quedan 4 familias que se niegan a vender sus terrenos y otras que protestan porque dicen que la empresa no ha pagado lo acordado por sus fincas a pretexto de que no cuentan con título de propiedad. Para ellos, **el cierre de la escuela de la comunidad fue la acción clave que forzó la salida de familias enteras en busca de educación para sus hijos/as**. A partir estas estrategias, refieren que los pobladores fueron saliendo del lugar y los que aún no lo hacen denuncian que son objeto de obstaculizaciones y cuestionamientos al ingreso a sus predios.

La práctica de control territorial por despojo, al parecer ha utilizado el cierre o agresiones a las escuelas como un mecanismo que garantiza la salida de los pobladores sin necesidad de recurrir a la militarización. Así lo denunciaron los pobladores en la zona de minería artesanal, en la Comunidad La Herradura, Cantón Paquisha, dicen que la empresa minera Elípe quemó la escuela para garantizar la salida de las comunidades que practicaban minería artesanal en el sector. En este caso, la comunidad se organizó para reconstruir la escuela.

Incumplimiento del acuerdo de arriendo o venta de predios.

Un poblador de la comunidad San Antonio cuenta que había arrendado 37,40 Ha. a KA, pero ya son 4 años que no les paga el alquiler. Incluso ha tenido que acudir al Defensor del Pueblo y a las oficinas en Quito sin obtener respuesta alguna:

"Se supone que debían pagar por las 2 hectáreas 500 USD pero nunca han hecho

ningún pago, la compañía utiliza 3.500 m. El pretexto para no pagarnos es que no tenemos escrituras". "Ellos son como dueños aquí pero si les vendemos peor, no van a dejar pasar a ningún finquero. Estos señores son puro bla... bla... ya me dijeron que me iban a arreglar y nada. Supuestamente ya se arregló con el Defensor del Pueblo pero se va y se olvidan y en Quito no me quieren atender ³⁰". (testimonio local)

Miran con desconfianza las negociaciones de sus tierras con la empresa:

"Uno para entrar a la propia finca le toca esperar horas. Yo no les quiero vender. A una mayorcita le compraron el terreno en 90.000 USD, le dieron un adelanto de 45.000 y le pidieron las escrituras, como era mayorcita les dio... confiando... y de ahí... nunca le pagaron."

"La familia Concepción Pérez vendió su finca a cambio de empleo y hasta ahora nada." (testimonios locales)

Del Despojo y la pérdida de la Soberanía Territorial.

El acceso a los finqueros de San Antonio fue limitado desde junio del 2011 que empezó a entrar maquinaria pesada. Una de las pocas familias que aún quedan en la comunidad, cuenta que desconocían de la concesión otorgada a KA y fueron detenidos en el 2006 por estar trabajando en minería.

"Decían que la concesión era de ellos. Nosotros trabajamos la familia, nosotros y nuestros nietos de 10 y 12 años, hacemos minería artesanal. Es minería con palo, pico, barreta, bomba y molino...nos enjuiciaron, nos hicieron que dejemos de trabajar. Ahora la minería artesanal se prohibió". (testimonio local)

El cierre de la escuela efectivamente terminó beneficiando a la empresa y consolidando el despojo puesto que la definición del espacio de vida se estructura en función de la escuela. Así, 8 familias con sus 15 hijos/as tuvieron que salir para poder

30. Nuevamente se replica el modo de operación de las empresas petroleras, la política de libre disposición de recursos para la ACUMULACIÓN POR DESPOJO.

seguir estudiando. Las pocas familias que quedaron en la zona tienen que incurrir en gastos de alquiler y transporte para que sus hijos/as puedan continuar estudiando.

"La compañía ingresó a estos territorios hace como 10 años, la escuela se cerró hace 3 años, esta era la escuela de la comunidad PERO YA... SE ACABARON LOS NIÑOS ya la mayoría vive en los encuentros, ya no viven aquí... desalojaron a todos, casi unas 8 familias con sus 15 hijos salieron".

"Cuando los niños/as están en clase nos toca ir a arrendar un cuarto para llevar a los niños y jóvenes." (testimonios locales)

Para los pobladores de la zona, el cierre de la escuela fue una estrategia para desaparecer la comunidad. De ser así quedan claras las atribuciones y poder de las empresas en el ordenamiento territorial; de no ser el caso, queda de todas maneras evidenciado el atentado a los derechos de los pobladores, que quedan desamparados del Estado y dependientes de la relación que establezcan, o no, con la beneficiaria de la concesión minera.

"Ellos (Kinross A.) quisieron desaparecer a San Antonio como que si sólo hubiera el Zarza porque en el Zarza todos están vendidos, lo único que quieren es tener plata" (testimonio local)

Dominio Absoluto del Territorio

Las atribuciones de las compañías mineras para disponer sobre el territorio de las zonas

de operación pasarían a ser absolutas y podrían ir desde propiciar la desaparición de una comunidad entera (San Antonio), como refieren los pobladores; a la restricción de acceso a predios privados de comuneros, incluso a sus mismos dueños; al monopolio del transporte fluvial, que hoy está en manos de una familia allegada a la empresa Condor Gold; y hasta el control de la población desde el espacio aéreo: *"Por acá, el helicóptero de la compañía, pasa filmando"*

El equipo de investigación del presente estudio también constató de primera mano, las atribuciones de Kinross sobre el territorio nacional donde opera. A pesar de haber cumplido con todas las formalidades pertinentes, presentando una solicitud de acceso por escrito y de manera personal, mediante visita al gerente de relaciones comunitarias de la empresa, el acceso al campamento de la asociación de mineros colombianos nos fue negado. Se nos impidió el paso en el control de la guardia privada de la empresa, aún cuando contábamos con la invitación de los comuneros y la presión de los propietarios de tierras en zonas de concesión. Claro, la ley minera hace opcional la negociación de servidumbres de terrenos, la empresa no tiene obligación alguna, de pagos, negociaciones o indemnizaciones. (Melo, 2009)



Foto 49: Dibujo de un niño de la comunidad de El Zarza. Se observa la presencia de la compañía Kinross y de los militares.



Foto 50: Niños/as hijos/as de mineros de dragado en ranchos itinerantes.

Frente a la minería artesanal

Kinross A., ha realizado varias acciones para erradicar la minería artesanal de su área de concesión. Si bien es una actividad contaminante que urge ser regulada, es el Estado el que debe asumir la tarea de controlar y plantear alternativas que aseguren ingresos económicos a tantas familias que tienen en la minería artesanal su principal o única fuente de ingresos. Además, siendo obvias las debilidades del Estado para controlar esta actividad artesanal, queda la duda de la eficacia con la que regulará esta actividad a gran escala, peor aún, cuando se trata de empresas sumamente poderosas.

Los encuestado refieren que las empresas Kinross Aurelian y Cóndor Gold tienen prohibido a los comuneros trabajar en actividades de minería artesanal, y que si lo hacen serán despedidos y/o denunciados. Hacen referencia a que existen muchos mineros de dragado a quienes han quemado dragas y demás insumos de trabajo.

El médico del Centro de Salud del Zarza cuenta que la organización de mineros (artesanales) colombianos no acude a los servicios de salud de la comunidad, por el temor que existe frente a la criminalización de la minería artesanal.

“De la gente que trabaja en minería, la mayoría son colombianos, colaboran porque tienen miedo de la compañía y piensan que uno está relacionado con la empresa. Acuden más a la automedicación, al sub centro casi no asisten.”
(testimonio local)

Minería artesanal en el área de influencia directa de los proyectos: Fruta del norte de la empresa Kinross aurelian y proyecto Río Zarza de la empresa Cóndor Gold.

Minería de dragado en zona Río Zarza

A lo largo de los Ríos Zarza y Machinaza, se encuentran ranchos itinerantes de mineros que extraen oro con dragas. La minería de dragado consiste en la absorción de sedimentos del río a través de una manguera para la posterior separación de estos entre arena y oro. Para esto un buzo entra al agua con una manguera que absorbe el material, mientras en la superficie un sistema separa las piedras del oro y de la arena. Un compresor provee de aire al buzo que puede estar sumergido hasta por 10 horas. Las dragas no siempre son de propiedad de los mineros, la mayoría son alquiladas o prestadas.

Una pepa de 18 gramos de oro, que es

aproximadamente lo que se extrae a diario, se vende a 720 USD (es decir aproximadamente 40 USD el gramo). Sin embargo de lo obtenido en cada jornada, se reparte el 50% para el dueño de la draga, se cubre el gasto de gasolina (en cada draga se gasta aproximadamente 150 USD en combustible, compran a 1,80 USD el galón), el pago a los trabajadores, las cocineras e incluso un pago por el alquiler de los terrenos en los que se asientan.

“La draga no es propia, el dueño de la draga nos paga un sueldo a los mineros y a las cocineras”.

(testimonio local)

De la Vida en los Ranchos

Los denominados Ranchos, son instalaciones itinerantes de madera y plástico en los que los mineros de dragado con sus familias viven “temporalmente”, en condiciones de vida realmente precarias. La desestructuración familiar es una característica común entre quienes viven de esta actividad económica, los hijos/as mayores se quedan en Colombia o en Yantzaza, mientras que los niños y niñas menores de 5 años crecen en condiciones

deplorables no sólo de pobreza sino también de estímulo y atención. Coincidimos en la investigación con el cumpleaños de varios niños/as, sin embargo en ninguno de los casos sus padres recordaban ni celebraban la fecha, pasaban en lo absoluto desapercibido como un día regular más.

En los ranchos visitados, observamos que es común que vivan alrededor de 3 ó 4 familias, de éstas, entre 5 u 8 miembros de cada una trabajan en las dragas. En uno de los ranchos visitado, se encontraron un total de 8 niños/as, 2 de ellos permanecen en el campamento y un adolescente (11 años) participa en las actividades de minería de dragado.

Los días del régimen de trabajo varía de una draga a otra, algunos trabajan 21-7 otros 15-15, etc. Es decir, permanecen dentro del Río entre 15 y 21 días con períodos posteriores en los que regresan a Yantzaza con sus hijos/as mayores de 5 años. En los ranchos se trabaja de 07H00 a 17H00-18H00, cuando las dragas están cerca de los ranchos se deja tiempo para el almuerzo sino, se llevan el almuerzo con ellos.



Foto 51: La vida en los ranchos itinerantes de mineros de dragado.



"Nosotras trabajamos cocinando, lavando la ropa, una mujer por cada draga. Yo tengo hijitos pero en Colombia, el menor tiene 5 años. Aquí nos pagan 150 por máquina, así sea la mujer del maquinista igual le pagan".

"Los niños mayores de 5 años viven en Yantzaza para que puedan ir a la escuela, hay más de 50 niños que viven ahí por Jesús del Gran Poder"

"Mi hija el próximo año ya le toca ir a la escuela así que se va a ir a vivir en Yantzaza como la esposa del señor para el que trabajamos"

"Mis tres hijas van a la escuela, el año anterior se quedaban con la abuela pero ya no les quiere cuidar así que tengo que buscar trabajo en el pueblo".

(testimonios locales)

Los ranchos no cuentan con ningún servicio: electricidad, agua, saneamiento. Se han adaptado baños construidos al margen del río con armazones de madera cubiertos de plástico negro, de manera que los desechos caen directo al río. Es este mismo río del que se utiliza el agua para consumo. Por informantes comunitarios, sabemos que la empresa Kinross descarga semanalmente aguas resultantes de los procesos de exploración avanzada en los que se encuentran (debemos reiterar en que no existe ningún proceso de fiscalización del gobierno sobre esta práctica). En toda la zona, existe únicamente una planta de luz que

funciona de 18H30 a 21H00 y es utilizada por 4 familias, los demás únicamente utilizan linternas de pilas o velas. El transporte fluvial es costoso y está monopolizado por las empresas: Cóndor Gold y Kinross y por una familia de la zona. Las familias que se instalan en los ranchos deben pagar por el alquiler de los terrenos en los que se asientan, los montos varían y en algunos casos el pago se hace en oro. La organización económica se establece por draga, en cada draga trabajan como mínimo dos personas: el maquinista (que opera la draga) y el buzo. En muchos casos existen más de dos personas por draga. Las mujeres realizan las tareas de alimentación y cuidado. Una mujer puede trabajar para 1 ó dos dragas. En algunos casos, hay dos mujeres trabajando para una sola draga, en esos casos se dividen el salario. Las dragas no siempre son de propiedad de los mineros, la mayoría son alquiladas o prestadas.

Los ranchos se instalan cada vez por menos tiempo y en lugares cada vez más alejados, porque cada vez es más difícil extraer oro.

"Ya no hay tanto oro como antes, porque ya está muy trabajado"

"Para entrar hasta el rancho nos toca caminar hasta el campamento de la Cóndor Gold y desde ahí tomar una canoa".

(testimonios locales)

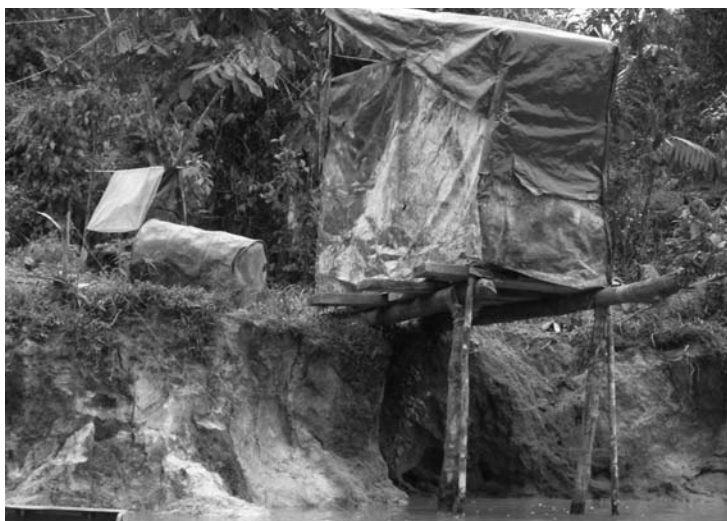


Foto 52: Estructura utilizada como baño, los desechos van directamente al río.



Foto 53: Canoas llegando a la empresa Condor Gold que controla el transporte fluvial.

Los pobladores manifiestan incertidumbre debido a la concesión de la minera Cónдор Gold y por las actividades que estaría realizando la empresa como descargas de agua, construcción de canales etc. Además hay temor por el desalojo y la decomisión violenta de maquinaria de minería de dragado tal como el gobierno realizó en Congüime.

"La compañía tiene todos los linderos con banderitas tomates y a nosotros nos preocupa porque las banderitas están dentro de los ranchos, entonces no sabemos si todo eso es zona de concesión... tenemos miedo de que nos manden sacando, no ve que aquí uno vive botado en el monte. Estamos en un lugar muy duro, uno sufre de todo en estas frialdades, cuando crece el río se lleva todo, los tanques de gasolina..."

"No sabemos de qué pero baja una espuma en trozos grandes y a nosotros nos toca usar esa agua para cocinar y lavar ropa. A diario suben a la compañía (Kinross) unos 40-50 muchachos en canoas, arriba tienen un motor que dice: Bomba de Agua, y en el cerro ya hicieron unos canales".

"El otro día habían dicho que iban a venir el 28

a desalojar. Cuando Walter Ochoa estaba de director de ARCOM, la cosa se puso muy grave, ahí se quemaron retro excavadoras en Congüime y se decomisaron las máquinas en Río Blanco"

"Nosotros tenemos miedo de que la Kinross nos mande sacando, ya una vez le sacaron a Don Manuel, le dijeron que era prohibido platear en la orilla".

(testimonios locales)

Hay expectativa por la regulación de la minería artesanal y de las iniciativas del gobierno por dar alternativas económicas a los pequeños mineros. Habría que ver qué tan viables son los proyectos alternativos propuestos y si son representativos en cuanto a ingresos y fortalecimiento de la economía local.

"Aquí todos estamos tratando de legalizarnos, para eso hay que calificarse en la Subsecretaría de Minas, allá en Zamora como Sujeto de Derecho Minero en la Zona 7. De parte del Ministerio de Minas se nos dio una charla para dejar la minería y empezar el trabajo en crianza de cuyes".

(testimonio local)



La lógica de vida en este espacio es diferente, NO EXISTE NINGUNA ARTICULACIÓN COMUNITARIA, cada minero tiene su finca y su actividad de dragado. La situación de niños y niñas, y en general de las familias, es en sumo preocupante. La dinámica laboral-familiar se ha constituido de la siguiente forma:

Por un lado, los mineros que viven en sus fincas con sus compañeras y con sus hijos/as menores de 5 años, tienen a los niños/as mayores de 5 años estudiando en Yantzaza, en casas colectivas a cargo de mujeres que se turnan para cuidarlos:

"Eso sí... en la asociación son unidos... entonces entre las mujeres se turnan para quedarse en Yantzaza y encargarse los niños... los más pequeñitos esos sí van a las fincas con las mamás... pero los otros se quedan en Yantzaza... ahí... se arriendan unos cuartos... y las familias que tienen pagan algo para que les cuiden los niños y las que no... dejan la comida... Ya cuando las mujeres se cansan de estar en el monte, entonces se cambian".

"En total debe haber como unos 200 niños, casi todos son... como le digo... Ecuatorianos porque han nacido aquí... la mayoría están chiquitos... bebés... y de esos unos 20 se quedan en la escuela y viven en Yantzaza"

(testimonios locales)

Por otro lado, los mineros que no tienen pareja contratan mujeres, de preferencia colombianas, supuestamente para las

actividades domésticas de cocina y planchado (en la mayoría de los casos las mujeres que trabajan en las tareas de limpieza y cuidado terminan siendo pareja formal o informal de los mineros de dragado):

"Así en Colombia preguntan si alguien quiere venir para Ecuador para trabajar con los mineros de dragado... así cocinando, lavando... y entonces venimos... de Medellín estamos unas 5 a 7... casi la mayoría son del Chocó... los mineros prefieren colombianas porque extrañan la sazón de la comida..."

(testimonio local)

Cerca de la desembocadura del Río Zarza en el Río Machinaza, se ubica la concesión del Proyecto Río Zarza (Cóndor Mining). La empresa cuenta con un campamento en el que trabajan aproximadamente 30 personas realizando las actividades de exploración. No se informó el tipo de metal encontrado ni las concentraciones.

En el campamento de Cóndor Mining, encontramos técnicos y obreros, **llama la atención encontrar a las 15H00, mujeres durmiendo en literas en cuartos cerrados.** Por lo demás, la empresa, promueve su imagen pseudoverde, con iniciativas de clasificación de desechos (se ilustra en fotografía N°48) y su imagen pseudo-solidaria, facilitando el transporte fluvial a los pobladores, actividad que termina incidiendo en el control absoluto de ese



Foto 54: Mujeres que trabajan como cocineras en los ranchos de mineros de dragado.



Foto 55: Mujer que trabaja para mineros de dragado.

transporte por parte de la empresa

“Aquí la gente no le quiere a la compañía porque nos quieren sacar y que ya no haya más minería de dragado”.

(testimonio local)

Transporte en minería de draga

Los asentamientos a lo largo del Río Zarza y Machinaza dependen de transporte fluvial para salir a los centros poblados del cantón. Sin embargo, las canoas son pocas y la mayoría, sino todas, al servicio de la empresa Cóndor Mining que se encuentra a aproximadamente 2 horas y media por el Río Zarza, desde la comunidad del mismo nombre. Denuncian que existe un monopolio del transporte fluvial a cargo de 1 o dos familias. Se trata de un medio de transporte peligroso, que en general va sobrecargado de combustible, alimentos y paquetes.

Asociación de Colombianos 21 de Junio. Residentes en la Ciudad de Yantzaza

Las familias de los colombianos trabajadores en minería de dragado viven en la ciudad de Yantzaza, las dinámicas

familiares se organizan en función de dos grandes factores: educativo y laboral. Las familias deben adecuarse a la irregularidad e informalidad del trabajo en minería, a la carencia de un espacio fijo por la estructura de ranchos móviles y buscar alternativas de acceso a educación básica para sus hijos/as.

Así en el caso de Yantzaza las familias que salen de los ranchos, generalmente madres con sus hijos/as mayores de 5 años, se ubican en barrios periféricos de la ciudad que se constituyen como verdaderos cinturones de pobreza. Algunos de los barrios son: Jesús del Gran Poder, Barrio Norte, Barrio Colombia, Barrio San Francisco, Barrio Playa Rica, Barrio Gran Colombia, Barrio Central.

La vida de las familias de Colombianos mineros de dragado transcurre entre las condiciones adversas de su actividad laboral: sanitarias, ambientales, de explotación, subcontratación, trabajo informal y peligroso con la desestructuración familiar y la vida en los barrios más peligrosos y con mayores carencias.



Foto 56: Niños/as afrocolombianos, hijos/as de mineros de dragado

Durante una reunión organizada por la Asociación 21 de Junio, a la que asistieron los directivos, socios y además la ONG Samaritan Purse, se evidenció que las reivindicaciones de la organización se limitan a exigir contratación por parte de las empresas multinacionales, asesorados además por una ONG clásica de cooperación, con relaciones verticales con las comunidades en la lógica de técnicos expertos, que además plantean la anulación de la minería artesanal por la minería a gran escala como un hecho sobre el cual no se invita a problematizar, u organizarse, sino a aceptarlo.

Los directivos hablan de la importancia de estar organizados para los tiempos que vienen, refiriéndose al control sobre la minería artesanal. Invitan a los socios a buscar salidas para mejorar sus condiciones de vida, puntualizando que son parte de la Red de Organizaciones Sociales que trabaja con la Secretaría de Pueblos y movimientos Sociales, en la zona 7, para buscar alternativas dentro de los proyectos planificados para esta zona según el plan de Desarrollo y el de ordenamiento territorial.

Condiciones de niños, niñas y adolescentes en zonas mineras.

Los niños, niñas y adolescentes de las zonas estudiadas tienen garantizados los 7 años de Educación General Básica, en centros

educativos sin equipamiento necesario y con personal docente foráneo, por lo general de Yantzaza. Sin embargo, el caso del cierre de la escuela de San Antonio, da cuenta de la vulnerabilidad del derecho a la educación por estar subordinado a los intereses transnacionales sobre la zona.

Mientras tanto, por testimonios de las maestras sabemos que los niños/as que acuden regularmente a la escuela están constantemente expuestos a charlas, materiales escolares, eventos artísticos y propaganda, que la compañía utiliza para posicionarse en la comunidad con una imagen corporativa favorable. Se construye en los niños/as la idea de que la atención a ellos está canalizada a través de la compañía y por lo tanto está condicionada a su permanencia en la zona. A través de ellos llegan mensajes favorables a padres y madres y así, se construye poco a poco percepciones favorables.

Respecto a niños, niñas y adolescentes colombianos, hijos/as de las asociaciones de mineros artesanales, la persecución a los minadores informales ha impactado en el temor de los padres/madres para acudir a los centros de salud. Así, niños, niñas y adolescentes de este grupo poblacional tiene coartado el acceso a salud. Además, el acceso de servicios, atención oportuna a niños, niñas y adolescentes colombianos que viven hacia adentro de la concesión de KA, está también vulnerada puesto que la empresa controla el ingreso de personas.

La desestructuración familiar afecta de manera generalizada a los niños, niñas y adolescentes de esta zona, y está ligado a la incompatibilidad del trabajo itinerante de la minería de dragado con la estabilidad necesaria para que los hijos/as asistan regularmente a la escuela. Así, niños, niñas y adolescentes quedan al cuidado de hermanos/as mayores o personas encargadas durante la semana.

En el caso de las familias colombianas la



Foto 57: Niños/as afrocolombianos hijos/as de mineros de dragado.

separación es más profunda, los hijos e hijas a veces menores de 8 años se quedan viviendo en Colombia mientras los padres buscan el sustento en la minería de dragado.

Las condiciones de vida de niños, niñas y adolescentes, ya sea en los ranchos o en los cinturones de miseria de Yantzaza, sumado a la falta de acceso en salud, la desestructuración familiar, influyen en niños/as poco estimulados.

Mientras tanto, el Estado nuevamente, tal como en zonas petroleras, delega su política social a los departamentos de relaciones comunitarias de las compañías, condicionándose el cumplimiento de sus derechos a la extracción de recursos de sus tierras. Tal es así que dentro del plan de relacionamiento comunitario de la empresa, se indica claramente que será ésta la encargada de mejorar los niveles de educación, infraestructura básica escolar, entre otras acciones afines. (Entrevista Ing. Orfíz, relacionador comunitario KA)

Acciones conjuntas entre Empresa, Estado y gobiernos locales por la minería transnacional.

Las declaraciones del Sr. Carlos Chamba, Presidente de la Junta Parroquial de Los Encuentros, transmitidas por televisión local daban a conocer a las comunidades de la parroquia el monto que la empresa Kinross entregaría para obras de infraestructura y

mejoramiento comunitario. Mencionó también la organización del Festival de pintura con los niños/as por la Minería Responsable.

“Estamos con conversaciones muy serias, en coordinación cercana. Nos han ofrecido el mejoramiento de la infraestructura en las 16 escuelas y las canchas. Kinross donará 100.000 USD y la Junta Parroquial contribuirá con 2000 USD. También se realizará el mejoramiento del Parque Central y el Plan Maestro de Agua Potable en Censa y Pindal, la empresa ha comprometido realizar los Estudios”.

(testimonio local)

Informaba también la reunión que tendría lugar el 2 de Septiembre de 2011 con Ministerios, empresas mineras y SENPLADES, con el objetivo de hacer un Banco de Recursos y un banco de Proyectos, a partir de las regalías de la minería.

Anunció que está por iniciarse un proceso de cedulação y actualización de datos para las comunidades de la Parroquia Los Encuentros, que se ha coordinado en conjunto con Kinross Aurelian. Insólito que la compañía transnacional participe en un proceso que le compete únicamente al Estado, a menos que, como sospechan algunos pobladores, su involucramiento este intencionado a ejercer control a través de la obtención de datos de los pobladores.



ANÁLISIS DIFERENCIAS Y SIMILITUDES ENTRE COMUNIDADES

Zarza, es una comunidad relativamente grande, una de las más grandes de la Parroquia Los Encuentros. Es la comunidad que cuenta con mayores servicios: centro de salud, guardería y colegio a distancia.

En los 90s tuvo un importante flujo migratorio hacia España, aunque en los últimos años la mayoría de habitantes ha regresado. Es la comunidad más favorable a la explotación minera. La apoyan, sobretodo, porque algunas de las familias que regresaron de España llegaron con capital para iniciar negocios de servicios para la empresa. Es precisamente una de estas familias la que tiene el monopolio del transporte fluvial, y servicio de hotel y taxi. La comunidad fue de las primeras que permitió el ingreso a KA, por la oferta de puestos de trabajo y las obras de infraestructura que la empresa realizó a la comunidad. El Zarza está fragmentado entre los que apoyan la minería a gran escala y los que se oponen, aunque han preferido ya no mostrar abiertamente su opinión y así evitar conflictos.

Río Blanco, es una comunidad pequeña con lazos comunitarios y relaciones de solidaridad aún existentes. La asamblea se reúne a tratar los temas sin mayores sobresaltos, ni divisiones. Tienen limitado acceso a servicios básicos, recién hace pocos años cuentan con electricidad.

San Antonio, por encontrarse dentro de la zona de concesión es ahora una comunidad fantasma. Su población ha denunciado haber sido desplazada con mecanismos "sutiles" como cerrar la escuela para así propiciar la migración de las familias en búsqueda de la educación para sus hijos/as. Hoy, lo que podría calificarse como acciones directas de despojo o expropiación de tierras, aunque se dan bajo la figura de "compra-venta", han permitido conseguir de los campesinos sus terrenos sin pagar los valores acordados a pretexto de la falta de escrituras.

Los pocos habitantes que se niegan a vender su tierra, deben esperar largos minutos u horas hasta que los controles de la empresa les permita acceder a sus casas. Son estos pobladores quienes representan la resistencia a que la comunidad desaparezca.

Si en algún punto coinciden los escenarios de las cinco comunidades de zona de influencia de KA, es en las malas condiciones de vida (pobreza, analfabetismo, falta de acceso a servicios básicos) propiciadas por el abandono del Estado, contrastadas con la riqueza natural de la zona y el interés del Estado en permitir que la empresa con grandes atribuciones sobre el territorio y la población, pueda explotar sus minerales a cielo abierto.

Con el fin de legitimar su presencia en la zona, Kinross A. ha penetrado en cada espacio comunitario, con su logo decorando vallas, paredes y demás hasta que la población hoy lo asume como cotidiano. A tal punto que en todas las comunidades existe intervención de la empresa en los centros educativos, con charlas y materiales para ganar la aceptación de niñas y niños y, a través de ellos, llegar a sus padres. Esta intervención en el tema educativo tiene una lógica de asumir las responsabilidades del Estado para así condicionar obras y servicios a la explotación minera.

Como parte de las grandes atribuciones sobre su zona de influencia, la empresa ha causado debilitamiento comunitario, al crear privilegios entre los pobladores de la comunidad (con puestos de trabajo en condiciones de confort ficticias y ajenas a su cotidianidad) así como desarraigo y rivalidad.

La problemática de desestructuración familiar se presenta con fuerza en San Antonio y en los campamentos de minería de dragado. Aunque son dos escenarios distintos, la desestructuración demuestra la importancia de la escuela como el núcleo donde se articula la vida comunitaria. Así,

Tabla N°2: Matriz de análisis.

	Santa Lucía	El Zarza	Rio Blanco	San Antonio	Asociación minería dragado
Injerencia de la empresa en dinámicas educativas	x	x	x	X	x
Des estructuración familiar				X	x
Ocupación espacios comunitarios para promoción KA	x	x	x	X	
Ruptura Cohesión comunitaria	x	x		X	x
Olvido del Estado(pobreza, condiciones de vida)	x	x	x	X	x

Fuente: El estudio

la comunidad de San Antonio desaparece cuando cierran la escuela, y las familias de minería de draga se separan durante largos períodos para que los niños/as en edad escolar continúen sus estudios mientras sus padres trabajan de manera itinerante por

la rivera. Esta condición de nomadismo es la que impide, en el caso de la minería de draga, que haya organización comunitaria.



Foto 58: Comunidad La Libertad.



IV. ENTRE EL ORO Y LA MISERIA: ANÁLISIS PSICOPEDAGÓGICO DE LAS PRUEBAS APLICADAS EN LAS COMUNIDADES LA HERRADURA, PUERTO MINERO, RÍO BLANCO, EL ZARZA Y ASOCIACIÓN DE COLOMBIANOS/AS.

GENERALIDADES

Frente a situaciones de agresiones socio-ambientales, se vuelve prioritario proteger la salud mental y el bienestar psicosocial de las personas.

"Los conflictos armados y los desastres naturales causan graves sufrimientos psicológicos y sociales a las poblaciones afectadas. Los efectos psicológicos y sociales de las emergencias pueden ser agudos en el corto plazo, pero también pueden deteriorar a largo plazo la salud mental y el bienestar psicosocial de las poblaciones afectadas. Esos efectos pueden amenazar la paz, los derechos humanos y el desarrollo" (IASC, 2007);

El presente informe aborda la realidad de cinco comunidades expuestas a condiciones socio-ambientales nocivas. Dos de ellas: las comunidades Río Blanco y El Zarza se encuentran en la zona de influencia directa de uno de los proyectos de minería a gran escala más grandes del país (Fruta del Norte) de la empresa canadiense Kinross Aurelian; mientras las otras tres hacen referencia a poblaciones en medio del proceso extractivo por minería artesanal - familiar, sea en quebrada y/o en minería de dragado. Estas dos condiciones tienen en común que colocan a sus poblaciones en situación de vulnerabilidad, y que influye en el normal desarrollo de las personas en sus distintos ámbitos: personal, social, laboral y familiar.

233 niños, niñas y adolescentes pertenecientes a estas cinco comunidades fueron evaluados en dos aspectos: a) madurez psicomotriz y b) estado emocional. Dichas evaluaciones pretenden establecer un diagnóstico general de las condiciones en que evolucionan los afectos, así como identificar las principales necesidades de estos grupos etarios para, finalmente, organizar y brindar los apoyos necesarios y emergentes.

En este contexto, se diseñó y aplicó un protocolo de diagnóstico psicológico rápido que incluyó una Historia Clínica semiestructurada y dos reactivos psicológicos: Test de Sacks y Test de Bender.



Foto 59: Aplicación de los reactivos psicológicos a niños/as en zona de minería de dragado

La historia clínica permitió observar la evolución del desarrollo desde el momento de la concepción hasta la edad en la que niños/as fueron evaluados, los datos que proporcionó este instrumento nos hablan de antecedentes, exposiciones nocivas y condiciones ambientales, familiares y personales que junto con las pruebas psicológicas contribuyeron al proceso diagnóstico.

El Test de Sacks es un reactivo psicológico para la detección de conflicto a nivel emocional y el Test de Bender permite la valoración madurativa de los niños y niñas.

Las evaluaciones psicopedagógicas realizadas a niños y niñas de las 6 comunidades deben comprenderse en medio de la realidad psico-educativa del Ecuador en la que la deserción escolar promedio es de 6.8% en los niveles de primero a sexto año de educación básica, cifra que se eleva significativamente en primero de básica con un 11.6% y en sexto de básica cuando alcanza un 20.8%; existe además un índice de analfabetismo en la población de 15 años y más del 23% en mujeres y del 13% en varones (SIISE, 2010).

En el Ecuador, el 5.04% de los niños y niñas que ingresan al segundo grado escolar lo repiten, similares son las cifras en octavo (4.27%), noveno (5.28) y décimo de básica (4.96) y, en promedio, el 2% de los alumnos repite uno o más años escolares durante la primaria...". (SIISE, 2010.); el problema de la repetición no sólo conlleva consecuencias sociales y culturales, es muy común ver que los niños/as que repiten los primeros años de educación escolar, abandonen la escuela antes de terminarla, en especial en los sectores más pobres. "...la repetición es la "solución" interna que ha encontrado el sistema escolar para lidiar con el problema del no-aprendizaje o de la mala calidad de dicho aprendizaje" (Viteri, 2000), esto como un ejemplo claro de una inclusión excluyente.



Foto 60: Metodología de aplicación de reactivos psicológicos

ANÁLISIS PSICOEMOCIONAL

REACTIVO UTILIZADO PARA LA VALORACIÓN Y ENFOQUE PROPUESTO.

TEST DE SACKS

Este es un test que evalúa la situación emocional de un niño/a, la metodología requiere que el niño/a rellene una lista de frases que están sin terminar (puede hacerlo directamente él/ella o con ayuda del examinador). En el análisis de los resultados se utiliza el término 'desajuste emocional', para definir el estado de ánimo en el que la persona se encuentra y el concepto que tiene de sí mismo como consecuencia de los conflictos internos que tenga, por ejemplo ansiedad o angustia. Este desajuste emocional puede ser: leve, moderado y severo y se expresa en el contexto familiar, escolar, personal social o comunitario en el que se produce. La importancia de evaluar estas cuatro áreas del desarrollo se explica desde las corrientes de Psicología Comunitaria.

La Psicología Comunitaria Latinoamericana comprende el **BIENESTAR como el equilibrio o sinergia entre la satisfacción de necesidades personales, relacionales y colectivas**³², una abundancia de bienestar PERSONAL (por ejemplo, autoestima,

32. Montero, M (2004): "Introducción a la Psicología Comunitaria: Desarrollo, conceptos y procesos". Paidós. Buenos Aires. Pp 31.



dominio, control, esperanza) no puede reemplazar la falta de bienestar RELACIONAL (por ejemplo, sentido de comunidad, cuidado y compasión, apoyo social) o COLECTIVO (por ejemplo, acceso a servicios de salud, redes de seguridad, igualdad). Los tres dominios del bienestar deben estar balanceados en su relativa seguridad y cada uno de ellos debe llenar ciertas necesidades básicas.

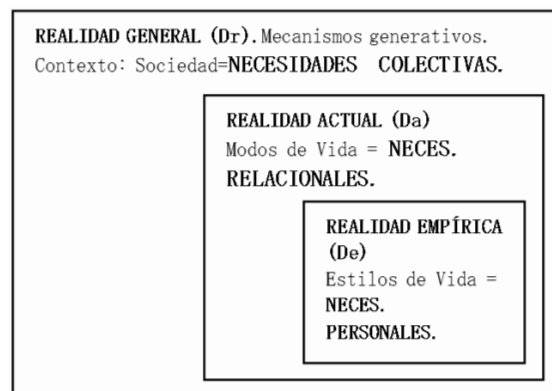
Así, existe una relación de interdependencia e interinfluencia entre las esferas personal, familiar, social y comunitaria. Si niños, niñas y adolescentes viven en medio de conflictos socioambientales, alcoholismo, violencia intrafamiliar, etc, es indudable que su esfera personal se encuentre afectada. La estabilidad o bienestar emocional están condicionados en última instancia por las dinámicas familiar y comunitaria.

En este contexto, el test de Sacks evalúa en el **área personal**: el concepto de sí mismo (temores, sentimientos de culpa, habilidades, pasado personal, futuro) y los sentimientos (actitud hacia los hombres y mujeres, actitudes hacia las relaciones sentimentales y actitudes hacia las relaciones sexuales); en el **área social**, las relaciones interpersonales, esto es, actitudes hacia los amigos y pares, actitudes hacia los superiores y actitudes hacia los subordinados. En el **área familiar** la evaluación se centra en la relación con el padre, con la madre y la relación con el

núcleo familiar. En este caso se evalúa adicionalmente el **área de comunidad** en la que se valoran las actitudes del niño frente al medio ambiente (socioecosistema) en el que vive.

La importancia de evaluar el desarrollo madurativo y el estado emocional de niños, niñas y adolescentes se fundamenta en el reconocimiento de la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2003) sobre los trastornos depresivos como responsables de la cuarta parte de años perdidos por muerte y discapacidad, ocupando el segundo lugar después de las enfermedades cardiovasculares.

Gráfico N°4: Adaptación al Modelo Propuesto desde la Epidemiología Crítica.



Adaptado de: Isaac Prilleltensky, en el prólogo del libro de Maritza Montero. "Introducción a la psicología Comunitaria: Desarrollo, conceptos y Procesos" (2004); y Jaime Breilh: "Epidemiología Crítica: Ciencia intercultural y emancipadora", 2004.



Foto 61: Para evaluar a los hijos/as de los mineros de dragado se utilizó la canoa como medio de movilidad rancho por rancho, lo que requería mucho tiempo dadas las dificultades de acceso por las condiciones del río. En ciertos lugares no había espacio para evaluar a los niños/as por lo que se hizo al aire libre.

Aunque por mucho tiempo se consideraba que la depresión no existía en niños/as y que era normal en la adolescencia, en los últimos 30 años se empezó a reconocer la depresión mayor como un trastorno que también padecen los niños/as y adolescentes, descubriéndose que la depresión que se inicia en la infancia o la adolescencia es una forma más severa.

Estudiar la depresión en la infancia y la adolescencia no sólo es importante por el sufrimiento que representa para los niños/as y jóvenes, sino también por las implicaciones que pueda tener para el funcionamiento en la vida adulta. El tener un episodio de depresión en estas etapas es muy complejo puesto a que en ellas se define la formación académica, el inicio de la vida profesional u ocupacional, el comienzo de la vida sexual y la elección de pareja lo que a su vez deviene en consecuencias a largo plazo en muchos ámbitos de la vida, mucho más allá del ámbito de la salud

Algunos estudiosos como Kandel y Davies (1986) sugieren que a las personas que padecen depresión en la infancia o la adolescencia les queda una vulnerabilidad, la cual implica una vida adulta con menos amistades, menos redes de apoyo, mayor estrés y menor alcance educacional, ocupacional y económico.

A diferencia de lo que sucede en los adultos, la depresión en los niños/as se presenta de manera diferente de acuerdo al momento del desarrollo.

- **En el Lactante** (0-2 años de edad): puede manifestarse como pérdida de la expresión o sonrisa, silencio, pérdida del apetito, pérdida del sueño, pérdida de peso y retraso en el desarrollo psicomotor. Hay que considerar que el bebé tiene una capacidad de procesar el conocimiento con expresiones (Piaget)(En Gorostegui, 2007).

- **En el Preescolar** (entre los 2 y los 5 años): En este período, el niño puede presentar



Foto 62: Metodología de aplicación de reactivos psicológicos a niños/as de comunidades de minería artesanal.

pena y temores variados asociados al abandono, por ejemplo, a ser abandonado por sus padres, o directamente por la muerte de un ser cercano, la que puede vivir como abandono. Es posible que el niño se haga autorreproches y muestre rabia hacia los otros. Estos duelos, mal resueltos, tienen que ver con sentimientos de culpa y la creencia de que la pérdida es su responsabilidad.

- **En el período Edípico** (aprox. 6 años de edad). Surge la noción de muerte asociada a castigo por conductas de las que el niño se siente culpable. Surgen conductas contra los miedos, conductas riesgosas y conductas desafiantes que aumentan en la adolescencia. Este tipo de comportamientos, deben ser estudiados especialmente si en la vida del niño ha habido acontecimientos que signifiquen pérdidas o duelos no elaborados (muerte de un familiar, abandono de uno o los dos padres, entre otros).

- **En el Escolar:** entre los 6.5 y los 11 años. La depresión a esta edad suele



manifestarse con comportamientos poco habituales como melancolía, tristeza, desgana, desinterés. No obstante, la depresión también puede aparecer como irritabilidad, malhumor, inquietud, problemas de conducta. Definiéndose como:

- Depresión enmascarada: la depresión se oculta tras cuadros de agresividad.
- Equivalentes depresivos: enuresis (orinarse en la cama de noche) o hiperactividad.
- Depresión latente: no se manifiesta con claridad. A menudo se esconde tras lo que se considera como niños/as de temperamento depresivo.

En síntesis: en el plano de las manifestaciones, lo típico en niños/as deprimidos/as es encontrarlos aburridos, desconcentrados, bajos de

rendimiento escolar, con culpa y con pensamientos de muerte.

EVALUACIÓN EMOCIONAL

El diagnóstico se aplicó a un total de 114 niños y niñas cuyas edades fluctúan entre los 5 y 12 años. En la comunidad La Herradura se evaluaron 35 niños/as, en Puerto Minero 31, Asociación de Colombianos/as 18, Río Blanco 8 y en la comunidad Zarza 22.

Los resultados generales para las 5 comunidades evaluadas resultan preocupantes: el 59.6% de niños/as presentan desajuste emocional de grado leve, existiendo únicamente un 40.3% que presenta estabilidad emocional. A continuación una matriz que precisa los hallazgos:

Tabla N°3: Evaluación emocional en niños/as de las cinco comunidades.

Total de Recintos NIÑOS/AS				
Ambito o contexto	Estabilidad emocional	Desajuste emocional LEVE	Desajuste emocional MODERADO	Desajuste emocional GRAVE
Estado emocional General	40,3%	59,6%		
Personal	12,3%	77,%	19,3%	
Familiar	73,7%	26,3%		
Social	76,3%	23,7%		
Comunidad	50.00%	33,3%	14,9%	1,7%

Fuente: El estudio

Como podemos mirar, el ajuste emocional se incrementa en el ámbito personal con **un alarmante 77.1%**, tal como lo mencionamos en la descripción del reactivo, el desajuste emocional en el área personal se encuentra determinado por los ámbitos familiar y comunitario, así, la estabilidad emocional de un infante está determinada por cómo el niño/a siente seguridad en los distintos ambientes que lo rodean.

Si miramos los resultados en el ámbito familiar-comunitario podemos entender por qué estos niños y niñas se encuentran inestables. A nivel familiar si bien el resultado de estabilidad emocional está en un 73.7% frente a un desajuste leve de un 23.7%, las respuestas reflejan que el maltrato físico es una constante en el espacio doméstico y en el proceso educativo. En lo referente a la comunidad el 50% no percibe la realidad en la que vive inmerso o prefiere reprimirlo,

sin embargo el 33.3% de ellos refleja inestabilidad leve.

Por otra parte, debemos enfatizar que estos porcentajes no pueden ser desestimados puesto que niños y niñas están inmersos en procesos de habituación, familiarización y naturalización de la violencia familiar, comunitaria y social.

Esto quiere decir, que cuando una persona vive inmersa en una situación sin conocer otra diferente, la vive como una condición natural de su proceso de desarrollo; por ejemplo, si el castigo físico

es la manera en la que se lleva la formación en un hogar - al ser los padres el referente principal y en los primeros años el único o más importante- este niño/a entenderá el castigo físico como "normal".

Por otro lado, mecanismos de defensa como la represión o anulación de la problemática socio ambiental son comunes en poblaciones en las que los niveles de afección son tan elevados que obligan a los niños/as a enviar al inconsciente o utilizar la fantasía como alternativa de salud mental que les permita conservar la esperanza hacia la vida.

Al analizar las pruebas aplicadas a los adolescentes (46 evaluados) de estas comunidades, las cifras llaman aún más nuestra atención. Considerando que el proceso evolutivo es más avanzado, las emociones ya no deberían ser tan inmaduras como en las primeras etapas y por tanto se esperaría un mayor y mejor manejo de las mismas.

Tal como se ilustra en la tabla, las dificultades emocionales de este grupo de edad se marcan más, así el 45.6% refleja manejo emocional satisfactorio, en tanto que el **52.2% presenta dificultades leves**.



Foto 63: Metodología de aplicación de reactivos psicológicos

Tabla N°4: Evaluación emocional en adolescentes de las cinco comunidades.

Total de Recintos JÓVENES				
Ambito o contexto	Estabilidad emocional	Desajuste emocional LEVE	Desajuste emocional MODERADO	Desajuste emocional GRAVE
Estado emocional General	45,6%	52,2%	2,2%	
Personal	36,9%	56,5%	6,5%	
familiar	65,2%	30,5%	4,3%	
Social	80.00%	19,6%		
Comunidad				

Fuente: El estudio



Foto64: Niña de la comunidad de minería artesanal.

MINERÍA ARTESANAL Y MINERÍA A GRAN ESCALA.

Siendo que el presente informe pretende detectar la situación emocional de poblaciones que viven en condiciones socio-ambientales que generan vulnerabilidad, resulta interesante dividir estas comunidades en dos subgrupos, el primero hace referencia a las comunidades en las que la minería se realiza de manera artesanal (La Herradura, Puerto Minero, y la Asociación de Colombianos/as) y el segundo en las que la actividad minera está industrializada (Río Blanco y Zarza). En el primer grupo (**minería artesanal**) se evaluaron **un total de 84 niños y niñas**. Para entender el estado emocional y madurativo de este grupo debemos reconocerlos en su contexto comunitario.

En primer lugar debemos partir del hecho de que en estas comunidades, se visibiliza el concepto **marginación regional**, pues existe correlación directa entre la heterogeneidad del paisaje y la inequidad socioeconómica. Las familias viven terrenos con pendientes extremas (marginación topográfica como criterio de discriminación ecológica, las comunidades más pobres se ubican en territorios peligrosos). Las viviendas están construidas en su mayoría de tabla, con techos de zinc y piso de madera. Las construcciones se sostienen con saquillos llenos de tierra de

relave como elemento estructural de la topografía de la comunidad.

Niños y niñas juegan y ruedan por sobre los lodos de relave, su piel se encuentra teñida de gris, pareciera cubierta de lodo, sin embargo ellos son insistentes en posicionar que se trata de oro, no de lodo... como una expresión reivindicativa...

"No ve que no es lodo... es oro"



Foto 65 :Niña de la comunidad de minería artesanal.

Definitivamente una de las grandes paradojas de este sistema... niños/as cubiertos de oro viviendo en medio de la cordillera del cóndor en situaciones de pobreza, contaminación ambiental y violencia incomprensibles.

Los niños y niñas que viven en medio de los procesos de minería artesanal comparten un patrón al que hemos denominado de Triple Exposición: Laboral, Doméstica y Falsamente-Construida.

- La exposición laboral obedece a construcciones familiares de trabajo: en la mayoría de los casos toda la familia trabaja en minería artesanal y se derivan tareas a los hijos e hijas. Así, se vive una suerte de encadenamiento económico a los procesos socioambientales nocivos: el mismo trabajo que da el sustento a la familia amenaza su salud y su vida.

- **La exposición ambiental** obedece a vivir en la zona de minería, en medio de los químicos, de los escombros, de la contaminación del agua, del ruido de las chancadoras y de la nocividad del ambiente social (violencia, militarización, prostitución, etc).

- **La exposición falsamente-construida** domestica- familiar se orienta al almacenamiento de los químicos peligrosos (cianuro y mercurio) dentro de las casas que en su mayoría tienen un ambiente único. En este escenario, la presencia cercana de los químicos se naturaliza de forma tan rotunda que se requerirán procesos de problematización (intervención psicosocial)³³ para generar cambios en los hábitos y prácticas. Sabemos que la afección de los químicos en el Sistema Nervioso Central tiene correlación directa con los desfases madurativos encontrados, por ello evidenciamos en este aparatado las múltiples nocividades a las que los y las niños/as se encuentran expuestos.



Foto 66: Exposición ambiental.

En medio de esta situación encontramos que el 46.4% de los niños y niñas evaluados/as presenta estabilidad emocional y el 53.6% (la mayoría) tiene desajuste emocional en grado leve.

Tal como se aprecia en la tabla, el análisis por áreas demuestra que en el ámbito personal el 75% de los evaluados muestran desajuste en grado leve y el 9.5% se encuentra presentando estados depresivos (grado moderado). En este caso, la afección emocional está determinada por la esfera comunitaria, en la que el 52.3% presenta algún grado de desajuste (leve: 33.3, moderado: 17.8% y severo 1.2%). Estos datos evidencian que son las dinámicas de afección comunitaria las que condicionan el desajuste emocional.



Foto 67: Exposición falsamente construida.

33. Cuando una problemática que amenaza la salud y la vida es naturalizada, se requieren iniciar procesos de problematización que permitan crear cambios en las estructuras cognitivas: DESNATURALIZAR. Sólo entonces se pueden cambiar las actitudes y prácticas.



Tabla N°5: Evaluación emocional en niños/as en situación de minería artesanal.

Niños/as afectados por minería artesanal.				
Ambito o contexto	Estabilidad emocional	Desajuste emocional LEVE	Desajuste emocional MODERADO	Desajuste emocional GRAVE
Estado emocional General	46,4%	53,6%		
Personal	15,5%	75%	9,5%	
Familiar	71,4%	28,6%	4,3%	
Social	76,1%	23,8%		
Comunidad	47,7%	33,3%	17,8%	1,2%

Fuente: El estudio

En relación a los y las adolescentes el total evaluado fue de 31 jóvenes, de los cuáles el 35,5% presentan desajuste leve, siendo nuevamente el área personal (al estar condicionada por las demás) la que se visualiza más afectada.



Foto 68: Adolescente de la comunidad de minería artesanal

Tabla N°6: Evaluación emocional en adolescentes en situación de minería artesanal.

Adolescentes afectados por minería artesanal.				
Ámbito o contexto	Estabilidad emocional	Desajuste emocional LEVE	Desajuste emocional MODERADO	Desajuste emocional GRAVE
Estado emocional General	61,3%	35,5%	3,2%	
Personal	48,4%	45,2%	6,4%	
Familiar	70,9%	25,8%	3,2%	
Social	83,9%	16,1%		

Fuente: El estudio

Tabla N°7: Evaluación emocional de niños/as en la zona de influencia directa del Proyecto Fruta del Norte de la empresa Kinross Aurelian (minería a gran escala).

Niños/as afectados por minería a gran escala.				
Ambito o contexto	Estabilidad emocional	Desajuste emocional LEVE	Desajuste emocional MODERADO	Desajuste emocional GRAVE
Estado emocional General	23,3%	76,7%	3,2%	
Personal	3,3%	83,23	13,3%	
Familiar	80%	20%		
Social	76,7%	23,3%		
Comunidad	56,7%	33,3%	26,6%	3,3%

Fuente: El estudio

En el segundo grupo (minería a gran escala) 31 niños/as fueron evaluados/as, la tabla anterior resume los resultados encontrados.

Resulta evidente que los niños/as que viven en la zona de influencia directa de estos proyectos de minería a gran escala presentan desajustes emocionales en porcentajes mucho más elevados que los niños/as e las zonas de minería artesanal. Podemos observar que a nivel general el **76,7% de los niños/as tiene afección leve** y que en la esfera personal la afección leve asciende a un alarmante **83,3% con un 13,3% de niños/as con afecciones moderadas (estados depresivos)**. En este caso, es aún más preocupante que la

inestabilidad en la esfera comunitaria suma un 63,2%, con un 33,3% en desajuste leve, un 26,6% en moderado (estados depresivos) y un 3,3% severo (franca depresión).

En lo referente a los/las adolescentes (15 evaluados) la realidad es similar a la de los niños/as afectados por gran minería encontrándose que las mayores cifras están en desajuste leve: 86.7% En el área personal la estabilidad afectiva es de apenas el 13.3%, en este caso, además se expresa un desajuste importante en el ámbito familiar en el que el 40% de los y las adolescentes tiene conflicto leve y el 6.7% lo presenta en grado moderado.

Tabla N°8: Evaluación emocional de adolescentes en la zona de influencia directa del Proyecto Fruta del Norte de la empresa Kinross Aurelian (minería a gran escala).

Adolescentes afectados por minería a gran escala.				
Ambito o contexto	Estabilidad emocional	Desajuste emocional LEVE	Desajuste emocional MODERADO	Desajuste emocional GRAVE
Estado emocional General	13,3%	86,7%	3,2%	
Personal	13,3%	80%	6,7%	
Familiar	53,3%	40%	6,7%	
Social	73,3%	26,7%		

Fuente: El estudio



Al comparar los dos grupos: minería a gran escala vs. minería artesanal, podremos inferir sin duda:

1. Los dos tipos de minería afectan la situación emocional de niños, niñas y adolescentes provocando inestabilidad en el ámbito personal especialmente como correlato de la alteración en las otras áreas.
2. La actividad minera industrializada provoca mayores conflictos que la artesanal.



Foto 69: Niños/as de la Comunidad Río Blanco con sus madres en jornada de evaluación

personal y un desajuste del 48,5% en el área comunitaria (20% de este con afección moderada).

Vemos por tanto que en esta comunidad la situación ambiental está condicionando negativamente el desarrollo afectivo de los niños y niñas, dado a que las esferas familiar y social tienen puntuaciones bastante aceptables en estabilidad emocional.

Analicemos ahora los resultados observados en los/as jóvenes de esta población: la estabilidad emocional se presenta en el 69.2%, en tanto que un 30.7% tiene dificultades para manejar sus emociones (grado leve); por áreas encontramos que nuevamente el escenario más afectado es el personal siendo los ámbitos social y familiar una fortaleza.



Foto 70: Niña de la comunidad La Herradura

RESULTADOS POR COMUNIDADES

LA HERRADURA

En este caso, observamos un porcentaje importante de desajuste leve en el estado emocional general, este se ve reflejado en afecciones especialmente a nivel personal y comunitario. Llama la atención encontrar un 68,6% de desajuste leve en la esfera

Tabla N°9: Evaluación emocional de niños/as de La Herradura.

La Herradura: NIÑOS/AS				
Ambito o contexto	Estabilidad emocional	Desajuste emocional LEVE	Desajuste emocional MODERADO	Desajuste emocional GRAVE
Estado emocional General	54,2%	45,7%		
Personal	31,4%	68,6%		
Familiar	71,4%	28,6%		
Social	77,4%	22,4%		
Comunidad	51,4%	28,5%	20.00%	8

Fuente: El estudio

Tabla N°10: Evaluación emocional de adolescentes de La Herradura..

Recinto La Herradura: JÓVENES				
Ámbito o contexto	Estabilidad emocional	Desajuste emocional LEVE	Desajuste emocional MODERADO	Desajuste emocional GRAVE
Estado emocional General	69,2%	30,7%		
Personal	57,6%	42,3%		
Familiar	80,7%	19,2%		
Social	96,0%	3,8%		

Fuente: El estudio

El análisis correlativo y cruzado de estas pruebas con las historias clínicas adicionan circunstancias que explican y aumentan la preocupación sobre los datos que se han expuesto. Vemos pues que existen realidades preocupantes:

El 40.7% de ellos sufre castigo y/o maltrato infantil por parte de sus padres y como ya se mencionó esta temática se encuentra naturalizada, es decir, los niños/as no logran identificarlo como conflicto sino que es asociada a un proceso normal de crecimiento.



Foto 71: Metodología de evaluación Test de fases incompletas

Me gustaría que mi padre,... **sea menos bravo (14); ...me diera más amor (13);** Sé que es una tontería, sin embargo tengo **miedo... de que me castiguen o me insulten (11); de las culebras y de mi papá (12), de mi papá (12); ...de mi hermano que me pega (9); ...que me peguen (7);**

Mi papá y mi mamá... mi papá es muy bravo y mi mamá es muy brava (6);16.-

Yo sería muy feliz,... **si mis padres se mueren (9);**

Mis compañeras no saben,... **que mi padrastro me pega (9);**

Yo quiero a mi madre, pero... **no me gusta que me pegue (6); ... con la condición de que no me pegue (8); ...ella no me quiere (7); ...me gustaría pasar más tiempo con ella (12); ...me gustaría que jugáramos más (12)**

A veces mi padre,... **me odia (9); ...no me pega (8); ...me dice cosas malas (9);**

Quisiera perder el miedo,... **a mi papá (6); ...de mi mamá (8)**

Mi familia me trata,... **como un chancho (6); como perro (8);**

La violencia intrafamiliar (VIF) está presente y asociada al maltrato, su porcentaje de presencia se da en el 37% de las familias.

En comparación con otras familias, mi familia... **no me gusta (8); ...pelean (6); ...es un poco fea (7);...es espectacular, porque nos queremos (13);**

Yo pienso que el matrimonio,... **es solo pelea (8)**

Encontramos además **alcoholismo en el 31.5% de las familias,**

Sé que es una tontería, sin embargo **tengo miedo...** de que los borrachos disparen en las noches (9);

La depresión se da en los adultos en un 35.2% de los familiares cercanos y el



abandono de uno o ambos padres en el 25.9%.

El error más grande de mi vida,... no conocer, ni saber quien es mi padre (8).

Las muertes en la familia se presentaron en el 18.5% de historias clínicas.

Yo recuerdo muy bien... que se murió el bebé de mi madre, porque no tenían medicamentos (6).

Estos datos no sólo explican lo observado en niños, niñas y adolescentes, sino que además perjudican el pronóstico de recuperación e intervención, ya que si esperamos disminuir y/o favorecer la condición emocional observada, esto no va a darse mientras las situaciones familiares y/o ambientales persistan en los ámbitos de acción primaria de estos niños/as.

Todas las circunstancias en las que se desenvuelven los y las evaluadas han repercutido en el desarrollo general en distintas etapas y con diferentes consecuencias, así las **dificultades emocionales durante los embarazos** han

sido de un 27.7% y los abortos previos presentan una cifra del 29.6%.

En este contexto, el desarrollo evolutivo se ha visto afectado en muchos de los niños/as y las principales consecuencias están en los **retrasos del habla (14.8%)** y las dificultades para relacionarse en distintos ambientes (27.7%). Llama la atención el índice de niños/as víctimas de golpes en su cabeza 31.5%, dato que resulta preocupante y fuera de los parámetros observados pudiendo asociárselo al maltrato, la violencia y/o el alcoholismo, lo que a su vez está determinado por la situación que vive la comunidad.

PUERTO MINERO (LA PUNTA).

En la comunidad Puerto Minero, existe un porcentaje mayoritario de niños/as con desajuste leve (51.6%). Tal como se expresa en la tabla, en el análisis por áreas nuevamente sobresale la esfera emocional con un 87% de niños/as que evidencian desajuste emocional leve y el 6.4% estados depresivos. El sentir en comunidad preocupa, al encontrarnos con un desajuste leve del 38.7% y moderado de 3.2%.

Tabla N°11: Evaluación emocional de niños/as de Puerto Minero.

Recinto Puerto Minero: NIÑOS/AS				
Ambito o contexto	Estabilidad emocional	Desajuste emocional LEVE	Desajuste emocional MODERADO	Desajuste emocional GRAVE
Estado emocional General	48,7%	51,6%		
Personal	6,4%	87,0%	6,4%	
Familiar	77,4%	22,6%		
Social	80,0%	19,3%		
Comunidad	38,7%	38,7%	19,4%	3,2%

Fuente: El estudio



Foto 72: Niños/as de las comunidades de minería artesanal en actividades.

Las situaciones ambientales que generan vulnerabilidad en el desarrollo emocional de los niños y niñas siguen siendo marcadas, encontramos entonces que: el alcoholismo está presente en el 26% de las familias,

El trabajo de mi padre,... **es tomar trago (6);**
Yo estaría contento si mi padre,... **no tomara (6);**

La depresión es marcada en un 44% de las familias

El trabajo de mi madre,... **es pasar acostada en la cama (6)**

El índice de suicidio se encuentra en un 11.7%,

Si mi padre quisiera,... **quisiera morirme (8)**

El abandono de alguno de los padres se da en un 23.5% de las casas y la discapacidad alcanza un 23.5% (sin que existan apoyos en estas familias -económicos o técnicos- para el manejo de esta problemática).

A estas realidades agreguemos las muertes en la familia que presenta una cifra del 35.2% (de la misma manera debemos plantear el interrogante de si estas muertes están asociadas a las complejas condiciones de salud laboral en la mina).

Las consecuencias en los Niños/as las vemos en: dificultades al nacer (17.6%), **retraso en desarrollo del lenguaje en un 44%** (cuando un trastorno del lenguaje no es atendido, marca negativamente el desarrollo educativo de un niño/a y sabemos que no existen en estas poblaciones ni recursos materiales ni humanos para hacerlo); **las dificultades para relacionarse alcanzan un 35.2%.**

También vemos que los factores ambientales se asemejan: **la Violencia Intra Familiar (VIF) se da en el 20.5% de los hogares**

Yo estaría contento si mi padre,... **no pegara a mi madre (11);**

Mientras el maltrato infantil hace mella en el 44.1% de las familias,

Me disgusta mucho... **que me peguen (11) (8); que no me hable mamá (6);**

Cuando no me resulta un trabajo... Me siento asustada de sacar malas notas y me peguen (8);

Yo sería muy feliz... **cuando como (7)**

Sé que es una tontería, sin embargo tengo miedo... **de mi papá (6); ...de mi papá cuando está bravo (12)**

Quisiera perder el miedo,... **de que me peguen (8);**

Mi familia me trata,... **como si no fuera nada (8); ...mal (7);**

El abuso infantil se ha dado en un 17.6% de las familias y los intentos de suicidio en un 14.7%. De toda esta violencia los niños/as no se escapan ni en la escuela:

En la clase mis profesores,... **saben pegarnos (9, Yantzaza); ...Saben pegarnos (8, La Punta)**

Con estos datos podemos bien entender el por qué en estos niños/as **la situación emocional está alterada**, y reiteramos el hecho de que el contexto que perjudica en mayor medida la situación emocional es el comunitario pues es aquí en donde los porcentajes son más elevados.



Foto 73: Metodología de evaluación reactivo Bender

En ambos recintos de La Herradura y Puerto Minero hay expresiones de los niños/as que reclaman afecto:

Cuando yo era más pequeño, mi familia... **me quería (6);**

A veces mi padre,... y yo jugamos (12);... **me abraza (9) (7); ...me oye (6)**

Yo siempre he querido y he deseado,... **que me amen (6)**

Cuando yo era más chiquito/a,... **jugaba (6); mi papá me hacía cosquillas (6);**

Si mi padre quisiera,... **quererme (6); ...me llevaría a pasear (9)**

Yo estaría contento si mi padre,... **fuera feliz (6), ...no fuera pobre (9); ...me quisiera (10); ...me prestara más atención (12)**

Creo que a mi padre rara vez,... **le importo, porque nunca ha hecho el intento de buscarme (16); ...me abraza (13)**

Adicionalmente hay preocupación por el ambiente que les rodea:

El lugar donde vivo,... **es un poco triste (12)**

El río aquí,... **es muy sucio (12) está**

contaminado (8 y 8); está sucio (6) (es una constante de todos los niños/as)

Mis compañeras no saben,... **que el agua vale más que la plata (11);**

Creo que es peligroso,... el veneno, las aguas de las piscinas.

Aquello que más necesito,... es que a nuestros padres no les quiten sus fuentes de trabajo (17);

Cuando pueda mandar a los demás yo... **haría que no contaminen la quebrada (11)**

A veces me enfermo,... cuando toco agua sucia como la del río (6); ...cuando estoy en el río (6);

Frases que ilustran de manera evidente el nivel en el que la actividad minera influye sobre toda la familia se transcriben a continuación:

El trabajo de mi padre,... **Mi padre me lleva donde él trabaja, él anda sacando oro y yo le ayudo (8);**

Mi falta más grande ha sido,... **trabajar porque quería plata mi papi (8)**

El trabajo de mi madre,... **es trabajar en los pozos (8)**

A veces me enfermo,... **cuando me meto en el pozo (8)**

Cuando yo sea mayor... **trabajaré en pozos o en tiendas (8); Buscaré una bola de oro (6)**

Si mi padre quisiera,... **yo le ayudaría en el trabajo (12);**

Mi papá y mi mamá,... **somos pobres, pero mi papi sí es rico (8);**



Foto 74: Niña en evaluación

ASOCIACIÓN DE COLOMBIANOS/AS RESIDENTES EN YANTZAZA.

Los niños, niñas y adolescentes evaluados en este caso son hijos e hijas de mineros de dragado quienes trabajan en los ríos Zarza, Machinaza y Blanco. Algunos de los niños/as fueron evaluados dentro del río en los campamentos itinerantes que se establecen para la extracción de oro y los demás en la ciudad de Yantzaza³⁴.

Debemos enfatizar que la dinámica de los niños/as está determinada por la actividad en minería de dragado que ha obligado a las familias a desestructurarse. Tal como lo mencionamos anteriormente, las familias realizan las actividades de minería de dragado a lo largo de los tres ríos, la ruta de ingreso, es de aproximadamente 4 horas y media hasta el final de los asentamientos mineros. La única alternativa de transporte es fluvial, la población que vive en estos ranchos es mayoritariamente Afro-Colombiana y se dedica a la minería de Draga y Bomba-Draga (aunque esta última en menor escala).

La mayoría de los compañeros/as Colombianos/as pertenecen a la asociación de Colombianos 21 de Junio, sin embargo, especialmente las mujeres se muestran críticas frente a la asociación por sentir que "no hace nada".

La lógica de vida en este espacio es diferente, NO EXISTE NINGUNA ARTICULACIÓN COMUNITARIA, cada minero tiene su finca y su actividad de dragado. La situación de niños y niñas, y en general de las familias, es en sumo preocupante. La dinámica laboral-familiar se ha constituido de la siguiente forma: por un lado, los mineros que tienen familia, viven en sus fincas con sus compañeras (en la mayoría de casos por unión libre) y con sus hijos/as menores de 5 años. Todos los niños/as mayores de 5 años viven en

Yantzaza, en casas colectivas a cargo de mujeres que se turnan para cuidarlos:

En Yantzaza viven en barrios marginales: cinturones de pobreza.

"Yo vine a Ecuador a cocinar, mis 5 niños se quedaron en Colombia con su abuela. Cocinaba en los ranchos del Machinaza, ahí conocí a mi pareja actual, el es minero, y con el tengo dos niños. Todos vivíamos en el río, salíamos al pueblo nada más a enviar dinero a mis hijos de Colombia, pero ahora que los niños tienen edad para ir a la escuela, mi esposo va solo al río y nosotros nos quedamos en Yantzaza. Los niños extrañan mucho a su papá, se ponen muy felices cuando viene. En Yantzaza la vida es difícil, yo estoy tratando de sacar un permiso para vender comida rápida pero como soy colombiana no me prestan atención, yo solo tengo la carta de refugiada.

Nosotros estamos preocupados porque la compañía minera ya ha quitado dragas y les ha sacado del lugar de trabajo a algunos amigos".
(Testimonio local)

Por lo general, los tiempos de trabajo son de jornadas de entre 15 días a 1 mes, con períodos de descanso (en los que salen a Yantzaza) de 4-5 días. El pago que realizan los mineros a las mujeres por las actividades de cuidado, cocina y limpieza, son en promedio, 150 USD. Algo curioso es que incluso las esposas de los mineros reciben este pago.

En general, se plantea que el río ya está empobrecido...que ya no se saca tanto oro como antes.... Al mes, una draga promedio obtiene entre 60-80 gramos de oro. El Oro es vendido en Yantzaza a un precio de 38-40 USD el gramo; sin embargo en meses malos dicen obtener solamente 10 gramos.

En las actividades de dragado se trabaja en pareja, un buzo y un operador:

34. En coordinación con el Presidente de la Asociación de Colombianos 21 de Junio Residentes en la Ciudad de Yantzaza, Plinio Tapia, asistimos a una reunión de la asociación en la que convocamos a todos los niños/as hijos/as de mineros de dragado para una jornada de evaluación psicológica (emocional y madurativa).



Foto 75: Uno de los Barrios urbano marginales de Yantzaza en los que viven las familias de mineros de dragado.

"La mayoría de ecuatorianos no saben bucear, por eso se prefiere colombianos... entonces te dan en préstamo las dragas y se negocia un porcentaje".

(Testimonio local)

Cerca de la desembocadura del Río Zarza en el Río Machinaza, se ubica la concesión del Proyecto Río Zarza (Cóndor Mining). La empresa cuenta con un campamento en el que trabajan aproximadamente 30 personas realizando las actividades de exploración. No se informó el tipo de metal encontrado ni las concentraciones.

La lógica de operación del transporte no queda clara, al parecer las canoas son de la compañía minera pero existen versiones contrapuestas (algunas mujeres plantean que es un negocio independiente de Don Geovany y su Hermano, adicionalmente la familia López provee ese servicio).

De todas formas, se trata de un medio de transporte peligroso, que en general va sobrecargado de combustible, alimentos y paquetes. Muchos de los mineros regresan a sus fincas todavía alcoholizados y violentos.

"Aquí malgastan el dinero, la mayoría de mineros toman mucho y tienen que mantener a varias mujeres"

(Testimonio local)

Frente a la dinámica laboral de minería artesanal, niños y niñas expresan lo siguiente:

• Yo pienso que la minería es muy buena porque ayuda.

• Pienso que la minería es algo importante para las familias.

• **Pienso que la minería no es buena porque una vez estaban minando en una mina de carbón y explotó y murió gente.**

• La minería es para sacar oro y sostener nuestra familia.

• Pienso que la minería es muy dura porque hay mucho barro, se pueden golpear y morir.

• Pienso que la minería es un trabajo muy pesado por lo cual muchas personas del Ecuador piensan que trabajar allí todo es muy fácil, pero yo les puedo dar a saber que es todo lo contrario porque mi familia trabaja en minería.

• Me disgustan mucho esas cosas que mi papá y mamá se dicen cuando hacen perder el oro.

• Después de algunos años voy a trabajar de cocinera en las minas. Voy a trabajar donde Don Manuel, un Sr. que vive por el destacamento. Mi hermana y yo nos quedamos a dormir ahí dos semanas, yo cocino y ella lava.



Foto 76: Características del transporte fluvial.

En relación a la evaluación del estado emocional de estos niños y niñas, los resultados son muy similares a los dos casos anteriores (minería artesanal), con un alarmante 72.2% de afecciones leves en la esfera general; en el ámbito personal la normalidad afectiva no existe, el 66.7% se encuentra en desajuste leve y en grado



Foto 77: Condiciones de vida en los ranchos.

moderado encontramos al 33.3% de los niños/as.

Así también, siguen siendo las cifras de comunidad las que explican la situación emocional de este grupo humano; la estabilidad emocional la observamos en el 55.5% de los niños y niñas, el desajuste leve lo presentan el 33.3% y afección moderada existe en el 11.1%.

Tabla N°12: Evaluación emocional de niños/as de la Asociación de Colombianos 21 de Junio. Asociación de Colombianos/as 21 de Junio.

Ambito o contexto	Estabilidad emocional	Desajuste emocional LEVE	Desajuste emocional MODERADO	Desajuste emocional GRAVE
Estado emocional General	27,8%	72,2%		
Personal	0%	66,7%	33,3%	
Familiar	61,1%	38,9%		
Social	66,7%	33,3%		
Comunidad	55,6%	33,3%	11,1%	

Fuente: El estudio



La problemáticas ambientales que más preocupan en estas comunidades son alcoholismo y discapacidad, ambas en un 37.5%. Existe sobreprotección en un 12.5%, abandono en el mismo porcentaje, el maltrato físico es de un 25% y el índice de muertes familiares es de un 12.5%.

Frases ilustrativas en el tema de violencia en los distintos contextos se recogen a continuación:

- *Lo que me va a pasar, **voy a morirme.***
- *Lo que me va a pasar, **que me peguen, que me maltraten mi mamá y mi papá.***
- *Yo quiero a mi madre **pero no quiero que me pegue.***
- *No me gustan las personas que me molestan porque mucho me pegan.*
- *Siempre he ambicionado **estar en curso de militar.***
- *Un día espero que las cosas mejoren en la casa.*
- ***La mayoría de las madres son muy bravas.***
- *Sé que es una tontería pero **tengo miedo de morir tan joven.***
- *Cuando yo era más chiquito **mi papá me reventó la cabeza con un puñete y me partió.***
- *Me asusté porque en un restaurante había **un señor con una pistola y una persona muerta.** Le mató jugando cartas.*
- *Yo pienso que muchos niños/as **me van a matar,** me quieren pegar un puñete y una patada en las bolas.*
- *Yo quiero a mi madre pero no me gusta que me pegue.*
- ***Quisiera perder el miedo contra mi padre y darle a saber que yo puedo ser alguien.***
- ***A mis tíos los asesinaron** en Colombia, entonces vinimos a Ecuador.*

Esta realidad, aterradora, bien puede ser entendida en el contexto en el que viven estos niños/as, la violencia se expresa en los escenarios familiar y comunitario lo que genera en ellos (como en cualquier niño/a) una sensación de inseguridad permanente, sus necesidades primarias (alimentación, vestido) son las únicas que se encuentran *parcialmente*³⁵ atendidas, pero aquellas fundamentales en el proceso de desarrollo de su personalidad (seguridad, autoconcepto, atención a necesidades afectivas, etc.) son postergadas a los espacios más bien reducidos en los que comparten tiempo con sus padres y en especial con sus madres. Los niños y niñas expresan esta condición en las respuestas a las preguntas en frases como:

*Quisiera que mi padre... **"este conmigo", "me quiera";** Quiero a mi madre pero... **"a mi lado", "que viva conmigo";** Siempre he querido y deseado... **"a mis padres";** Me gustaría vivir... **"con mis papas", "Un día espero que nos podamos volver a reunir toda la familia".***

Otro de los temas preocupantes y que aparece con mucha fuerza en esta comunidad es el racismo. Al tratarse fundamentalmente de población afro-colombiana, la problemática de movilidad humana se suma a la de conflicto socio-ambiental (la totalidad de economías familiares depende directamente de la minería de dragado) y con ello, el tema de racismo afecta de manera directa a niños, niñas y adolescentes.

Algunas frases en respuesta al test de Sacks que ilustran esta problemática se describen a continuación:

- *Me disgusta mucho que me digan negra.*
- *La gente piensa que yo soy negra, solo me pasan diciendo eso.*
- *Si yo fuera superior a los demás nadie me dirían negra*

35. Decimos parcialmente porque incluso en esta esfera existen carencias profundas.

- La mayor parte de mis compañeros no saben que yo no soy negra, soy morena.
- La gente piensa que yo **soy mala por el color de mi piel y yo les doy a saber que porque yo sea negra no es que sea una delincuente.**
- La mayor parte de mis compañeros no saben que soy una persona muy frágil, y en el colegio **me tratan mal porque soy negra y eso a mí me duele que a veces deseo morir.**
- **En la clase mis profesores me molestan y me dicen negra fea.**

En relación a los temas migratorios y de



Foto 78: Niñas afrocolombianas hijas de mineros de dragado.

violencia, algunos de los testimonios registrados reflejan la intensidad y naturalización de la violencia:

- Yo espero que cuando regrese a Colombia mi abuelita aun no esté muerta.
- Mi falta más grande ha sido no quedarme en Colombia.
- En clase mis profesores me preguntan cómo es la vida en Colombia y yo les respondo que es muy difícil que por eso nos venimos a Ecuador en busca de una nueva vida.
- Mi falta más grande ha sido matar...
- Sé que es una tontería, sin embargo tengo miedo de que me maten o me hagan cosas malas.

En los y las jóvenes, el test de Sacks, refleja que el desajuste emocional es igual de significativo que en los niños/as de esta comunidad. En la escala general el 60% de los y las adolescentes se encuentran en grado leve. Por ámbitos de acción nuevamente vemos que, en lo personal no existe estabilidad afectiva y el grado de afección se divide entre el 60% para el grado leve y 40% para el moderado.

Tabla N°13: Evaluación emocional de adolescentes de la Asociación de Colombianos 21 de Junio.

Recintos del Río Zarza, Río Machinaza y Asociación: JÓVENES				
Ambito o contexto	Estabilidad emocional	Desajuste emocional LEVE	Desajuste emocional MODERADO	Desajuste emocional GRAVE
Estado emocional General	20%	60%	20%	
Personal	0,00%	60,0%	40,0%	
Familiar	20%	60,0%	20,0%	
Social	20%	80,0%		

Fuente: El estudio



Llaman también la atención, las altas cifras en desajuste emocional leve tanto en la esfera social como en la familiar.

La problemática del embarazo adolescente aparece con muchísima frecuencia en este grupo, se considera normal, de manera especial en las mujeres, tener un primer embarazo hacia los quince años.

- *El error más grande de mi vida... fue apresurar a tener un compañero al lado mío (15 años).*

- *Sé que es una tontería pero... tengo miedo de meter las patas y equivocarme como algunas amigas mías que tienen hijos/as y que son muy infelices a sus edades: 15, 16.*

- *Yo me embaracé a los 14, el papá de mi hijo nos dejó cuando él tenía dos meses. Ahora vivo con otra pareja, trabajo cocinando para él en las minas, ahí vivo con mi hijo.*

Las situaciones que complican y explican la situación de estos niños/as y adolescentes (análisis correlacionado con historias clínicas) son: **alcoholismo (10.5%), depresión (36.8%), abandono de algún padre (31.6%), drogadicción (10.5%) y los problemas emocionales ocurridos en gestación (26.3%)**. En relación a discapacidades y enfermedades crónicas y degenerativas encontramos un caso de Labio Leporino, uno de tumor en el coxis, un caso de cáncer de pulmón y uno de hernia umbilical al nacimiento.

Las consecuencias de los antecedentes antes descritos las vemos en: **retrasos del habla y dificultad para relacionarse (ambas con un 15.8%). Los accidentes que involucran golpes en la cabeza son de un 26.3%** (porcentaje que supera lo esperable, preguntémoslos sobre sus causas). El porcentaje de muertes en la familia es del 36.8% de familias con fallecidos.

"Mi papá fumaba muchos cigarrillos y se emborrachaba siempre. Compraba 15 cervezas y tomaba con los trabajadores... por eso se murió".

"A una abuelita mía le dio el Sida y se murió".

RÍO BLANCO

Al estar dentro de la zona de influencia directa del proyecto Fruta del Norte de la empresa canadiense Kinross Aurelian, el acercamiento de niños y niñas de esta comunidad a la dinámica minera, se expresa en función a que *"el sueño de todos los adultos es trabajar para la compañía"*³⁶.

Así también, resulta evidente que la dinámica comunitaria: educativa, familiar y social se articula en función de la empresa minera, de las jornadas de trabajo, del número de plazas que otorga, de las medidas de "compensación" que asigna, de los programas que desarrolla con los niños/as en la escuela, de las prohibiciones y regulaciones que arbitrariamente define.

En estas comunidades (Río Blanco y El Zarza), resulta penoso constatar la ausencia absoluta del Estado que ha legitimado a la empresa como dueña del territorio concesionado y le ha otorgado poderes totales. No existe ninguna presencia del Estado, ni para la regulación, ni para la fiscalización; el territorio se encuentra membretado con el nombre de la empresa a través de letreros que se ubican en todas las vías de acceso y en todos los espacios comunitarios en hermanamiento con los logotipos de distintos ministerios. De esta forma, las comunidades viven un verdadero bombardeo del discurso de la minería responsable y son encadenadas sin alternativa alguna a la aceptación pasiva de este proceso.

El encadenamiento³⁷ utiliza la figura de la contratación como mecanismo "tapaboca", puesto a que por un lado **rompe la unidad, cohesión y solidaridad comunitarias y por otro lado ata las economías familiares al proceso socioambiental destructivo** en medio de

36. Término utilizado en las comunidades para referirse a Kinross-Aurelian.

37. Término propuesto por los autores para referirse a la dependencia económica generada por la empresa bajo la figura de contratación. Esto garantiza sujeción de los pobladores, quienes se sienten verdaderamente "encadenados": el trabajo en minería se convierte simultáneamente en su alternativa única de ingresos a la vez que amenaza la salud y la vida.

una encrucijada cruel:

"La minería se convierte en la única alternativa de ingresos, en el sostén económico familiar a la vez que se constituye en el proceso que amenaza la salud y la vida". (Testimonio local)
Así también, miramos que los y las comuneros/as que trabajan en la minera, sufren un proceso de **"desarraigo comunitario"** en la medida que al ingresar a trabajar en la compañía se les provee de **condiciones ficticias de confort y abundancia** (grandes bufetes, karaoke, juegos de mesa, etc), todo con la finalidad de venderles la promesa del desarrollo que vendrá con la minería...

Algunas frases de los niños/as:

Yo me encuentro mejor con la Compañía

Aurelian en la que trabaja mi mami.

*Pienso que la minería es **trabajo**.*

*Pienso que la minería es **justa** porque da trabajo a la gente que necesita trabajar.*

*Pienso que la minería es **muy responsable**.*

*Pienso que la minería es **desarrollo***

Como se puede observar, el discurso de la "minería responsable" ha sido adoptado por los niños/as, incluso en las escuelas públicas la empresa canadiense realiza jornadas de capacitación, recreación y educación ambiental para promocionar su imagen de "compromiso y responsabilidad".

En el caso de los adultos de esta comunidad, algunas expresiones durante la asamblea comunitaria fueron:

"Se dice que en la comunidad hay minerales pero no hay recursos para la explotación además que la empresa prohíbe".

"Cerca de unas 10 personas han migrado a trabajar en Yantzaza, casi toda la juventud (de 15-18 en adelante) se ha ido de la comunidad.

También 5 personas han migrado a España"
(testimonios locales)

Las frases anteriores dan cuenta de que únicamente el trabajo remunerado en la empresa minera es valorado mientras el trabajo agropecuario es desestimado.

Debemos decir además, que ésta es una comunidad pequeña en la que durante la visita de campo y mediante la aplicación de los instrumentos de indagación de las esferas familiar, comunitaria y socioecosistémica se pudo observar que aún mantienen solidaridades y que las familias viven con bastante armonía. Al ser una de las comunidades más alejadas y menos numerosas, si bien la empresa ha iniciado su proceso de contratación y asignación de mediadas clientelares, todavía se vive con relativa calma.

Esto se correlaciona con los resultados de la evaluación emocional de los niños, niñas y adolescentes en los que encontramos que la inestabilidad leve a nivel general puntúa en un 75%, este porcentaje se repite en la esfera personal pero se reduce en los ámbitos social (50%), familiar (12.5%) y en el comunitario (37.5%).



Foto 79: Jornadas de evaluación en Río Blanco



Tabla N°14: Evaluación emocional de niños/as de la Comunidad Río Blanco.

Río Blanco : NIÑOS/AS				
Ambito o contexto	Estabilidad emocional	Desajuste emocional LEVE	Desajuste emocional MODERADO	Desajuste emocional GRAVE
Estado emocional General	25,0%	75,0%		
Personal	12,5%	75,00%	12,5%	
Familiar	87,5%	12,5%		
Social	50,0%	50,0%		
Comunidad	62,5%	37,5%		

Fuente: El estudio

Los conflictos familiares se encuentran en los temas de abandono parental con un 30.5%, alcoholismo en un 23%, VIF también en un 23% y muertes en la familia con un 61.5% (sería importante indagar las causa de esta problemática).

"Me gustaría que mi padre venga de España."

"Mi padre viajó a España hace 10 años, regresó hace 1 mes pero está desempleado y empezó a consumir alcohol".

(testimonios locales)

En la comunidad Río Blanco es notoria la presencia incrementada de diversas discapacidades y enfermedades crónicas y degenerativas (dos niños de la comunidad nacen muertos, se reporta una muerte por cáncer de útero, patología mental no diagnosticada, insuficiencia renal, labio leporino, discapacidad cognitiva, parálisis cerebral infantil).

"Desde que tuvo el accidente en la cabeza no quedó normal, cambió mucho. De pronto está solito y salta, brinca, se pone a cantar, hace preguntas extrañas, parece que se le desvía la mente, le noto bien diferente".

"Tengo un hijo fallecido hace 15 años, tuve el parto en casa sin partera y se complicó. José Luís nació en hospital pero tuvo complicaciones, al nacer le costaba respirar, estuvo en incubadora 13 días, tiene Parálisis Cerebral Infantil y el carnet de discapacidad de 80%"

(testimonios locales)

EL ZARZA

La dinámica del conflicto minero aparece muy similar a la de Río Blanco, la empresa Kinross Aurelian ha realizado múltiples obras como medidas compensatorias y ha asignado varios puestos de trabajo. La dinámica comunitaria gira en torno al sueño de la obtención de puestos de trabajo en la compañía, niños y niñas dicen:

- Pienso que la **minería es triste**.
- Pienso que la minería es donde trabajan nuestros padres.
- El trabajo de mi padre es muy bueno porque ahí nos da plata para comprarnos cosas.
- Pienso que la **minería es buena para todos**.
- Para mí la minería es responsable con su trabajo.
- Para mí la minería es moderna y quisiera que ayuden a la gente pobre.
- Pienso que la minería debe saber que cuando sacan el material de la tierra, que están destruyendo a nuestro planeta porque en él nosotros vivimos.
- Pienso que **la minería es responsable, un día nos dieron un libro unos señores de la minería y ahí nos dijeron eso**.
- La minería es un **lugar mejor y bueno para trabajar**.
- La minería es un trabajo **bueno porque le pagan**.
- Pienso que la **minería es feliz**
- Pienso que la **minería es muy linda**.



Foto 80: Este dibujo lo realizó un niño de la Comunidad el Zarza en medio de una acción para solicitar a la Ministra de Cultura la donación de libros para construir una biblioteca comunitaria. En lugar de escribir PARA LA MINISTRA escribe PARA LA MINERÍA.... Un claro ejemplo de la magnitud con la que el discurso minero ha invadido las escuelas y la psiquis de niños/as

- Yo creo que la minería no es buena porque saben hacer túneles en el río, se caen y se mueren las personas.
- La minería es muy dañina a futuro.
- El trabajo de mi padre es bueno porque trabaja en la compañía
- **La compañía es ofrecedora de todo y casi todo no cumple.**
- Yo pienso que por una parte la minería es buena porque brinda trabajo pero por otra parte es dañina.
- **La compañía es irresponsable, contamina el agua, el aire.**
- Pienso que **la minería destruye la tierra.**
- Pienso que la minería debería ser prohibida.

La evaluación psicoemocional de los niños, niñas y adolescentes de esta comunidad (52 en total) no se aleja de lo observado en las anteriores, el porcentaje de normalidad llega apenas al 22.7%, encontrándose en primer lugar

los desajustes emocionales en grado leve con un 77.3%.

En lo referente al análisis por área llaman la atención los resultados en el ámbito comunitario, en el que el desajuste leve es del 31.8%, encontrando estados depresivos (desajuste moderado) en el 9.1% de los niños y niñas y en grado severo se encuentran el 4.5%.

Así también, la realidad en la población de jóvenes muestra índices alarmantes, ya que el 90% de ellos presenta dificultades leves en el manejo de las situaciones de su entorno, con sólo un 10% de jóvenes con capacidad de sobrellevar las situaciones emocionales manteniendo la estabilidad.

Al internarnos por áreas llaman la atención los desajustes en las esferas personal y familiar.

Tabla N°15: Evaluación emocional de niños/as de la Comunidad El Zarza.

Recintos El Zarza: NIÑOS/AS				
Ambito o contexto	Estabilidad emocional	Desajuste emocional LEVE	Desajuste emocional MODERADO	Desajuste emocional GRAVE
Estado emocional General	22,7%	77,3%		
Personal	0,00%	86,0%	13,6%	
Familiar	77,2%	22,7%		
Social	86,4%	13,6%		
Comunidad	54,5%	31,8%	9,1%	4,5%

Fuente: El estudio



Tabla N°16: Evaluación emocional de adolescentes de la Comunidad El Zarza.

Recintos El Zarza: JÓVENES				
Ámbito o contexto	Estabilidad emocional	Desajuste emocional LEVE	Desajuste emocional MODERADO	Desajuste emocional GRAVE
Estado emocional General	10,0%	90,0%		
Personal	10,0%	80,0%	10,0%	
Familiar	50,0%	40,0%	10,0%	
Social	90,0%	10,0%		

Fuente: El estudio

Ahora bien, además del componente de comunidad (minería) que se muestra como el principal factor de génesis, **encontramos que el alcoholismo está presente en un 43.2%, la depresión adulta en un 16.2%, el abandono parental es de un 18.9%, que la discapacidad existe en un 13.5%** (lamentable es no conocer cuántos de ellos están siendo atendidos en sus necesidades). Se suman a estas problemáticas, el **maltrato infantil en un 21.6%, la VIF con un 24.3% y la muerte cercana de familiares con el 16.2%.**

En el análisis del dibujo de sí mismo, una de las niñas dice:

"xxx está jugando, tiene familia, papá mamá, ñaña. Le pegan 5 días, 5 veces al día".
(Testimonio local)

Otros testimonios ilustrativos de la problemática social que viven niños y niñas de esta comunidad dicen:

"Yo vivía hasta hace 7 meses en San Lorenzo-Esmeraldas. Llegamos al Zarza por la enfermedad de mi mamá (muere hace 8 días con tumor cerebral). Mi padrastro se quedó en Esmeraldas con mis 3 medio hermanos. Yo quise venir porque mi padrastro me pegaba mucho. Hace 2 días mi padre vino de España y me dio el apellido."

"xxx perdió cuarto grado, pero no por bajo rendimiento sino porque la madre tenía problemas con su esposo y no tuvo dinero para matricularle. xxx es producto de una violación, pero como su madre nunca le cuenta de su

padre ella dice que es HIJA DEL VIENTO".
(Testimonio local)

Factores adicionales a considerar son: el índice de **abortos previos con un 16.2%, los problemas emocionales durante la gestación que es del 18.9%.**

De todas las comunidades evaluadas, esta es la que reporta la mayor cantidad de casos referentes a discapacidades, enfermedades crónicas, degenerativas y accidentes, detallamos los casos reportados:

- Cáncer: 2.
- Leucemia: 2.
- Abortos: 2.
- Anemia 5
- Epilepsia: 1.
- Poliomelitis: 1.
- Hipoxia al nacimiento: 3
- Prematurez: 4.
- Problemas bronquiales, asma: 2.
- Tumor cerebral: 2.
- Diabetes: 3.
- Problemas visuales: Estrabismo: 3.
- Depresión: 3.
- Partos sobre fecha estimada: 2 casos.
- Muerte por tumor cerebral.
- Ceguera (madre no vidente).

Las consecuencias de los antecedentes descritos se observan en el desarrollo evolutivo, en donde tenemos que los retrasos en la adquisición del habla que alcanzan un 18.9%, el desarrollo psicosocial se ve afectado en un 21.6% especialmente

en lo referente a las dificultades para establecer relaciones en los distintos ambientes y vuelve a presentarse una cifra curiosa de niños/as que han sufrido accidentes en los que los golpes en su cabeza han sido significativos, ésta es del 21.6%.

"Se cayó 2 veces dándose en la cabeza, la una vez del segundo piso a un charco de lodo y la segunda rodó las escaleras".

"A los 3 años se rompió la cabeza y se desmayó. xxx se cayó por las escaleras cuando tenía 9 meses, y debido a ello, le sale sangre de la nariz cuando le da risa o cuando se enfada. Tiene pérdidas de memoria en clase, cuando le preguntan."

(testimonios locales)

EVALUACIÓN MADURATIVA: TEST DE BENDER

El test de Bender es un instrumento diagnóstico del desarrollo infantil, que **detecta problemas de aprendizaje, daño cerebral o alteración neurológica en niños entre 5 y 12 años**. El análisis diagnóstico se presenta de la siguiente manera:

- **Madurez psicológica:** Se dice que el niño/a es maduro cuando su edad verdadera en años (edad cronológica) se corresponde con la edad de madurez que presenta en el test.
- **Inmadurez leve:** Es cuando la edad madurativa expresada en el test es inferior a la edad en años del niño/a, en hasta 1 año y 11 meses.
- **Inmadurez significativa:** Cuando la edad madurativa que el niño/a expresa en el test es inferior en 2 años o más a la edad cronológica.

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS EN LAS COMUNIDADES.

Este reactivo psicológico fue aplicado a un total de 139 niños y niñas (entre 6 y 12 años) de las comunidades mencionadas, distribuidos de la siguiente manera: 45 en la

comunidad La Herradura, 34 en Puerto Minero, 21 en la Asociación de Colombianos/as, 8 en Río Blanco y 31 en la comunidad de Zarza. Las edades de los niños y niñas evaluados se encuentran entre los 4 y 15 años.

Los resultados de la población general indican que en promedio los niños/as presentan **2 años 2 meses de inmadurez** en relación a su edad cronológica. La importancia de esta cifra se encuentra en el desempeño académico de los niños/as ya que el historial educativo refleja que **el 60.3% de ellos/as presentan dificultades académicas, y/o de aprendizaje y el 11.3% ha presentado repetición escolar de al menos un año**. La cifra del 60% resulta realmente impresionante pero lo que más preocupa es conocer que la condición ambiental a la que se encuentra sometida esta población de niños/as, no posee los mínimos requerimientos para la atención de sus necesidades educativas y por tanto, para asegurar su derecho a una educación en igualdad y equidad, una educación que garantice participación y logros educativos; hablamos de niños/as en los que con suerte verán aseguradas su lectura y escritura.

Como ya se expuso, el nivel de inmadurez es generalizado, el **81.3% presenta inmadurez y de este porcentaje sólo en el 17.9% es de grado leve, la mayor cifra se encuentra en la inmadurez significativa cuyo índice es del 63.3%**. Madurez existe únicamente en el 18.7% de niños y niñas.



Foto 81: Evaluación Test de Bender



Foto 82: Niño trabajando en Test de Bender

Si nos introducimos al análisis detallado de estas dificultades académicas, haciendo referencia a los problemas que presentan los niños y niñas para aprender en lectura, escritura y cálculo, observamos que el **34.5% tiene dificultades en su proceso de lectura, el 35.2% dificultades en la escritura y en cálculo el 40.3%**³⁸. Adicionalmente debemos considerar que estas dificultades no se concentran exclusivamente en una de las áreas, todo lo contrario, estos estudiantes reflejan a través de su historia clínica que su proceso de aprendizaje se complejiza en una, dos y/o las tres áreas del aprendizaje mencionadas.

Podemos entonces inferir que el 60.3% de estos niños y niñas posee un Trastorno Específico de Aprendizaje que debe ser confirmado mediante pruebas más específicas y que de manera emergente debe ser intervenido mediante estrategias de apoyo curricular en los campos de contenido pedagógico, en las estrategias de evaluación y en la metodología de aprendizaje, pero especialmente es fundamental que los/las docentes a cargo de las escuelas conozcan y comprendan lo que sucede al interior de sus salones de clases y desarrollen procesos de capacitación para la intervención.

Hoy en día, la educación para la diversidad obliga a que los docentes puedan diagnosticar e intervenir a los y las niños/as que presentan problemas de aprendizaje, discapacidades y trastornos psicosociales, conocer cómo hacerlo es un requisito

necesario y obligatorio en la labor docente y que se encuentra explicitado en nuestra legislación.

Se detallan a continuación los resultados por comunidad:

LA HERRADURA

En esta comunidad el promedio de **Inmadurez observado es de 1 año 9 meses**; la madurez de los niños/as alcanza un 17.7% y la inmadurez (82.2%) se distribuye entre el 20% en grado leve y el **62.2% en Inmadurez significativa**.

Las dificultades escolares observadas a través del historial educativo expuesto en la historia clínica ascienden a un 46.2%, con problemáticas específicas en las áreas de **lectura 29.6%, escritura 29.6%, siendo cálculo la problemática más fuerte con un 42.6%**. La repetición de año escolar en esta comunidad es baja, el porcentaje es de 9.6%.

A las dificultades de aprendizaje se suman las condiciones emocionales concomitantes, existiendo un **18.5% de niños/as que presentan rechazo escolar, 11.1% tiene dificultad para relacionarse con sus maestros y el 5.5% de ellos lo tiene en la relación con sus pares**.

El promedio de edad para el inicio de la etapa escolar es de 5.2 años.

PUERTO MINERO.

La Inmadurez en esta población es en promedio de **2 años 8 meses**, dato realmente significativo, esto quiere decir que un niño/a que tiene 8 años y se encuentra en cuarto año de educación general básica, tiene una edad madurativa de 5 años 4 meses, es decir, madurativamente está preparado para el primero de básica, encontrándose en extremo alejado de un desarrollo psicoeducativo que le permita acceder a un aprendizaje significativo y a los conocimientos y requerimientos que el nivel pedagógico le exige.

38. Las dificultades en estas áreas pueden devenir en trastornos específicos del aprendizaje: dislexia, disgrafía y/o discalculia respectivamente.

El rango de madurez es de apenas el 18.2% y la **Inmadurez (81.8%)** se distribuye entre un 15.5% en grado leve y en un **66.7% el rango de inmadurez es significativo.**

Los problemas de aprendizaje se evidencian en un 45.6%, dato que se refleja en las subáreas de **escritura en un 41.2%, lectura 47.2%** y un 41.2% presenta conflicto en el área de cálculo. La repitencia escolar es del 17.6%.

Existe **rechazo escolar en el 26.5%** de los niños y niñas, la dificultad en la relación con sus pares es del 5.9% y con docentes alcanza un 2.9%.

La edad promedio de inicio de la etapa escolar es de 5.2 años.

ASOCIACIÓN DE COLOMBIANOS/AS:

En los niños y niñas de la Asociación de Colombianos el **promedio de inmadurez es de 2.1 años**, el porcentaje de niños/as que alcanzan un desarrollo madurativo acorde a su edad cronológica es de 20% y la inmadurez tiene un porcentaje de 80%, distribuido entre la Inmadurez leve en un 6.6% y la **significativa con un 73.3%.**

El 47.4% de esos niños y niñas tiene dificultades en su proceso de aprendizaje, en lectura estas dificultades son de un 21%, en escritura con un 15.8% y en cálculo también un 15.8%.

La repitencia escolar alcanza el 10.5%, el **rechazo escolar el 21%, la dificultad en la relación con sus pares del 21% y en la relación con maestros de 5.3%.**

La edad promedio de inicio de la etapa escolar es de 5.1 años.

NIÑOS Y NIÑAS QUE VIVEN EN RANCHOS ITINERANTES EN LOS RÍOS.

Dadas las condiciones de carencia de estimulación en la que se encuentran los niños/as que viven en ranchos itinerantes

en los ríos Zarza, Machinaza y Río Blanco se consideró necesario realizar un análisis específico de estos casos. Así, encontramos que estos niños/as son los **más afectados/as en el área madurativa**, el promedio de inmadurez es de 3 años en relación con su edad cronológica. La inmadurez es del 100% y se distribuye entre la Inmadurez leve en un 28.6% y la **significativa con un 71.4%.**

El 37.5% de los niños y niñas presenta problemas para aprender, problemas que se encuentran explicitados en lectura con un 16.6%, en escritura con un 50% y en cálculo con un 33.3%; siendo la repitencia escolar del 16.6%. El rechazo escolar es del 25% y la dificultad en la relación con sus pares del 12.5%. La edad promedio de inicio de la etapa escolar es de 5 años.

RÍO BLANCO

En esta comunidad el promedio de inmadurez desciende levemente a un **1.7 años** en relación con su edad cronológica. El desarrollo madurativo acorde a la edad cronológica alcanza cifras del 37.5% y la inmadurez disminuye al 60.5%. Inmadurez leve encontramos en un 12.5% de los evaluados y la **Inmadurez significativa está presente en el 50% de los casos.**

Los problemas de aprendizaje son de un **53.8%, distribuidos entre las dificultades de lectura con un 23%, escritura 15.4% y cálculo con un 30.8%; la repitencia escolar es del 7.6%.**

No se encuentra presente rechazo escolar pero observamos **dificultades en la relación con maestros en un 15.4% y un 25% tiene dificultades en la relación con sus pares.**

La edad promedio de inicio de la etapa escolar es de 5.5 años.



ZARZA

Esta población presenta **un promedio de inmadurez de 2 años 1 mes** en relación con su edad cronológica. **El nivel de inmadurez llega al 80.6%**, distribuyéndose entre la Inmadurez leve en un 22.6% y **la significativa con un 58.1%**.

Esta comunidad evidencia **el mayor porcentaje en dificultades para aprender con un 54%**, cifra que se expresa en **dificultades de lectura con un 21.6%, de escritura con un 27% y de cálculo en un 24.3%**.

Existe **repetencia escolar en el 8.1%** de los niños/as; el rechazo escolar es de los más bajos con un 5.4% y la dificultad en la relación con sus pares alcanza el 8.1%.

La edad promedio de **inicio de la etapa escolar es de 5.8 años, siendo la más elevada de las comunidades evaluadas.**



Foto 83: Niños y niñas de la Comunidad El Zarza

análisis específico de peso y talla en relación a las edades correspondientes.

Sabemos que el estado nutricional de los niños y niñas determina en mucho su desarrollo madurativo, su capacidad para aprender e incluso su estado emocional, de ahí que presentamos un análisis detallado de las condiciones nutricionales.

Diferenciamos tres tipos de desnutrición:

- **Desnutrición crónica:** Relación Talla-Edad: este tipo de desnutrición es un indicador de procesos temporales muy extensos que han devenido en la afección de la talla para la edad. Es frecuente encontrar que las comunidades en las que han sido expuestas durante mucho tiempo a condiciones de inequidad social presenten este tipo de desnutrición (tallas bajas y muy bajas de acuerdo a lo esperado para la edad).
- **Desnutrición global:** Relación Peso-Edad: este es el indicador que comúnmente se utiliza de forma general para describir el estado nutricional del niño/a.
- **Desnutrición aguda:** Relación Peso-Talla: este es un indicador del estado nutricional inmediato.

HISTORIA CLÍNICA (CORRELACIONADO Y CRUZADO EN EL ANÁLISIS DEL TEST DE BENDER Y SACKS)

SALUD FÍSICA.

La Historia Clínica de una persona nos habla de su desarrollo desde el vientre materno hasta la edad que posee al momento de ser evaluado, entrega información valiosa de los distintos factores que influyen en su evolución y crecimiento; aporta datos altamente significativos para el diagnóstico de dificultades, complementa la aplicación de reactivos psicológicos y contribuye a encontrar la génesis de las distintas problemáticas que pueda presentar un ser humano.

Los datos de esta parte se han introducido en el análisis de los resultados de Sacks y de Bender, sin embargo consideramos importante presentar adicionalmente el

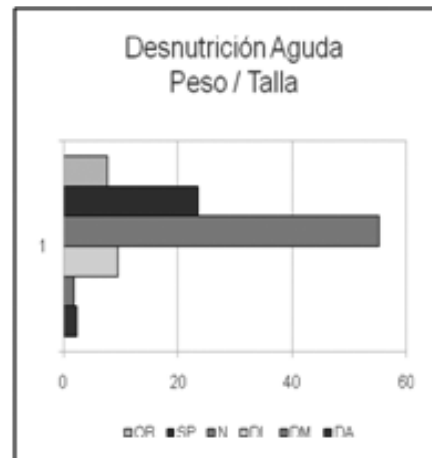
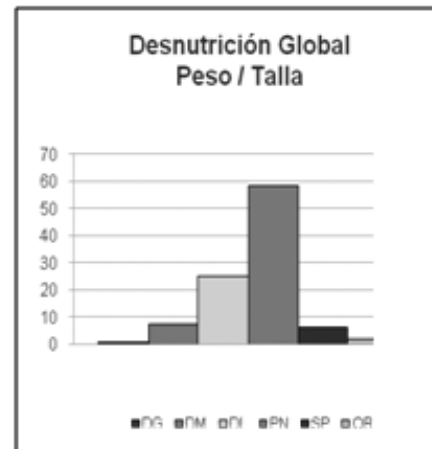
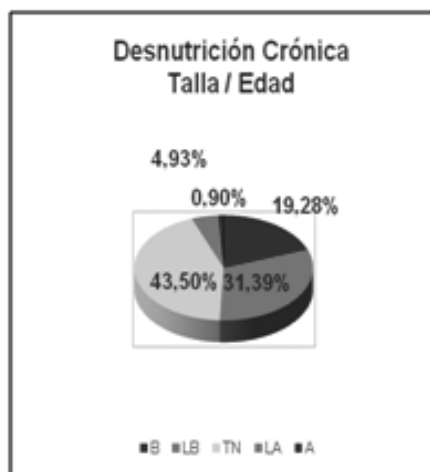


Foto 84: Examen físico peso-talla

ESTADO NUTRICIONAL GENERAL.

En relación al estado nutricional de la totalidad de niños/as y adolescentes evaluados, encontramos que el **31,39% de ellos/as tienen tallas ligeramente bajas y el 19,28% talla baja para su edad** (desnutrición crónica). En relación a la desnutrición global, encontramos desnutrición leve en el 25% de los casos y moderada en el 7,6%. Finalmente, en relación a **desnutrición aguda, el 9,4% de los niños/as presenta desnutrición leve, el 1,8% moderada y el 2,4% grave.**

Gráficos 5, 6 y 7: Desnutrición crónica, global y aguda en la totalidad de niños/as y adolescentes evaluados.



Fuente: El estudio

Tal como se puede apreciar en los gráficos, la desnutrición crónica es la que expresa valores más preocupantes, así la baja talla se entiende como la consecuencia directa de condiciones históricas de carencias nutricionales e inequidad.

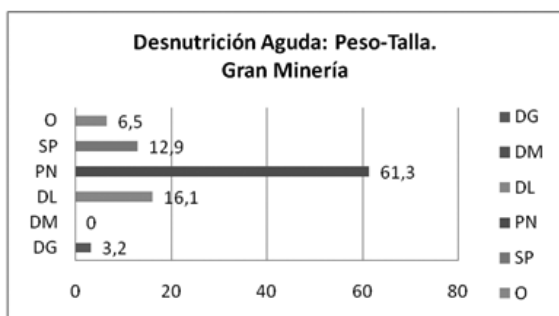
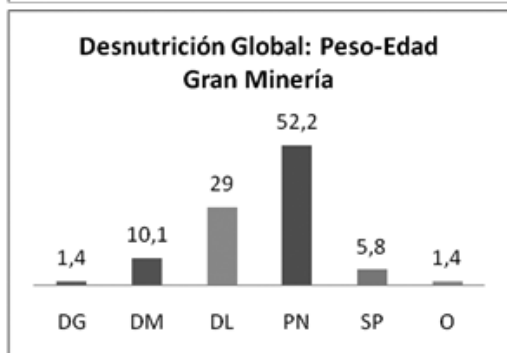
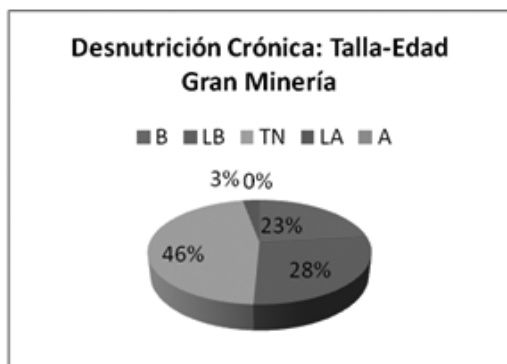
DIFERENCIACIÓN GRAN MINERÍA Y MINERÍA ARTESANAL.

GRAN MINERÍA.

En los niños y niñas que viven en las comunidades que se encuentran en la zona de influencia directa del Proyecto Fruta del Norte (gran minería), encontramos que la desnutrición crónica asciende a un total de 50,7% (incluyendo talla ligeramente baja y baja) y en desnutrición global la puntuación es de un 40,5% (sumatoria de los índices de desnutrición leve, moderada y grave).



Gráficos 8, 9 y 10: Desnutrición crónica, global y aguda de niños/as en la zona de influencia directa de proyectos de minería a gran escala.



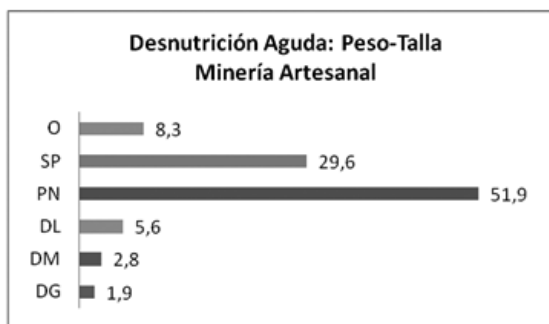
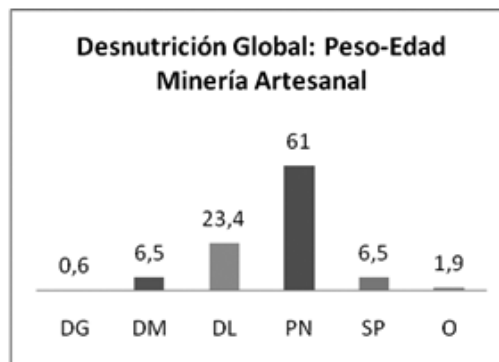
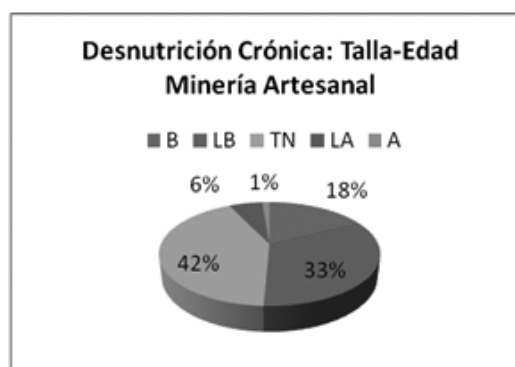
Fuente: El estudio

MINERÍA ARTESANAL.

En los niños y niñas que viven en medio de dinámicas de pequeña minería, los índices de desnutrición crónica son iguales a los de gran minería 50,7% (incluyendo talla ligeramente baja y baja). Tal como lo definimos en el apartado anterior, la desnutrición crónica está determinada por patrones temporales más amplios de carencias nutricionales por lo que esta similitud es comprensible.

En lo referente a desnutrición global la puntuación en estas comunidades desciende 10 puntos, a un porcentaje de 30,5% (sumatoria de los índices de desnutrición leve, moderada y grave), por ende, podemos decir que los niños y niñas de estas comunidades tienen un mejor estado nutricional global.

Gráficos 11, 12 y 13: Desnutrición crónica, global y aguda de niños/as en la zona de influencia directa de proyectos de minería a gran escala.



Fuente: El estudio

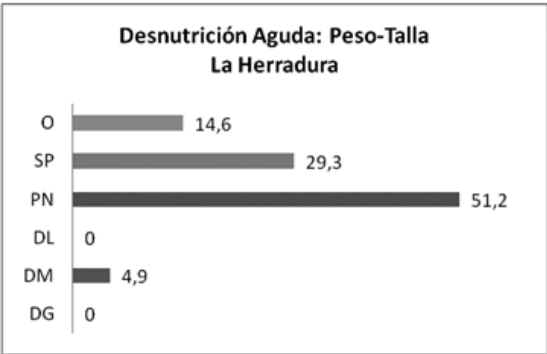
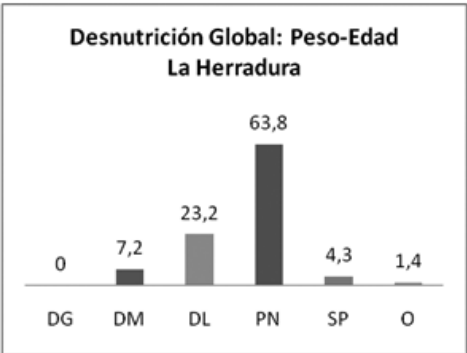
ANÁLISIS NUTRICIONAL POR COMUNIDAD

LA HERRADURA.

Tal como lo expresan los gráficos, en esta comunidad es la desnutrición crónica la que llama la atención con un 62,9% entre talla ligeramente baja y baja. La desnutrición global suma un 30% entre grave, moderada y leve. En la relación peso-talla (desnutrición aguda) preocupan los niveles de sobrepeso y obesidad lo que evidencia la inadecuada alimentación: carencia de proteínas y vitaminas vs. predominio de carbohidratos y grasas.

La pérdida de la soberanía alimentaria y las condiciones socio-económicas determinan, en mucho, el tipo de alimentos que son consumidos, encontramos ahí la explicación a estos valores.

Gráficos 14, 15 y 16: Desnutrición crónica, global y aguda de niños/as de la comunidad La Herradura.

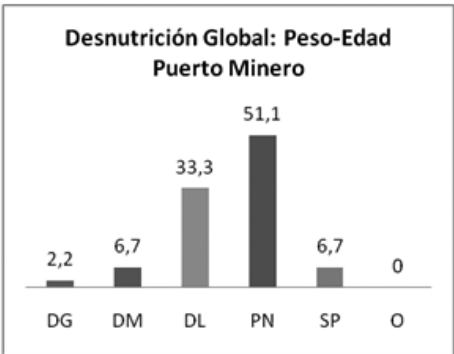
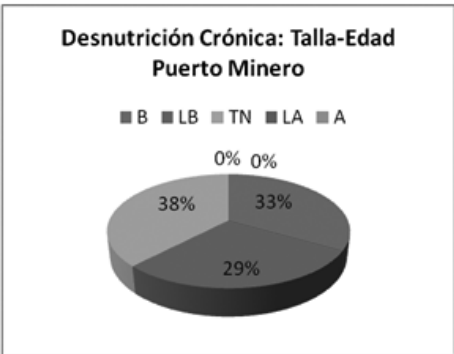


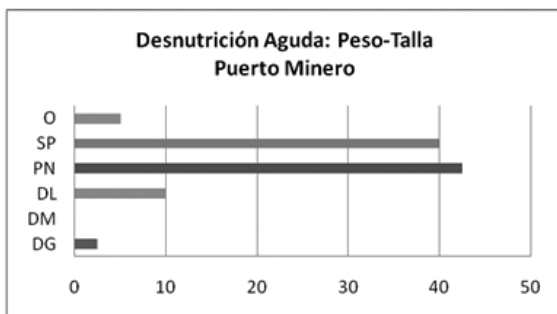
Fuente: El estudio

PUERTO MINERO.

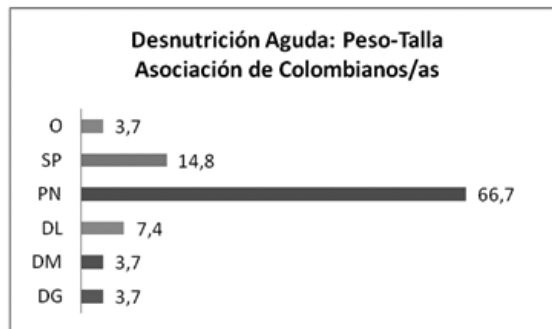
La situación nutricional de Puerto Minero es muy similar a la Herradura, los porcentajes de desnutrición crónica son alarmantes (62,2%) y la desnutrición global suma un 42,2%. En este caso el sobrepeso y la obesidad ascienden a un 45%.

Gráficos 17, 18 y 19: Desnutrición crónica, global y aguda de niños/as de la comunidad Puerto Minero.





Fuente: El estudio



Fuente: El estudio

ASOCIACIÓN DE COLOMBIANOS/AS.

En el caso de niños/as hijos/as de mineros de dragado, encontramos que el estado nutricional se encuentra mucho mejor. La desnutrición global desciende de forma importante (15,4%), la desnutrición global también disminuye significativamente (12,5%). En relación a la desnutrición aguda, no existen porcentajes de consideración en obesidad ni sobrepeso.

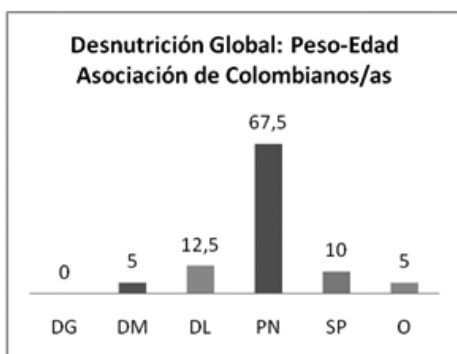
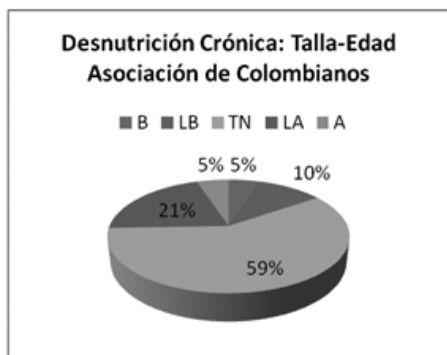
Debemos recordar que los niños/as de este grupo son los que tienen desajustes madurativos más importantes, sin embargo su estado nutricional es adecuado, ello evidencia que efectivamente, los retrasos madurativos están ocasionados por las situaciones de privación y violencia en la que se encuentran inmersos.

RÍO BLANCO.

El estado nutricional de los niños y niñas de esta comunidad es el que se encuentra más afectado, encontramos que el 80% presenta desnutrición crónica (35% talla baja y 45% talla ligeramente baja), así también el 30% presenta desnutrición global. Nuevamente aparecen porcentajes significativos de obesidad y sobrepeso (33%).

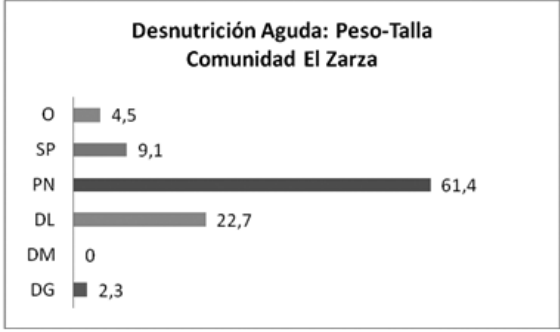
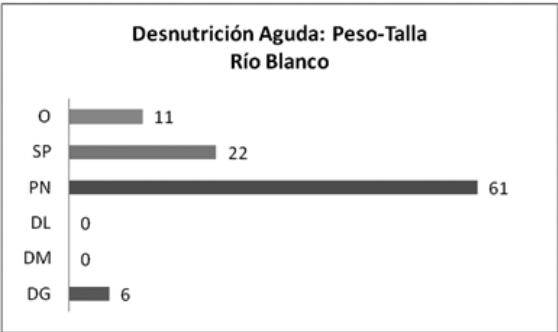
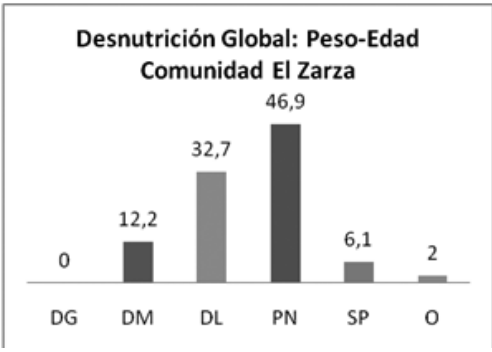
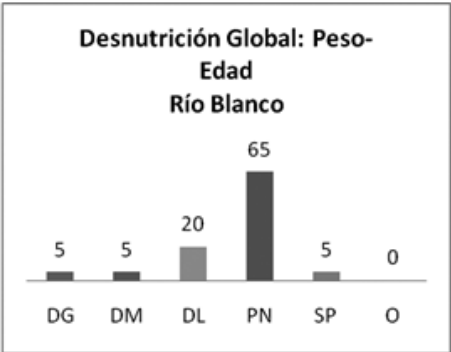
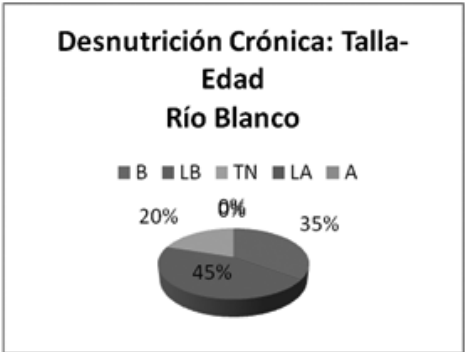
Resulta importante reiterar en las contradicciones de baja talla (desnutrición crónica y global) vs. obesidad y sobrepeso, esta situación es propia del sistema alimentario capitalista con la consecuente pérdida de la soberanía alimentaria y el predominio de alimentos altos en calorías pero deficientes en vitaminas y proteínas. Así, son justamente las comunidades en las que la minería a gran escala se ha instalado, en las que se venden estos nuevos patrones alimentarios con más fuerza.

Gráficos 20, 21 y 22: Desnutrición crónica, global y aguda de niños/as de la Asociación de Colombianos/as



Gráficos 23, 24 y 25: Desnutrición crónica, global y aguda de niños/as de la comunidad Río Blanco.

Gráficos 26, 27 y 28: Desnutrición crónica, global y aguda de niños/as de la comunidad Río Zarza.



Fuente: El estudio

Fuente: El estudio

EL ZARZA.

En esta comunidad, los valores de desnutrición crónica y global se muestran similares a las anteriores, sin embargo, en este caso llama la atención un incremento en los valores de desnutrición aguda (25% entre leve y severa).



V. PERSPECTIVAS LEGALES: ENTRE EL DEBER SER Y EL NO-SER.³⁹

Análisis del Marco Legal

Analizar los marcos legales de protección de derechos constituye un buen indicador de medición del compromiso institucional para satisfacerlos, sin embargo la creación o existencia de instituciones para su protección en sí mismas no son suficientes para concluir que exista una política pública encaminada a hacerlos efectivos.

La inexistencia de instancias especializadas en el abordaje de ciertas problemáticas en materia de derechos es significativa de la falta de voluntad política para encararlos, pero la existencia de esas instancias en escenarios de vulneración sistemática de los derechos es demostrativa no solamente de su ineficacia, sino que trasluce la

existencia de intereses superiores a los que formalmente se afirma proteger, que llevan a postergar su satisfacción material.

Este es el punto de partida para analizar la situación de niños, niñas y adolescentes en las zonas de conflicto socio ambiental minero en las que debemos considerar por lo menos dos órbitas en las que se decantan diferentes titularidades y niveles de protección de derechos: el estado de cosas en relación con la política de extracción de minerales y el estatus de protección de niños, niñas y adolescentes, entre los que se pueden diferenciar situaciones de especial vulnerabilidad relacionadas con su estatus migratorio y condición racial

Gráfico 29



39. En anexos se detalla el análisis de las matrices del marco normativo nacional e internacional en materia de niñez y adolescencia.

De este esquema emerge la pregunta orientadora del análisis del marco legal de esta investigación, esto es, si es realizable el marco normativo de protección de los niños y de las niñas -en particular cuando ostentan determinada situación migratoria y/o racial-, experimentando cotidianamente la práctica y política global de extracción de minerales.

MARCO LEGAL DE PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS

Ecuador es uno de los pocos países de la región andina que reconoce expresamente en su constitución y legislación secundaria la vinculariedad de los instrumentos internacionales de derechos humanos. El artículo 417 de la Constitución establece su aplicabilidad directa; el 424 su prevalencia sobre cualquier acto del poder público cuandoquiera que reconozcan derechos más favorables a los contenidos en la Constitución; y el 84 impone a todo órgano con potestad normativa adecuar, formal y materialmente las normas a lo previsto en ellos. Además, conforme al Código Orgánico de la Función Judicial "las declaraciones, resoluciones, sentencias, observaciones e informes de los comités, cortes, comisiones de los sistemas de protección internacional de derechos humanos; y las legislaciones comparadas" están incorporadas⁴⁰ en el bloque de constitucionalidad.

Tal apertura incluye, por supuesto, los instrumentos y organismos internacionales relativos a la protección de los niños y de las niñas, entre los que podemos citar, en

cuanto al Sistema Universal o de Naciones Unidas, la Convención sobre los Derechos del Niño y su correspondiente órgano de vigilancia: el Comité de los derechos del niño; así como los procedimientos especiales relativos a la temática⁴¹ y cualquier otro que emita recomendaciones específicas en la materia⁴². En cuanto al Sistema regional, esto es, el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, el país está sometido a la jurisprudencia de la Corte Interamericana y a las decisiones de la Comisión Interamericana⁴³, mereciendo especial atención las observaciones de la Relatoría sobre los Derechos de la Niñez⁴⁴.

Así pues, las medidas de protección de los niños y las niñas en el Ecuador, parten de un amplio marco constitucional, armónico con los estándares del derecho internacional de los derechos humanos que recoge en nuestro concepto ocho grupos de medidas 1) las encaminadas a determinar el carácter prioritario o especializado de su atención, 2) Las relacionadas con su atención preferente a nivel humanitario 3) las ligadas a su bienestar integral y desarrollo 4) las encaminadas a proteger su vida e integridad y que están íntimamente relacionadas con su salud y alimentación adecuada 5) las que reconocen su derecho a la educación y la cultura 6) las encaminadas a fomentar su seguridad y la protección frente a diversos tipos de violencia 7) las ligadas al derecho a su entorno familiar y 8) aquellas que protegen sus libertades fundamentales, como se resumirá más adelante.

Este marco normativo se ve respaldado con la creación del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral a Niños/as y Adolescentes - SNDPINA -, que

40. Considerandos del Código Orgánico de la Función Judicial. Registro Oficial No. 544 del 9 de marzo de 2009

41. Es decir, el Relator especial sobre la trata de personas, especialmente las mujeres y los niños y el Relator especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

42. Por ejemplo, procedimientos especiales que realizan visitas in loco y formulan observaciones relativas a la situación de los niños y de las niñas.

43. Hasta la fecha: Petición 167/03 Pueblo Indígena Kichwa de Sarayaku y sus Miembros; Petición 533-01 Fausto Mendoza Giler y Diógenes Mendoza Bravo (solución amistosa) y Peticiones 261-03, 397-03 y 1377-04 Karina Montenegro y otras. Disponibles en: <http://www.cidh.org/Ninez/doc/jurisprudenciaspCIDH.htm>

44. Hasta la fecha condensadas en su informe: "La infancia y sus derechos en el Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos". Disponible en: <http://www.cidh.oas.org/countryrep/Infancia2sp/Infancia2indice.sp.htm>



encuentra como garantes correspondientes en primer lugar a las instituciones públicas, pero también a las privadas y comunitarias, en un intento por vincular a la comunidad con la satisfacción de los derechos de los niños y de las niñas.

El **SNDPINA** se integra específicamente por el Concejo Cantonal de Niñez y Adolescencia **-CCNA-**, encargado de las tareas globales de elaboración de la política de protección de esta población y vigilancia de la ejecución de las políticas en la materia; el Concejo Consultivo Cantonal de Niños, Niñas y Adolescentes **-CCCNNA-**, cuya finalidad es ejercer la representación de la niñez y adolescencia en temas de su interés⁴⁵; las Juntas Cantonales de Protección de Derechos **-JCPD-**, encargadas de conocer los casos de amenaza o violación de los derechos de esta población, disponer las medidas de protección necesarias e interceder ante las autoridades competentes⁴⁶; las Defensorías Comunitarias **-DC-** o formas organizativas autogestionadas de las comunidades encargadas de promocionar los derechos de las niñas, niños y adolescentes ejerciendo acciones administrativas y judiciales que estén a su alcance⁴⁷; y los Juzgados de Niñez y Adolescencia **-JNA-** junto con la Dirección Nacional de Policía Especializada para Niños, Niñas y Adolescentes **-DINAPEN-**, encargadas de administrar la justicia a este colectivo y apoyar esta labor respectivamente.

Cabe resaltar como un hecho positivo que el SNDPINA se caracterice por contar en su formulación con una alta dosis de participación social y comunitaria tanto en la conformación de los organismos que lo integran como en la formulación de la política pública relativa a la niñez y la adolescencia y la vigilancia de su cumplimiento, sin embargo, esa caracterización rivaliza con una realidad

generalizada en el país, de participación meramente discursiva y no material en las decisiones que afectan a los diferentes grupos de atención prioritaria, hecho confirmado con la reciente renuncia del presidente del CCCNNA a su cargo en la que manifestó cómo el marco legal que se ha venido produciendo en la materia, en realidad no ha tenido en cuenta el punto de vista de los más directamente implicados

*"En ese marco se han emitido leyes y políticas públicas que involucran a niñez y adolescencia, y si bien debieron habernos consultado, tampoco hicimos esfuerzos por intentar que nos consulten. Ahí es donde creo que nuestro trabajo fue inútil, nuestra nula participación en la Ley Orgánica de Educación Intercultural, Propuesta de Nuevo Bachillerato, Políticas de Erradicación del Trabajo Infantil, y varios etcéteras (...)"*⁴⁸

Teniendo en cuenta que el marco de reconocimiento constitucional de derechos de los niños y las niñas enfatiza en su derecho a la participación en las decisiones que puedan afectarles, resulta aún más dramática esta declaración del presidente del Consejo Consultivo, que junto con las Defensorías Comunitarias – órganos prácticamente invisibles en la promoción de los derechos- son los organismos de la sociedad civil más importantes en esta área.

Pero los problemas globales para materializar los mandatos constitucionales de este grupo poblacional no se limitan exclusivamente a la formulación y ejecución de una política pública en la materia, ni a la participación comunitaria en la promoción de sus derechos. Es necesario resaltar la enorme responsabilidad que a la administración de justicia le compete en su realización y que desafortunadamente se encuentra en un

45. Conforme al Reglamento interno del Consejo Consultivo Nacional de niños, niñas y adolescentes del Ecuador del 29 de julio de 2011, disponible en: <http://es.scribd.com/doc/64339273/REGLAMENTO-INTERNO-CCNNNAE-2011>

46. Funciones atribuidas en el Código de la Niñez y Adolescencia, arts. 206 y ss.

47. Según la definición del Código de la Niñez y Adolescencia, art 208

48. Carta pública de renuncia de Joffre Vélez Zambrano, presidente del Consejo Consultivo Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes en el Ecuador, del 27 de septiembre de 2011. En: <http://consejoconsultivonna.blogspot.com/>

estado permanente de incapacidad para satisfacerlos.

La más reciente encuesta a los juzgados de niñez y adolescencia, realizada por el Consejo Nacional de la Niñez ⁴⁹ y Adolescencia, arroja un diagnóstico preocupante en materia de atención a los casos que les son puestos de presente, impactando directamente en las posibilidades de acceso a la justicia de esta población y de justiciabilidad de sus derechos.

Las principales conclusiones de la encuesta denotan que 1) existe una notable deficiencia para la atención de los casos derivada de la precariedad de la infraestructura física y tecnológica de los juzgados 2) la interacción entre los jueces y funcionarios de otros organismos del SNDPINA es prácticamente inexistente, afectando la vocación "sistémica" de éste 3) la especialidad en la atención a esta población, que es la que materializa el mandato constitucional frente a esta población es nula: "no existe metodología especializada en los juzgados que garantice un trato diferenciado a niños, niñas y adolescentes"⁵⁰ 4) existe una notable congestión y moratoria judicial

para resolver las causas de esta población 5) los operadores de justicia están deficientemente capacitados para atender estas causas.

Tales circunstancias llevan a que la administración de justicia sea vista como un escenario hostil para la protección de los derechos de las niñas y niños, de hecho, en un reciente estudio realizado por el Ministerio de Justicia sobre las experiencias de las mujeres en los Juzgados de la Niñez y Adolescencia del país⁵¹, se llegó a recomendar la "creación e implementación de Oficinas de Información, Reclamos y Sugerencias de los Juzgados de la Niñez y Adolescencia"⁵², como medida para contener las arbitrariedades que allí experimentan.

En la provincia de Zamora Chinchipe se ha integrado el CCNA, el 77% de sus cantones cuentan con CCCNNA, el 66% con Defensorías Comunitarias pero sólo el 33% ha integrado las JCDP, estando además en proceso de elaboración la política provincial en el instrumento de la ordenanza para promover el Buen Vivir y el buen trato a niños, niñas y adolescentes⁵³, como se ve en el siguiente cuadro:

Tabla N°17: Implementación del SNDPINA en la Provincia de Zamora Chinchipe a Octubre de 2011

Cantón	CCNA	Presupuesto	JCPD	Presupuesto	DC	CCCNNA
Centinela del Cóndor	SI	\$ 13.190	SI	\$ 5.000	NO	SI
Chinchipe		\$ 11.000	NO	\$ 0	SI	SI
El Pangui		\$ 12.500	NO	\$ 0	SI	SI
Nangaritza		\$ 10.966	SI	\$ 0	SI	PROCESO
Palanda		\$ 0	NO	\$ 0	NO	PROCESO
Paquisha		\$ 10.000	NO	\$ 0	SI	SI
Yacuambi		\$ 10.000	NO	\$ 0	SI	SI
Yantzaza		\$ 9.985	NO	\$ 0	SI	SI
Zamora		\$ 11.800	SI	\$ 0	NO	SI

Fuente: Consejo Nacional de la Niñez y la adolescencia. Estadísticas hasta octubre de 2011

49. Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia. Encuesta a juzgados de la niñez y adolescencia 2011 Conclusiones. En: http://www.elcomercio.com/sociedad/Resultados-Encuesta-Juzgados-Ninez-Adolescencia_ECMFIL20110921_0002.pdf

50. Ibidem Pág. 7

51. El derecho a la pensión de alimentos: La experiencia de las mujeres en los Juzgados de la Niñez y Adolescencia del Ecuador. Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, PROJUSTICIA, Observatorio de los derechos de las mujeres, Acuerdo por una nueva justicia y CEPLAES. Quito, 2011. En: <http://www.ceplaes.org.ec/pdf/PensionesAlimentos.pdf>

52. Ibidem Pág 45

53. Según la información disponible en la página web del Consejo Nacional de la niñez y la adolescencia con cifras actualizadas a octubre de 2011. En: http://186.46.6.226/dbsndpina/pages/provincia_frames.php?id=19



Del trabajo realizado en campo se desprende que los CCNA funcionan de manera ineficiente en cuanto a la elaboración de políticas públicas locales y su aplicación para la protección integral de la población infantil, situación que se refuerza a propósito de la escasa participación de la sociedad civil en las políticas relacionadas con ellos.

Según la versión del uno de los miembros del SNDPINA, existen serias limitaciones para su implementación derivadas del desconocimiento de los roles y funciones que especialmente les corresponde a los representantes de la sociedad civil. Esta situación debilita la conformación de las instancias comunitarias para la protección de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, esto es, de los Consejos Consultivos y las Defensorías Comunitarias.

La debilidad de los Consejos Consultivos se hace evidente, según los entrevistados, en la escasa representatividad en su conformación, en la ausencia de dinamizadores del proceso organizativo y sobre todo, en la alta percepción de manipulación permanente que sus miembros podrían tener por parte de las autoridades locales, lo que resta el carácter "consultivo" de estas instancias, impidiendo que se fomenten propuestas innovadoras para la protección de la población infantil, que se establezcan los reglamentos de funcionamiento con adecuados fundamentos técnicos y metodológicos y que se promuevan reales escuelas de formación ciudadana para niños, niñas y adolescentes.

Si bien el Concejo Nacional de Niñez reporta 7 consejos consultivos organizados, según los actores entrevistados, en realidad no tienen roles y funciones claramente definidas y la experiencia de consulta se dilata en tanto las políticas públicas en la materia no son promovidas significativamente.

Otro tanto ocurre con las Defensorías Comunitarias. En la mayoría de los

cantones estas no han sido integradas (existen en 3 de los 9 cantones) y donde lo han sido, según los actores entrevistados, no funcionan. Según lo dicho por ellos, éstas fueron organizadas como un mero formalismo y no como consecuencia de procesos de reflexión y sensibilización sobre los derechos y necesidades de la población infantil en las localidades, teniendo como consecuencia que sus roles y responsabilidades no estén aún claras.

En términos generales los Gobiernos Locales no están asignando recursos económicos significativos dado que el tema de la niñez no ha sido posicionado en los planes de desarrollo local ni en la agenda política de las autoridades. Esto repercute directamente en la preparación técnica especializada en temas de niñez y adolescencia en la mayoría de los miembros de los Concejos Cantonales y en la falta de liderazgo de sus secretarios ejecutivos, que se quejan de no poseer herramientas para el desarrollo de su trabajo por no contar un reglamento específico para aplicación del Código de la Niñez y Adolescencia.

Si bien se evidencia un relativo avance del Concejo de la Niñez de Yanzatza, en donde se cuenta con el respaldo político del consejo municipal y de su Alcalde -los alcaldes son los presidentes de todos los CCNA a su cargo-, las acciones siguen siendo muy puntuales y no ligadas a planes más estructurados y sistemáticos como se desprende del mandato constitucional.

Uno de los factores más determinantes en la escasa implementación del SNDPINA en la Provincia se desprende de la falta de integración de las JCPD, particularmente en los cantones en los que se desarrolló este trabajo. Aunque las Juntas son de vital importancia dentro del sistema de protección no han tenido el apoyo político y financiero suficiente que permita su creación y operativización.

En la provincia de Zamora Chinchipe tan solo dos cantones cuentan con JCPD, en el

cantón Yanzatza se está gestionando su activación pero en los otros, incluyendo Paquisha, no se han adelantado gestiones significativas para implementarlos. A decir de los usuarios del sistema, el hecho de no contar en su localidad con este organismo ha perjudicado enormemente a la población infantil pues las violaciones a sus derechos quedan en la impunidad debido a que no hay quien active gestiones efectivas para que la administración de justicia concurra a la protección de esta población y la restitución de sus derechos.

Especial preocupación surge del hecho de que las autoridades de la Provincia en términos generales desconocen el SNDPINA, tal y como fue corroborado por el Consorcio de Organizaciones no gubernamentales a favor de la Familia e Infancia Ecuatoriana -CONFIE- en el año 2011. En la línea base levantada por dicha organización quedó evidenciada la principal deficiencia de la descentralización funcional de las obligaciones estatales para con la población infantil: desaparecieron de las prioridades locales y reanimarlas requiere de un esfuerzo que va más allá de lo local.

El hecho de las autoridades no conozcan el Sistema, de que no haya coordinación interinstitucional para llevarlo a cabo condena la intervención estatal a actuaciones puntuales, desarticuladas, de corto plazo y de baja incidencia en la superación de las causas estructurales de la violación de los derechos de las y los niños.

Finalmente la precariedad en la administración de justicia para tomar partido en el funcionamiento del SNDPINA es otro de los cuellos de botella para su materialización. En la Provincia sólo existe un Juzgado de Niñez y Adolescencia y una DINAPEN ubicados en la capital provincial, y aunque en los cantones existen juzgados multicompetentes, pese a los varios intentos por conocer los avances en políticas locales del sistema judicial que ellos desarrollan, no fue posible obtener respuesta. En Caso de Yanzatza, los

usuarios de sistema judicial señalaron que el servicio es de mala calidad y muy lento, represándose las causas presentadas.

Cuando se requiere apoyo especializado de la Policía, sólo puede aspirarse a recurrir a la Policía Judicial o a la Policía Comunitaria, que carentes de la formación especializada para atender las problemáticas de niños, niñas y adolescentes, poco aportan a un funcionamiento aceptable del SNDPINA.

Con un marco institucional precario para la implementación del sistema, difícilmente pueden activarse las redes de atención especializada en niñez y adolescencia, al ser consultados los directivos de la Instituciones como el Instituto Nacional de la Niñez y la Familia (INNFA), Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), Pastoral Social, Sistema Educativo, Ministerio de Salud Pública (MSP) entre otras, se encuentra que desearían organizarse en redes pero no hay liderazgo ni interés político que permitan avanzar en su coordinación, haciendo que los esfuerzos institucionales en pro de esta población sean puntuales, desarticulados, transitorios y de bajo impacto estructural o sistémico.

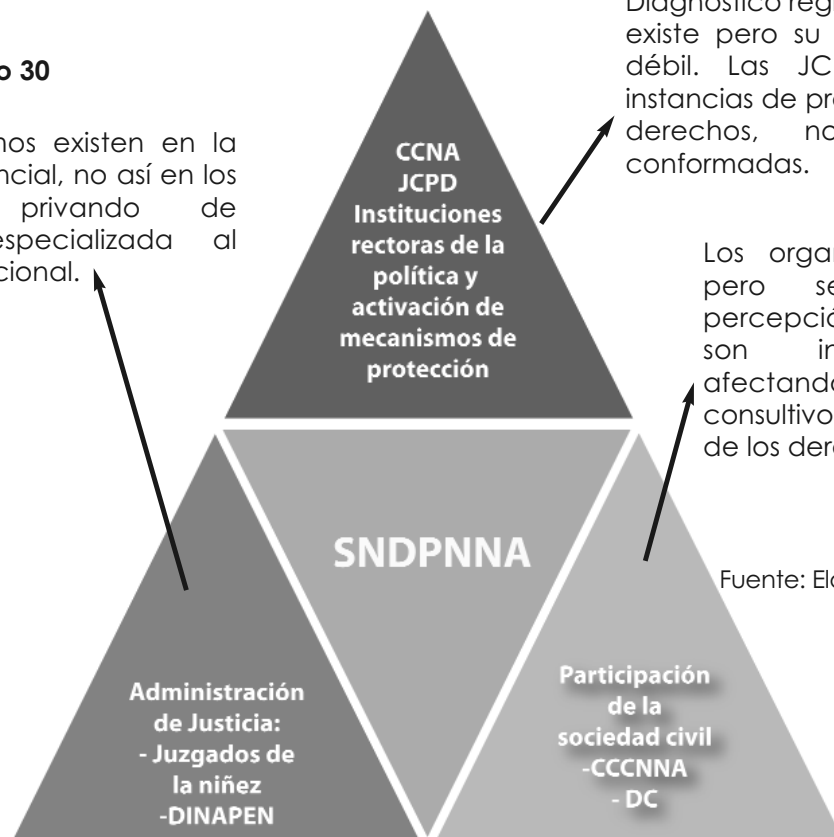
La crisis estructural del sistema de justicia en el Ecuador repercute directamente en el derecho al acceso de la justicia de las niñas, niños y adolescentes abriendo espectros de vulnerabilidad aún mayores tratándose de conflictos socioambientales donde ellos están inmersos, pues además de las fallas estructurales del sistema se aúna la falta de capacitación generalizada de los operadores de justicia para hacer justiciables los derechos de carácter ambiental y los de la naturaleza, hecho que es corregido llevando a la jurisdicción penal a quienes se oponen a los proyectos de extracción, muchos de ellos cabezas de hogar que enfrentándose a la criminalización limitan sus posibilidades de satisfacer los derechos de los niños, niñas y adolescentes a su integridad, salud, alimentación y entorno familiar, entre otros,



punto que abordaremos luego. El engranaje del SNDPINA se ve seriamente afectado en razón a las debilidades que los organismos que lo componen tienen en zona.

Gráfico 30

Los organismos existen en la capital provincial, no así en los cantones, privando de atención especializada al grupo poblacional.



Diagnóstico regional: El CCNA existe pero su actuación es débil. Las JCPD, principales instancias de promoción de los derechos, no han sido conformadas.

Los organismos existen pero se tiene la percepción de que no son independientes, afectando su rol consultivo y la promoción de los derechos.

Fuente: Elaboración propia

MARCO LEGAL DE EXPLOTACIÓN MINERA

Hasta la década de los noventa -en contraste con otros sectores de explotación de recursos-, la regulación de la minería en el Ecuador había sido históricamente débil “el poco evolucionado marco normativo minero, que se corresponde con el desarrollo limitado de la minería, contrasta con el dinámico y ágil marco legal y reglamentario dedicado a la gran industria de petróleo, que genera la mayoría de las divisas que ingresan al país⁵⁴”, sin embargo, paulatinamente ha estado orientada a la expansión del sector.

Los momentos neurálgicos en la consolidación de un marco normativo para

esta industria están dados por las leyes mineras expedidas en 1991 y 2009 con sus respectivos reglamentos. En la primera (Ley 126 de 1991) se estableció la obligación a las concesiones de contar con estudios de impacto ambiental y planes de manejo ambiental “para prevenir, mitigar, controlar, rehabilitar y compensar los impactos ambientales y sociales derivados de sus actividades” pero limitando las tareas de protección al estudio de los impactos específicamente de comunidades indígenas (art. 79).

Ya en su reglamentación de 1997 (Decreto Ejecutivo 625 de 1997), se introdujo el concepto de “actividad minera sustentable” por la que, además de las medidas para mitigar los impactos ambientales se determinó que “toda

54. Fabián Sandoval Moreano, Fundación Ambiente y Sociedad. Minería, Minerales y Desarrollo Sustentable en Ecuador. Quito, 2010. Disponible: <http://pubs.iied.org/pdfs/G00583.pdf>

actividad minera tendrá, como uno de sus objetivos fundamentales, la protección de los habitantes y comunidades locales, o de aquellas que por su ubicación sean susceptibles de impactos ambientales directos e indirectos", lo cual se lograría fundamentalmente promoviendo la consulta y participación de las poblaciones locales en reuniones periódicas para abordar los problemas ambientales y proponer soluciones "en calidad de ejecutores y beneficiarios de proyectos ambientales destinados a la reducción del impacto ambiental de las actividades mineras" (art. 29).

Le correspondió entonces a la Subsecretaría de Protección Ambiental del Ministerio de Energía y Minas procesar las denuncias por el incumplimiento de la ejecución de los planes de mitigación, pudiendo solicitar *"la aplicación de las sanciones administrativas, civiles o penales que fueran del caso"* (art. 29), pero en 1999 al expedirse la Ley de Gestión Ambiental, se suscitaron ambigüedades que impidieron *"una clara delimitación de los ámbitos de responsabilidad de los ministerios del Ambiente y de Energía y Minas. Este hecho ha dificultado inclusive la puesta en funciones del Sistema Descentralizado de Gestión Ambiental previsto en la mencionada ley"* ⁵⁵

En 2001 se expidió un Reglamento sustitutivo al de 1997 (Decreto Ejecutivo 1415 de 2001) en el que se instituyó la actividad minera como de interés nacional prioritario "fundamental para el desarrollo sostenible, armónico y equilibrado del país" (art. 1) declarando que el manejo sustentable de los recursos existentes permitiría "la generación de bienestar económico, social y cultural a largo plazo, como resultado de su explotación" (art. 66), para lo cual amplió los beneficios para atraer la inversión en el sector.

Manteniendo toda tarea de vigilancia sobre el cumplimiento de las salvaguardas ambientales en el Ministerio de Minas –que por lo tanto actuaba como juez y parte–, esta reforma desmontó las medidas de interlocución entre las concesiones y las comunidades que habían sido establecidas en la reglamentación anterior. Además, con el tiempo demostró sus graves falencias para precautelar el derecho al medio ambiente al haber centrado la política de protección de derechos casi exclusivamente en la mitigación de los daños ambientales a través de los estudios de impacto ambiental aún cuando éstos eran demostrativos de "niveles insuficientes de calidad técnica y enormes debilidades"⁵⁶.

En cambio, la debilidad de la política si tuvo un impacto positivo en la ampliación de la industria "esta política de los años 90 influyó en la llegada de empresas extranjeras al país y en la entrega de concesiones mineras. Para abril de 2007, éstas abarcaron una superficie de 2.8 millones de hectáreas, de la cual el 45,6% correspondió a la minería metálica. Estudios exploratorios determinaron que el mayor potencial minero se halla en las provincias amazónicas de Morona Santiago y Zamora Chinchipe"⁵⁷

El activismo de los movimientos sociales, particularmente el indígena y el ecologista permitió visibilizar el tema minero en el marco del proceso constituyente logrando que la Asamblea Nacional emitiera el Mandato Minero por el cual se extinguieron sin compensación económica alguna, las concesiones mineras en fase de exploración, las realizadas en zonas protegidas, la que afectarían nacimientos y fuentes de agua y las que sumaran tres en cabeza de la misma persona natural o jurídica, tras reconocer que "el marco jurídico institucional vigente es insuficiente y

55. Ibídem Pág. 72

56. Wilton Guaranda. DIAGNÓSTICO LEGAL DE LA MINERA EN EL ECUADOR. INREDH. Julio 12 de 2009. Informe en formato electrónico, disponible en: http://www.inredh.org/index.php?option=com_content&view=article&id=242%3Adiagnostico-legal-de-la-mineria-en-el-ecuador&Itemid=126

57. Intervención minera a gran escala en Ecuador y vulneración de derechos humanos FIDH y CEDHU. Quito, 2011. En <http://www.fidh.org/IMG/pdf/Resumen-Ejecutivo-Intervencion-Minera.pdf> Pág 6



no responde a los intereses nacionales, por lo que es necesario corregir emergentemente y frenar las afectaciones ambientales, sociales y culturales hasta que entre en vigencia una nueva Ley de Minería, con regulaciones seguras y eficientes, acorde al modelo de desarrollo deseado por el país ⁵⁸

A la euforia política y social por la emisión del Mandato le siguió en 2009 el desencanto generalizado por su incumplimiento “en la práctica, las concesiones siguen en manos de las transnacionales (...) y siguen enriqueciendo a las empresas; las mismas que a pesar del Mandato, abiertamente compran y venden recursos del país, como fue el caso de la transnacional canadiense Aurelian, que hace poco vendió a Kinross Gold Corporation los recursos minerales dentro de la concesión minera Fruta del Norte, en Zamora Chinchipe, por cerca de 900 millones de dólares⁵⁹”; este incumplimiento se debió a los débiles controles que la autoridad competente (el Ministerio de Minas) efectuó para implementar el Mandato.

Pero luego siguió una enorme frustración en virtud de la nueva Ley de Minería (Registro oficial 507 del 29 de enero de 2009) cuyas bases se asentaron en el modelo de desarrollo por el que se da apertura a la minería extensiva o de gran escala y a cielo abierto, contrario al planteado en la Constitución del año anterior o Sumak Kawsay, que privilegia una relación armónica entre los ciudadanos y la naturaleza.

Esta nueva Ley siguió la línea de las reglamentaciones anteriores de centrar la protección de derechos en los estudios de impacto ambiental y los planes de manejo “para prevenir, mitigar, controlar y reparar los impactos ambientales y sociales

derivados de sus actividades” (art. 78), cuya aprobación pasó a la competencia del Ministerio del Ambiente.

En materia de información, participación social y consulta, la Ley impuso al Estado la responsabilidad de llevar a cabo esos procesos con las comunidades -superando el esquema anterior en el que las comunidades tenían como único interlocutor a las empresas-, pero salvaguardando la iniciativa minera, ya que “en el caso que de un proceso de consulta resulte una oposición mayoritaria de la comunidad respectiva, la decisión de desarrollar el proyecto será adoptada por resolución motivada del Ministro Sectorial” (art. 87), esto es, el de Minas. De tal manera que rompiendo el principio de llegar a consensos que está implícito en el derecho a la consulta –por lo menos para los pueblos indígenas-, los ejercicios de participación social se encuentran destinados a imponer la expansión de la industria dondequiera.

Y si bien es cierto que esta ley previó un mecanismo específico para la denuncia de amenazas o daños sociales y ambientales que debe tramitar el Ministerio de Ambiente, éste sólo “adoptará las medidas oportunas que eviten los daños ambientales cuando exista certidumbre científica de los mismos, resultantes de las actividades mineras” (art 91), haciendo imposible de facto concluir con procesos que hagan justiciables los derechos vulnerados con ocasión de esta industria, que sobra decir, es altamente contaminante y lesiva de derechos como la salud, alimentación, integridad, agua y de la naturaleza⁶⁰, pero cuya determinación causal – científico – técnica, es difícil de obtener.

58. Mandato no. 6 de la Asamblea Nacional Constituyente. Abril de 2008. Disponible en: http://constituyente.asambleanacional.gov.ec/documentos/mandato_minero_definitivo.pdf

59. C- CONDEM. Mandato Minero, incumplimiento gubernamental. Septiembre de 2008. Disponible en: <http://www.ccondem.org.ec/boletin.php?c=499>

60. Ver: Acción Ecológica. Impactos en la salud generados por la minería a gran escala. En: Alerta Verde 67 Impactos de la minería en el país. En: <http://www.accionecologica.org/mineria/publicaciones>

Por otra parte mecanismos judiciales ordinarios de protección de derechos, como la acción de protección, han probado ser ineficaces "el carácter residual que la Ley de Garantías Jurisdiccionales ha dado a la acción de protección ha determinado una alta tasa de rechazo en primera instancia: se niegan 8 de cada 10 casos (...) La mayoría de peticiones de medidas cautelares son negadas y apenas un 12,5% son aceptadas", es decir, primero hay que afrontar un procedimiento que seguramente puede negar los derechos - dada su errónea interpretación del principio de precaución- y luego someterse al procedimiento de la acción de protección con posibilidades también bajas de hacer justiciables los derechos.

Tenemos pues un marco legal en la minería del país que al tiempo que promueve la expansión de la industria, limita seriamente la posibilidad tanto de oponérsele, como de llevar a cabo procesos judiciales de protección de derechos.

MARCO LEGAL DE PROTECCIÓN EN MATERIA DE DISCRIMINACIÓN POR MOTIVOS DE RAZA O SITUACIÓN MIGRATORIA

La Constitución reconoce en el artículo 11-2 que todas las personas son iguales y gozan de los mismos derechos, deberes y oportunidades, por lo que "nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo (...) condición migratoria (...) ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos".

En apoyo a este mandato es que se reconoce en materia migratoria el derecho a migrar y a no considerar a ningún ser humano "como ilegal por su condición migratoria" (art. 40); fueron reconocidos los derechos de asilo y refugio, y a las personas en esta condición se les reconoció el derecho a la "protección especial que garantice el pleno ejercicio de sus derechos" basado en el principio de no devolución y en la garantía de asistencia humanitaria y jurídica de emergencia, por lo que no puede aplicárseles "sanciones penales por el hecho de su ingreso o de su permanencia en situación de irregularidad" (art. 41).

El mandato constitucional en materia de movilidad humana se resume en el artículo 392 "El Estado velará por los derechos de las personas en movilidad humana y ejercerá la rectoría de la política migratoria a través del órgano competente en coordinación con los distintos niveles de gobierno. El Estado diseñará, adoptará, ejecutará y evaluará políticas, planes, programas y proyectos, y coordinará la acción de sus organismos con la de otros Estados y organizaciones de la sociedad civil que trabajen en movilidad humana a nivel nacional e internacional", alentado por la idea de trabajar por un "progresivo fin de la condición de extranjero como elemento transformador de las relaciones desiguales entre los países" (art. 416-7).

Sin embargo, una vez más, la realidad contradice la voluntad del constituyente primario. La normatividad marco en materia de migración data de la década de los 70 y es codificada en la presente pero fundamentada "en teorías securitistas y de soberanía contrarias a la perspectiva garantista de la actual Constitución⁶¹". Patricio Benalcázar, directivo de la Defensoría del Pueblo, hace notar la complejidad de la normatividad asociada con el tema de la movilidad en el país:

61. Grijalva, Agustín. "Las garantías de los derechos en 2010". En Develando el desencanto. Informe sobre derechos humanos Ecuador 2010. Quito. Universidad Andina Simón Bolívar, Programa Andino de Derechos Humanos. 2011 Ediciones Abya-Yala.

62. Universidad Andina Simón Bolívar -UASB- CONTENIDOS BÁSICOS SOBRE MOVILIDAD HUMANA APORTES PARA UNA NORMATIVA EN ECUADOR. Quito, diciembre 2009. Disponible en: <http://www.uasb.edu.ec/UserFiles/369/File/Informes%20alternativos/contenidosbasicosmovilidad.pdf>



"Actualmente contamos con no menos de 6 cuerpos legales específicos⁶³ relativos al tema; decenas de normas dispersas en al menos 14 leyes, reglamentos y acuerdos⁶⁴ más de una veintena de convenios multilaterales de protección de derechos humanos en general y específicos o conexos con la movilidad, así como informes de los órganos del sistema regional y universal de protección de derechos humanos, que demandan una adecuación de la legislación interna⁶⁵. A esto, debemos sumar el amplio marco institucional⁶⁶, con limitados mecanismos y capacidad de implementación burocrática, coordinación y duplicación de atribuciones dentro y fuera del país, lo que hace la situación más compleja"⁶⁷.

El cuerpo legal de movilidad diseminado en múltiples leyes y competencias impacta en la satisfacción de los derechos de los migrantes, dejando al arbitrio de los funcionarios la adopción o no de medidas de protección de derechos. Los estudios en la materia dan cuenta de cómo en el funcionamiento del aparato institucional "se establecen diferencias marcadas entre personas ecuatorianas y personas extranjeras. Iniciando por los requisitos y procedimientos para ingresar y permanecer en el Ecuador y las causales de exclusión establecidas tanto en la Ley de Extranjería como en la Ley de Migración marcan de inicio un trato diferenciado y de control a las personas extranjeras que indirectamente incide en el ejercicio de otros derechos como la nacionalidad,

trabajo, educación, salud, vivienda, entre otros"⁶⁸

Sumando estas deficiencias a las propias del SNDPINA, encontramos que la población infantil migrante concentra altos riesgos de vulnerabilidad de sus derechos. Otro tanto ocurre al agregar el ambiente de discriminación racial en el que están insertos y que ha sido reconocido por algunas de las autoridades que fueron entrevistadas por la CONFIE, sin que en la materia hayan podido identificar planes de acción para la contención o eliminación del fenómeno.

La constitución reconoce el derecho a la igualdad formal, igualdad material y la no discriminación (art. 66- 4), imponiendo al Estado el deber de "garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos" (art 3-1), y a sus funcionarios el de respeto de "la dignidad y los derechos de las personas sin discriminación alguna y con apego irrestricto al ordenamiento jurídico" (art. 158) proscribiendo todo tipo de acciones discriminatorias (art. 230). Estos mandatos son reforzados con los de sancionar todo tipo de discriminación (art. 11-2), garantizar el acceso a la educación sin discriminación alguna (art. 28); y no ser objeto de racismo y de ninguna forma de discriminación fundada en el origen, identidad étnica o cultural en el caso de las comunidades

63. Ley de Migración y su Reglamento / Ley de Extranjería y su Reglamento / Reglamento para la Aplicación del Estatuto de los Refugiados / Ley de Extradición / Ley de Naturalización / Ley de Documentos de Viaje.

64. Código Penal / Código del Trabajo / Código de la Niñez Adolescencia / Ley de Seguridad Nacional / Ley de Elecciones y reglamento /Ley Orgánica del Servicio Exterior /Repatriación de Ecuatorianos Indigentes. Ley de la Defensoría del Pueblo / Ley de Hidrocarburos /Reglamento Orgánico Funcional / Reglamento a la Ley de Servicios Consulares / Acuerdo 455 Educación – Refugiados /Acuerdo Salud – Refugiados / Acuerdo Trabajo – Refugiado

65. Entre los específicos Convención Internacional para la Protección de los Trabajadores Migratorios y sus Familias, Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados, Convención sobre el Estatuto de los Apátridas, Convención sobre condiciones de los extranjeros, Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional, Protocolo contra la Delincuencia Organizada Transnacional, Convenio de la Represión a la Trata de Personas y Explotación de la Prostitución , Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, Convenio de La Haya sobre aspectos civiles del plagio internacional de niños, niñas y adolescentes, Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores, Convención sobre Obtención de Alimentos en el Extranjero, Convenio de Estrasburgo sobre Traslado de Personas Condenadas, Convención Interamericana sobre Cumplimiento de Medidas Consulares, etc.

66. Defensoría del Pueblo: Dirección Nacional de Defensa de los Emigrantes, Dirección DDHH / Ministerio de Gobierno: Dirección General de Extranjería, Dirección General de Registro Civil, Identificación y cedulación, Comandancia General de la Policía Nacional : Dirección Nacional de Migración, Intendencia de Policía, Unidad de Derechos Humanos, Seguridad Ciudadana / Ministerio de Trabajo y Empleo: Dirección Nacional de Empleo y Recursos Humanos, Oficinas de Migración Laboral, Inspectorías del Trabajo / Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración: Dirección General de Asuntos Consulares y Legalizaciones, Consulados en el exterior, Dirección General de Asuntos de Migración y Extranjería, Dirección General de Documentos de Viaje, Identificación y Registro Civil en el Exterior, Dirección General de Cuentas Consulares y de Recaudación en el Ecuador, Dirección de Inversiones Extranjeras, Programa de Apoyo al Emigrante Ecuatoriano / - Consejo Consultivo Política Migratoria, - SENAMI.

67. Políticas públicas y movilidad humana en el escenario constitucional ecuatoriano, Una introducción necesaria. Quito, septiembre de 2008. En: http://www.inredh.org/index.php?option=com_content&view=article&id=99%3Apoliticas-publicas-y-movilidad-humana-en-el-escenario-constitucional-ecuatoriano&Itemid=49

68. UASB 2008 ob cit. Pág. 4

étnicas y reparar las violaciones a este derecho (art 57-2 y 3).

Sin embargo, estas cláusulas constitucionales poco permean las estructuras comunitarias y sociales que recrean los comportamientos discriminatorios y racistas estructurales en la sociedad ecuatoriana, llevando a que los niños, niñas y adolescentes experimenten ambientes hostiles hacia su persona. En los testimonios recogidos se escucharon frases como: "La gente piensa que yo soy mala por el color de mi piel y yo les doy a saber que porque yo sea negra no es que sea una delincuente", síntomas claros de que de las normas que proscriben tales conductas, no son asumidas, esto es, carecen de vigencia real.

Es fundamental reconocer que "los fenómenos del racismo y sus derivados medran donde imperan la ignorancia, los temores infundados a las diferencias raciales, étnicas, religiosas, culturales y lingüísticas o de otro tipo, la explotación de los prejuicios o la enseñanza o divulgación de valores distorsionados⁶⁹", por lo que expresamente el Comité de los Derechos del niño ha recomendado a los Estados "asegurar que no se considere delincuentes a los adolescentes afectados por la pobreza que estén socialmente marginados⁷⁰".

De tal manera, encontramos múltiples factores de discriminación en contra de los niños, niñas y adolescentes en las zonas estudiadas: su nacionalidad y estatus migratorio, sus rasgos raciales y la situación de marginalidad en la que viven.

El más reciente informe de la Experta independiente encargada de la cuestión de los derechos humanos y la extrema

pobreza se ha enfocado precisamente en la criminalización de la pobreza, concluyendo que ésta responde a estereotipos discriminatorios que asumen, entre otros, que los pobres son delincuentes⁷¹, hecho que lejos de ser corregidos por los respectivos Estados es alentado con el sometimiento de las personas en situación de pobreza a políticas que las empobrecen económica y socialmente aún más.

El panorama de criminalización de las los defensores de la naturaleza que se oponen a las políticas e industrias extractivas es muestra de ello, hecho reconocido por la Asamblea Nacional Constituyente que otorgó sendas amnistías a favor de los criminalizados, reconociendo a través del estudio de varios expedientes, cómo

"Los casos de procesos judiciales contra líderes y pobladores comunitarios, han tenido como motivación o causa, actos eminentemente políticos, de defensa y protección de colectivos, de sus derechos individuales, sus territorios y recursos naturales. Los procesos iniciados en su contra se refieren a otras causas y en varios de ellos se han detectado irregularidades que demuestran claramente que se trata de acciones encaminadas a desprestigiar y desmovilizar a líderes sociales y a criminalizar la protesta social profundizando aún más la conflictividad social⁷²".

Las personas objeto de criminalización son también cabezas de familia que amenazados en sus derechos por los impactos socio ambientales de la explotación minera, hostigados por las empresas y los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley (policía y militares) y procesados judicialmente por el aparato judicial, se ven abocados a valerse de intermediarios legales cuyos honorarios se salen del presupuesto familiar (y dadas las limitaciones de la Defensoría Pública es

69. COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO 26º período de sesiones (2001) Observación general N° 1 Propósitos de la educación. HRI/GEN/1/Rev.9 (Vol.II) Pág. 135

70. COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO 33º período de sesiones (2003) Observación general N° 4 La salud y el desarrollo de los adolescentes en el contexto de la Convención sobre los Derechos del Niño. HRI/GEN/1/Rev.9 (Vol.II) Pág. 167

71. Experta independiente encargada de la cuestión de los derechos humanos y la extrema pobreza informe A/66/265 del 4 de agosto de 2011.

72. Asamblea Constituyente. Amnistía a personas involucradas en hechos acaecidos en el Cantón Chillanes, Provincia de Bolívar; en el paro nacional minero y casos de criminalización por defender la territorialidad, derechos colectivos y de los pueblos. Montecristi, julio 11 de 2008.



imposible reemplazarlos); al someterse a un sistema corrupto⁷³ son objeto de múltiples arbitrariedades y muy seguramente de una condena, pues tal y como lo señala la Experta sobre pobreza, están situados en una relación enormemente asimétrica con las autoridades que hace que “no conozcan ni entiendan sus derechos ni estén en capacidad de denunciar los abusos de los que son víctimas⁷⁴”. Sus hijas e hijos/as, son quienes cargan el mayor peso de la criminalización, pues son privados de las posibilidades de debido cuidado de sus padres.

En particular, la provincia de Zamora en los últimos tiempos ha exhibido una alta intolerancia hacia las manifestaciones sociales organizadas en contra de la minería, intolerancia que se verifica en la práctica de criminalización de la protesta social y más recientemente en el desmonte de la minería artesanal mediante el uso desproporcionado de la fuerza.

El fenómeno de la criminalización se refiere a la amenaza de judicialización o el procesamiento judicial efectivo de los líderes sociales que se movilizan en contra de la minería. Un testimonio de 2009 da cuenta del fenómeno, que incluye restricción a la movilización con el uso excesivo de la fuerza, múltiples procesos judiciales abiertos y por una pluralidad de tipos penales

“5000 ciudadanos marchan a la empresa ECUACORRIENTE para exigir que salga esta empresa. El ejército cercó un puente para que la población no siga, (...) lo que provocó un enfrentamiento entre la población y el ejército (...) muchos compañeros heridos con 7 o más balazos, pese a esto la lucha se mantuvo y

hubo 122 días de paralización, estábamos juntos y recibimos el respaldo y apoyo de muchas organizaciones nacionales e internacionales. Ahora hay 70 ciudadanos entre hombres y mujeres enjuiciados. Yo tengo 27 juicios, muchos de ellos repetidos, la empresa pagaba para que se testifique en mi contra, me pusieron acusaciones de muchos delitos, la empresa me puso 3 juicios, y los perdió, los otros 24 juicios estaban con procesos de avances para una orden de captura”⁷⁵.

Como se ve, la práctica de criminalización continuó pese a que la Asamblea Constituyente había instado a las autoridades judiciales de abstenerse de iniciar procesos en contra de los líderes como medio para contener la movilización social.

Además de esta política, fundamentados en una interpretación desigual sobre la protección de los derechos de la naturaleza se han llevado a cabo desalojos forzosos de mineros artesanales –no así a las empresas transnacionales que tienen un mayor potencial de contaminación–, como el experimentado en Paquisha en septiembre de 2010⁷⁶ en el que parece haberse presentado un uso excesivo de la fuerza que dejó como saldo por lo menos 7 personas heridas y 3 detenidas⁷⁷ o el realizado en el Cantón de Yantzaza en agosto de 2011 en el que se incautaron los elementos de trabajo de los mineros artesanales⁷⁸, lo que impactó directamente en las capacidades de cuidado de las y los niños/as: “no es justo que en este momento no tengamos el sustento diario para nuestros hijos⁷⁹”, lamentaba uno de los pobladores.

La respuesta estatal a la movilización comunitaria contra la minería es una respuesta de fuerza, antes que de diálogo,

73. Según estudios realizados, por lo menos uno de cuatro usuarios de la justicia ecuatoriana pagó sobornos en los juzgados durante 2010. El Comercio (2011). “Una de cada cuatro personas pagó un soborno en los juzgados en el 2010”. Febrero 9. Disponible en http://www4.elcomercio.com/Seguridad/una_de_cada_cuatro_personas_pago_un_soborno_en_los_juzgados_en_el_2010_.aspx

74. Experta independiente, ob cit. Parr. 10

75. INREDH: ENCUENTRO LATINOAMERICANO DE DEFENSORES/AS DE LA NATURALEZA FRENTE A LA CRIMINALIZACIÓN DE LA PROTESTA. Quito, jueves 2 de Julio del 2009. Testimonio de Rodrigo Aucay de El Pangui.

76. Hecho repudiado por las organizaciones sociales, como el caso de ECUARUNARI. En: http://defensaterritorios.org/index.php?option=com_content&view=article&id=5231:ecuarunari-condena-represion-policial-en-paquisha&catid=133:ecuador--minería&Itemid=367

77. El Universo. Desalojo a mineros deja siete heridos y tres detenidos en Paquisha. Septiembre 15 de 2010. En: <http://www.eluniverso.com/2010/09/15/1/1447/desalojo-mineros-deja-primeros-detenidos-paquisha.html>

78. “10 dragas, 5 motobombas, 5 motores, 6 tanques de combustible de 15 galones llenos de gasolina, 7 canalones (3 con sedimentos) y 55 bultos de material”. La Hora “Acom dice que mineros desalojados eran ilegales”. Agosto 27 de 2011. En: http://www.lahora.com.ec/index.php/noticias/show/1101195614/-1/Acom_dice_que_mineros_desalojados_eran_ilegales.html

79. Testimonio de Clodomiro Tacto. En: Zamoraendirecto.com. “Mineros se sienten perjudicados por operativo”. Agosto 30 de 2011. Disponible en: http://www.zamoraendirecto.com/index.php?option=com_content&view=article&id=2:mineros-artesanales-establecieron-acuerdos&catid=2:cantones&Itemid=2

situación aún más dramática cuando se acompaña de la deslegitimación de las acciones colectivas que se realizan en la órbita de la participación social. En octubre de 2011 varios funcionarios del más alto nivel ejecutivo⁸⁰ se pronunciaron en contra de una consulta popular realizada en la Provincia de Azuay que había culminado con el rechazo a las actividades mineras.

La deslegitimación de la movilización social en forma de procesos de participación democráticos o de protesta pacífica, que son el reflejo del ejercicio de los derechos de asociación, reunión, libre expresión y participación; así como la persecución a la actividad minera artesanal que antes que ser criminalizada debería ser acompañada por el gobierno central y local para

garantizar que se desarrolle en condiciones seguras, son ejemplos de una política errónea susceptible de generar más violaciones a derechos que las que discursivamente afirma proteger.

Particularmente en relación a los derechos de los niños y niñas, las acciones de criminalización contra sus padres y la privación de sus medios de sustento atacan directamente las condiciones de cuidado de los progenitores, esta situación sumada a la discriminación por razones de raza y condición migratoria convierten a esta población en una con intolerables niveles de vulnerabilidad.



Foto 84: Niños y niñas de la omunidad Río Blanco.

80. Como los ministros de Recursos No Renovables y de Medio Ambiente. Ver: El Telégrafo "Gobierno califica de ilegal la consulta comunitaria sobre minería". Octubre 4 de 2011 En: http://www.eltelegrafo.com.ec/index.php?option=com_zoo&task=item&item_id=17446&Itemid=2



MATRICES DE ANÁLISIS DEL MARCO NORMATIVO NACIONAL E INTERNACIONAL EN MATERIA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

Tabla N°19: Matriz de reconocimiento de derechos constitucionales y estándares internacionales relacionados con la niñez y adolescencia

Mandatos constitucionales relativos a la atención prioritaria, atención humanitaria preferente y prevalencia de derechos			
Mandato constitucional	Comprende	Estándar internacional Convención sobre los derechos de los niños 1990	Estándares internacionales: Observaciones y Recomendaciones
Política de atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado	- . Personas en situación maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. (Grupos de Atención Prioritaria GAPS) Art. 35 - . Protección y atención contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o de cualquier otra índole, o contra la negligencia que provoque tales situaciones Art. 46,4 - . Condiciones para la protección integral de las personas a lo largo de sus vidas, priorizando la acción hacia aquellos grupos que requieran consideración especial por su condición etaria Art. 341.	Art. 3, 1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño/a. Art. 18, 2 los Estados Partes prestarán la asistencia apropiada a los padres y a los representantes legales para el desempeño de sus funciones en lo que respecta a la crianza del niño/a y velarán por la creación de instituciones, instalaciones y servicios para el cuidado de los niños/as.	Situaciones de vulnerabilidad de los niños y las niñas: - . Existen motivos adicionales para velar por que se preste especial atención al ejercicio de los derechos humanos de los niños/as. Estos motivos comprenden el hecho de que el estado de desarrollo de los niños los hace particularmente vulnerables a violaciones de los derechos humanos; rara vez se tienen en cuenta sus opiniones; la mayoría de los niños/as no tienen voto y no pueden asumir un papel significativo en el proceso político que determina la respuesta de los gobiernos ante el tema de los derechos humanos; los niños/as tropiezan con dificultades considerables para recurrir al sistema judicial a fin de que se protejan sus derechos o pedir reparación por las violaciones de sus derechos; y el acceso de los niños/as a las organizaciones que pueden proteger sus derechos en general es limitado ⁸¹ Situaciones de vulnerabilidad de las y los adolescentes: - . Pueden ser especialmente vulnerables los adolescentes que padecen pobreza, son víctimas de (..) cualquier forma de injusticia, crisis familiar, inestabilidad política, social y económica y de toda clase de migraciones. Esas situaciones pueden constituir un grave obstáculo a su salud y desarrollo. Mediante fuertes inversiones en políticas y medidas preventivas, los Estados Partes pueden reducir profundamente los niveles de vulnerabilidad y los factores de riesgo, y proporciona también medios poco costosos a la sociedad para que ayude a los adolescentes a conseguir un desarrollo
	Atención humanitaria preferente y especializada	- . Las niñas, niños, adolescentes, mujeres embarazadas, madres con hijas o hijos/as menores. Art. 42.	Art. 22, 1. Los Estados Partes adoptarán medidas adecuadas para lograr que el niño/as que trate de obtener el estatuto de refugiado o que sea considerado refugiado de conformidad con el

81. Comité de los derechos del niño 31º período de sesiones (2002) Observación general N° 2 El papel de las instituciones nacionales independientes de derechos humanos en la promoción y protección de los derechos del niño. HRI/GEN/1/Rev.9 (Vol.II) Pág. 142

	- . Atención prioritaria en caso de desastres, conflictos armados y todo tipo de emergencias At. 46,6	derecho y los procedimientos internacionales o internos aplicables reciba, tanto si está solo como si está acompañado de sus padres o de cualquier otra persona, la protección y la asistencia humanitaria adecuadas para el disfrute de los derechos pertinentes enunciados en la presente Convención y en otros instrumentos internacionales de derechos humanos o de carácter humanitario en que dichos Estados sean partes	armónico en una sociedad libre ⁸² . Los derechos de los niños/as requiere de un enfoque de derechos: - . La puesta en práctica de los derechos humanos de los niños/as no ha de considerarse como un proceso caritativo que consista en hacer favores a los niños/as. La adopción de una perspectiva basada en los derechos del niño/a, mediante la acción del gobierno, del parlamento y de la judicatura, es necesaria para la aplicación efectiva de toda la Convención ⁸³ Valoración de los efectos de todas las políticas públicas en la población infantil: - . Para que el interés superior del sea una consideración primordial a la que se atienda, y para que todas las disposiciones de la Convención se respeten al promulgar disposiciones legislativas y formular políticas en todos los niveles de los poderes públicos, así como al aplicar esas disposiciones legislativas y esas políticas en todos los niveles, se requiere un proceso continuo de valoración de los efectos sobre los niños/as (previendo las consecuencias de cualquier proyecto de ley o propuesta de política o de asignación presupuestaria que afecte a los niños/as y al disfrute de sus derechos) y de evaluación de los efectos sobre los niños/as (juzgando las consecuencias reales de la aplicación). Este proceso tiene que incorporarse, a todos los niveles de gobierno y lo antes posible, en la formulación de políticas ⁸⁴ .
Desarrollo integral, ejercicio pleno y prevalencia de derechos	- . Proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad Art.44	Art. 2, 2. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño/a se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares.	Concepto de desarrollo: - . El Comité espera que los Estados interpreten el término "desarrollo" en su sentido más amplio, como concepto holístico que abarca el desarrollo físico, mental, espiritual, moral, psicológico y social del niño/a. Las medidas de aplicación deben estar dirigidas a conseguir el desarrollo óptimo de todos los niños/as ⁸⁵ . Principio de interés superior del niño y de la niña: - . Toda innovación de la legislación y las

82. Comité de los derechos del niño 33º período de sesiones (2003) Observación general N° 4 La salud y el desarrollo de los adolescentes en el contexto de la Convención sobre los Derechos del Niño. HRI/GEN/1/Rev.9 (Vol.II) Pág. 173

83. Comité de los derechos del niño 34º período de sesiones (2003) Observación general N° 5 Medidas generales de aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (artículos 4 y 42 y párrafo 6 del artículo 44) HRI/GEN/1/Rev.9 (Vol.II) Pág 179

84. Comité de los derechos del niño 34º período de sesiones (2003) Observación general N° 5 Medidas generales de aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (artículos 4 y 42 y párrafo 6 del artículo 44) HRI/GEN/1/Rev.9 (Vol.II) Pág 188

85. Ibídem Pág. 180.



	- . Protección frente a la influencia de programas o mensajes que promuevan la violencia, o la discriminación racial o de género Art. 46.7	Art. 24 Los Estados se deben e) Asegurar que todos los sectores de la sociedad, y en particular los padres y los niños/as, conozcan los principios básicos de la salud y la nutrición de los niños/as, las ventajas de la lactancia materna, la higiene y el saneamiento ambiental y las medidas de prevención de accidentes, tengan acceso a la educación pertinente y reciban apoyo en la aplicación de esos conocimientos; f) Desarrollar la atención sanitaria preventiva Art. 27 1. Los Estados Partes reconocen el derecho de todo niño/a a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.	políticas, decisión administrativa y judicial y provisión de servicios que afecten a los niños/as deben tener en cuenta el principio del interés superior del niño/a. Ello incluye las medidas que afecten directamente a los niños/as (por ejemplo, en relación con los servicios de atención de la salud, sistemas de guarda o escuelas), así como aquellas que repercutan indirectamente en los niños pequeños (por ejemplo, en relación con el medio ambiente, la vivienda o el transporte)⁸⁶. Principio de participación de los niños, las niñas y los adolescentes: - . Los padres y cualesquiera otros adultos que trabajen con los niños/as o en favor de éstos necesitan crear un entorno basado en la confianza, la compartición de información, la capacidad de escuchar toda opinión razonable que lleve a participar a los adolescentes en condiciones de igualdad, inclusive la adopción de decisiones ⁸⁷ Principio de no discriminación: - . La discriminación relacionada con el origen étnico, la clase/casta, las circunstancias personales y el estilo de vida, o las creencias políticas y religiosas (de los niños o de sus padres) impide a los niños participar plenamente en sociedad. Afecta a la capacidad de los padres para asumir sus responsabilidades para con sus hijos/as. También afecta a las oportunidades de los niños/as y a su autoestima, a la vez que alienta el resentimiento y el conflicto entre niños/as y adultos⁸⁸. Principio de no discriminación por razones de género: - . La discriminación contra las niñas es una grave violación de derechos, que afecta a su supervivencia y a todas las esferas de sus jóvenes vidas, limitando también su capacidad de realizar una contribución positiva a la sociedad⁸⁹.
--	---	--	---

86. Comité de los derechos del niño 40º período de sesiones (2006) Observación general N° 7 Realización de los derechos del niño en la primera infancia HRI/GEN/1/Rev.9 (Vol.II) página 232

87. Comité de los derechos del niño 33º período de sesiones (2003) Observación general N° 4 La salud y el desarrollo de los adolescentes en el contexto de la Convención sobre los Derechos del Niño. HRI/GEN/1/Rev.9 (Vol.II) Pág. 166

88. Comité de los derechos del niño 40º período de sesiones (2006) Observación general N° 7 Realización de los derechos del niño en la primera infancia HRI/GEN/1/Rev.9 (Vol.II) página 230

89. Comité de los derechos del niño 40º período de sesiones (2006) Observación general N° 7 Realización de los derechos del niño en la primera infancia HRI/GEN/1/Rev.9 (Vol.II) página 230

Este primero núcleo de mandatos constitucionales relacionado con el principio de interés superior en la protección de niños y niñas requiere para su implementación de la puesta en marcha sin dilaciones del SNDPINA creando los organismos que faltan en el nivel cantonal y fortaleciendo los ya existentes. Sin embargo, su entera conformación y funcionamiento no puede dilatar las medidas de protección de derechos que

sean urgentes para la protección y restablecimiento de los derechos de la población infantil y adolescente de la provincia, pues las políticas nacionales están de facto vulnerando y poniendo en riesgo sus derechos. El diálogo instituciones y comunidad constituye un buen primer paso para generar las condiciones necesarias para lograr mitigar, contener y a largo plazo eliminar los factores de riesgo.

Tabla N° 16: Mandato constitucional relativo a la vida e integridad; la salud y la alimentación		
Comprende	Estándar internacional Convención sobre los derechos de los niños 1990	Estándares internacionales: Observaciones y Recomendaciones
- El cuidado y protección desde la concepción. Art. 45 - Integridad física y psíquica Art. 45 - Salud integral y nutrición Art. 45 - Atención a niños/as menores de seis años, que garantice su nutrición, salud, educación y cuidado diario Art. 46,1. - Prevención contra el uso de estupefacientes o psicotrópicos y el consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias nocivas para su salud y desarrollo Art. 46,5 - Protección, cuidado y asistencia especial cuando sufran enfermedades crónicas o degenerativas Art. 46.8	Art. 6 1. Los Estados Partes reconocen que todo niño/a tiene el derecho intrínseco a la vida. 2. Los Estados Partes garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño/a. Art. 23, 1. Los Estados Partes reconocen que el niño mental o físicamente impedido deberá disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad, le permitan llegar a bastarse a sí mismo y faciliten la participación activa del niño en la comunidad. Art. 24 1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño/a al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud (...) se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios. 2, para lo cual adoptarán las medidas apropiadas para: a) Reducir la mortalidad infantil y en la niñez; b) Asegurar la prestación de la asistencia	Principio de integralidad: - El Comité recuerda a los Estados Partes que el derecho a la supervivencia y el desarrollo sólo pueden realizarse de una forma integral, mediante la observancia de todas las demás disposiciones de la Convención, incluidos los derechos a la salud, la nutrición adecuada, la seguridad social, un nivel adecuado de vida, un entorno saludable y seguro, la educación y el juego ⁹⁰ Derecho a la salud: - El Comité interpreta el derecho a la salud (...) como un derecho inclusivo que no sólo abarca la atención de salud oportuna y apropiada sino también los principales factores determinantes de la salud, como el acceso al agua limpia potable y a condiciones sanitarias adecuadas, el suministro adecuado de alimentos sanos, una nutrición adecuada, una vivienda adecuada, condiciones sanas en el trabajo y el medio ambiente, y acceso a la educación e información sobre cuestiones relacionadas con la salud, incluida la salud sexual y reproductiva⁹¹. Principio de atención especial por razones de género: - Debe prestarse especial atención a las necesidades y los derechos en materia de salud de las mujeres pertenecientes a grupos vulnerables y desfavorecidos como los de las emigrantes (...) y las niñas⁹².

90. Ibídem página 226

91. Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales 22º período de sesiones (2000) Observación general N° 14 El derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud (artículo 12). HRI/GEN/1/Rev.9 (Vol.I) Pág 109

92. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, 20º período de sesiones (1999). Recomendación general N° 24 La mujer y la salud (artículo 12 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer) HRI/GEN/1/Rev.9 (Vol.II) Pág 104



	médica y la atención sanitaria que sean necesarias a todos los niños, haciendo hincapié en el desarrollo de la atención primaria de salud; c) Combatir las enfermedades y la malnutrición en el marco de la atención primaria de la salud mediante, entre otras cosas, la aplicación de la tecnología disponible y el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable salubre, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente; d) Asegurar atención sanitaria prenatal y postnatal apropiada a las madres;	Principio de conexidad entre la salud y el entorno: - Los Estados Partes tienen la responsabilidad de garantizar el acceso a agua potable salubre, a saneamiento e inmunización adecuados, a una buena nutrición y a servicios médicos, que son esenciales para la salud del niño pequeño, así como a un entorno sin tensiones. La malnutrición y la enfermedad tienen repercusiones a largo plazo en la salud y el desarrollo físicos del niño/a. Afectan al estado mental del niño/a, inhiben el aprendizaje y la participación social y reducen sus perspectivas de realizar todo su potencial⁹³. Principio de conexidad entre salud y medio ambiente: - Los Estados también tienen la obligación de adoptar medidas contra los peligros que para la salud representan la contaminación del medio ambiente (...) así como también contra cualquier otra amenaza que se determine mediante datos epidemiológicos. Con tal fin, los Estados deben formular y aplicar políticas nacionales con miras a reducir y suprimir la contaminación del aire, el agua y el suelo, incluida la contaminación causada por metales pesados tales como el plomo procedente de la gasolina⁹⁴. Conexidad entre el disfrute del derecho a la salud y la contaminación - Las toxinas del medio ambiente peligroso también contribuyen a las causas de muchas discapacidades. En la mayoría de los países se encuentran toxinas tales como el plomo, el mercurio, el asbesto, etc. Los países deberían establecer y aplicar políticas para impedir los vertidos de materiales peligrosos y otras formas de contaminación ambiental⁹⁵
--	--	--

Específicamente en el caso de Ecuador se han efectuado observaciones por parte del Comité de Derechos Económicos, Sociales y culturales, que desde 2004 manifestó estar “profundamente preocupado por que se hayan otorgado concesiones por la extracción de recursos naturales a empresas internacionales sin el pleno consentimiento de las comunidades interesadas. El Comité

también manifiesta su inquietud por los efectos negativos sobre la salud y el medio ambiente de las actividades de extracción de recursos naturales que las empresas realizan a expensas del ejercicio del derecho a la tierra y los derechos culturales de las comunidades indígenas afectadas y del equilibrio del ecosistema⁹⁶”.

93. Comité de los derechos del niño 40º período de sesiones (2006) Observación general N° 7 Realización de los derechos del niño en la primera infancia HRI/GEN/1/Rev.9 (Vol.II) página 238

94. Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales 22º período de sesiones (2000) Observación general N° 14 El derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud (artículo 12). HRI/GEN/1/Rev.9 (Vol.I) Página 110

95. Comité de los derechos del niño. 43º período de sesiones (2006) Observación general N° 9 Los derechos de los niños con discapacidad HRI/GEN/1/Rev.9 (Vol.II) Pág.277

96. Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales E/C.12/1/Add.100, 7 de junio de 2004. Párr 12

Esta observación, lejos de ser acogida ha sido contrariada con la puesta en marcha de políticas estructurales de apertura a la extracción minera a gran escala. La preocupación del Comité debe valorarse incluso más allá del grupo poblacional indígena, pues la minería afecta a comunidades que también tiene una especial relación con el territorio del que

derivan su sustento, abastecimiento de agua potable y ejercicio de otros derechos.

Es fundamental comprender la relación intrínseca entre vida, salud y medio ambiente, incorporando además la valoración sobre los impactos de la minería en la naturaleza, sujeto reconocido en la Constitución de 2008.

Tabla N° 17: Mandato constitucional relativo a la Educación y la cultura

Comprende	Estándar internacional Convención sobre los derechos de los niños 1990	Estándares internacionales: Observaciones y Recomendaciones
-Educación en su idioma y en los contextos culturales propios de sus pueblos y nacionalidades y cultura Art. 45 - Ser protegidos frente a prácticas culturales étnicas o de derecho propio o consuetudinario, susceptibles de vulnerar sus derechos constitucionales Art. 57,10 - Respeto de su desarrollo psicoevolutivo en todo el proceso educativo Art. 347 - Gozar de formas de enseñanza para el desarrollo de su vocación artística y creativa Art. 380 - Trabajo excepcional de las y los adolescentes, de tal manera que no conculque su derecho a la educación Art. 46,2 - Atención preferente e incorporación de niños y niñas con discapacidad en el sistema de educación regular y en la sociedad Art. 46,3 - Deporte y recreación Art. 45	Art. 28 1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular: e) Adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar Art. 29 1. Los Estados Partes convienen en que la educación del niño deberá estar encaminada a: a) Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades; b) Inculcar al niño el respeto de los derechos humanos e) Inculcar al niño el respeto del medio ambiente natural. Art. 31 2. Los Estados Partes respetarán y promoverán el derecho del niño a participar plenamente en la vida cultural y artística y propiciarán oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, de participar en la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento.	Promoción de los derechos en la comunidad: - Además de una educación oficial en materia de derechos humanos, lo que hace falta es promover los valores y las políticas que favorecen los derechos humanos, no sólo en las escuelas y universidades, sino también en el seno de la comunidad entera⁹⁷. Lucha contra la discriminación por razón de la ascendencia - Luchar contra la discriminación por parte de los órganos públicos y privados, así como contra todo hostigamiento de los alumnos que sean miembros de comunidades cuya condición se basa en consideraciones de ascendencia⁹⁸. Principio de educación contextual: - La educación debe tener lugar en el seno de la familia, pero también les corresponde un importante papel a las escuelas y a las comunidades. Por ejemplo, para inculcar el respeto del medio ambiente, la educación debe relacionar las cuestiones ambientales y de desarrollo sostenible con cuestiones socioeconómicas, socioculturales y demográficas⁹⁹.

97. Comité de los derechos del niño 26° período de sesiones (2001) Observación general N° 1 Propósitos de la educación. HRI/GEN/1/Rev.9 (Vol.II) Pág. 137

98. Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, 61° período de sesiones (2002) Recomendación general N° XXIX relativa a la discriminación basada en la ascendencia. HRI/GEN/1/Rev.9 (Vol.II) Pág. 43

99. Comité de los derechos del niño 26° período de sesiones (2001) Observación general N° 1 Propósitos de la educación. HRI/GEN/1/Rev.9 (Vol.II) Pág. 136



De la evaluación psicológica se desprende claramente que la educación y formación en el entorno comunitario está fallando seriamente en la tarea de promoción de valores ligados con el respeto de los derechos de las y los niños. Los actos, conductas y prácticas discriminatorias de las que son víctimas las y los niños con determinada condición migratoria o racial son prueba de ello. El SNDPINA debe implementarse de forma inmediata enfocándose en la superación de las conductas discriminatorias y la consolidación de entornos afines al

desarrollo de esta población, siguiendo los estándares internacionales.

Adicionalmente, resulta contradictorio inculcar en la población infantil el respeto por el medio ambiente cuando la privación de la mayoría de sus derechos está ligado a los impactos de las actividades mineras. Una política coherente con el objetivo de satisfacción de los derechos humanos debe considerar el impacto de esta política en los niños y reformularla en forma debida para superar los factores de vulneración de derechos en esta población.

Tabla N° 18: Mandato constitucional relativo a la Seguridad social y la protección contra formas de explotación y violencia

Comprende	Estándar internacional Convención sobre los derechos de los niños 1990	Estándares internacionales: Observaciones y Recomendaciones
- Seguridad social art. 45 - Protección especial contra cualquier tipo de explotación laboral o económica. - Se prohíbe el trabajo de niños/as y adolescentes menores de quince años, y se implementarán políticas de erradicación progresiva del trabajo infantil. - Trabajo excepcional de adolescentes que no podrá realizarse en situaciones nocivas o peligrosas para su salud o su desarrollo personal. Art. 46,2 - Una vida libre de violencia en el ámbito	Art. 19, 1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación Art. 26 1. Los Estados Partes reconocerán a todos los niños el derecho a beneficiarse de la seguridad social, incluso del seguro social, y adoptarán las medidas necesarias para lograr la plena realización de este derecho de conformidad con su legislación nacional. Art. 32 1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda	Carácter sistémico de la violencia contra los niños y las niñas - La violencia es el resultado de una compleja interacción de factores individuales, familiares, comunitarios y societarios¹⁰⁰. Vulnerabilidad derivada del trabajo infantil en escenarios peligrosos: - Compete al estado tomar medidas para contrarrestar la especial vulnerabilidad a la explotación del trabajo infantil de los niños de las comunidades cuya condición se basa en consideraciones de ascendencia¹⁰¹ - El Comité insta a los Estados Partes a adoptar todas las medidas para abolir todas las formas de trabajo infantil, comenzando por las formas más graves¹⁰² - Compete a los Estados Proteger a los adolescentes contra toda forma de trabajo que pueda poner en peligro el ejercicio de sus derechos, especialmente prohibiendo toda forma de trabajo infantil y reglamentando el entorno laboral y las condiciones de trabajo de conformidad con las normas internacionales¹⁰³ Castigos corporales: - Los castigos corporales y otras formas de

100. Comité de los derechos del niño 33° período de sesiones (2003) Observación general N° 4 La salud y el desarrollo de los adolescentes en el contexto de la Convención sobre los Derechos del Niño. HRI/GEN/1/Rev.9 (Vol.II) Pág. 169

101. Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, 61° período de sesiones (2002) Recomendación general N° XXIX relativa a la discriminación basada en la ascendencia. HRI/GEN/1/Rev.9 (Vol.II) Pág 43

102. Comité de los derechos del niño 33° período de sesiones (2003) Observación general N° 4 La salud y el desarrollo de los adolescentes en el contexto de la Convención sobre los Derechos del Niño. HRI/GEN/1/Rev.9 (Vol.II) Pág. 168

103. Ibidem Pág. 174

público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia en su contra incluida la esclavitud y la explotación sexual Art. 66,3 b).	ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social. Art. 36 Los Estados Partes protegerán al niño contra todas las formas de explotación que sean perjudiciales para cualquier aspecto de su bienestar.	castigo crueles o degradantes de los niños tienen lugar en numerosos entornos, incluidos el hogar y la familia, en todos los tipos de cuidado, las escuelas y otras instituciones docentes, los sistemas de justicia - tanto en lo que se refiere a sentencias de los tribunales como a castigos en instituciones penitenciarias o de otra índole en las situaciones de trabajo infantil, y en la comunidad¹⁰⁴. Enfoque activo en el acompañamiento de los padres: - El principio de la protección por igual de niños y adultos contra la agresión, incluida la que tiene lugar en la familia, no significa que todos los casos que salgan a la luz de castigo corporal de los niños por sus padres tengan que traducirse en el enjuiciamiento de los padres. (...) el objetivo debería ser poner fin al empleo por los padres de la violencia u otros castigos crueles o degradantes mediante intervenciones de apoyo y educativas, y no punitivas¹⁰⁵. Seguridad prioritaria para los niños y las niñas: - Aunque toda persona tiene derecho a la seguridad social, los Estados Partes deben prestar especial atención a las personas y los grupos que tradicionalmente han tenido dificultades para ejercer este derecho, en particular (...) los niños/as¹⁰⁶
---	--	---

El enfoque de acción del SNDPINA debe considerar las violaciones a los derechos de los niños como un asunto que aunque parte del entorno doméstico y comunitario está más allá de él. Es prioritario reconocer que las amenazas y violaciones a los derechos de esta población también provienen de la actividad oficial. El Comité de los derechos del niño ha recalcado que “las autoridades estatales de todos los niveles encargadas de la protección del niño contra toda forma de violencia pueden causar un daño, directa o indirectamente, al carecer de medios efectivos para cumplir las obligaciones establecidas en la Convención. Esas omisiones pueden consistir en no aprobar o revisar disposiciones legislativas o de otro tipo, no

aplicar adecuadamente las leyes y otros reglamentos y no contar con suficientes recursos y capacidades materiales, técnicos y humanos para detectar, prevenir y combatir la violencia contra los niños. También se incurre en esas omisiones cuando las medidas y programas existentes no disponen de suficientes medios para valorar, supervisar y evaluar los progresos y las deficiencias de las actividades destinadas a poner fin a la violencia contra los niños. Además, los profesionales pueden vulnerar el derecho del niño a no ser objeto de violencia en el marco de determinadas actuaciones, por ejemplo cuando ejercen sus responsabilidades sin tener en cuenta el interés superior, las opiniones o los objetivos de desarrollo del niño¹⁰⁷.

104. Comité de los derechos del niño. 42º período de sesiones (2006) Observación general N° 8 El derecho del niño a la protección contra los castigos corporales y otras formas de castigo crueles o degradantes (artículo 19, párrafo 2 del artículo 28 y artículo 37, entre otros). HRI/GEN/1/Rev.9 (Vol.II) Pág 250

105. Comité de los derechos del niño. 42º período de sesiones (2006) Observación general N° 8 El derecho del niño a la protección contra los castigos corporales y otras formas de castigo crueles o degradantes (artículo 19, párrafo 2 del artículo 28 y artículo 37, entre otros). HRI/GEN/1/Rev.9 (Vol.II) Pág 256

106. Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. 39º período de sesiones (2007) Observación general N° 19 El derecho a la seguridad social (artículo 9).HRI/GEN/1/Rev.9 (Vol.I) Pág 113

107. Comité de los derechos del niño. Observación general N° 13 (2011) Derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia CRC/C/GC/13 del 18 de abril de 2011 Párr 32



Tabla N° 19: Mandato constitucional relativo a la Familia y comunidad

Comprende	Estándar internacional Convención sobre los derechos de los niños 1990	Estándares internacionales: Observaciones y Recomendaciones
- Familia y convivencia familiar y comunitaria Art. 45 - Protección y asistencia especiales cuando la progenitora o el progenitor, o ambos, se encuentran privados de su libertad Art. 46,8	Art. 7,1. El niño/a tendrá derecho en la medida de lo posible a ser cuidado por sus padres. Art. 39 Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de: cualquier forma de abandono, explotación o abuso. Esa recuperación y reintegración se llevarán a cabo en un ambiente que fomente la salud, el respeto de sí mismo y la dignidad del niño/a.	Entorno familiar y comunitario - El Comité subraya la importancia del entorno familiar, que incluye a los miembros de la familia ampliada y de la comunidad así como a otras personas legalmente responsables de los niños o adolescentes (arts. 5 y 18). Si bien la mayoría de los adolescentes crece en entornos familiares que funcionan debidamente, para algunos la familia no constituye un medio seguro y propicio¹⁰⁸. Apoyo a los padres: - Los Estados Partes deberán tomar todas las medidas adecuadas para mejorar la comprensión de los padres de su función en la educación temprana del niño, alentar prácticas de crianza centradas en él, fomentar el respeto a la dignidad del niño y ofrecerle oportunidades de desarrollar la comprensión, la autoestima y la confianza en sí mismo¹⁰⁹. Apoyo a la comunidad: - Se alienta a los Estados Partes a elaborar programas de alta calidad, adecuados al desarrollo y la cultura de cada uno, para lo cual trabajarán con las comunidades locales en lugar de imponer un enfoque uniforme de la atención y la educación en la primera infancia¹¹⁰.

Para satisfacer el mandato constitucional de protección de las niñas y los niños en el marco de sus relaciones familiares y comunitarias, insistimos en la implementación efectiva del SNDPINA. En este proceso la participación de los padres, las comunidades, escuelas y autoridades locales es fundamental, así como el rol protagónico de las Defensorías Comunitarias y JCPD.

Así mismo, las políticas públicas deben estar enfocadas en brindar oportunidades y

atención específica a los padres de las niñas y los niños para que estos puedan cumplir con su labor de cuidado. Acosados los padres de familia por condiciones económicas y ambientales adversas reproducen la violencia de la que son víctimas en sus hijos/as, por lo que los programas que se impulsen deben tener como núcleo a la familia para generar las condiciones necesarias para la superación de la violencia contra las niñas y los niños.

108. Comité de los derechos del niño. 33° período de sesiones (2003) Observación general N° 4 La salud y el desarrollo de los adolescentes en el contexto de la Convención sobre los Derechos del Niño. HRI/GEN/1/Rev.9 (Vol.II) Pág. 167

109. Comité de los derechos del niño 40° período de sesiones (2006) Observación general N° 7 Realización de los derechos del niño en la primera infancia HRI/GEN/1/Rev.9 (Vol.II) página 239

110. Ibidem, Pág 240

Tabla N° 20: Mandato constitucional relativo a las libertades

Comprende	Estándar internacional Convención sobre los derechos de los niños 1990	Estándares internacionales: Observaciones y Recomendaciones
- Libertad y dignidad Art. 45 - Participación social Art. 45 - Identidad, nombre y ciudadanía Art. 45 - Ser consultados en los asuntos que les afecten Art. 45 - Recibir información acerca de sus progenitores o familiares ausentes Art. 45 - Libertad de expresión y asociación Art. 45 - "Procedimientos especiales y expeditos para el juzgamiento y sanción de los delitos que se cometan contra niñas, niños, adolescentes Art. 81 - Estar sujetos a una legislación y a una administración de justicia especializada, así como a operadores de justicia debidamente capacitados. Art. 175	Convención sobre los derechos de los niños: Art. 3.3. Los Estados Partes se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada. Art. 8 1. Los Estados Partes se comprometen a respetar el derecho del niño/a a preservar su identidad, incluidos la nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares de conformidad con la ley sin injerencias ilícitas. Art. 13 1. El niño/a tendrá derecho a la libertad de expresión; ese derecho incluirá la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o impresas, en forma artística o por cualquier otro medio elegido por el niño. Art. 15 1. Los Estados Partes reconocen los derechos del niño a la libertad de asociación y a la libertad de celebrar reuniones pacíficas.	Escuchar a los niños: no es un fin, es un medio - Es relativamente fácil aparentar que se escucha a los niños, pero para atribuir la debida importancia a la opinión de los niños se necesita un auténtico cambio. El escuchar a los niños no debe considerarse como un fin en sí mismo, sino más bien como un medio de que los Estados hagan que sus interacciones con los niños y las medidas que adopten en favor de los niños estén cada vez más orientadas a la puesta en práctica de los derechos de los niños/as¹¹¹. Derecho de expresión en la cotidianidad - El derecho a expresar opiniones y sentimientos debe estar firmemente asentado en la vida diaria del niño en el hogar (en particular, si procede, en la familia ampliada) y en su comunidad; en toda la gama de servicios de atención de la salud, cuidado y educación en la primera infancia, así como en los procedimientos judiciales; y en el desarrollo de políticas y servicios, en particular mediante la investigación y consultas¹¹². Infraestructura institucional adecuada: - Las instituciones nacionales de derechos humanos deben estar facultadas para examinar las quejas y peticiones individuales y llevar a cabo las investigaciones correspondientes, inclusive en el caso de quejas presentadas en nombre de niños o directamente por niños/as¹¹³. - Las instituciones nacionales de derechos humanos deben tener la facultad de prestar apoyo a los niños que acuden a los tribunales de justicia, en particular la facultad de: a) someter en nombre propio los casos de problemas que afectan a la infancia; y b) intervenir en las causas judiciales para informar al tribunal sobre las cuestiones de derechos humanos que intervienen en ellas¹¹⁴. Necesidad de un Plan de Acción Nacional: - Poner en práctica estrategias o planes de acción

111. Comité de los derechos del niño 34º período de sesiones (2003) Observación general N° 5 Medidas generales de aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (artículos 4 y 42 y párrafo 6 del artículo 44) HRI/GEN/1/Rev.9 (Vol.II) Pág 180

112. Comité de los derechos del niño 40º período de sesiones (2006) Observación general N° 7 Realización de los derechos del niño en la primera infancia HRI/GEN/1/Rev.9 (Vol.II) página 232

113. Comité de los derechos del niño 31º período de sesiones (2002) Observación general N° 2 El papel de las instituciones nacionales independientes de derechos humanos en la promoción y protección de los derechos del niño. HRI/GEN/1/Rev.9 (Vol.II) Pág. 143

114. Comité de los derechos del niño 31º período de sesiones (2002) Observación general N° 2 El papel de las instituciones nacionales independientes de derechos humanos en la promoción y protección de los derechos del niño. HRI/GEN/1/Rev.9 (Vol.II) Pág. 144



	Art. 16. 1. Ningún niño/a será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia ni de ataques ilegales a su honra y a su reputación. Art. 19,2 Esas medidas de protección deberían comprender, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño y, según corresponda, la intervención judicial Art. 20,1 Los niños/as temporal o permanentemente privados de su medio familiar, o cuyo superior interés exija que no permanezcan en ese medio, tendrán derecho a la protección y asistencia especiales del Estado.	nacionales con miras a eliminar la discriminación racial de manera estructural. Esas estrategias a largo plazo deberían prever objetivos definidos, acciones específicas e indicadores para medir los progresos. En particular, deberían incluir principios básicos sobre la prevención, el registro, la investigación y el enjuiciamiento de incidentes racistas o xenófobos, la evaluación del nivel de satisfacción de todas las comunidades en sus relaciones con la policía y la justicia ¹¹⁵
--	--	--

Uno de los mayores retos para el Ecuador es superar la crisis que tiene a nivel de justicia, hecho que no ha pasado desapercibido para los organismos internacionales. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ha manifestado su preocupación “por la falta de independencia del poder judicial y por los presuntos abusos de los derechos humanos cometidos por la magistratura¹¹⁶. Si bien resulta positivo que el gobierno haya impulsado una Comisión de la Verdad para recuperar la memoria de las violaciones de derechos humanos en el país, en la práctica la administración de justicia

continúa ajena a su labor de investigación y sanción de las violaciones a los derechos humanos.

En el caso de los derechos de los niños y las niñas, el Estado ecuatoriano debe ajustarse a los estándares internacionales “Los niños que hayan sido víctimas de actos de violencia deben ser tratados con tacto y sensibilidad durante todo el procedimiento judicial, teniendo en cuenta su situación personal, sus necesidades, su edad, su sexo, los impedimentos físicos que puedan tener y su nivel de madurez, y respetando plenamente su integridad física, mental y

115. Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, 65º período de sesiones (2005) Recomendación general Nº XXXI sobre la prevención de la discriminación racial en la administración y el funcionamiento de la justicia penal. HRI/GEN/1/Rev.9 (Vol.II) Pág 53

116. Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales E/C.12/1/Add.100, 7 de junio de 2004. Párr 10

moral. (...) En todas las actuaciones en que participen niños que hayan sido víctimas de violencia, debe aplicarse el principio de celeridad, respetando el estado de derecho"¹¹⁷. Particular atención debe prestar a las violaciones de derechos acaecidas en razón a la contaminación ambiental y los diversos factores antropogénicos, que son de hecho, prevenibles.

La coyuntura actual debería ser aprovechada por los organismos del

SNDPINA para acercarse al Consejo de la Judicatura Transitorio creado mediante reforma constitucional, para visibilizar el estado de justiciabilidad de los derechos de las niñas y de los niños cuando son víctimas de violaciones a sus derechos, así como la justicia de niños, niñas y adolescentes, cuando estos son los agentes infractores. Influir en este organismo puede acelerar el proceso de creación de una verdadera política pública en la materia, así como sensibilizar a los operadores de justicia.



Foto 85: Niño de la Comunidad El Playón.

117. Comité de los derechos del niño. Observación general N° 13 (2011) Derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia CRC/C/GC/13 del 18 de abril de 2011 Párr 74



ANEXO I: BIBLIOGRAFÍA

- AAFCO (1996) Association of American Feed Control Officials. Official Publication. p: 230.
- Acción Ecológica. Impactos en la salud generados por la minería a gran escala. En: Alerta Verde 67 Impactos de la minería en el país. Disponible en:
[Http://www.accionecologica.org/mineria/publicaciones](http://www.accionecologica.org/mineria/publicaciones) Fecha de consulta: 01-11-11
- Acosta, Alberto, La Maldición de la Abundancia, Abya Yala, Quito, 2009
- American Academy of Pediatrics (1996) Pediatrics 97(3): 413-416, en Méndez, Jesús, Metales pesados en alimentación animal, Orense, COREN S.C.L., s.f.
- Arroba, Milton, Minería: regalías e inversión son la clave en negociación, Guayaquil, Diario Expreso, 26 de abril 2011, p. 6.
- Asamblea Nacional Constituyente.
 o Mandato No. 6. Abril de 2008. Disponible en:
http://constituyente.asambleanacional.gov.ec/documentos/mandato_minero_definitivo.pdf
 Fecha de consulta: 01-11-11
 o Amnistía a personas involucradas en hechos acaecidos en el Cantón Chillanes, Provincia de Bolívar en el paro nacional minero y casos de criminalización por defender la territorialidad, derechos colectivos y de los pueblos. Montecristi, julio 11 de 2008.
- Aurelian Ecuador S.A, Estudio de Impacto Ambiental para la Fase de Explotación Subterránea del Depósito de Minerales Metálicos. Proyecto Minero "Fruta del Norte". Concesión Minera la Zarza, Walsch. Environmental Scientists and Engineers, Junio 2011.
- Beristain, Carlos; Riera, Francesc, Afirmación y Resistencia, la comunidad como apoyo, Virus, 2003, 3era edición.
- Beristain, Carlos, Diálogos sobre la reparación. Experiencias en el sistema interamericano de derechos humanos. Tomo-2, San José, C.R., IIDH, 2008.
- Breilh, Jaime, Epidemiología Crítica: Ciencia emancipadora e interculturalidad, Buenos Aires, Lugar Editorial, 2003
- C- CONDEM. Mandato Minero, incumplimiento gubernamental. Septiembre de 2008. Disponible en:
<http://www.ccondem.org.ec/boletin.php?c=499> Fecha de consulta: 01-11-11
- Cobo, C. (1993) La depresión infantil del nacimiento a la adolescencia. Madrid: Ed. Temas de Hoy.
- Gorostegui, M. 2007. Manual de Tratamiento Psicoterapéutico de Enfermedades del Animo. CAPs UAHC.
- Código de la Niñez y Adolescencia, Codificación No. 2002-100. Registro Oficial 737 del 3 de Enero del 2003.
- Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
 o Informe E/C.12/1/Add.100, 7 de junio de 2004.
 o Observación general N° 14 El derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud (artículo 12). 22° período de sesiones (2000). HRI/GEN/1/Rev.9 (Vol.I)
 o Observación general N° 19 El derecho a la seguridad social (artículo 9). 39° período de sesiones (2007) HRI/GEN/1/Rev.9 (Vol.I)
- Comité de los derechos del niño
 o Observación general N° 1 Propósitos de la educación. 26° período de sesiones (2001) HRI/GEN/1/Rev.9 (Vol.II)
 o Observación general N° 2 El papel de las instituciones nacionales independientes de derechos humanos en la promoción y protección de los derechos del niño. 31° período de sesiones (2002) HRI/GEN/1/Rev.9 (Vol.II)
 o Observación general N° 4 La salud y el desarrollo de los adolescentes en el contexto de la Convención sobre los Derechos del Niño. 33° período de sesiones (2003) HRI/GEN/1/Rev.9 (Vol.II)
 o Observación general N° 5 Medidas generales de aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (artículos 4 y 42 y párrafo 6 del artículo 44) 34° período de sesiones (2003) HRI/GEN/1/Rev.9 (Vol.II)
 o Observación general N° 7 Realización de los derechos del niño en la primera infancia 40° período de sesiones (2006) HRI/GEN/1/Rev.9 (Vol.II)
 o Observación general N° 8 El derecho del niño a la protección contra los castigos corporales y otras formas de castigo crueles o degradantes (artículo 19, párrafo 2 del artículo 28 y artículo 37, entre otros). 42° período de sesiones (2006) HRI/GEN/1/Rev.9 (Vol.II)
 o Observación general N° 9 Los derechos de los niños con discapacidad 43° período

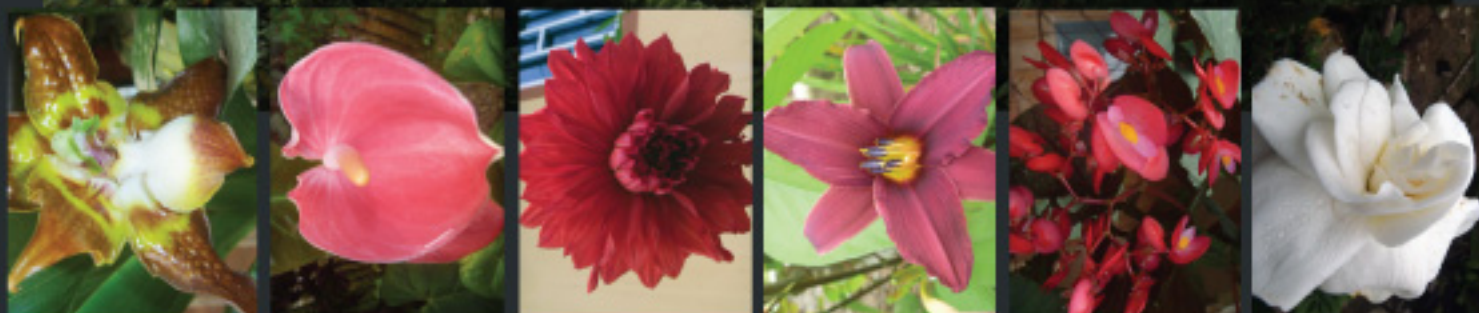
- de sesiones (2006) HRI/GEN/1/Rev.9 (Vol.II)
- o Observación general N° 13 (2011) Derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia. CRC/C/GC/13 del 18 de abril de 2011
- Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Recomendación general N° 24 La mujer y la salud (artículo 12 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer) 20° período de sesiones (1999). HRI/GEN/1/Rev.9 (Vol.II)
- Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial
- o Recomendación general N° XXIX relativa a la discriminación basada en la ascendencia. 61° período de sesiones (2002) HRI/GEN/1/Rev.9 (Vol.II)
 - o Recomendación general N° XXXI sobre la prevención de la discriminación racial en la administración y el funcionamiento de la justicia penal. 65° período de sesiones (2005) HRI/GEN/1/Rev.9 (Vol.II)
- Consejo Consultivo Nacional de niños, niñas y adolescentes del Ecuador. Reglamento. Julio 29 de 2011. Disponible en: <http://es.scribd.com/doc/64339273/REGLAMENTO-INTERNO-CCNNNAE-2011> Fecha de consulta: 01-11-11
- Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia.
- o Encuesta a juzgados de la niñez y adolescencia 2011 Conclusiones. En: http://www.elcomercio.com/sociedad/Resultados-Encuesta-Juzgados-Ninez-Adolescencia_ECMFIL20110921_0002.pdf Fecha de consulta: 01-11-11
 - o Estadísticas a octubre de 2011. En: http://186.46.6.226/dbsndpina/pages/provincia_frames.php?id=19
- Constitución Política del Ecuador, 2008
- Comercio, El; "Una de cada cuatro personas pagó un soborno en los juzgados en el 2010". Febrero 9 de 2011. Disponible en Http://www4.elcomercio.com/Seguridad/una_de_cada_cuatro_personas_pago_un_soborno_en_los_juzgados_en_el_2010_.aspx Fecha de consulta: 01-11-11
- Experta independiente encargada de la cuestión de los derechos humanos y la extrema pobreza. Informe A/66/265 del 4 de agosto de 2011.
- Federación Internacional de Derechos Humanos -FIDH- y Comisión Ecuménica de Derechos Humanos -CEDHU-. Intervención minera a gran escala en Ecuador y vulneración de derechos humanos Quito, 2011. En <http://www.fidh.org/IMG/pdf/Resumen-Ejecutivo-Intervencion-Minera.pdf> Pág 6
- Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos -INREDH-. Políticas públicas y movilidad humana en el escenario constitucional ecuatoriano, Una introducción necesaria. Quito, septiembre de 2008. En: http://www.inredh.org/index.php?option=com_content&view=article&id=99%3A%20politicasy-movilidad-humana-en-el-escenario-constitucional-ecuatoriano&Itemid=49 Fecha de consulta: 01-11-11
- Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Nuevo Quito, 2011, Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Nuevo Quito 2011-2016, p. 41
- Grijalva, Agustín. "Las garantías de los derechos en 2010". En Develando el desencanto. Informe sobre derechos humanos Ecuador 2010. Quito. Universidad Andina Simón Bolívar, Programa Andino de Derechos Humanos. 2011 Ediciones Abya-Yala.
- Guaranda, Wilton. DIAGNÓSTICO LEGAL DE LA MINERA EN EL ECUADOR. INREDH. Julio 12 de 2009. Disponible en: http://www.inredh.org/index.php?option=com_content&view=article&id=242%3Adiagnostico-legal-de-la-mineria-en-el-ecuador&Itemid=126 Fecha de consulta: 01-11-11
- IASC, 2007. Guía del IASC sobre Salud Mental y Apoyo Psicosocial en Emergencias Humanitarias y Catástrofes. Inter-Agency Standing Committee 2007. ISBN: 978-1-4243-3445-2. Journal Minerals & Mining. Boletín 29. 22-28 de febrero 2012. Quito-Ecuador).
- Jumbo, Marco y Carrión, Justino, Demanda ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Washington, mimeo, 22 de agosto del 2006.
- Kandel DB, Davis M. 1986. Adult sequelae of adolescent depressive symptoms. Arch Gen Psychiatry.
- Lauwerys, R., Toxicología industrial e intoxicaciones profesionales, Barcelona, Masson, 1994
- Leff, Enrique, La ecología política en América Latina. Un campo en construcción, Panamá, CLACSO, marzo 2003.
- León, Ángel, Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Nuevo Quito. Administración 2009-2014, Nuevo Quito 2011-2020, Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural de nuevo Quito 2011.
- Levi, Primo, Trilogía de Auschwitz, Barcelona, El Aleph Editores, 2005.



- Maldonado, Adolfo y Almeida, Alexandra, Atlas amazónico del Ecuador, Agresiones y resistencias: Inventario de impactos petroleros-2, Quito, Acción Ecológica-CONAIE, 2006.
- Maynard, Allen, Technical Report, Independent Geological Evaluation: Jerusalem Project, Zamora Chinchipe; Form 43-101F1, Vancouver, Dynasty Metals & Mining Inc., TSX Venture Exchange, 2004.
- Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, PROJUSTICIA, Observatorio de los derechos de las mujeres, Acuerdo por una nueva justicia y CEPLAES. El derecho a la pensión de alimentos: La experiencia de las mujeres en los Juzgados de la Niñez y Adolescencia del Ecuador. Quito, 2011. Disponible en: <http://www.ceplaes.org.ec/pdf/PensionesAlimentos.pdf> Fecha de consulta: 01-11-11
- Montero, M (2004): "Introducción a la Psicología Comunitaria: Desarrollo, conceptos y procesos". Paidós. Buenos Aires.
- Organización Mundial de la Salud. 2003. Informe Sobre La Salud en el Mundo. En: www.who.int/entity/whr/2003/en/whr03_es.pdf.
- OXFAM América, "Sectores Extractivos y Pobreza", 2001
- Plan Nacional de Derechos Humanos, Decreto Ejecutivo 1527, de 18 de junio de 1998, publicado en el Registro Oficial 346 de 24 de junio de 1998
- PNUMA, El uso del mercurio en la minería del oro artesanal y en pequeña escala, Módulo 3, Ginebra, UNIDO, 2008
- Sandoval Moreano, Fabián. Minería, Minerales y Desarrollo Sustentable en Ecuador. Fundación Ambiente y Sociedad. Quito, 2010. Disponible: <http://pubs.iied.org/pdfs/G00583.pdf> Fecha de consulta: 01-11-11
- SENPLADES, Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013.
- SIISE, Estadísticas e Indicadores Sociales, Ecuador, 2010.
- Universidad Andina Simón Bolívar -UASB- Contenidos básicos sobre movilizad humana, aportes para una normativa en Ecuador. Quito, diciembre 2009. Disponible en: <http://www.uasb.edu.ec/UserFiles/369/File/Informes%20alternativos/contenidosbasicos%20movilidad.pdf> Fecha de consulta: 01-11-11
- Vásconez, Sigrid; Figueroa, Isabela, La influencia de la actividad extractiva en el ordenamiento territorial: El caso de la Amazonia ecuatoriana, Agosto, 2010.
- Vélez Zambrano, Joffre. Carta de Renuncia al Consejo Consultivo Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes en el Ecuador, Septiembre 27 de 2011. Disponible en: <http://consejoconsultivonna.blogspot.com/> Fecha de consulta: 01-11-11
- Vistazo, Las 500 mayores empresas del Ecuador 2010, Guayaquil, Revista Vistazo N° 1058, 22 de septiembre del 2011, p. 93

VII. ENTREVISTAS

- Luis Cueva, profesor de la escuela "Héroes del Cenepa" en La Herradura. 4 agosto del 2011
- Manuel Alvarado, Presidente de Padres de familia. La Herradura 05/agosto/2011
- Vicenta Manchai. La Herradura. 5 agosto 2011
- Dúval Zúñiga. Presidente Barrio La Herradura - Chinapintza 6 agosto 2011
- Klermo Armijos. Vocal Condominio de la Comunidad. 6 agosto 2011
- Juan Espinosa. Comisión de Seguridad – La Herradura. 7 Agosto 2011
- Hermandina Torres. Presidenta Asociación La Pangui – Congüime. 8 agosto 2011
- Dina Guamán, residente de La Punta (Puerto Minero) 9 agosto 2011
- Manuel Esteban Uyagüari, Residente durante 18 años en La Punta (Puerto Minero). 9 agosto 2011
- Ana Paqui, residente de La Punta (Puerto Minero de Chinapintza) 10 agosto 2011
- Laura Chamba, Pdta de la Organización Nuevo Porvenir. 10 agosto 2011
- Asamblea de residentes en Puerto Minero de Chinapintza (18 personas - 6 de ellas mujeres) algunas de ellas miembros de la Asociación de Mineros Lavadores de Quebradas.
- Dra. Jenny Urgilez y Lic. Janet Pérez. Equipo de salud del Puesto de Salud de Puerto Minero.
- Ángel Juank, técnico administrativo del Colegio Intercultural Bilingüe Eduardo Juan Miik.
- Segundo Polibio Beltrán, Residente de Puerto Minero. 10/agosto/2011
- Washington Tiwi, Presidente de FEPNASH. 3 agosto 2011
- Samuel Calva, de los primeros pobladores de La Herradura. 15 nov 2011
- Luis Fernando Wampash, expresidente Asociación Shuar de Congüime. 14 nov 2011
- Asambleas con 18 personas en La Herradura. 15 nov 2011



...esta investigación pretende demostrar que lo más valioso no es el oro que yace en el subsuelo, sino las comunidades de la superficie, opacadas y ensombrecidas por la fiebre del oro que ha contagiado a las instancias políticas del país, a quienes Machado les podría recordar que **"es de necios confundir valor con precio"**